

Revista sobre Fronteras e Integración Regional

ISSN: 1316-6727

Versión electrónica

ISSN: 2443-4515

Depósito legal: 1996-02TA-3

Depósito legal electrónico:

ppi201402TA4545

Julio-Diciembre 2021 (2)

Año 26 - Nº 52



aldea

Mundo

NÚMERO ESPECIAL: CUESTIÓN ESEQUIBO



Centro de Estudios de Fronteras e Integración

Dr. José Manuel Briceño Monzillo (CEFI)

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES - SAN CRISTÓBAL - TÁCHIRA - VENEZUELA



UNIVERSIDAD  
DE LOS ANDES  
VENEZUELA

Aldea Mundo. Revista sobre Fronteras e Integración Regional

ISSN 1316 - 6727 / ISSN 2443-4515 (Versión Electrónica) / Depósito Legal 1996 - 02TA-3 / Depósito Legal Electrónico ppi- 201402TA4545 / Publicación Semestral

Esta publicación ha sido auspiciada por el Centro de Estudios de Fronteras e Integración "Dr. José Manuel Briceño Monzillo" de la Universidad de Los Andes en el Táchira y el Consejo de Desarrollo Científico, Humanístico, Tecnológico y de las Artes (CDCHTA)

## **Universidad de Los Andes**

### **AUTORIDADES**

Mario Bonucci  
**Rector**

Patricia Rosenzweig  
**Vicerrectora Académica**

Manuel Aranguren  
**Vicerrector Administrativo**

Manuel Morocoima  
**Secretario (e)**

### **UNIVERSIDAD DE LOS ANDES-TÁCHIRA NÚCLEO DR. PEDRO RINCÓN GUTIÉRREZ**

Omar Pérez Díaz  
**Vicerrector -Decano (e)**

Omar Pérez Díaz  
**Coordinador Académico**

Nahiam Lozada  
**Coordinadora Administrativa**

Doris Pernía  
**Coordinadora de Secretaría**

### **CENTRO DE ESTUDIOS DE FRONTERAS E INTEGRACIÓN DR. JOSÉ MANUEL BRICEÑO MONZILLO (CEFI)**

Carlos Casanova Leal  
**Director**

Francisco Javier Sánchez C.  
**Coordinador Académico**

Ana Marleny Bustamante, Leonardo Javier Caraballo,  
Miguel Ángel Márquez, Francisco Javier Sánchez  
**Investigadores activos**

<b>Presentación.</b> <i>Francisco Javier Sánchez Chacón (Editor jefe)</i> .....	5-6
<b>Editorial.</b> <i>Claudio Alberto Briceño Monzón (Editor invitado)</i> .....	7-10
<b>Investigaciones</b>	
La Farsa de París de 1899.....	11-18
<b>MANUEL ALBERTO DONÍS RÍOS</b>	
El Esequibo y el parlamento venezolano del siglo XXI: los pasos perdidos.....	19-43
<b>LUIS BARRAGÁN</b>	
Derechos territoriales y ambientales indígenas al sur del Orinoco. Controversias en torno a su ejercicio en territorios en reclamación: el caso de la Guayana Esequiba venezolana.....	44-54
<b>VLADIMIR AGUILAR CASTRO</b>	
La dictadura militar y su reivindicación territorial del Esequibo 1948-1958.....	55-65
<b>RAJIHV MORILLO DAGER</b>	
Histrionismo de la Reclamación Esequiba.....	66-72
<b>CLAUDIO ALBERTO BRICEÑO MONZÓN</b>	
<b>Análisis y documentos</b>	
Cuerpo Esequibo/ Cuerpo País.....	73-74
<b>FABIOLA DE NAVIA GUERRERO GAMARRA</b>	
Venezuela 2021: retos y perspectivas en lo económico y social.....	75-83
<b>PUNTES CIUDADANOS COLOMBIA – VENEZUELA, CAPÍTULO VENEZUELA</b>	
La frontera venezolana con Colombia en perspectiva: cambios económicos y sociales en 2021.....	84-91
<b>PUNTES CIUDADANOS COLOMBIA – VENEZUELA, CAPÍTULO VENEZUELA</b>	
<b>Agenda</b>	
De las relaciones colombo-venezolanas (enero - junio 2021).....	92-105
<b>LORENA PARADA MEDINA</b>	
<b>Reseña</b>	106-108
<b>Índice acumulado</b>	109-112
<b>Instrucciones para los autores</b>	113-114

# Contents

## RESEARCH / RECHERCHE

The Farce of Paris of 1899.....	11-18
La farce de Paris de 1889.....	11-18
<b>MANUEL ALBERTO DONÍS RÍOS</b>	
The Essequibo and the XXI Century Venezuelan Parliament: The Lost Steps.....	19-43
L'Essequibo et le Parlement vénézuélien du XXIe siècle: les pas perdus.....	19-43
<b>LUIS BARRAGÁN</b>	
Territorial and Environmental Rights of indigenous People South of the Orinoco. Controversies around its Exercise in Territories Under Claim: The case of the Venezuelan Guayana Esequiba.....	44-54
Droits territoriaux et environnementaux des indigènes au sud de l'Orénoque. Controverses autour de son exercice dans les territoires revendiqués: Le cas de la Guayana Esequiba vénézuélienne.....	44-54
<b>VLADIMIR AGUILAR CASTRO</b>	
The military dictatorship and the territorial claim of the Essequibo: 1948-1958....	55-65
La dictature militaire et sa revendication territoriale sur l'Essequibo: 1948-1958...	55-65
<b>RAJIHV MORILLO DAGER</b>	
Histrionics of the Essequibo Claim.....	66-72
Histrionisme de la Réclamation de la région d'Essequibo.....	66-72
<b>CLAUDIO ALBERTO BRICEÑO MONZÓN</b>	
<b>ANALYSIS AND DOCUMENTS / ANALYSE ET DOCUMENTS</b>	73-91
<b>AGENDA / AGENDA</b>	92-105
<b>BOOK REVIEWS / COMPTES-RENDUS</b>	106-108
<b>CUMULATIVE INDEX / INDICE ACCUMULÉ</b>	109-112
<b>INSTRUCTIONS TO AUTHORS / INSTRUCTIONS POUR LES AUTEURS</b>	113-114

# Presentación

5

El actual número especial de Aldea Mundo está dedicado a la reivindicación venezolana de la Guayana Esequiba, dada la importancia que el tema reviste, no solo para Venezuela, donde se edita esta revista científica de la Universidad de Los Andes, sino para los países que en distintos momentos de su historia han transitado por un proceso de descolonización, resultado del cual sus límites internacionales no han quedado perfectamente delimitados. Tal el caso de Venezuela, que logró su emancipación del Reino de España a través de la Guerra de Independencia en el siglo XVIII, o de Guyana, que se independizó del Reino Unido en el proceso descolonizador de la década de los 60 del siglo XX. La línea imaginaria que divide a ambos países no está definitivamente fijada y Venezuela reivindica derechos en una amplia Zona en Reclamación, asunto que de manera recurrente se debate en la palestra pública y genera variados argumentos y emociones, pero en general, con la convicción de que el país fue despojado de una parte importante de su territorio por el Laudo Arbitral de París de 1899, considerado nulo e írrito por el amaño de los árbitros, lo que es negado por Guyana, que lo asume como válido.

El número 52 de la revista presenta diversos argumentos de la posición venezolana: que señalan los derechos y títulos que asisten al país en su reclamación, que explican por qué el laudo arbitral es considerado absolutamente nulo y sus disposiciones írritas, qué se ha hecho en la última mitad del siglo XX y lo que va del siglo XXI a favor de la reivindicación desde la sociedad civil en la voz de expertos juristas y académicos, o desde los poderes públicos, el Ejecutivo y el Legislativo nacional, aún con errores o desaciertos. Tanto más relevantes cuanto, en marzo de 2021, la Corte Internacional de Justicia (CIJ), a pedido Guyana, aceptó su competencia para conocer sobre la disputa limítrofe con Venezuela, en relación a la validez del Laudo Arbitral de 3 de octubre de 1899, y justamente, las repercusiones de este fallo hacen que la controversia sea también importante para la sociedad internacional, por tanto, este número también se reviste de ese valor transnacional.

Para abordar un tema de esta magnitud, se confió la responsabilidad de recopilar los artículos y construir el número especial a un experto por su formación e investigación académica, el profesor Claudio Briceño Monzón, quien es magíster en Historia de Venezuela por la Universidad Católica Andrés Bello de Venezuela y doctor en Historia por la Universidad Nacional de La Plata de Argentina, profesor titular de la Escuela de Historia y jefe del Área de Geografía del Departamento de Historia de América y Venezuela, Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad de Los Andes, así como miembro correspondiente de la Academia Nacional de la Historia de Venezuela por el estado Mérida. Con estas credenciales, a priori estaba garantizado el tratamiento académico y adecuado al tema que nos ocupa.

En ese sentido, y si bien en el Editorial el Dr. Briceño hace una introducción detallada, me permito brevemente señalar el material recopilado por el editor invitado: el insigne investigador Manuel Donís Ríos se adentra en los aspectos arbitrarios del Laudo Arbitral de París de 1899, mientras que el consumado estudioso de los temas indígenas, Vladimir Aguilar, apunta al análisis de los derechos de estas comunidades aborígenes en torno a la reclamación venezolana y la devastación ambiental. De su parte, el destacado legislador Luis Barragán, aborda un tema poco tratado como lo es la discusión parlamentaria de la reclamación venezolana, y el más novel investigador Rahiv Morillo, asume un tema que tiende a ser espinoso: el tratamiento por parte de la dictadura de Marcos Pérez Jiménez de la cuestión del Esequibo. Por supuesto, hay una apretada, exhaustiva y necesaria síntesis de toda la reclamación por parte de Claudio Briceño. Todos estos artículos están disponibles en la sección Investigación. El trabajo del editor a cargo del número cierra con dos escritos más,

# 6

en la sección Reseña se revisa el texto de 2021: El Reclamo Esequibo. Un compromiso nacional vigente ante la historia y la justicia (Donís Ríos, M., compilador), mientras que en la sección Análisis, se presenta un trabajo de Fabiola Guerrero en base a la observación del trabajo artístico de Yucef Merhi sobre la Zona en Reclamación.

De otra parte, a cargo del editor jefe, el número contiene en la sección Análisis, dos documentos que son las respectivas transcripciones de sendos foros de la iniciativa Puentes Ciudadanos Colombia Venezuela, sección Venezuela (PCCV-VE), con un rico debate sobre, primero, el tema Venezuela 2021: retos y prospectivas en lo económico y social, y de segundo, se abordó La frontera venezolana con Colombia en perspectiva: cambios económicos y sociales en 2021, es decir, dos asuntos significativos para comprender las circunstancias del país a lo largo del 2021, un año atravesado por la pandemia del covid-2019. Por supuesto, disponemos de la habitual y muy leída sección Agenda de las relaciones colombo - venezolanas, que cubre el semestre enero – junio de 2021, así como el Índice Acumulado de los últimos cuatro números, que van del 48 de 2019 al 51 de 2021.

La presente edición especial, iniciada en junio de 2021, ha transitado por un largo camino plagado de múltiples circunstancias adversas que lo han retrasado, pero que finalmente podemos poner a disposición de nuestros amables lectores de la mano del editor invitado, Claudio Briceño, a quien agradecemos haber aceptado la invitación y el reto, para poner a disposición de nuestros lectores un número que llega en un momento importante para un tema pertinente y siempre presente hasta su definitiva resolución.

**Francisco Javier Sánchez Chacón**

*Editor jefe*

# Editorial

7

“El Acuerdo de Ginebra no puede convertirse en un *tornillo sin fin*, agotados los medios de solución pacífica que contempla de forma sucesiva y que nos llevaría a sus comienzos en 1966 sin darle respuesta a lo fundamental: resolver de manera satisfactoria la injusticia de la que fuimos víctimas en 1899.”

Manuel Donís Ríos.

El Acuerdo de Ginebra de 1966 presumía que Guyana, Venezuela e Inglaterra, debían buscar una solución práctica a la controversia venezolana de que el Laudo de París de 1899 era nulo e irritado. Este procedimiento consistió originalmente en una Comisión Mixta integrada por Guyana y Venezuela que durante 4 años se reunió dos veces anualmente y no encontró un desenlace efectivo. Como nunca se llegó a lo que plantea el artículo 4 del Acuerdo de Ginebra, es decir, encontrar un “órgano adecuado” para enmendar el problema, se le dio la potestad al secretario general de las Naciones Unidas para señalar a las partes cualquiera de los medios de solución pacífica de controversias que estipula el Artículo 33 de la Carta de la organización.

Esto parece algo confuso, pero básicamente los dos países tienen una cuestión fronteriza pendiente y se deben poner de acuerdo para buscarle un arreglo seguro al conflicto; esa búsqueda establece un procedimiento y unos pasos a seguir. Al cumplir el primer avance, Venezuela, con razón, argumenta que Guyana no ha respetado la intención de la lógica del Acuerdo de Ginebra, la presunción del desenlace conveniente de la problemática y se ha cobijado en cuestiones meramente formales acerca de la nulidad del Laudo de 1899. En todo caso, esto ha creado una situación bizantina de confusión de los gobiernos venezolanos y en este momento se observa que políticamente no se realizan las estrategias y actuaciones que amerita el interés nacional.

Para 1970 la situación era buscar la prórroga de la Comisión Mixta, en ese momento la situación geopolítica era mucho más ventajosa para el país, la famosa aventura del Rupununi había empañado mucho el momento, Venezuela tenía poco diálogo con el Caribe de la Comunidad del Caribe (Caricom) y en general con el mundo afroasiático. Había un conjunto de factores internacionales que hacían pensar que era importante, y conveniente a los intereses del país y al propósito de la negociación y de la recuperación, el prorrogar el período y no sucumbir seguidamente a los ordenamientos del Acuerdo de Ginebra. Todo ello llevó a que el entonces canciller de Venezuela, Arístides Calvani, firmara en julio de 1970 el Protocolo de Puerto España, el cual suspendió por doce años la aplicación del Acuerdo de Ginebra. Esa fue una nefasta e inconsulta decisión, que trajo la censura de casi todo el país que rechazó tan infausto dictamen. Esto fue la congelación de la reclamación en la que no se hizo valer la reclamación en forma alguna, no se habló de ello, se buscaron fórmulas de entendimiento amistosas, de cooperación entre los dos países, pero la reclamación no se iba hacer valer. El mapa de Venezuela en ese período según el Protocolo de Puerto España, no diría en ese momento Zona en Reclamación, sino fue por doce años Zona en No Reclamación (1970-1982), porque Venezuela se intimaba mediante el Protocolo a no reclamar la Guayana Esequiba.

Es importante señalar que se estuvo a punto de prorrogar por un quinquenio más el congelamiento de la reclamación, con la aquiescencia de los principales partidos políticos, entre ellos, Acción Democrática y Copei. El Protocolo se debía denunciar 6 meses antes, es decir, si no se le participaba a la otra parte el deseo de no continuarlo, bajo la congelación que preveía, se renovaba automáticamente por 12 años. Habiendo sido firmado el 18 de julio de 1970

su vigencia sería hasta el 18 de julio de 1982, debía ser denunciado el 18 de enero de 1982. En mayo de 1981 el entonces gobierno venezolano emitió un comunicado sobre la decisión de no continuar aplicando más allá de sus términos el Protocolo de Puerto España. Se trae a colación este proceso histórico de las décadas del setenta y ochenta del siglo pasado, para tomar conciencia de la importancia que ha tenido la reclamación de la Guayana Esequiba para Venezuela.

Hoy ante la Corte Internacional de Justicia (CIJ), el debate nacional parece no existir. Esta Corte fue establecida por las Naciones Unidas como su órgano judicial principal. Funciona según su estatuto y está compuesta por 15 magistrados. Sólo los Estados pueden ser parte en casos planteados ante la Corte y éstos, a su vez, deben aceptar expresamente su jurisdicción y procedimiento. Ante la gran cantidad de problemas internos que ya enfrenta Venezuela, la recurrente crisis fronteriza con Colombia, el gobierno guyanés aumenta su presión ante la CIJ para tomar una decisión a su favor en la histórica controversia territorial por el Esequibo.

Todo litigio tiene incidentes, y la tendencia natural de las partes es considerar sus derechos, razones y alegatos como irrefutables, prístinamente claros y jurídicamente sólidos. En la reclamación venezolana de la Guayana Esequiba, la razón y el derecho alegado por Venezuela es claro y justo. Ahora bien, históricamente la diplomacia venezolana no ha sabido administrar estrategias para defender la reclamación territorial. Se ha llegado al punto de plantear ante la CIJ, en forma consultiva y de acuerdo a la competencia que en este sentido le atribuye el capítulo IV de su estatuto: "La Corte podrá emitir opiniones consultivas respecto de cualquier cuestión jurídica, a solicitud de cualquier organismo autorizado para ello por la Carta de las Naciones Unidas, o de acuerdo con las disposiciones de la misma."

En el ámbito del Acuerdo de Ginebra, no está excluido el arreglo judicial, pero es necesario un convenio expreso, que indique en forma clara el objeto de la controversia y la facultad que se le otorga para decidir. Actualmente, se está ante un paso abiertamente riesgoso que está sacando la controversia de las razones que la motivaron, poniendo la sentencia en el criterio de equidad y practicidad de los magistrados.

Por no llegar a un acuerdo con Guyana, el secretario de las Naciones Unidas ha llevado la controversia esequiba ante la CIJ. La pregunta es: ¿cuál ha sido la estrategia de la Cancillería venezolana ante esta situación? Es bueno que se empiece a repensar la estrategia ante el arreglo judicial. Una decisión consultiva, no contenciosa, obligatoria, con fuerza moral, política y jurídica será aplastante para la redundante posición venezolana.

Ante la nulidad o validez del Laudo de 1899 se está en una posición extrema y obligatoria ante la CIJ. La interpretación del tratado y la posición que ante él han tenido Venezuela y Guyana puede acontecer que la Corte declare que la cuestión de la nulidad o validez del Laudo no es requisito previo para la "búsqueda de soluciones satisfactorias para el arreglo práctico", con lo cual estaría dando la razón a la posición venezolana quitándosela a Guyana. O por el contrario, decidir que la cuestión de la validez o nulidad del Laudo sí es un requisito previo para buscarle una "solución satisfactoria para el arreglo práctico de la controversia" lo que daría la razón a Guyana en detrimento de Venezuela. La primera suposición estaría justificada en el Acuerdo de Ginebra, dándole una figura vinculante muy enérgica, aunque nada contribuiría aclarar que se entiende por "práctico" o "satisfactorio", para lo que habría que regresar a mesas de negociaciones o recurrir a un árbitro o mediador. La segunda,



obligaría a las partes a plantear ante la Corte la cuestión de la nulidad o validez del Laudo de 1899.

Se está llevando ante la CIJ un caso de *res judicata*, un Laudo con fuerza de cosa juzgada, que de acuerdo al Tratado Arbitral de 1897 que le dio origen, es “pleno, perfecto y definitivo”, según su artículo 13. Si la Corte fallara en el sentido de considerar el Laudo, la reclamación moriría, quedando acaso un hilo de esperanza en cuanto a que la contención “perjudica la colaboración” como establece un considerando del Acuerdo de Ginebra y que alguna forma de acuerdo práctico compensatorio podría ser buscado por las partes, más allá de la intangibilidad de la frontera tratada por el Laudo así ratificado.

También está la posibilidad de que la Corte decida la nulidad parcial de algunas disposiciones del Laudo, abriéndolas a reconsideraciones. Este podría ser el caso de la libre navegación por los ríos Amacuro y Barima, acordada viciosamente en el Laudo. Otra sería que la CIJ decidiera la nulidad *ab initio*, plena y total del Laudo, con lo cual la frontera retornaría al proceso antes de su delimitación al *statu quo* anterior a 1897.

Algo que deben entender los venezolanos, su Cancillería fundamentalmente, es que se está ante una Corte representada por quince magistrados que tienen sus criterios particulares, cada cual tiene su interés y discernimiento. Todo litigio tiene circunstancias y la directriz natural de las partes es a considerar sus derechos, razones y alegatos como irrefutables. La razón y el derecho parecen estar del lado venezolano, pero es necesario orquestar una estrategia que pueda defender la histórica posición venezolana que fue consecuencia de que a finales del siglo XIX le fuera arrebatada la Guayana Esequiba por la acción de un Laudo Arbitral, cuya nulidad puede denunciarse por fallo procesal.

Pareciera que la frase ‘pescar en Esequibo revuelto’ es lo que más le gusta a los gobiernos de Guyana, hace reflexionar que actualmente el problema de la controversia no es si Venezuela tiene o no razón, o el riesgo de que el litigio se decida ante la justicia internacional, el problema grave es el gobierno y las personas que representan al país. Se está ante un posible arreglo judicial, en el cual no se han hecho los trabajos necesarios para una estrategia coherente con una posición transparente que permita estar seguro ante los riesgos de fracasar. La pregunta es: ¿quiénes representan, asesoran y negocian por Venezuela en un litigio tan delicado e importante para el país? En las universidades venezolanas hay profesionales capacitados para representar y defender la posición histórica de la reclamación esequiba, la cual va más allá de un tinte político o partidista. Pareciera que el gobierno y la oposición se han acorralado con la sistemática posición de los gobiernos guyaneses, ante el arreglo judicial de la controversia.

La Guayana Esequiba, tiene una geografía peculiar y unas condiciones físicas especiales, es una tierra antigua y homogénea que se encuentra rodeada por los grandes ríos Amazonas y Orinoco y por el océano Atlántico. Esta región tiene para Venezuela un valor estratégico por razones de economía, extensión territorial geográfica, inmensos recursos mineros, auríferos, forestales, petroleros, acuíferos y muchos más. La riqueza de esta región es una razón de suma importancia nacional, por ello es necesario lograr la preservación de este territorio históricamente venezolano.

La Revista Aldea Mundo nos ha dado la oportunidad de presentar un número especial dedicado a la reivindicación venezolana de la Guayana Esequiba, por la especial relevancia de este tema en la conformación territorial de las fronteras de Venezuela.

Iniciamos con el trabajo de Manuel Alberto Donís Ríos, intitulado La Farsa de París de 1899, en el que plantea un estudio agudo de las medidas jurídicas en relación con lo referente a la nulidad o validez del Laudo de París.

Seguidamente, Luis Barragán presenta su investigación El Esequibo y el parlamento venezolano del siglo XXI: los pasos perdidos, para dar cuenta de la experiencia parlamentaria desarrollada en este siglo, visualizando un ambiente arbitrario con ausencia de autonomía de la Asamblea Nacional para debatir tan importante tema nacional en el espacio de sus competencias, como lo es la soberanía e integridad del territorio.

Posteriormente, Vladimir Aguilar Castro en Derechos territoriales indígenas y ambientales al sur del Orinoco: controversias en torno a su ejercicio en territorios en reclamación. El caso de la Guayana Esequiba venezolana, demuestra que el territorio en cuestión es una región cuantiosa en una mega diversidad orgánica y de etnias ancestrales por lo que es preciso convertirla en zona de protección ecológica.

Por su parte, Rajihv Morillo nos propone el artículo La dictadura militar y su reivindicación territorial del Esequibo 1948-1958, en donde revela las acciones realizadas por la dictadura militar de Marcos Pérez Jiménez para reivindicar la soberanía de Venezuela por la recuperación de la Guayana Esequiba, cambios legales y nuevas concepciones geopolíticas que no proporcionaron el resultado deseado, pero valieron para apuntalar la reivindicación que prolongarían los consecuentes gobiernos.

Por último, las consideraciones de Claudio Briceño Monzón en el artículo Histrionismo de la reclamación esequiba, es una síntesis de la reclamación del territorio del Esequibo desde la visión venezolana, porción territorial que nos fue cercenada a finales del siglo XIX por el continuo y sistemático despojo de la imperial Gran Bretaña.

En la sección análisis se incluye el comentario realizado por Fabiola Guerrero de Navia intitulada Cuerpo/País, consistente en una observación de la obra Zona en Reclamación del artista Yucef Merhi, en julio de 2010.

Finalizamos este número con la reseña realizada por Néstor López del libro colectivo recién publicado en 2021 denominado El Reclamo Esequibo. Un compromiso nacional vigente ante la historia y la justicia, compilado por el doctor Manuel Alberto Donís Ríos, el cual presenta un desarrollo del variado contexto de la reclamación y las razones geopolíticas contemporáneas a través del sustento de los derechos históricos y legales de Venezuela sobre el Esequibo.

**Claudio Alberto Briceño Monzón**

*Editor invitado*

## LA FARSA DE PARÍS DE 1899<sup>1</sup>

MANUEL ALBERTO DONÍS RÍOS\*

### Resumen

*El 3 de octubre de 1899 se dictó en París un laudo arbitral que, por decisión unánime, fue desfavorable para Venezuela y con el cual perdió 159.000 km<sup>2</sup>. La documentación actual permite comprobar que dicha decisión obedeció a un arreglo entre los árbitros, quienes atendieron a sus intereses sin considerar los títulos exhibidos por las partes. El laudo está viciado tanto de forma como de fondo, en consecuencia, es nulo e irrito. En el presente trabajo se presenta una síntesis histórica del Laudo Arbitral de París de 1899, estructurado en dos partes: I. El Laudo Arbitral -y arbitrario- de 1899 y II. Venezuela nunca aceptó la decisión arbitral.*

**Palabras clave:** territorio esequibo, línea Schomburgk, Venezuela, Reino Unido, Estados Unidos de América, Laudo Arbitral de París de 1899.

#### **The Farce of Paris of 1899**

#### **Abstract**

*In Paris, on October 3, 1899, an unfavorable arbitration award for Venezuela was issued by unanimity. This arbitration allowed the loss of 159,000 km<sup>2</sup>. Recent documentation verifies that the arbitration decision was an agreement between the arbitrators, who attended to their interests without considering the titles exhibited by the parties. The award is vitiated both in form and substance and, consequently, is null and void. This paper presents a historical synthesis of the Arbitral Award of Paris of 1899, structured in two parts: I. The Arbitral -and arbitrary- Award of 1899, and II. Venezuela never accepted the arbitral decision.*

**Keywords:** Essequibo Territory, Schomburgk Line, Venezuela, United Kingdom, United States of America, Arbitral Award of Paris of 1899.

#### **La farce de Paris de 1889**

#### **Résumé**

*Le 3 Octobre 1889 un jugement arbitral unanime a été dicté à Paris et a été défavorable pour le Vénézuéla qui a perdu, par conséquence 159.000 km<sup>2</sup>. La documentation actuelle permet de vérifier que le jugement arbitral a été réalisé à cause d'un accord entre les arbitres qui se sont occupés de leurs intérêts sans considérer les titres exposés par les parties. Ce jugement est donc, vicié tant dans la forme que dans le fond, il est nul. Dans ce travail nous présentons une synthèse historique du jugement arbitral de 1889 structuré en deux parties: I. Le jugement arbitral – et arbitraire – de 1889 et II. Le Vénézuéla n'a jamais accepté la decision arbitral.*

**Mots-clés:** territoire d'Essequibo, ligne Schomburgk, Vénézuéla, Royaume-Uni, Etats Unis d'Amérique, jugement arbitral de Paris de 1889.

## I. El Laudo Arbitral -y arbitrario- de 1899

Como consecuencia de la pretensión expansionista británica (203.830 kms) representada en la cuarta línea Schomburgk (1887) el Gobierno venezolano rompió relaciones con Gran Bretaña y encaminó su acción a tratar de someter la controversia limítrofe a una decisión arbitral, seguro de sus títulos históricos en Guayana. Gran Bretaña se negó a la petición porque consideraba que carecía de argumentos y que una decisión judicial había de serle desfavorable.

La cuestión de la Guayana Esequiba fue planteada por Nicanor Bolet Peraza en la Conferencia Panamericana de Washington (1889-1890). Varios países, entre ellos Argentina, apoyaron a Venezuela, pero no contó con el apoyo estadounidense, que se negó a que se debatiera el tema y que se aprobara un proyecto de acuerdo en solidaridad con Venezuela para que su controversia con Gran Bretaña se resolviera por medios pacíficos a través de un arbitramento.

La administración del presidente Benjamín Harrison dejó sola a Venezuela frente a Gran Bretaña. El Gobierno nacional insistió, pero fallaron las gestiones de David Lobo y de José Andrade (1893-1895) a fin de conseguir la interposición de Estados Unidos para que Gran Bretaña aceptara una solución arbitral.

El 2 de enero de 1895 se produjo el denominado incidente del Yuruán, en el que varios comisarios ingleses que habían ocupado el puesto existente en la margen derecha del mencionado río, arriado la bandera venezolana (el tricolor) e izado la británica, fueron hechos prisioneros por tropas venezolanas que, comandadas por el capitán Andrés Avelino Domínguez, repasaron el río, arriaron la bandera inglesa, izaron el pabellón venezolano y se llevaron a los comisarios de la Guayana Británica hasta Ciudad Bolívar.

El incidente le costó a Venezuela la cantidad de 1.500 libras esterlinas como indemnizaciones pagadas a los comisarios capturados. Lord Salisbury envió un ultimátum el 14 de octubre de 1895 exigiendo excusas por los daños causados a la propiedad; que el Gobierno venezolano manifestase su pesar por el insulto a la bandera británica y la prisión de dichos comisarios. Se dio un plazo de tres meses para ejecutarlo. De no hacerlo "incumbiría al Gobierno británico tomar otras medidas para obtener satisfacción por los ultrajes recibidos". (Núñez, 1962: 63-72; Reyes, s/f: 154-156) La amenaza no llegó a cumplirse.

Pero de manera repentina, Estados Unidos decidió intervenir en el conflicto preocupados por el giro que

tomaba el expansionismo británico. El 10 de enero de 1895 el Congreso norteamericano se pronunció de manera unánime exigiendo que Inglaterra aceptara el arbitraje. Y el 20 de julio el presidente Cleveland, a través de su secretario de Estado, Richard Olney, hizo saber a Gran Bretaña mediante una fuerte y extensa nota diplomática, que la controversia con Venezuela debía someterse a un arbitraje, reclamando el derecho de intervenir en la disputa en nombre de la Doctrina Monroe. (González y Donís, 1989: 160 y ss.).

Quien lea la nota diplomática puede creer que el gobierno estadounidense estaba dispuesto a ir a la guerra en defensa de los intereses venezolanos. Este documento se conoce en la literatura política internacional como la Nota del cañón de 20 pulgadas. (Colección Fronteras, 1981: 317-318; Consalvi, 1992: 156 y ss).

Pero no se piense que la intervención de Estados Unidos fue producto de la defensa de la integridad territorial de Venezuela en virtud de la Doctrina Monroe, tampoco su preocupación por las ambiciones territoriales de Gran Bretaña. Tanto el mensaje presidencial como la nota diplomática obedecieron a otros intereses: los Estados Unidos decidieron aprovechar el caso venezolano para salir de su política aislacionista y entrar en el escenario mundial como potencia emergente. Para ello era necesario "la provocación artificial a Gran Bretaña para que los tomara en cuenta y aceptara su *doctrina Monroe*, es decir la doctrina justificativa de su predominio exclusivo en todo el Continente". (Ojer, 1982: 40)

Pablo Ojer al revisar los documentos británicos halló una carta de Olney fechada el 24 de diciembre de 1896, en la que aclaraba que había invocado la Doctrina Monroe en la cuestión guayanesa "teniendo en mente que en la futura e ineludible intervención en los asuntos cubanos, Estados Unidos necesitaba que esa doctrina estuviera aceptada por las potencias europeas". El presidente Cleveland diría al mes de haberse dictado el Laudo de París de 3 de octubre de 1899, que había intervenido en el asunto "con el objeto de aplacar a los sectores antibritánicos del Congreso como paso previo para la consolidación de la amistad con Gran Bretaña" (Ojer, 1982: 40).

Venezuela fue víctima de la diplomacia estadounidense en su objetivo de conseguir el apoyo de Gran Bretaña para su política expansionista en el Caribe y en el océano Pacífico. El entendimiento Estados Unidos-Gran Bretaña se traduciría en que el primero cedió ante Gran Bretaña en la Guayana venezolana, Gran Bretaña cedió ante Estados Unidos en Alaska: el oro de Guayana para los británicos y el de Alaska para los estadounidenses.

Los ingleses ofrecieron resistencia a la Doctrina Monroe manifestada por vez primera de forma tan ro-

tunda a raíz de la controversia territorial entre Venezuela y Gran Bretaña. La respuesta de Lord Salisbury fue mesurada y firme; a su juicio, la Doctrina Monroe carecía de validez internacional.

Pero el conflicto Estados Unidos-Gran Bretaña se presentaba en momentos en los que ésta no las tenía todas consigo en política exterior. Mantenía su poderosa flota, pero apenas disponía de un pequeño ejército para atender sus posesiones en el mundo entero. Rusia, por ejemplo, concentraba su interés en Asia Central y avanzaba sobre Irak, India y el océano Pacífico. Francia, establecida en Túnez, presionaba desde Argelia sobre Marruecos y a través del Sahara, amenazando las colonias inglesas de África Central. Italia se mantenía firme en África Oriental. Bélgica se había instalado en el Congo. Y Alemania estaba dispuesta a hacerse un lugar, como fuese, en cualquier lugar bajo el sol.

Pero no sólo había que lidiar con países europeos: Japón rivalizaba con éstos en el Lejano Oriente. El momento, por tanto, “distaba de ser oportuno para entrar en conflictos con los Estados Unidos, tanto más que éstos poseían ciertos intereses en Asia, y los estadistas ingleses acariciaban la idea de llegar a unir las dos naciones en determinados empeños comunes” (Guerra, 1975: 313-314).

La ansiedad dominó el escenario político entre Estados Unidos y Gran Bretaña entre el 17 de diciembre de 1895 y el 3 de enero de 1896. Ni Cleveland ni Olney querían ceder. No deseaban la guerra, pero no estaban dispuestos a abandonar sus posiciones. En el último día, el 3 de enero, un incidente anglo-alemán cambió las cosas y dio un nuevo rumbo a los acontecimientos: El Kaiser Guillermo II felicitó por cable al presidente Kruger, del Transvaal, África del Sur, “por haber rechazado la incursión de Jameson, sin que “las naciones amigas” [Alemania entre ellas] tuviesen que acudir en su apoyo” (Guerra, 1975: 313-314).

Gran Bretaña optó por atender el Transvaal y a Alemania, y el asunto venezolano pasó a un segundo plano, y con la victoria inglesa el Transvaal pasó a ser colonia de la Corona británica. Este episodio decidió a Lord Salisbury a aceptar la Doctrina Monroe, la intervención de Estados Unidos en las disputas de los países americanos con naciones extra continentales, e incluso, a admitir que podían sustituir al país promotor de la disputa y asumir la dirección exclusiva de las negociaciones correspondientes. El expansionismo estadounidense tenía las puertas abiertas sin el freno representado por los británicos.

En 1896 el Gobierno británico y el secretario de Estado estadounidense, representando a Venezuela, abrieron las negociaciones. Esto condujo a la firma del deno-

minado Tratado de Arbitraje entre los Estados Unidos de Venezuela y Su Majestad la reina del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda acerca del límite entre Venezuela y la colonia de la Guayana Británica, celebrado en Washington el 2 de febrero de 1897. (Estados Unidos de Venezuela, 1951: 491-496).

El Tribunal se conformó con cinco miembros: Lord Russell of Kilowen y Lord Henn Collins, por Gran Bretaña; Melville Winston Fuller y David Josiah Brewer, miembros de la Corte Suprema de Justicia de Estados Unidos, en representación de Venezuela, y estuvo presidido por el profesor ruso Federico de Martens. Cuatro abogados británicos encabezados por Sir Richard Webster defendieron a Gran Bretaña. Al frente de los cuatro abogados por Venezuela estuvo el expresidente Benjamín Harrison. Como agentes: George Buchanan y José María de Rojas, por Gran Bretaña y Venezuela, respectivamente.

No se conocen las razones de la escogencia de De Martens, pero éste no sólo patrocinaba para entonces una política de acercamiento y cooperación anglo-rusa en el Asia Central, también sostenía que el derecho internacional solo era aplicable “a las naciones que se encuentran aproximadamente en el mismo grado de cultura y de progreso y cuyas relaciones recíprocas están, en general, fundadas sobre las mismas necesidades de vida, los mismos efectos, las mismas aspiraciones morales y las mismas nociones del derecho y de lo justo”. Este Derecho, sostenía, propio de las naciones civilizadas, cómo podía ser aplicado a los pueblos no civilizados, entre los que incluía a Venezuela. Se preguntaba: “¿Es posible reconocer a las naciones bárbaras todos los beneficios de este Derecho, sin imponerles ningún deber, ninguna obligación, ninguna responsabilidad?”. (Martens, 1981: 90-91, 93).

Venezuela tuvo que aceptar que fueran los estadounidenses sus abogados defensores. Ningún jurista venezolano pudo formar parte del tribunal. No obstante, exigió que se sometiera a arbitraje todo el territorio controvertido y que la controversia se resolviese por decisión judicial de estricto derecho. Tuvo que admitir, además, por imposición y engaño bajo la seguridad de que dicha cláusula no sacrificaba el *uti possidetis iuris* de 1810, una regla en el tratado de arbitraje que facultaba al tribunal para reconocer derechos por la simple ocupación del territorio durante un período de 50 años. Esta es la llamada cláusula de prescripción. Se ha criticado mucho su aceptación, pero Venezuela estaba segura de sus derechos y descansaba en este punto en el Acuerdo de 1850, por el cual ambas partes se comprometieron a no avanzar en el territorio en reclamación, anulándose de esta manera el valor jurídico que pudieran tener

adquisiciones territoriales posteriores. Venezuela vio en el Acuerdo de 1850 “un freno definitivo contra todo título británico derivado de las expansiones territoriales posteriores a esa fecha” (González Oropeza, 1981: 640-641).

La documentación que reposa en el Ministerio de Relaciones Exteriores, permite apreciar que Venezuela se resistió a aprobar el tratado, al conocerse por el ministro en Washington, José Andrade, que Olney sostenía negociaciones con Gran Bretaña entre enero y junio de 1896 referentes a Guayana. Pero Olney telegrafió a James Storrow, enlace entre Olney y el presidente Ignacio Andrade, diciéndole “que los Estados Unidos consideraban terminado el negocio del Tratado, y que si Venezuela mantenía su actitud prácticamente se cerraba el paso a toda ulterior negociación y tendría que enfrentarse a solas con Gran Bretaña”. (González Oropeza, 1981: 644).

Durante el proceso de intercambio de los alegatos y contra alegatos (1), Olney mintió al principal abogado venezolano, Benjamín Harrison, haciéndole ver que no existía documentación antecedente al Tratado de Arbitraje entre julio y diciembre de 1896, cuando en realidad fue en octubre de este año cuando se perfilaron los puntos cruciales del mismo, particularmente lo relacionado al Acuerdo de 1850. Olney tuvo al menos dos caras con respecto al Acuerdo de 1850. En octubre de 1896, había convenido con el embajador británico en Washington lo siguiente:

Es muy conveniente, según creo, que no se le dé al Acuerdo de 1850 ningún status en la letra misma del Convenio, ni siquiera por medio de una referencia, mucho menos intentando definir su extensión y significado. Si se intenta interpretarlo, esto nos envolvería en un prolongado debate que pospondría indefinidamente la obtención del fin que ahora tenemos en mente. El Acuerdo [de 1850] se presentará y deberá ser presentado, ante el Tribunal Arbitral según el curso natural de las cosas, y será interpretado por ese Tribunal con la ayuda de hechos, documentos y consideraciones de los cuales nosotros no tenemos ahora ningún conocimiento. (Ministerio de Relaciones Exteriores, 1988: 77).

Sin embargo, para noviembre de 1898, Olney aseguró a Harrison que “tanto el señor Storrow como yo mismo consideramos legalmente imposible que pudiera darse prescripción o posesión adversa alguna en contra del Acuerdo de 1850, una posición en la cual nos pareció que el gobierno británico se comprometió en forma totalmente pública y enfática” (González y Donís, 1989: 163).

El 25 de enero de 1899 se reunió en París el Tribunal de Arbitraje, reiniciándose las sesiones el 15 de

junio ya que la primera fue sólo preparatoria. El 16 de agosto el tribunal las suspendió hasta el 25 del mismo mes. Según el Memorándum de Severo Mallet Prevost, que fue dictado por él al juez Schoenrich el 8 de febrero de 1944 y publicado en 1949 por orden suya luego de su muerte (2), el principal abogado británico, sir Richard Webster, había viajado a Londres con el super árbitro de Martens, fue allí cuando se efectuó la componenda que fijó la frontera fijada en el laudo.

Dijo Mallet-Prevost en su célebre documento, que permite conocer las interioridades de la decisión arbitral, que el juez Brewer le había dicho que era:

Inútil continuar por más tiempo esta farsa pretendiendo que nosotros somos jueces y usted abogado. El magistrado Fuller y yo hemos decidido revelarle confidencialmente lo que acaba de pasar. Martens ha venido a vernos, y nos informa que Rusell y Collins están dispuestos a decidir en favor de la línea Schomburgk (...) Por lo que acababa de expresar el Magistrado Brewer, y por el cambio que todos habíamos observado en Lord Collins, me convencí entonces, y sigo creyendo, que durante la visita de Martens a Inglaterra había tenido lugar un arreglo entre Rusia y Gran Bretaña para decidir la cuestión en los términos sugeridos por Martens, y que se había hecho presión, de un modo u otro, sobre Collins, a fin de que siguiera aquel camino (Ministerio de Relaciones Exteriores, 1988: 88-89).

En cuanto a la actitud de los estadounidenses, Mallet-Prevost comentó lo siguiente:

Cuando revelé al General Harrison lo que acababa de pasar, éste se levantó indignado, y caminando de un lado a otro, calificó la conducta de Gran Bretaña y Rusia en términos que para mí es inútil repetir. Su primera reacción fue la de pedir a Fuller y a Brewer que presentaran una opinión disidente, pero cuando se calmó y estudió el asunto desde un punto de vista práctico, me dijo: “Mallet-Prevost, si algún día se supiera que estuvo en nuestras manos conservar la desembocadura del Orinoco para Venezuela y que no lo hicimos, nunca se nos perdonaría. Lo que Martens propone es inicuo, pero no veo cómo Fuller y Brewer puedan hacer otra cosa que aceptar (Ministerio de Relaciones Exteriores, 1988: 89).

Después de 54 días de audiencia, el 27 de septiembre concluyó sus trabajos el Tribunal de Arbitraje. Los árbitros disponían de hasta tres meses para dar a conocer su decisión según el artículo X del Tratado, pero ésta se dio a conocer en solo 5 días. El laudo se dictó en París el 3 de octubre de 1899 y como es conocido, fue desfavorable para Venezuela, que en una votación unánime perdió 159.000 kms<sup>2</sup>.

La documentación actual permite comprobar que la sentencia arbitral obedeció a un arreglo entre los jueces, quienes atendieron a sus intereses sin considerar los títulos exhibidos por las partes. El laudo está viciado, tanto de forma como de fondo, y en consecuencia es nulo e írrito por cuanto:

1. El tribunal dio carácter jurídico a una línea adulterada: los mapas de Schomburgk de 1841 y el mapa Hebert de 1842, de la manera como fueron presentados por el caso británico llevan adulterada la línea de la frontera occidental de la Guayana Británica. Gran Bretaña modificó las planchas de cobre luego de años de haber fallecido sus autores. El *Physical Map* de Schomburgk que aparece en el caso británico no se corresponde con el *General Map* presentado por el naturalista prusiano en 1844. El mapa de Schomburgk que tenía la frontera completa y que sirvió de base a los mapas Walker y Stanford, que pudiera tratarse del *General Map* de 1844, fue ocultado por Gran Bretaña al Tribunal de Arbitraje; de los mapas originales de Schomburgk presentados, la única frontera “que ofrece garantías de no haber sido adulterada es la de 1839” (Ojer, 1969: 97).
2. Falta la motivación de la sentencia: aunque el compromiso arbitral no estipuló expresamente que se dejase constancia de los motivos del fallo, tratándose de un arbitramento de derecho en virtud del *uti possidetis iuris* de 1810, no podían los jueces eximirse de explicar su decisión.
3. Exceso de poder: el tribunal no determinó cuál era la línea del *uti possidetis iuris*, tampoco los territorios que correspondían a las partes a consecuencia de la cláusula de Prescripción por el término de los últimos 50 años antes de la instalación del tribunal. Es decir, los legítimos títulos derivados de la ocupación del territorio en disputa, que en el caso británico eran inexistentes.
4. El tribunal incurrió en *ultra petita*: sentenció sobre asuntos que no eran inherentes a la decisión arbitral, como el otorgarle carácter internacional a la navegación por el río Barima.
5. La decisión fue producto de un compromiso: los miembros del tribunal declararon que la sentencia fue producto de un arreglo.
6. La coacción ejercida por de Martens, quien amenazó a sus colegas para lograr la decisión acordada: cinco a cero a favor de Gran Bretaña. (3)
7. La sentencia decidió problemas de terceros: por ejemplo, la definición de la frontera entre Guayana Británica y Brasil, e incluso la frontera de la Guayana Británica con la actual Surinám. Esa insólita conducta del tribunal, expresó el doctor Isidro Morales

Paúl, “fue expresamente denunciada por el Rey de Italia, Víctor Manuel III, en su Laudo Arbitral del 6 de junio de 1904 en el litigio entre Gran Bretaña y Brasil”. El Rey decidió que la sentencia arbitral de 3 de octubre de 1899 que atribuyó el territorio a discusión a Gran Bretaña no podía ser invocada como título contra Brasil, por ser “extraña” a ese proceso. (Morales Paúl, 2008: 390).

El laudo fue una farsa y así fue vista por personeros contemporáneos desde el mismo día de la sentencia. Ejemplo de ello es lo registrado en el diario de la señora Harrison (París, 3 de octubre de 1899): “Esta mañana el Tribunal fue convocado para oír la decisión. Fue exactamente lo que se podía haber esperado; cuando Inglaterra vaya a devolver algo que retiene aún dudosamente, será el fin del mundo. Algo de lo que tomó ha concedido, pero en los alegatos se demostró que mucho no lo poseía legalmente. Todos nos hallamos más bien furiosos” (Ministerio de Relaciones Exteriores, 1988: 78).

Mucho más preciso fue Lord Russell en carta a Lord Salisbury del 7 de octubre de 1899. Luego de señalar que el laudo otorgaba a Su Majestad territorios y ventajas a los cuales tenía derechos, expresó:

“(…) El resultado se puede describir en estos términos: Venezuela recibe mucho menos que lo que otorgaba el ofrecimiento de Lord Aberdeen hace más de cincuenta años; mucho menos de lo que hubiese otorgado el ofrecimiento de Lord Granville en el 80. Pero el ofrecimiento de Lord Granville no estipulaba lo que se le otorgó por el Laudo a Gran Bretaña o sea la libre navegación del Barima y del Amakuro como aproximaciones y salidas del Orinoco. Ni aseguraba el ofrecimiento de Granville, como lo hace el Laudo, ambas márgenes del Cuyuni para la Gran Bretaña por la línea de la frontera. El resultado es una reivindicación destacada de la habilidad y la justicia de Schomburgk...”. (Ministerio de Relaciones Exteriores, 1988: 81).

De Mallet-Prevost al profesor George Lincoln Burr (4), el 26 de octubre de 1899:

“Nuestros Árbitros fueron forzados a aceptar la decisión, y con estricto carácter confidencial, no dudo en asegurarle a usted que los Árbitros británicos no se rigieron por consideración alguna de Derecho o Justicia, y que el Árbitro ruso probablemente fue inducido a adoptar la posición que tomó por razones totalmente extrañas a la cuestión (...) El resultado, a mi juicio, es una bofetada al Arbitraje” (Ministerio de Relaciones Exteriores, 1988: 84).

## II. Venezuela nunca aceptó la decisión arbitral

El Gobierno venezolano “tuvo inmediato conocimiento de la forma irregular [de] cómo [se] había producido el Laudo de París de 3 de octubre de 1899” y así lo declaró el presidente Ignacio Andrade a la prensa (González y Ojer, 1963: 35), mas no se conocían los entretelones de la componenda, ni el engaño en que se había mantenido a Venezuela, ni la forma como se había llegado a la decisión ni las circunstancias en que había sido dictada la sentencia. Venezuela, apenas dictada la sentencia arbitral, pensó en rechazarla “tras el análisis hecho por el Consultor de la Cancillería de Caracas, Licenciado Rafael Seijas” (Ojer, 1982: 84). El informe de Seijas permite constatar que el Gobierno venezolano se había enterado de algunos pormenores en tres etapas: “1°) por un cable de los señores José Andrade [hermano del general Ignacio Andrade] y José Ma[ría] de Rojas, Ministro en Washington y Agente de Venezuela en el Tribunal de Arbitraje respectivamente; 2°) por el texto del Laudo mismo; 3°) por un despacho confidencial del mismo José María de Rojas, fechado en París el 4 de octubre, y por otro de Andrade del 7 del mismo mes.” (Ojer, 1982: 84).

Venezuela tenía el derecho de desconocer la sentencia arbitral pero no podía hacerlo. De ser así “se enfrentaría sola, sin el apoyo de los EE.UU para hacer frente a la expansión británica (...) estaba en el convencimiento de que se había producido un entendimiento entre Estados Unidos e Inglaterra para apoyarse mutuamente en las acciones tomadas respectivamente en Cuba, Filipinas y Sudáfrica” (González y Ojer, 1963: 35).

El laudo fue una farsa y así lo confirman los propios autores y la prensa internacional de la época. Los testimonios abundan, pero solo se citan algunos que se dieron a conocer en fecha cercana a la decisión arbitral:

1. El laudo fue criticado en Gran Bretaña. Una caricatura publicada en la revista *Punch* de Londres el 11 de octubre, a pocos días de conocerse la sentencia, presenta a Lord Salisbury, ministro de Relaciones Exteriores y la más “viva expresión del colonialismo”, exclamando a la salida de la sala de reuniones: “Me gusta el arbitramento en el propio lugar” y cargando con todos los documentos: la línea Schomburgk, 60.000 millas cuadradas de territorio, las minas y bosques. (5)
2. Minuta de Charles A. Harris, Chief Clerk del Ministerio de Colonias de Gran Bretaña del 7 de noviembre de 1899: “El Laudo ciertamente no ha “fomentado los principios de Arbitraje Internacional”. Si algo se nos impuso a todos en París fue que al

presente no se puede en manera alguna obtener que un Tribunal Arbitral actúe como una Corte de Justicia. Lo que pasó fue una farsa”. (Ministerio de Relaciones Exteriores, 1967: s/n).

3. Carta del presidente Grover Cleveland a Richard Olney, fechada en Princeton el 3 de marzo de 1901: “Revisando el asunto me sorprendió al averiguar cuán vil y cochinementamente actuó realmente Gran Bretaña; y ahora el viejo señor Salisbury me gusta mucho menos que antes. He tenido aquí a Mallet-Prevost y me alegró saber que Venezuela, después de todo, salió bien en el arbitraje [Alude al hecho de que Venezuela obtuvo el dominio del Orinoco]; pero qué relato tan desagradable me hizo de la forma como se llegó al Laudo” (Ministerio de Relaciones Exteriores, 1967: s/n).
4. Publicación de L. de la Chanonie en *La Revue d'Europe*, París, marzo de 1900, “(...) Una simple pregunta: si la disputa, en vez de haberse planteado entre un pequeño Estado y una gran Potencia, hubiera enfrentado a Inglaterra, Rusia, Francia o Alemania, ¿habría terminado en tres días y con tanto desenfado, un conflicto que, en caso de necesidad, hallara en la fuerza su legítimo recurso? Pero Venezuela no tiene el poder marítimo y militar que permite hablar alto; no ha podido apoyar con las armas el rechazo de una decisión no tanto arbitral cuanto arbitraria, cuya injusticia resultaba notoria. El derecho internacional le abría el camino a una apelación platónica, herida de antemano de esterilidad... Pero eso se calló”.
5. Carta de César Zumeta publicada en *El Tiempo*, Caracas, 17 de octubre de 1899: “La comedia é finita”. La decisión del Tribunal de París, de la cual ya habrá tenido usted la pena de informar a sus lectores, parece haber asombrado a los amigos de Venezuela en el exterior como si fuese una novedad inesperada. El ex-Presidente de los Estados Unidos, Sr. Harrison, el Justicia Brewer, uno de los árbitros designados por Venezuela, el abogado Sr. Mallet-Prevost, el mundo diplomático y hasta la prensa inglesa, declaran que las naciones se cuidarán mucho en lo delante de fiar la defensa de sus derechos a Tribunales del carácter de éste que acaba de condenarnos” (Ministerio de Relaciones Exteriores, 1967: s/n).

### Notas

1. En Venezuela se creó una Comisión recopiladora presidida por Rafael Seijas, quien presentó en Washington 21 carpetas contentivas de documentos y mapas. Parte de estos documentos, impresos en inglés, fue entregada a la Comisión del Congreso de los Estados



Unidos en 3 volúmenes: “*Documents relating to the question of Boundary between Venezuela and British Guiana, submitted to the boundary commission by the Counsel of the Government of Venezuela*. Washington, D.C. Mc. Gill & Wallace Printers, 1896. Conforme al Tratado Arbitral las partes presentaron a los árbitros la documentación que enumeramos a continuación. Por Venezuela: 1. *Venezuela-British Guiana Boundary Arbitration, Case of Venezuela*, New York, The Evening Post Job Printing House, 1898 (4 vols.) 2. *Venezuela-British Guiana Boundary Arbitration, Counter Case of Venezuela* (4 vols.) 3. *Venezuela-British Guiana Boundary Arbitration, Printed Argument on Behalf of Venezuela*, New York, The Evening Post Job Printing House, 1898 (2 vols.). Gran Bretaña presentó 3 documentos de igual título, publicados en Londres por el Foreign Office en 1898. Cada una de las partes elaboró un índice, registro o sumario de la evidencia de uno u otro alegato, contra alegato y argumento para uso de los respectivos abogados. El de Venezuela consta de 2 volúmenes y fueron publicados en 1899. Paralelo a la disputa y negociación del Tratado de Arbitraje, Gran Bretaña y Venezuela publicaron varios folletos y libros. (Colección Fronteras, 1986: V-XVII).

2. Abogado de Venezuela y secretario de la comisión creada en 1895 para investigar e informar todo lo concerniente a la controversia entre Venezuela y Gran

Bretaña. Sobre el trabajo de Severo Mallet Prevost para el Tribunal de Arbitraje, véase: Osorio Jiménez, Marcos A. (1984). *La Guayana Esequiba. Los Testimonios Cartográficos de los Geógrafos (Informes de los comisionados Severo Mallet Prevost, Justin Winsor y George Lincoln Burr)*. Academia Nacional de la Historia. Estudios, Monografías y Ensayos vol. 51. Caracas: ANH.

3. Sobre los vicios del Laudo Arbitral y arbitrario de 1899, véase: Ministerio de Relaciones Exteriores (1967), *Informe que los Expertos venezolanos para la cuestión de Límites con la Guayana Británica presentan al Gobierno Nacional*. Caracas: MRE (sin número de páginas).
4. George Lincoln Burr fue compañero de Severo Mallet-Prevost en el análisis de mapas oficiales y semioficiales no publicados y que integran la tercera parte del atlas *Venezuelan Boundary Commission...* (vol. 4, Washington, Feb. 1897) presentado por los estadounidenses ante el Tribunal de Arbitraje, así como del índice cartográfico correspondiente.
5. Revista Punch, Londres, edición de 11 de octubre de 1899. Puede leer en el folleto El Litigio de la Guayana. Revelación de los papeles de los “árbitros” que habían permanecido ocultos en Archivos Ingleses. Impreso en Venezuela por Cromotip, Caracas, sin fecha.

## Referencias

Colección Fronteras, (1986) *Historia Oficial de la discusión entre Venezuela y la Gran Bretaña sobre sus Límites en la Guayana*. vol.6. Caracas, Ministerio de Relaciones Exteriores.

Consalvi, Simón Alberto (1992). *Grover Cleveland y la controversia Venezuela-Gran Bretaña. La historia secreta*. Virginia-USA, Tierra de Gracia Editores.

De la Chanonie, L. (1900). *Comentario en La Revue d'Europe*, Tomo III, N° 3. En Ministerio de Relaciones Exteriores (1967). *Informe que los expertos venezolanos para la cuestión de límites con Guayana británica presentan al Gobierno nacional (folleto)*. Apéndice 1. Caracas: MRE. (sin número de páginas).

Donís Ríos, Manuel (2016). *El Esequibo: Una Reclamación Histórica*. Colección Letraviva, Caracas: Konrad Adenauer Stiftung y UCAB ediciones.

Donís Ríos, Manuel (2018). *El Esequibo es nuestro. Contestación a Guyana*. Colección Visión Venezuela, Caracas, Konrad Adenauer Stiftung.

Estados Unidos de Venezuela (1951) vol.I. *Tratados Públicos y Acuerdos Internacionales de Venezuela*. Caracas, Segunda Edición, Tipografía Americana.

González Oropeza, Hermann (1981). *Dos aspectos del Reclamo Esequibo, Conferencia leída en la Academia Nacional de la Historia*. Caracas, Academia Nacional de la Historia.

González Oropeza, Hermann y Donís Ríos, Manuel (1989). *Historia de las Fronteras de Venezuela*. Caracas, Cuadernos Lagóvén.

González Oropeza, Hermann y Ojer, Pablo (1963). *Archivo personal del P. Hermann González, Carpeta Caso Venezolano*. Octubre-noviembre. Washington.

Guerra, Ramiro (1975). *La Expansión Territorial de los Estados Unidos*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales.

- Martens, Federico (1981). *Rusia e Inglaterra en Asia Central*. Traducción y Estudio Preliminar de Héctor Gros Espiell. Caracas: Ediciones de la Presidencia de la República.
- Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela (1967). *Informe que los Expertos venezolanos para la cuestión de Límites con Guayana Británica presentan al Gobierno Nacional*. Caracas: MRE (sin número de páginas).
- Ministerio de Relaciones Exteriores (1967). *Informe que los expertos venezolanos para la cuestión de límites con Guayana británica presentan al Gobierno nacional (folleto)*. Public Record Office, C.O. 111/516, Apéndice 4. Caracas: MRE (sin número de páginas).
- Ministerio de Relaciones Exteriores (1967). *Informe que los expertos venezolanos para la cuestión de límites con Guayana británica presentan al Gobierno nacional (folleto)*. Biblioteca del Congreso de Estados Unidos. Grover Cleveland Papers. Vol. 357, fol. 38.199, Apéndice 10. Caracas: MRE. (sin número de páginas).
- Ministerio de Relaciones Exteriores (1967). *Informe que los expertos venezolanos para la cuestión de límites con Guayana británica presentan al Gobierno nacional (folleto)*. Apéndice 4. Caracas: MRE. (sin número de páginas).
- Ministerio de Relaciones Exteriores (1988). *El Reclamo a la Guayana Esequiba*. Public Record Office, Londres, F.O. 80/375. Caracas: MRE.
- Ministerio de Relaciones Exteriores (1988). *El Reclamo a la Guayana Esequiba*. Biblioteca del Congreso, Washington. Harrison Mss. Serie XIII, Caja 4. Caracas: MRE.
- Ministerio de Relaciones Exteriores (1988). *El Reclamo a la Guayana Esequiba*. Documentos privados del Tercer Marqués de Salisbury, vol. A/94. Doc. 2. Caracas: MRE.
- Ministerio de Relaciones Exteriores (1988). *El Reclamo a la Guayana Esequiba*. Cornell University (Ithaca, Estados Unidos). George Lincoln Burr Papers, Caja N°5. Caracas: MRE.
- Morales Paúl, Isidro (2008). "El Juicio Arbitral sobre la Guayana Esequiba de 1899 y la violación de los Principios del Debido Proceso en perjuicio de Venezuela." En: Tomás E. Carrillo Batalla (Coordinador). *La Reclamación Venezolana sobre la Guayana Esequiba*. Caracas, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Segunda Reimpresión.
- Núñez, Enrique Bernardo (1962). *Tres Momentos en la Controversia de Límites de Guayana. El Incidente del Yuruán. Cleveland y la Doctrina Monroe*. Caracas, Segunda Edición, MRE.
- Ojer, Pablo (1969). *Robert Schomburgk. Explorador de Guayana y sus líneas de Frontera*. Caracas, Universidad Central de Venezuela.
- Ojer, Pablo (1982). *Sumario Histórico de la Guayana Esequiba*. Caracas: Corpozulia-UCAT, Editorial Arte.
- Reyes, José Sucre (s/f). *La Guayana Esequiva*. Bogotá, Irredenta.

**\*Manuel Alberto Donís Ríos**

Doctor en Historia. Universidad Católica Andrés Bello (UCAB), Venezuela  
 Investigador y profesor de pregrado y postgrado, UCAB  
 Individuo de Número de la Academia Nacional de la Historia de Venezuela  
 Correo-e: [mdonis@ucab.edu.ve](mailto:mdonis@ucab.edu.ve)

**Fecha de recepción: abril 2022.**  
**Fecha de aprobación: mayo 2022.**

## EL ESEQUIBO Y EL PARLAMENTO VENEZOLANO DEL SIGLO XXI: LOS PASOS PERDIDOS

LUIS BARRAGÁN\*

A Rafael Sureda Delgado,  
in memoriam

### Resumen

*El artículo ofrece una relación de las intervenciones de los diputados, disponibles en medios impresos y digitales, en distintas sesiones plenarias de la Asamblea Nacional sobre la disputa por el Esequibo. La pesquisa analiza y pone de relieve preocupantes coincidencias entre los diputados de oposición y los del partido gobernante, en torno a un determinado modelo de parlamentarismo que no contribuye a solventar el problema del reclamo por el territorio Esequibo en la instancia unicameral, como en buena medida sí lo hizo el antiguo Congreso de la República en el siglo pasado. Se concluye señalando que la práctica parlamentaria acometida en lo que va del presente siglo, en medio del escenario totalitario que arrecia sobre Venezuela, obliga a considerar el papel dependiente o independiente respecto al órgano legislativo del Poder Público, para debatir temas de interés nacional en el ámbito de sus competencias, entre ellas lo que respecta a la soberanía e integridad del territorio.*

**Palabras clave:** Venezuela, Parlamento, Asamblea Nacional, debate, Esequibo.

### The Essequibo and the XXI Century Venezuelan Parliament: The Lost Steps

#### Abstract

*The article offers a list of deputies' interventions, available in print and digital media, in different plenary sessions of the National Assembly on the dispute over the Essequibo. The investigation highlights worrying coincidences, between the deputies, both of the opposition and of the ruling party, around a certain model of parliamentarism that does not contribute to solving the problem of the claim for the Essequibo territory in the unicameral instance, as to a large extent the old Congress of the Republic did in the last century. The Conclusion points out that the parliamentary practice undertaken so far this century, in the midst of the totalitarian scenario that rages on Venezuela, forces us to consider the dependent or independent role with respect to the legislative organ of the Public Power, to debate issues of national interest within the scope of its competences, including what concerns the sovereignty and integrity of the territory.*

**Keywords:** Venezuela, Parliament, National Assembly, Debate, Essequibo.

### L'Essequibo et le Parlement vénézuélien du XXIe siècle: les pas perdus

#### Résumé

*L'article présente un compte rendu des interventions, disponibles dans les médias imprimés et numériques, lors de différentes sessions plénières de l'Assemblée nationale sur le différend autour de l'Essequibo. La recherche a mis en évidence des coïncidences inquiétantes entre les députés de l'opposition et ceux du parti au pouvoir, autour d'un certain modèle de parlementarisme qui ne contribue pas à résoudre le problème de la revendication du territoire Essequibo dans l'instance unique, contrairement à ce qui a fait en grande partie l'ancien Congrès de la République au siècle dernier. La Conclusion souligne qu'au milieu du scénario totalitaire qui fait rage au Venezuela, la pratique parlementaire entreprise ce siècle, jusqu'au présent, oblige à considérer le rôle dépendant ou indépendant vis-à-vis de l'organe de l'autorité publique, pour débattre de sujets d'intérêt national dans le cadre de ses compétences, parmi lesquelles la souveraineté et l'intégrité du territoire.*

**Mots-clés:** Venezuela, parlement, Assemblée nationale, débat, Essequibo.

## 1. El parlamento y la controversia territorial venezolana

### 1.1. Las voces representativas

Las distintas controversias o problemas territoriales de Venezuela con terceros países, jamás fueron ajenos al parlamento, por muy condicionado que estuviese ante las fuerzas que monopolizaran el escenario político. De un modo u otro, por limitadas que fuesen sus competencias, según nuestra accidentada vida institucional, hubo preocupación recurrente respecto a la suerte de la Guayana Esequiba en la opinión pública nacional, tomando por tal la radicada y estelarizada en la parte centro-norte-costera del país, con epicentro de poder en Caracas. No obstante, al despedir la centuria, el Laudo Arbitral de París, suscrito el 3 de octubre de 1899 y que tan arbitrariamente despojó al país del extenso territorio oriental, rubricó una realidad nacional que versionará más tarde un peor contexto, trágico y paradójico, para el justo reclamo de los derechos de Venezuela.

A pesar de su precursor y decisivo papel continental en 1811, el Congreso de la República no logró cumplir con su deseable papel durante el resto del XIX, sufriendo, además, un insólito atentado a mediados de aquella centuria. Hubo una mayor estabilidad del órgano del Poder Público en el siglo XX, incluso, bajo regímenes arbitrarios que procuraron preservar las apariencias; empero, en uno u otro siglo, dejaron muchos de sus miembros constancia de una genuina preocupación por el destino del oriente venezolano sometido al constante acoso de las potencias mundiales de entonces. Luego de 1958, los congresistas venezolanos abordaron con mayor organización y tino el problema, sin dudas, respondiendo a las por entonces novísimas características y desafíos del sistema político también en riesgo.

Forzada Venezuela al Tratado de Arbitraje en 1897 por Estados Unidos y Gran Bretaña, finalmente derivó en el citado e incalificable Laudo de 1899, encontrándose el país en las más adversas condiciones políticas, sociales y económicas de toda su historia, refrendadas por unas elecciones fraudulentas, con predominio de la región central, siendo tan periféricas las orientales y andinas, ausente una mención concreta sobre el Esequibo por los principales candidatos y demasiado escasa por los congresistas (Navas Blanco, 1998). La insostenible situación condujo a un inmediato y casi completo relevo del liderazgo político, con un claro e inequívoco predominio andino y, aunque hubo resistencia de los funcionarios venezolanos para la demarcación resultante del Laudo, a modo de ilustración, por más de treinta años la materia

fue objeto del olvido oficial (Donís Ríos, 2016a: 106). Al respecto, valga acotar que el relevo político de principios de la presente centuria, obvió oficialmente la materia y, más adelante, en medio de una crisis humanitaria compleja, la censura y la represión, el caso esequibano fue remitido a la Corte Internacional de Justicia (CPI).

### 1.2. Competencia parlamentaria

Luce incontrovertible que el presidente de la República cuenta, entre sus atribuciones y obligaciones, la de “dirigir las relaciones exteriores”, como “celebrar y ratificar los tratados, o acuerdos internacionales” de conformidad con el ordinal 4° del artículo 236 de la Constitución, siendo tanto o más incontrovertible aún que, además del consabido ordinal 3° del artículo 187 que permite el control parlamentario de una política pública, otras competencias contribuyan a restarle la más absoluta exclusividad en la materia. En efecto, el triunfo en los comicios constituyentes de 1999, reforzó formidablemente el poder de Hugo Chávez Frías, atribuyéndole una superior e indiscutible conducción en todos los asuntos públicos, pudiendo incurrir el novísimo parlamentario, en tanto hay nueva Constitución en 1999, en la imprudencia de plantear, privada o públicamente, algún asunto relacionado con el Esequibo, o en casos que previamente no se tratasen y dispusiesen al más alto nivel del Ejecutivo. Por lo demás, lastre de viejas convicciones, con el tiempo adquieren pertinencia posturas que niegan la división de los poderes públicos, pretendiendo reconocer a la Asamblea Nacional sólo competencias para sancionar textos legales y hacer normas procesales orientadas a la administración de justicia.

El Tratado de Límites de 1941, suscrito por Venezuela y Colombia, devolvió plenamente la inquietud y la polémica al Congreso Nacional que, luego y muy luego, encausará su sensibilidad en torno al territorio esequibano, recibidas distintas noticias desde los confines orientales por varios años. La revisión del Laudo con participación del parlamento (1944), el pronunciamiento venezolano en la IX Conferencia Interamericana (1948), la revelación del Memorándum Mallet Prevost (1949), sendos pronunciamientos en la IV Reunión de Consulta de los Ministros de Relaciones Exteriores (1951), la Reserva ante la X Conferencia Interamericana (1954), criterio ratificado por la Cancillería en 1956 y la Cámara de Diputados en 1960 (Donís Ríos, 2016a: 108 y ss.), permiten arribar a una triple advertencia: el asunto no es de la exclusiva incumbencia y circunstancia de un determinado gobierno, por autosuficiente que sea crea; genera, en poca o en gran medida una movilización de la opinión pública, susceptible de manipular;

y, siendo necesario canalizar las decisiones institucionalmente, a veces, lucen inevitables confundirlas con las de otra naturaleza.

Después de 1959, mejor precisadas las competencias del Ejecutivo y del Legislativo nacionales y, a pesar de las harto frecuentes turbulencias políticas que marcaron la diaria agenda de supervivencia democrática, hubo una cierta estabilidad del temario parlamentario en materia esequibana, a tono con la opinión de los legos y entendidos colocados ya en la palestra pública, mejor ejemplificado con la discusión y aprobación congresista del Acuerdo de Ginebra de 1966, el cual contó con partidarios y oponentes para una discusión versátil y participada, igualmente tramitadas varias situaciones e incidentes, como la ocupación íntegra de isla de Anacoco y la rebelión del Rupununi. Prosiguieron las actividades infructuosas de la Comisión Mixta Venezolano-Guayanesa y, consideradas otras circunstancias, Venezuela y Guyana suscribieron el Protocolo de Puerto España en 1970, congelando por doce años las conversaciones, lo cual generó un rechazo generalizado de la opinión pública, sin contar con la debida ponderación parlamentaria.

En ese sentido, Donís Ríos (2016b:137) afirma que Acción Democrática “ni en el período de gobierno de Rafael Caldera, ni durante el de Carlos Andrés Pérez [...] ‘quiso que el Congreso se pronunciara sobre él, ni a favor ni en contra’”. Al respecto, el historiador recordará que el presidente Caldera advirtió que, de no contar con la aprobación del parlamento, éste llevaría adelante – absurdamente- el Acuerdo de Ginebra, aunque no tuviese facultades para ello. Agregando que todos los partidos, corrientes y fuerzas representadas en el Congreso fueron responsables al omitir una discusión que nada les impedía darla.

Vencido el plazo fijado en Puerto España, sin renovación alguna, ocupado el Congreso de la República en otros menesteres no menos urgentes, desarrollada por Guyana una política exterior que trascendía las convenciones de la Commonwealth a la que adscribe y con importantes problemas internos, el asunto regresa con mayores bríos a la opinión pública venezolana en la medida en que el vecino país cuenta con un decidido y correspondido acercamiento con Cuba, que lo requiere para la transportación de tropas destinadas a África, afrontando las más variadas dificultades y contradicciones políticas, sociales y raciales domésticas.

### 1.3. Opinión pública por única tribuna

A principios de la década de los ochenta del siglo XX, una extraordinaria campaña oficial de sensibilización de la opinión pública, recolocó el problema esequi-

bano más allá del aula escolar, aunque las condiciones históricas ya eran muy diferentes a las que supieron de semejantes esfuerzos en los años sesenta. Las desavenencias territoriales y el desempeño del llamado Buen Oficiante en el marco del Acuerdo de Ginebra, así como el de todo el elenco de los funcionarios diplomáticos, se integran y tienden progresivamente en Venezuela, a nuestro parecer, a una difícil agenda democratizadora continental que, por una parte, ha de afrontar las más crueles dictaduras militares, añadido el intento argentino de reivindicación por la fuerza de Las Malvinas, con su inmediato impacto en Venezuela, y las prolongadas guerras civiles, como la acaecida en Colombia, o las que adquieren otros e inéditos visos, desde El Salvador. El Congreso venezolano, por medio de sus plenarias y labores de comisión, toma nota de las realidades en curso, pero las observaciones, comentarios y quejas sobre la ineficacia de los mecanismos establecidos en el Acuerdo de Ginebra, concretamente el del Buen Oficiante, o los inmediatos, gravísimos e impostergables sucesos con la vecina Colombia, añadida la incursión del Caldas (1987) en aguas venezolanas, le restan urgencia e interés al caso oriental que, al fin y al cabo, prosigue con su inevitable y tediosa tarea burocrática.

Quizá porque todavía vivían quienes protagonizaron el más vivo y fecundo interés por los problemas territoriales venezolanos y, desde los más encontrados ángulos, defendieron con pasión nuestros más altos intereses y, además, voces expertas de difícil descalificación personal, capaces de defender sus posturas concretas en los propios medios de comunicación, hubo numerosos encuentros académicos que mantuvieron en pie el problema, sintiéndose, de un modo u otro, en la posición pública de los partidos. No obstante, en los últimos decenios del siglo, fue disminuyendo lentamente la atención hacia el Esequibo y su probable pérdida. E, incluso, contribuyendo al nuevo y tan particular siglo de un silenciado parlamento en la materia, pocos supusieron que el territorio oriental tuvo alguna vez, un importante y real peso en nuestro sentimiento e identidad nacional.

El asunto quedó reducido a una noticia adicional, infrecuente y prescindible de compararla con las prometidas e irresistibles transformaciones políticas asociadas a la victoria electoral de Chávez Frías, y a su ratificación con la convocatoria y realización de la Asamblea Nacional Constituyente de 1999. Ésta, inmediatamente, ocupada en darle todo el soporte necesario al novísimo gobierno y en terciar por el cierre definitivo del Congreso de la República, convencido el país de su radical inutilidad, subestima los problemas limítrofes, fronterizos o territoriales, excepto se trate de los recurrentes o soste-

nidos episodios con las formaciones guerrilleras hacia el occidente, de directo interés para el poder central. Entre septiembre de 1999 y marzo de 2000, de Nueva York a Caracas, fueron evaluados por los cancilleres y facilitadores de Venezuela y Guyana, junto al Buen Oficiante, Alistair McIntyre, las actividades que explican el mecanismo, trayendo a Caracas a Oliver Jackman, en sustitución del renunciante McIntyre para otra jornada de consultas que luce intrascendente, porque no llegó noticia alguna a la plenaria constituyente de la Nota de Protesta del gobierno ante Georgetown por las concesiones otorgadas a empresas petroleras en las áreas en disputa de la Fachada Atlántica (13/07/1999), un intercambio de notas entre ambas cancillerías por cierta movilización militar venezolana fronteriza (10/1999) o, en medio de la campaña electoral, el rechazo decidido y vehemente del candidato presidencial a la construcción de una base aeroespacial en el vecino país (Otálvora, 2002).

#### 1.4. La sola fundamentación constituyente

Consabido, sólo el órgano constituyente dedicó apremiantemente sus esfuerzos en torno a un nuevo texto constitucional, asumiendo materias propias del órgano constituido al que aspiró a clausurar tempranamente con la propia convocatoria del proceso. En “forma inusitadamente rápida y con celeridad casi irracional”, la primera discusión del proyecto constitucional se hizo en diecinueve sesiones ordinarias, entre el 20 de octubre y el 9 de noviembre de 1999, y la segunda discusión en apenas tres, entre el 12 el 14 de noviembre de 1999 (Brewer-Carías, 2001: 187). Luego, no es difícil de imaginar la variedad de tópicos y episodios tratados por el constituyente del único e inmediato interés del novel gobierno, propios de la diaria controversia política.

Apenas, en un par de ocasiones, la Asamblea Nacional Constituyente abordó y fundamentó la materia hoy recogida por el artículo 10 constitucional que no estuvo exenta de varias y confusas propuestas al votarse. Por variados que fuesen los tópicos y episodios, incluso, ya acumulados, no encontró cupo la cotidianidad esequibana. E, inevitable, únicamente lo halló en la opinión pública y en la versión del Ejecutivo Nacional que concitaba el tradicional respaldo al reaccionar frente al gobierno de Georgetown (1).

Naturalmente, la reclamación, el diferendo o la controversia territorial está llamada a integrarse al discurso parlamentario, género específico del discurso político que, a su vez, propicia sendos subgéneros que cumplen con específicos objetivos institucionales

(Rico Motos, 2016: 123), comenzando por la discusión misma de la cámara y las coincidencias, diferencias y matices de opinión y de tareas que promuevan o puedan promover sus integrantes. Sugiere una determinada composición o correlación de fuerzas, por lo menos, capaz de auspiciar o tolerar la discusión. Y la consideración u omisión misma de una respuesta, aunque lo deseable es que la haya expresa, acertada y perfectible.

#### 1.5. Esequibo parlamentario del siglo XXI

Por lo pronto, debe distinguirse entre el parlamentarismo de la centuria anterior que hizo del problema territorial una experiencia sistémica de equilibrio constitucional, y el parlamentarismo absoluta, política y funcionalmente dependiente del Ejecutivo Nacional, única instancia competente, incluso, para no decidir en la materia. Restándole o pretendiendo restarle cualquier característica sistémica al problema, le concede una valoración completamente arbitraria que no impedirá sus consecuencias. E impone, tarde o temprano, un ajuste en la búsqueda del equilibrio necesario o momentáneo que solvente, o diga solventar, cualquier responsabilidad constitucional.

Se hace distinción de cuatro legislaturas completas de la Asamblea Nacional en el presente siglo: 1) 2000-2006, con mayoría absoluta del oficialismo (Movimiento V República); 2) 2006-2011, con mayoría cualificada del oficialismo (PSUV); 3) 2011-2016, con mayoría absoluta del oficialismo (PSUV); y 4) 2016-2021, con mayoría cualificada de la oposición (MUD). Igualmente, observamos que, en todas, la mayoría estuvo sobrerrepresentada, manejando discrecionalmente el Reglamento Interior y de Debates. Por consiguiente, no ha habido el libre ejercicio del debate que se presume inherente a todo parlamento democrático.

Para acometer el estudio de la actuación parlamentaria del siglo XXI, es necesaria una aclaratoria metodológica fundamental: desde principios de la presente centuria no se publican oficialmente los diarios de debates de la Asamblea Nacional, e, incluso, para el parlamento – más aún de las minorías – no le ha sido fácil acceder a sus propias intervenciones. Para la reconstrucción del debate en torno al Esequibo, se dispone de las transcripciones procesadas por la Secretaría de la Asamblea Nacional, comprendidas entre 2000 y mediados de 2014, excepto todo 2007 y un número aparentemente bajo de sesiones de distintas legislaturas. Finalmente, a falta de las debidas transcripciones, se apela a los videos disponibles en la plataforma YouTube.

## 2. La discusión esequibana en lo que va de siglo

### 2.1. Legislatura 2000-2005

La controversia territorial ha seguido su curso, añadido el desarrollo de las relaciones bilaterales, pero, salvo un par de referencias anteriores y tangenciales, la materia tardará en llegar a la plenaria de la Asamblea Nacional (Sesión: 14/08/2001), planteado un proyecto de Acuerdo de la Comisión Permanente de Seguridad y Defensa que sesionó, suscribiéndolo, en San Martín de Turumbang, municipio Sifontes del estado Bolívar, el día 21 de julio de 2000, reiterando la tradicional postura oficial. Intervienen los diputados Néstor León Heredia, Nicolás Sosa y Juan José Caldera, quien subraya la importancia de consultar debidamente la materia, evitar que aparezca el parlamento venezolano como una suerte de “árbitro entre los gobiernos de Venezuela y de Guyana”, y “también moderar los impulsos de la Cámara”, mientras que Pedro Pablo Alcántara reseña la invitación que formulara el canciller a los miembros de las comisiones de Política Exterior y de Defensa para tratar de la visita a la isla de Anacoco, como se enteró luego, pues, se retiró en señal de protesta dada la impuntualidad del anfitrión; además, alerta sobre la sensación de acciones hechas intempestivamente.

Empero, ventilado el asunto por primera vez en la institución unicameral, importa acotar, por una parte, que el diputado Gerardo Blyde inequívocamente expresó que “el artículo 236 de la Constitución establece en su numeral 4) que es una atribución, obligación exclusiva del Presidente de la República, dirigir las relaciones exteriores de la República”, tratándose de una “competencia que no le es dada a la Asamblea Nacional y estaríamos produciendo un Acuerdo que a todas luces parece que está fuera de nuestra competencia”; y, por la otra, al intervenir el diputado William Lara, presidente de la corporación legislativa, en un asunto que evidentemente se había retrasado, pendiente de agendar, defiende la autonomía parlamentaria y asocia la reclamación a los impulsos integracionistas en la región “que es política del Estado venezolano, y nótese que no digo del Gobierno actual, sino del Estado venezolano, de la integración latinoamericana y caribeña”, buscando y logrando consensuar la propuesta de Acuerdo.

La visita de Estado que realizó Chávez Frías a Guyana, a partir del 19 de febrero de 2004, acarreo a la postre un elevadísimo costo para la causa venezolana y no sólo porque “el asunto del Esequibo será eliminado del marco de las relaciones sociales, política y económicas de los dos países”, procurando un

perfil distinto para recolocar el reclamo, sino que el mandatario señaló expresamente que no se opondría a las concesiones y contratos que otorgue unilateralmente Georgetown para el desarrollo de la región (Donís Ríos, 2016a: 150 s.). Importa preservar tales declaraciones a través de las fuentes confiables porque, además de minimizarlas en su momento, la versión oficial tiende con el tiempo a una modificación y reinterpretación de los términos e intenciones. Por ejemplo, de amplia difusión continental, en el urgido libreto que el régimen empleó en 2015, a la referida visita le resta la gravedad de las declaraciones y sus consecuencias: “19 y 20 de febrero. El Presidente Hugo Chávez Frías realiza una visita de Estado a Guyana, allí propone privilegiar los mecanismos de integración y los mecanismos de intercambio sobre las diferencias territoriales, siempre dentro del marco del Acuerdo de Ginebra” (Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, 2015: 54).

Naturalmente, siendo un periodista tan avezado, el diputado Alberto Jordán Hernández plantea el caso a cámara plena (Sesión: 26/02/2004), solicitando se debata como primer punto en el Orden del Día, ya que “la declaración que hizo el Presidente de la República, Hugo Chávez, en Guyana, en una gira donde establece algunas condiciones unilaterales que nos ponen en minusvalía en la reclamación que venimos haciendo desde hace unos cuantos años del territorio del Esequibo”, y “se está echando por tierra toda una larga negociación que se ha venido realizando después del laudo famoso arbitral y que hemos rechazado a lo largo de toda la historia, porque se trata nada menos que de nuestro territorio nacional”. Seguidamente, el diputado oficialista, Tarek William Saab, respondió que “la bancada del Movimiento V República y el Bloque del Cambio, están dispuestos a debatir este tema porque, efectivamente, hemos considerado, hemos visto, hemos ubicado dentro de lo que ha sido la campaña mediática de factores que hasta anteayer estaban solicitando que Venezuela fuese invadida por una potencia extranjera, ahora quieren arrogarse una postura, un traje de nacionalistas que, de verdad, no les queda”; alegó que “nosotros, que sí tenemos autoridad moral para debatir este tema acá, lo vamos a hacer”, y que “no tenemos ningún problema de hacerlo en los términos que la oposición lo desee porque nos va a dar chance para desenmascarar la doble moral de una oposición que está en este momento al margen de lo que es el derecho constitucional venezolano, porque la política que ellos siguen acá se la dictan en Washington”; y, reitera, “no tenemos ningún problema en debatir este tema, pero solicitamos que sea incluido en el punto sexto del Orden del Día de hoy”. Sin embargo, el

asunto no fue debatido, imponiéndose la versión única del Ejecutivo.

En efecto, a continuación puede apreciarse una muestra de cómo el oficialismo, desde la mesa directiva, manejaba el debate parlamentario cuando se trataba el tema.

Diputado Ricardo Gutiérrez, en ejercicio de la presidencia de la Asamblea Nacional: Los diputados y diputadas que estén por votar afirmativamente la proposición formulada por el diputado Alberto Jordán Hernández con la modificación propuesta por el diputado Tarek William Saab de incluirlo en el punto sexto del Orden del Día de hoy, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (Pausa). Diputado Tarek William Saab, nosotros debemos tener cierta disciplina, es decir, usted está coincidiendo con el diputado Jordán en que se haga el debate y acota que sea colocado en el número 6. ¿El diputado Jordán Hernández plantea que sea en el primer punto? Pues bien, vamos a someter a consideración la propuesta del diputado Alberto Jordán Hernández. Los diputados y diputadas que estén por aprobar la proposición de modificación del Orden del Día formulada por el diputado Alberto Jordán Hernández y que sea colocada en el primer punto, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (Pausa). Sírvase informar el resultado de la votación, ciudadano Secretario. (Sesión: 26/02/2004).

De manera que, contado diecinueve votos, la presidencia declara negada la propuesta, e inmediatamente, le concede la palabra al diputado Pastor Heydra, quien se refirió al Consejo Nacional Electoral, al igual que hubo otras intervenciones de la oposición en torno a distintos tópicos, siendo más tarde que el diputado Jordán Hernández, con la sola voz solidaria del diputado Nicolás Sosa, manifestó: “Ciudadano Presidente: Una nueva sorpresa. Aquí había sido negada mi propuesta sobre la discusión, el debate sobre el caso Guyana como primer punto; y quedó por supuesto aprobada una proposición del oficialismo, del defensor de nuestros derechos humanos, del presidente de la Comisión Permanente de Política Exterior, que decía que este punto fuera debatido en el 6° lugar del Orden del Día. Ahora resulta que también quedó eliminado, simplemente creo, ciudadano Presidente, que la vergüenza será mayor si no se incluye, entonces, que nos aclare esto, ciudadano Presidente: ¿Fue eliminado del Orden del Día una propuesta de la cual, toda Venezuela y todo el continente mismo está pendiente, como es el debate sobre Guyana? Es todo, ciudadano Presidente”. Y, el diputado Gutiérrez, directamente respondió: “Fue negada su proposición, como lo señala claramente el Reglamento. El proponente formula determinada moción y alguien se opone a ella, el diputado sencillamente no insistió en su proposición [...]”

El diputado Jordán Hernández no hizo ninguna transacción con la propuesta del diputado Tarek William Saab”.

Luego, indirectamente, en la sesión especial de la misma fecha para la recepción de las memorias y cuenta ministeriales, el vicepresidente ejecutivo de la República, José Vicente Rangel, expresó a la cámara:

Algunos que se han disfrazado de patriotas ahora en los carnavales, critican al Presidente Chávez porque en su reciente visita a Guyana definió una política que, óigase bien, en nada compromete la reclamación territorial. ¡Absolutamente en nada! Quien haya leído la declaración suscrita por el Presidente guyanés y el Presidente venezolano, sabe que allí no hay ninguna concesión y mucho menos, como expresan algunos analistas internacionales, quienes dicen que nosotros cambiamos el Territorio Esequibo por los votos del Caricom en la OEA. Esa expresión lo que indica es el profundo desprecio de estos analistas hacia los pueblos del Caricom, hacia los pueblos antillanos. Pues, yo les digo que esos son pueblos muy respetables, con una gran cultura diplomática y política, y por respetarlos a ellos, nosotros tenemos una relación privilegiada, no por sus votos en la OEA, sino por su condición de pueblo hermano. Y con Guyana queremos tener una relación transparente, que en nada compromete a la reclamación esequiba. ¡Absolutamente en nada! Sigue funcionando la Comisión Binacional, sigue funcionando el Buen Oficiante, designado por Kofi Annan. Entonces, ¿dónde está la traición a la patria?

En la muestra disponible, la materia no fue abordada por el resto de la legislatura, excepto en el contexto de la continuación de la segunda discusión del proyecto de Ley Orgánica de Fronteras (Sesión: 18/08/2005). Un tema que, por decir lo menos, quedó confuso, no fue objeto de otra consideración que tuviese por pretexto, a guisa de ilustración, el aniversario del Acuerdo de Ginebra (17/02/1966), pues, en el último año del período constitucional, la cámara procesó sendos proyectos de Acuerdo con motivo del 20° aniversario de la muerte del cantante Alí Primera y la reciente del atleta Rafael Vidal (Sesión: 15/02/2005), o los proyectos relacionados con las declaraciones de los funcionarios estadounidenses respecto a la adquisición de armas por la República Bolivariana de Venezuela y el 31° aniversario de las relaciones diplomáticas sino-venezolanas, además de considerar unos convenios suscritos con Cuba e Irán (Sesión: 17/02/2005).

## 2.2. Legislatura 2006-2011

La Asamblea Nacional que surge de los comicios parlamentarios de 2005, ausente la oposición, quedó



bajo control absoluto del oficialismo. Será hacia 2007 cuando aparezca una corriente interna de diferenciación respecto al proyecto de reforma constitucional propulsado por Chávez Frías, relegados otros asuntos fundamentales del país. De modo que, por una inmediata comparación con la legislatura anterior, merma radical y significativamente, entre 2006 y 2011, la palabra libre y espontánea de los diputados.

El problema esequibano reaparecerá a propósito de una reciente propuesta secesionista del estado Zulia, publicada por el diario El Nacional, auspiciada por el gobierno estadounidense (Sesión: 07/03/2006). Entre los oradores, destaca el diputado José Poyo al dejar constancia en el Hemiciclo de una versión, como no se había dejado expresamente en la década, que privilegia el “papel que jugó el imperialismo norteamericano apoyando al decadente imperialismo inglés para, justamente, despojar a nuestra patria Venezuela de lo que es el actual territorio Esequibo, que es la Guyana que se está reclamando todavía, donde viven muchos de nuestros hermanos indígenas”. Acota, prevaleciendo el dato ideológico y político, que “igualmente debemos acordarnos de lo que fue la intervención de los Estados Unidos en la caída de los sandinistas, impulsando lo que era la intervención en la Costa Atlántica donde también se aprovechó de la lucha de los pueblos indígenas de los michitos y de los sumos para, justamente, minar lo que era la Revolución Sandinista”.

Posteriormente, desde la Tribuna de Oradores (Sesión: 28/09/2006) expondrá el general de división del Ejército Wilfredo Ramón Silva, jefe del Comando Unificado N° 1 de la Fuerza Armada Nacional, sobre los problemas del sur de Venezuela (estados Apure, Amazonas, Bolívar y Delta Amacuro, representativos del 60% del territorio y 10% de la población), sin incluir la zona del Esequibo, de la que no habrá mención en la cámara hasta la sesión del 27 de mayo de 2008, según la muestra disponible. En ésta sesión plenaria, el diputado Earle Herrera apuntará: “Pregúntense qué ha hecho la oligarquía colombiana y qué ha tenido que hacer en esa historia; estudien cuál ha sido la realidad de nuestras fronteras occidentales para no hablar del Esequibo, para no hablar cuando fuimos a los tribunales arbitrales y cuando fuimos despojados de todo el Esequibo; pregúntense por qué la oligarquía colombiana nunca llama al Golfo de Venezuela Golfo de Venezuela sino Golfo de Coquivacoa; pregúntense por qué se firmó el Acta de Castilletes; por qué se firmó el Tratado de 1941 cuando Andrés Eloy Blanco lanzó esa proclama o ese discurso en el Congreso de esa época”. Autor de un libro de entrevistas relacionadas con la disminución histórica del territorio nacional, llama la atención que el diputado

Herrera, por lo menos, no haya sido el vocero principal en lo que va de centuria del problema esequibano, sino sólo un expositor, una o dos veces estelar al abrir el debate, que ha reiterado lo dicho por el poeta cumaneño, desde su intervención como constituyente de 1999 (2).

Evidentemente, en la legislatura 2006-2011, quedó arraigada, mas no consolidada, la noción del reclamo esequibano como un problema de exclusiva competencia del Ejecutivo Nacional, que no ameritará de una directa opinión parlamentaria y tampoco regularizará su tratamiento, el diputado presunta e históricamente mejor informado, con olvido de fechas como la de la suscripción del Acuerdo de Ginebra, o, muy parlamentarias, porque el asunto pasó por la discusión y aprobación del Congreso en 1966, como no ocurrió con el Protocolo de Puerto España de 1970. No obstante, posteriormente (Sesión: 24/09/2009), el diputado Bernardo Jiménez, dándole apoyo al Acuerdo de Cooperación Pesquera, reseña a los “amigos pescadores que van a pescar en el Esequibo y en la Zona en Reclamación, que en esa zona faenaban antiguamente nuestra rastro pesca” y “una vez que fue eliminada la rastro pesca en esa parte donde hay cualquier cantidad de camarones y calamares, están pescando embarcaciones con cualquier otro tipo de banderas [...] fundamentalmente embarcaciones de Trinidad, embarcaciones de Guyana y de cualquier otra parte del mundo, menos las nuestras, porque fue eliminada la rastro pesca”. Apenas, una observación que no encontró cabida en una plenaria ajena al asunto esequibano que comprende también el de la Fachada Atlántica, solamente útil para la fustigación anti-imperialista y la muy repetida sentencia de Andrés Eloy Blanco que, por más de medio siglo, probablemente traduzca, en el fondo, el mito y complejo de Venezuela como Capitanía General (3).

### 2.3. Legislatura 2011-2016

Realizadas las elecciones en 2010, la oposición vuelve a la Asamblea Nacional para una legislatura que será la más importante, hasta nuevo aviso, en relación al problema esequibano. A pesar de una terca resistencia, favorecido por sus ventajismos reglamentarios que pusieron (y ponen) en duda la propia existencia del parlamento, el oficialismo culminará el período lidiando con una discusión que, por siempre, evitó. Un lustro en el que, irremediablemente, se evidenciaron aún más los errores en los que incurrió el Ejecutivo Nacional, ya imposibles de ocultar; en el que hubo un importante esfuerzo por reivindicar las competencias del Legislativo Nacional en la materia, sensibilizando a la opinión pública y, además, realizando importantes actividades

de movilización, y sendas iniciativas legislativas, favoreciendo el debate informado.

### 2.3.1. La construcción de una apatía

Corresponderá a los ministros del despacho ejecutivo, presentar a la cámara sus memorias y cuentas (Sesión: 02/02/2011), interviniendo el ministro de la Defensa, general en jefe del Ejército Carlos Mata Figueroa, ocasionando la refutación del diputado opositor Tomás Guanipa, al recordar que los golpistas de 1992 esgrimieron como razones la corrupción y la integridad y soberanía territorial, preguntándose qué ha hecho el gobierno nacional sobre la construcción de un puente entre Guyana y Brasil, en la Zona en Reclamación, o “por qué el Gobierno no ha hecho nada con todas esas concesiones que se están dando en Barbados, que se están dando en esas islas para que ese petróleo que usted dice que es la causa de que nos acechen, no se estén dando allí dichas concesiones”, preguntándose, además, por el interés de los “14 votos de la OEA de esos países de Centroamérica [...] Eso es integridad territorial, defender que eso no ocurra, es integridad y es soberanía territorial”. Además, asegura que “nadie puede estar en contra de armar militarmente al país para defender la integridad territorial y la soberanía”, pero persisten problemas como el de la inseguridad personal, además del territorial.

Seguidamente, en su condición de vicepresidente ejecutivo de la República, Elías Jaua Milano, dijo no entender el ataque a la Fuerza Armada al responder al diputado Guanipa, sin hacer mención del Esequibo. Toma la palabra el canciller Nicolás Maduro quien aseguró que el diputado Guanipa “se refirió de manera muy ligera y también en mi opinión muy respetuosamente, como corriendo en las preguntas, se refirió al tema de nuestro diferendo con Guyana”, nombrado recientemente el nuevo Buen Oficiante”, agregando: “... Nosotros y el Gobierno del Presidente Hugo Chávez ha ratificado que ése es el camino para resolver el asunto pendiente con Guyana, que es un hermano del Caribe y un hermano de Suramérica, pero no nos quedamos ahí como se quedaba la Cuarta República, que alimentó una política de enemistad, de odio, hacia el pueblo del Caribe, hacia el pueblo de Guyana”. Faltando poco, “como lo ha repetido muchas veces el Comandante Hugo Chávez: la generación de militares que hoy está al mando de nuestra Fuerza Armada fueron educados en función del odio a Guyana, de los planes para recuperar militarmente ese territorio, el desprecio al pueblo guyanés; nosotros cultivamos el amor por el pueblo guyanés, y la necesidad de salidas pacíficas a los diferendos que nos

dejó el colonialismo británico, en este caso”, continuando su exposición con Petrocaribe.

Por su parte, el ministro de la Defensa, Mata Figueroa, no hizo mención alguna del Esequibo y quizá porque se trataba de una jornada masiva de interpelación al gabinete ejecutivo, y no a la que específica se haría con los titulares de cada cartera, incluso, por cada comisión parlamentaria. Sólo rescatamos, valga la digresión, lo inicialmente referido por el general Mata Figueroa: “... Gracias a que está transmitiendo el sistema de medios nacionales, allá nuestros oficiales, nuestros profesionales, nuestras tropas, pueden ver la animadversión y el desprecio que ustedes tienen por la Fuerza Armada Nacional Bolivariana”. Será posteriormente (Sesión: 20/09/2011), cuando la diputada Vestalia Sampedro llame la atención en torno al interés que el Esequibo suscita: “... En este momento no pueda haber una apatía total sobre un territorio que hemos venido peleando, que nos pertenece a nosotros los venezolanos, y que exista una inactividad acerca de lo que debe ser, porque el Esequibo es venezolano”. El diputado Ismael García hará una rápida alusión al asunto en la sesión del 27 de octubre de 2011.

### 2.3.2. La discusión informada

En la sesión del 05 de junio de 2012, interviene la diputada María Corina Machado para una propuesta en el Orden del Día que la argumenta preventivamente:

Una vez más los venezolanos presenciamos cómo tenemos un gobierno incapaz de defender la integridad territorial y la soberanía de Venezuela. El día de ayer tuvimos conocimiento de un hecho muy grave y es la pretensión de la República Cooperativa de Guyana de reactivar dos bloques en concesiones petroleras a la Exxon Mobil y a la Chevron, concesiones petroleras, bloques, que no solamente ocupan parte de las aguas territoriales de nuestra zona en reclamación, sino que incluso llegan a ocupar parte de la Plataforma Continental de Venezuela. Esto es un hecho gravísimo, un hecho gravísimo que amerita una reacción firme y enérgica de la Cancillería venezolana y el Gobierno venezolano no ha hecho nada; esto es una violación por parte de Guyana del Acuerdo de Ginebra del 17 de febrero de 1966 y en esta oportunidad el Gobierno venezolano no actúa. Tengo aquí en mis manos las dos notas de la Cancillería de 1993 y de 1999 cuando se pretendió por parte de Guyana activar estas concesiones, casualmente en 1999 era Canciller José Vicente Rangel, fueron notas enérgicas por parte de la Cancillería y por lo tanto detuvieron la pretensión de Guyana de explotar nuestro petróleo en territorio venezolano. ¿Qué está ocurriendo? Que Guyana está defendiendo sus

intereses, como cualquier país que defiende sus intereses, el Gobierno de Guyana defiende los suyos y como sabe que Venezuela tiene un Gobierno débil nos están agrediendo. ¿Cómo está actuando Guyana? En el plano diplomático enviaron una nota a la Comisión de Límites de Plataforma Continental de la Organización de Naciones Unidas; en el plano político están utilizando el Caricom como una proyección de sus intereses; y en el plano militar –escúchenme bien– Guyana tuvo un ejercicio combinado de la Marina Guyanesa con la Marina de los Estados Unidos, a finales del año pasado, en sus aguas, defendiendo su territorio. ¿Y qué hace Venezuela? ¿Cuál ha sido la reacción de nuestra Fuerza Armada y del Gobierno venezolano? Pues, que el CEO ordenó nuevamente detener el patrullaje en la desembocadura del Orinoco.

La intervención de la diputada Machado será interrumpida en dos ocasiones por el diputado Aristóbulo Istúriz, primer vicepresidente en ejercicio de la presidencia del órgano legislativo, para recordar que ella “está haciendo una intervención”, estando “en consideración del Orden del Día”. La diputada refiere:

¿Es que acaso el CEO piensa que en el mar no hay nada que defender? ¿Es que nuestros militares, oficiales, soldados y los venezolanos vamos a permitir una invasión como la que está ocurriendo sin reaccionar? ¿Es que nuestros militares no los deja este Gobierno combatir la guerrilla y los paramilitares? [...] Yo quiero plantear dos cosas, que discutamos el tema de la soberanía de Venezuela en la región del Esequibo, la irresponsabilidad de la Cancillería en defender la integridad territorial de nuestro país, y les propongo que solicitemos a la Cancillería que de inmediato envíe una nota enérgica a la Cancillería de Guyana como se hizo en 1993 y 1999. Y miren lo que les quiero plantear, óigame, ciudadano Vicepresidente, quiero proponer que la Asamblea Nacional realice un ejercicio de soberanía, quiero plantearles que sometamos a la consideración hoy, que se realice una sesión extraordinaria de la Asamblea Nacional en un buque de nuestra Armada venezolana en las aguas territoriales de nuestra zona en reclamación, que hagamos un ejercicio de soberanía y demostramos que los venezolanos no nos vamos a dejar arrebatar un milímetro de nuestro territorio y acompañamos a nuestra Armada en la defensa de nuestras aguas territoriales en nuestra Plataforma Continental.

Apartando la intervención del diputado Alberto Jordán Hernández, a propósito de las declaraciones de Chávez Frías en visita oficial a Guyana, ya reseñada (Sesión: 26/02/2004), no hubo otra tan oportuna, pertinente y previsiva como la de la diputada Machado, propensos a un incidente en la Fachada Atlántica, y, nada

tangencial, informada y fundamentada, como audaz al proponer una sesión parlamentaria en un buque de la Armada. A sabiendas que la oposición tenía una sola oportunidad para hacer una propuesta de modificación del Orden Día, debiendo competirla y pactarla internamente, en la práctica (anti)parlamentaria impuesta por el oficialismo que sistemáticamente la negaba, la parlamentaria fue un poco más al fondo del asunto, en lugar de meramente enunciarla. Antes del efectivo rechazo de la mayoría, intervino el diputado Orángel López, indicando que “una vez más continuamos con esa angustia de tener una oposición que nuevamente expresa ese daltonismo político”, señalando a la vocera como defensora de la industria petrolera al mismo tiempo que “conspiró contra la voluntad y soberanía de nuestro pueblo”; se preguntó sobre el concepto de soberanía que maneja la oposición, “cipayos y voceros de las transnacionales petroleras”; alega que “este sí es un hecho gravísimo, diputada, este sí es un hecho gravísimo que ustedes tengan una profunda confusión de lo que implica soberanía, usted anda con la vieja intencionalidad guerrillista de un buque de guerra; somos amantes de la paz y nadie nos va a sembrar discordia con la hermana República de Guyana”. Empero, el diputado López hizo una solicitud que nada tuvo que ver con la materia, notándose la ausencia de una vocería regular del oficialismo en la materia: “...Nosotros ratificamos nuestra convicción de defender nuestra soberanía, pero también la integración y el respeto a los pueblos hermanos [...] Solicito, Vicepresidente, que se designe una comisión para que se investigue a los parlamentarios que estaban en el Palacio de Miraflores cuando desconocieron la voluntad de nuestro pueblo, cuando el Ejército fascista capturó a nuestro Presidente y lo secuestró y se lo llevó para una isla”.

Meses después, la diputada María León participa en el debate abierto por el diputado Pedro Carreño (Sesión: 14/08/2012), recordando el cumpleaños de Fidel Castro, aludiendo a una campaña desestabilizadora, indicando la oradora que “ellos banalizan toda la discusión anterior y banalizan esta denuncia que hacemos en este punto”. Al corresponderle el turno en el debate, la diputada María Corina Machado apunta a la presencia de miembros de la Fuerza Armada Revolucionaria de Cuba, al llamado Plan Sucre y la destrucción de la Fuerza Armada Nacional: “Los venezolanos no queremos guerra ni convencional ni popular; ni corta ni prolongada; queremos que nuestra Fuerza Armada esté lista y preparada para enfrentar todas las amenazas que hay, como bien decía usted, sobre nuestra integridad territorial”, pues, “hay tres frentes: La Isla de Aves, la Guayana Esequiba y nuestra legítima reclamación sobre las aguas y las tie-

rras de El Esequibo, y, por supuesto, el Golfo de Venezuela”. De acuerdo a la muestra disponible, el reclamo esequibano gana en 2012, con el aporte de la diputada Machado, una discusión informada con propuestas concretas, sentando un precedente.

### 2.3.3. El insulto personal, por fondo

En la consideración del proyecto de Ley de Educación de los Pueblos Indígenas (Sesión: 16/07/2013), el diputado Arcadio Montiel alude a una propuesta legal que “puede ser fundamento para la soberanía del país” en las zonas fronterizas, pues, “Imagínense por un momento los indígenas yanomanis, que hablan brasileño y no hablan castellano, o los que están en la zona del Esequibo que hablan inglés y no hablan castellano”. Posteriormente, en la sesión del 24 de septiembre de 2013), cuatro intervenciones le devuelven la identidad y especificidad necesaria al asunto territorial, diluida en la agenda pública. La diputada María Corina Machado, adelanta que “debo plantearles que es una situación muy satisfactoria y, la verdad, muy poco frecuente, poder intervenir en la Asamblea Nacional para aprobar y apoyar una iniciativa que formule el oficialismo”, al saludar la iniciativa de la Armada venezolana que corregía “las actitudes y las omisiones, absolutamente irresponsables e injustificables de la Cancillería, en cuanto a la integridad del territorio venezolano”, recordando el planteamiento previo de una jornada especial de la Asamblea Nacional en Isla de Aves, como en las aguas territoriales en reclamación del Esequibo, negadas por el oficialismo (Sesión: 05/06/2012), pues “estamos viendo un régimen que es capaz de entregar nuestro territorio por razones políticas y para permanecer en el poder”.

Arguye la parlamentaria que todos los venezolanos deben reaccionar al hablar de soberanía, incluyendo a los militares, de acuerdo al artículo 328 constitucional, “pero también nosotros, diputados de la República, que estamos llamados a ratificar y apoyar toda acción que defienda la soberanía venezolana sobre cualquier parte de nuestro territorio”, correspondiéndole el patrullaje marítimo a la Armada; frente a Isla de Aves, el gobierno no ha actuado, por lo que “debemos insistir también sobre el caso de la zona en reclamación del Esequibo. Guyana que pretendió extender su plataforma continental y otorgó concesiones petroleras en aguas territoriales de la zona en reclamación, sin que – además – Nicolás Maduro tocara el tema, callándose de visita en Georgetown el 1° de septiembre”. Propone la diputada Machado realizar, como ejercicio de soberanía, tres sesiones del parlamento en Isla de Aves, en Los Monjes y en

un buque de la Armada, ya que “frente a la integridad del territorio, todos los venezolanos tenemos la responsabilidad de actuar”. Responderá el diputado William Fariñas, anunciando que zarpará al día siguiente hacia Isla de Aves para una sesión conjunta de las comisiones permanentes de Política Exterior, de Ambiente, de Defensa y el primer vicepresidente de la corporación legislativa: “Y vamos a hacer por primera vez en la historia una sesión de la Asamblea Nacional”, a transmitir por el canal televisivo de la Asamblea Nacional, recordando que fue visita por “nuestro bienamado Comandante Chávez” en 2000, celebrando la primera transmisión radio televisiva desde la base naval. Aseguró el parlamentario Fariñas:

No vamos a caer en la tentación y en el chantaje y la provocación de la diputada que habló, que muy poco de soberanía puede hablar”, a la vez que Maduro Moros estaba en China reafirmando las relaciones bilaterales, atacando al “oposicionismo” que gusta de vacacionar en Miami conspirando contra el pueblo venezolano: “... Viven metidos allá, son unos vendepatria, muchos de los que están sentados allí, incluyéndola a usted diputada, así se lo digo abiertamente [...] Entonces, no me venga con esa cara y esos cuentos, ni a hablar de soberanía ni a hablar de la defensa de la Nación y refiriéndose a nuestros soldados como los ciudadanos militares. Los militares venezolanos es el pueblo uniformado en armas para defender a la Nación. Allá estaremos este viernes, pueblo venezolano, ya la Comisión está preparada y, orgullosamente, mis compatriotas, estaremos allí. Ojalá que en algún momento podamos ir todos allá a reafirmar nuestra soberanía.

Al diputado Walter Márquez, le “parece interesante este debate, más allá de algunos insultos que se hacen sobre el papel de la oposición”, coincidiendo en el reconocimiento hacia la Armada, porque “más allá de las diferencias políticas e ideológicas entendamos que nosotros somos transitorios y la Patria y las naciones permanentes”, insistiendo en Isla de Aves, sin mención del Esequibo, como prácticamente ocurrió con el diputado Fariñas, aunque dejó caer que “el Presidente Chávez tenía Patria, tenía partida de nacimiento, y reconocemos que él hacía siempre homenaje a ser un hombre de Sabaneta de Barinas”. Seguidamente, intervino el diputado Jesús Cepeda, quien, “antes de iniciar mi intervención”, le aclara a la diputada Machado que la visita de Isla de Aves “es iniciativa nuestra [...] me tocó a mí hacer las diligencias pertinentes en su momento”; aseguró que, en su visita a Georgetown, Maduro Moros “sí hizo alusión e incluso solicitó que se reactivara la comisión,

para iniciar nuevamente la discusión y el diálogo desde el momento en que quedó congelada esta discusión”, porque “estos son aspectos que hay que tratar con bastante seriedad”; aludiendo a la visita, los “diputados de la oposición fueron formalmente invitados desde que se hizo la primera reunión hace unos meses, porque esta actividad fue suspendida tres veces”.

Posteriormente, la sesión del 1º de octubre de 2013 devino escenario de evasión del oficialismo, y, así, por una parte, el diputado Omar Barboza habló de temas que ha de discutir la Asamblea Nacional, como el narcotráfico o el Esequibo; por otra, indignado, el diputado Américo de Grazia expresó que “vergüenza debería darles a estos parlamentarios que son incapaces de levantar la voz por lo que está ocurriendo al lado de Guayana, al lado del pueblo donde nació, ahí en el Esequibo, que le entregaron ustedes a los guyaneses también el territorio que tenemos años reclamando”, mientras que el diputado José Manuel González denuncia al “Gobierno que se hace de la vista gorda, ciego, cuando nuestra soberanía en el Esequibo la entregan y se la dan en concesiones en territorio nuestro para que sea explotado el petróleo venezolano”. Finalmente, el diputado Darío Vivas manifestará:

Les duele cuando el Gobierno revolucionario emite este documento: ‘El Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela, Dirección General del Despacho, se dirige a la Embajada de los Estados Unidos de América en ocasión de notificar que el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela eleva su más enérgica protesta ante el Gobierno estadounidense por la inaceptable actuación de funcionarios de su Embajada en nuestro país, quienes se reunieron en el estado Bolívar con personas involucradas en acciones de desestabilización y sabotaje. Fíjense, compatriotas, sacan el argumento de la Guayana Esequiba, del Esequibo. ¿Con qué intención? Con la misma intención porque es un mandato del imperialismo norteamericano, han querido siempre generar un conflicto armado entre Venezuela y Guyana porque ellos se nutren de la guerra, a ellos les afecta la paz. A la derecha no le preocupa el problema limítrofe con Guyana, a ellos les preocupa es que el Gobierno revolucionario no encaje el peine en las políticas que ellos quieren plantear de confrontación guerrillera, vamos a resolver ese problema, cosa que la derecha y la Cuarta República no hizo en su momento, pero se rasgan las vestiduras hablando del Esequibo cuando nunca hicieron nada soberanamente y con dignidad; en su momento haremos eso de la manera soberana, digna, de respeto y sin caer en terrenos de una guerra provocada que pudiera producir la derecha de este país con una confrontación

para que pueda intervenir el salvador del mundo, los marines norteamericanos en nuestras costas y así tener la justificación de poder apropiarse de la riqueza natural venezolana. Eso es lo que ellos quieren, esa es la política norteamericana y del Departamento de Estado, la confrontación y la guerra.

### 2.3.4. Censura retrospectiva

En la sesión del 15 de octubre de 2013, la diputada María Corina Machado planteó un reconocimiento a la Armada venezolana ante la acción del buque patrullero Yekuana, el jueves 10 de los corrientes, al aprehender el Teknik Perdana, exigiendo la correspondiente nota de protesta de la Cancillería para que no haya la aceptación tácita de las concesiones petroleras guyanesas, e insiste en la realización de una sesión especial del Parlamento en un buque de la Armada que navegue las aguas del Esequibo. La diputada María León clama por la distinción entre patriotismo y patrioterismo, advirtiendo que “los venezolanos y venezolanas chavistas, formados en aquel llamado ‘los que quieran Patria, vengan conmigo’, saben que la Patria se defiende de manera muy diferente a como pretende defender la Patria, ‘patrioteramente’, la diputada que me antecedió en el derecho de palabra. Acota:

Fíjense ustedes, pide un Acuerdo de protesta que ya fue elaborado por la Cancillería, parece que no lee la prensa [...] Porque los patrioteritos lo que desean es ver desatada en Venezuela una guerra, o con Guayana o con Colombia; recuerden como permanentemente están atacando las relaciones de Venezuela con Colombia, como permanentemente están atacando a Cuba [...] Habiendo un conflicto entre uno de nuestros países fronterizos, inmediatamente venga el señor de la América, el policía internacional, el jefe de ella, personalmente, el imperio norteamericano, a invadir como lo hace en el mundo entero.

Prosigue la oradora León, un homenaje a la Fuerza Armada, mientras la oposición no votó un Acuerdo de una sesión especial en reconocimiento a la Armada: “No sean patrioteritos, intrigantes, instigadores, reconozcan al Gobierno patriota de Chávez y de Nicolás Maduro; váyanse al norte a crear cizañas e intrigas. No estamos de acuerdo con la propuesta de la diputada que me antecedió, por lo tanto, no va”, dirá la diputada al operar ahora una suerte de censura retrospectiva.

Por su parte, el diputado Luis Barragán (Sesión: 12/11/2013), a propósito de una solicitud de crédito adicional a favor de la Fuerza Armada Nacional (Buque Escuela Simón Bolívar), señala el “ejemplo que le dan los oficiales de la Armada, e incluso cuando pueden en

aguas venezolanas del Esequibo, por supuesto, interceptar y detener a una embarcación extranjera” y, respecto, a la “misión fundamental que tiene y debe cumplir en la Fuerza Armada siempre contará con el apoyo de esta bancada democrática, sobre todo para aquella que estuvo en San Martín de Turumbán y cruzó el Cuyuní para encontrarse con territorio venezolano”. Esta es una particular forma para informar a la Cámara del viaje realizado por parlamentarios de la oposición al territorio venezolano del Esequibo, incluyendo la isla de Anaco-co de la cual fueron inmediatamente expulsados, yendo después más allá del río Cuyuní (4).

Después, en la sesión del 14 de noviembre de 2013, el diputado Omar González denuncia que “aquí se ha utilizado la bajeza, la canallada de acusar a una mujer valiente, inteligente, trabajadora, como es María Corina Machado”, y “tú sabes por qué lo hacen, María Corina, porque te tienen miedo, así como a todos los diputados que trabajan, que son valientes, que no arrodillan ante ellos”, pues, “aquí se está fraguando la entrega definitiva de la soberanía venezolana, precisamente, a un Gobierno que desde más de medio siglo ha querido dominar a los venezolanos”: a la Cuba de los Castro.

Posteriormente ese mes, el debate está centrado en la habilitación legislativa de Maduro Moros y, por ello, los palcos están exclusivamente ocupados por sus partidarios (Sesión: 26/11/2013). La diputada María Corina Machado se refiere a la habilitante (“señor Maduro, esta Habilitante es tan ilegítima como usted”), pero también a la cuestión territorial: “Usted, señor Maduro ¿Qué ha hecho con el poder? Ustedes han entregado Venezuela, nuestra soberanía ultrajada se la han entregado a Cuba, han regalado desde el petróleo hasta nuestro territorio, desde el Apure hasta el Esequibo”. Es el contexto de cierre para un año en el que las voces opositoras forcejearon para llevar el tema esequibano al Hemiciclo, sin que el oficialismo pudiera o le interesara desarrollar una vocería estable en la materia, incluyendo la consignación del borrador para una nota de protesta en la Cancillería, y más importante aún, el planteamiento de un proyecto de Ley de Promoción y Defensa de la Fachada Atlántica, motorizado por la citada parlamentaria, que ni siquiera recibió la consideración de la plenaria, gracias al descarado obstruccionismo oficialista (5).

### 2.3.5. Debilitada materia

De acuerdo con las transcripciones de la sesión del 28 de enero de 2014, el diputado Wilfredo Febres invoca el apoyo a la reclamación argentina de Las Malvinas, aunque precisa, “nosotros creemos que vamos a pedir en la III Cumbre de la CELAC que haya solidaridad con Venezuela en la reclamación de El Esequibo, que, pre-

cisamente, surgió ese conflicto con un país, el mismo país que originalmente tuvo Las Malvinas, que es Gran Bretaña”. Luego, el diputado Julio Montoya (Sesión: 06/05/2014), manifiesta: “Nosotros no queremos que ninguna parte de este territorio se vaya, por eso es que les exigimos que reclamen el Esequibo, hermanos, que es venezolano y no hacemos nada por recuperarlo [...] Aquí nosotros lo que queremos es la unidad de la Patria”. No obstante, con apenas cuatro intervenciones que lo aluden, detectadas en 2014, el tema va desmayando en la Cámara, lo que sucede sin duda por la destitución sumaria y arbitraria de María Corina Machado como diputada a principios de año, con una importante repercusión internacional.

Hacia el final del año, el diputado Luis Barragán (Sesión: 25/11/2014), al ocuparse de una solicitud de crédito público en beneficio de la Fuerza Armada Nacional, manifiesta:

El oficialismo, la bancada del gobierno, solo trae el tema militar a esta Cámara para ventilar asuntos ordinarios que se pueden perfectamente subsanar, planificar, predecir y debatir, a través del Presupuesto Público Nacional. En lugar de –si se tratase, como se trata– de readecuar las relaciones civiles y militares desde el ámbito parlamentario, contribuir a esas relaciones a través de sendos proyectos de leyes como el que consignó la bancada democrática de la oposición en el 2013, que todavía es una urgencia, sobre todo para quienes estuvimos en el territorio venezolano del Esequibo, como es el Proyecto de Ley de Defensa y Desarrollo de la Fachada Atlántica.

El siguiente mes de diciembre, el diputado Juan Pablo García (Sesión: 16/12/2014), refiere:

Traición a la Patria es la cantidad de soldados cubanos en la Administración Pública del Estado venezolano, esa sí es injerencia; injerencia y traición a la Patria es entregarle el Esequibo a Guyana, eso sí es traición a la Patria; injerencia y traición es tener un pueblo hoy indignado haciendo colas para adquirir alimentos y donde no hay medicinas, donde hay inseguridad, esas son las contradicciones”.

El oficialismo obstaculizó sistemáticamente cualquier intento de llevar el asunto esequibano a la plenaria, subestimando a la opinión pública.

### 2.3.6. Del monomio al polinomio esequibano

Por vez primera en el año 2015, es referido el Esequibo a través de la sesión del 16 de junio (6), en la que el diputado oficialista Jesús Cepeda propone un

Acuerdo de solidaridad por la soberanía de Las Malvinas, recordando el nulo papel del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR), cuando en los años 80 del siglo XX, Inglaterra recuperó el territorio insular y, a la vez, exhorta respaldar a la Cancillería venezolana al decretarse las zonas integrales marítimas de defensa, rechazando las exploraciones que ejecuta la Exxon Mobil en la Fachada Atlántica. La dirección de debates creyó que no había otro orador, como en efecto lo hubo, y el diputado Luis Barragán, en la sesión de marras (7), aludió a una materia delicada que requiere de aplomo, recordando la solidaridad venezolana de siempre con los argentinos, aunque unilateralmente el dictador Galtieri decidió ocupar las islas, advirtiendo la tentación de adoptar una decisión semejante (“los demonios pueden soltarse”), al igual que invocando el infructuoso proyecto de Ley de Promoción y Defensa de la Fachada Atlántica. Propone la ampliación del Consejo de Seguridad de la Nación, dándole cabida a la oposición, para atender el problema esequibano: “Estas iniciativas deben – repito - depender de una política de Estado, con el concurso de todas las fuerzas y corrientes políticas y sociales”.

Dos veces postergada, Maduro Moros se hace presente en el Hemiciclo en sesión especial del 6 de julio de 2015, asegurando que el tema lo aparta de la confrontación política interna y electoral, pidiendo que “no lo llevemos a la charca del debate electorero”. En demanda de una mayor altura, sensibilidad, patria y seriedad, concluye en la conformación de una comisión presidencial que verse sobre los asuntos limítrofes y fronterizos. Un largo monólogo (duración: 3:21’:43”) que el oficialismo juzga necesario para dar el ya ineludible debate con la oposición, en la sesión venidera, finiquitando o pretendiendo finiquitar el asunto a nivel parlamentario.

Catorce oradores marcarán un precedente con la sesión del 14 de julio de 2015 (duración: 3:17’:51”) (8), aunque el oficialismo asegurará para sí la apertura y el cierre de la discusión, monopolizando la versión radiotelevisiva de la jornada, desde que desterró a la prensa libre del Palacio Federal Legislativo. Intentado una metáfora, probará con la suma (o resta) de un número finito de los términos o monomios que lo ha caracterizado en el siglo, ventilándose en un intercambio plural que le permita evadir o amortiguar sus responsabilidades en torno al problema esequibano, inmodificable una convicción que es la del titular del Ejecutivo Nacional. Valga acotar dos circunstancias: una, las intervenciones de los diputados oficialistas estuvieron fundadas en un folleto que al final de cuentas fungió como suerte de libreto, elaborado y editado con urgencia, intitulado La verdad sobre el Esequibo (Ministerio del Despacho de

la Presidencia, 2015); y la otra, minutos antes de iniciarse formalmente la sesión, un conjunto de diputados suscribió y consignó un Proyecto de Ley Especial del Estado Esequivo (sic) (9).

### 2.3.7. Una confusa unanimidad

Ensayaremos, con una síntesis de las posturas, juicios, observaciones y aportes realizados en la sesión en comento del 14 de julio de 2015, aunque el Orden del Día no deja duda alguna sobre el propósito del evento: “Proyecto de Acuerdo en respaldo a las gestiones del gobierno bolivariano que preside el compatriota Nicolás Maduro Moros, presidente constitucional de la República Bolivariana de Venezuela y comandante en jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana fundamentado en los principios de paz y de solidaridad en relación a la controversia territorial con la Republica Cooperativa de Guyana”. Así, intervienen los siguientes diputados, para finalmente votar por unanimidad el Acuerdo.

A) *Earle Herrera*: Abre el debate desde la Tribuna de Oradores, apela a la consabida cita de Andrés Bello, reseña la llamada guerra del fútbol entre Honduras y El Salvador en 1969 que tuvo por trasfondo los problemas limítrofes y el recién creado mercado común centroamericano, adquiere bríos el Esequibo cuando marcha el proceso de integración con Chávez Frías (ALBA, UNASUR, CELAC), Petrocaribe. Reactivado el diferendo territorial, lo vemos a través de la versión interesada, amarillista o sensacionalista de las transnacionales de la información (UPI, UP, etc.), calificadas por el diputado Herrera como el cartel del Grupo de Diarios de las Américas, Exxon Mobil y guerra secreta del petróleo, asegura la originalidad del artículo 10 constitucional, no le pueden dar lecciones de patria a Hugo Chávez. Actuaciones responsables del gobierno, como la de adversar la construcción de una base aeroespacial en el vecino país, suscribir las notas de protesta, detención de buques sorprendidos en nuestras aguas territoriales, patriotismo e integración.

B) *William Dávila*: Hace algunas referencias históricas, el papel de Rómulo Betancourt y Carlos Sosa Rodríguez, Ginebra y Anacoco, el silencio que equivale a aceptación, la participación de una empresa china además de la Exxon Mobil. Muestra su acuerdo con Maduro Moros y las medidas políticas anunciadas, aunque acota que éste debía asumir la responsabilidad histórica de su propio silencio, echando por tierra 40 años de diplomacia venezolana.

- na, denuncia la pretensión guyanesa de extender la plataforma continental y pide firmeza ante el vecino país por la Fachada Atlántica.
- C) **Eduardo Piñate**: Apela al folleto de marras del Ministerio del Despacho de la Presidencia (2015), insiste en la línea de tergiversación de la historia, discurso de Maduro Moros, hace gala de una cuestionable profundidad doctrinaria y conceptual (“me estando tratando de provocar y no lo van a hacer”).
- D) **Andrés Velásquez**: Meses antes planteó celebrar un debate en sesión pública o privada, con la Cancillería o el Ministerio de la Defensa, haciendo caso omiso. Asunto de Estado, no de gobierno ni de oposición. Proyecto de Acuerdo amerita de una comisión de estilo capaz de consensuarlo en la cámara. De acuerdo con las propuestas del gobierno, reconoce el necesario debate, pero no usarlo para la política interna, realizar acto de soberanía, y plantea la discusión del proyecto de Ley de Defensa de la Fachada Atlántica,
- E) **Yul Yabur**, presidente de la Comisión de Política Exterior: A tempranas horas, intentaron llegar infructuosamente a un consenso al conversar con la oposición que sólo ve el asunto limítrofe, jurídico y técnico, según la perspectiva imperialista, y no desde la perspectiva de la integración de Chávez Frías. No es un problema de estilo, sino de fondo. Solicita y, efectivamente, pasan un breve video de Chávez Frías. Provocación de guerra, señora Jagan lo alertaba al presenciar el congreso del Partido Comunista de Venezuela, en 1969. Decreto Obama, Venezuela como amenaza para los vecinos. Comisión de Política Exterior y un cronograma de acción parlamentaria, desmontar campaña de satanización, apela al folleto aludido del Ministerio del Despacho de la Presidencia, cooperación y acuerdos con Guyana (Petrocaribe, pesca, drogas, etc.). Impedir escalada belicista, azuzada por el imperialismo.
- F) **Luis Barragán**: Breve comentario sobre el video, considerando la materia como novedosa para la mayoría. Oposición ha planteado el debate negado por el oficialismo, incluyendo la solicitud infructuosamente formulada por más de treinta parlamentarios para ser atendidos por la Comisión de Política Exterior. Política de Estado, apoyo al proyecto de Ley de Estadidad del Esequibo elaborado por el Dr. Sergio Urdaneta, propuestas de ampliación del Consejo de Seguridad de la Nación, Ley de la Fachada Atlántica, visita al territorio esequibano de Venezuela.
- G) **William Fariñas**: En la mañana hubo reunión con la oposición en torno al proyecto de Acuerdo, pero deseaban sacar del mismo el nombre de Chávez Frías y la Exxon Mobil, y no lo aceptaron. Reconocimiento a Maduro Moros, el “único” presidente que ha acudido a informar al parlamento, “guerrismo” guyanés que tiene al frente a un brigadier general formado en Washington y Londres, para apoderarse de la plataforma continental, Venezuela y su gran reserva petrolera. Pide votación nominal del Acuerdo.
- H) **Abelardo Díaz**: No más show, unirse más allá de las mezquindades. En una intervención (24/03), expresó que ojalá le pusieran la misma pasión con Guyana a la que le ponen contra Obama, “faltando cojones”. Hubo consenso en relación al 199° aniversario de la muerte de Francisco de Miranda. Siendo canciller, Maduro Moros fue silente y “no movió un dedo”. El tema no debe ser un “nuevo dakazo” ni formar parte de la campaña electoral. De acuerdo con la comisión de estilo.
- I) **Blanca Ekhout**: Apela al folleto oficioso del Ministerio del Despacho de la Presidencia y advierte que la oposición solo desea la guerra, ligada a la del petróleo, a sabiendas de nuestras probadas reservas. Se necesita diplomacia, diálogo, inteligencia, sabiduría en lugar de pasión y cojones. No permitir derramamiento de sangre del pueblo. Diputados paramilitares, guerrilleros. Agenda de Guyana, violencia.
- J) **Leomagnó Flores**: Empresa China y Exxon, en marcha Acuerdo de Ginebra, Chávez dio permiso general y abstracto para las concesiones, ya Guyana no tiene un régimen afín al venezolano, la aquiescencia en el derecho internacional. Guyana quiere ir a La Haya y no llevará recortes de periódicos, sino declaraciones de dos jefes de Estado. Se necesita del acuerdo, el presidente de la República es el único que debe manejar las relaciones internacionales d acuerdo a la Constitución. Ley de Fachada Atlántica y “gesto simbólico” con el proyecto de Ley para crear el estado número 24. Exhortación para darle toda la publicidad al Esequibo, impulsar festivales escolares, difundir el mapa y “quitarle esas rayitas”.
- K) **Fernando Soto Rojas**: Ratificación del Acuerdo de Ginebra y el Buen Oficiante, situación que tiene razones electorales, Consejo de Defensa y respeto a la Constitución, instituciones de Estado, geografía esequibana y riquezas. “Estamos llegando a las chiquiticas”, deslinde con el imperialismo.
- L) **Alfonzo Marquina**: Exigencia de no partidizar, ideologizar ni electoralizar el tema, concesiones desde 2008 y 2012, pero en tierra firme las de gas, oro, uranio, complejo hidroeléctrico con financiamiento chino, reclamo a Guyana y no a Exxon. Parlamento debe declarar la emergencia para aprobar recursos a la Fuerza Armada y al patrullaje preventivo, prohibir



a las empresas que operan en el vecino país hacer negocios con el Estado venezolano.

M) **Pedro Carreño:** Refiere a la “magistral y pedagógica intervención” de Maduro Moros que evidenció el trabajo de la Exxon Mobil contra la paz en América Latina y El Caribe. Se complace de la derecha que responde a los intereses de sus financistas, denunciados los recursos que ha inyectado la USAID a los diputados. Fariseísmo de querer apoyar el Acuerdo con el cual disienten, patriotismo del discurso contradictorio de la oposición. Cita a Federico Brito Figueroa y una carta decimonónica dirigida a la reina de Gran Bretaña, el caso de la creación de una nueva colonia en Sudamérica y el resto del territorio que quedaría para los negros de los que desea salir Estados Unidos, y la oligarquía venezolana entregando el territorio, como ahora los Zuloaga o Mendoza. Hay “trapos rojos”, con la plataforma petrolera, así como hay diputados opositores interesados en tratar el tema para interpelar al ministro de la defensa y, con pinzas, sacar una declaración de algún alto funcionario una declaración guerrerrista y “generar una construcción mediática” de una agresión, o un falso positivo. Exxon Mobil sabe muy bien de la controversia, victimizada Guyana. Es un “fariseísmo” del diputado de la derecha que pida legislar en torno al territorio de Guyana, y que primero debe Naciones Unidas nombrar al Buen Oficiante para luego legislar. Acción Democrática no tiene en su escudo el territorio Esequibo y Henrique Capriles “se fue a Guyana” a declarar a los medios, diciendo que el “gobierno de Maduro quiere darse golpes de pecho con el reclamo del Esequibo”. Además, lo que digan los diputados de la derecha para satanizar y estigmatizar al gobierno de Maduro, es utilizado por los negociadores de la República Federativa (sic) de Guyana, en contra de Venezuela. La derecha se da golpes de pecho, la bancada revolucionaria no dará ninguna palabra guerrerrista y aprueba el proyecto de Acuerdo.

N) **Diosdado Cabello:** Tilda el debate como interesante al evidenciar las posiciones y, aunque no solicita reglamentariamente la palabra, según la inveterada costumbre, se extiende en los comentarios para desmentir al diputado que señaló la falta de respuesta de Venezuela, en 2011, sobre la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, exigiendo respuesta, la cual dio Maduro Moros y así lo citó, como canciller de la República; u otro diputado que dijo que, en 2008, Chávez Frías está dispuesto desistir del reclamo al hacerle caso a la versión proveniente de Guyana. Añadió que algunos se sienten patriotas porque

fueron a Anacoco, siendo la patria algo más que un “turismo bélico” para provocar una guerra y, como décadas atrás con Guyana, salir del gobierno de Maduro Moros. El otro objetivo, además de Venezuela, es destrozarse a Caricom, la integración de los países caribeños: “Vamos a recuperar el Esequibo en paz, por los mecanismos diplomáticos que están ahí”.

Lo curioso es que, final y sólo aparentemente, el Acuerdo fue votado por unanimidad, celebrando la Cámara el agotamiento de tan prolongado punto que no dio oportunidad para inmediatamente negar o salvar el voto. En las próximas horas, según el lapso establecido reglamentariamente, sólo tenemos conocimiento de los votos salvados de los diputados Freddy Marcano y Luis Barragán. Éstos, leída el acta correspondiente en la sesión siguiente, rápidamente aprobada, no tuvieron ocasión de señalar la ausencia de los votos salvados, dada las características del parlamentarismo oficial.

#### 2.4. Legislatura 2016-2021

Realizados los comicios parlamentarios en diciembre de 2015, los resultados fueron extraordinariamente favorables para la oposición, elevando así toda suerte de expectativas políticas. Quizá porque no había transcurrido aún el año de la más importante discusión que se había dado en la materia, corriendo el siglo, lucía importante celebrarla o de alguna manera libérrimamente completarla, con motivo del 50° aniversario de la suscripción del Acuerdo de Ginebra. Empero, no sólo hubo tres oradores, uno de ellos del oficialismo, conforme a la práctica que por largo tiempo se impuso (10), negada otra participación, sino que la dirección de debates los apremió, restándoles el tiempo necesario para calibrar la importancia del aniversario que incluye el rico debate parlamentario que suscitó, en 1966.

Por tanto, en la sesión del 18 de febrero de 2016 (11), el diputado William Dávila refirió que “este es el acierto democrático, diplomático y táctico-estratégico más importante que la República ha tenido durante los últimos cincuenta años, incluso, antes”; apuntó a las declaraciones agresivas del presidente y canciller guyaneses, desconociendo nuestro derecho soberano; mensaje al secretario general de las Naciones Unidas para que se establezca el mecanismo para la solución satisfactoria y pacífica contemplado en el artículo 33 de la Carta de la organización internacional; rechazo de los actos unilaterales del vecino de país en la Fachada Atlántica y su política de explotación maderera y de yacimientos petrolíferos con empresas transnacionales norteamericanas y chinas; desgraciadamente, la política de Estado vigente por treinta años, después de 1999, tuvo algunos

vaivenes con declaraciones dadas por el alto gobierno representado por Chávez Frías; la unanimidad sobre un decreto de reafirmación soberana, no significa el silencio ante los errores cometidos en la estrategia nacional; reafirmación de soberanía, sin que admita controversia sobre nuestra salida atlántica; reconoce a las asociaciones civiles con actitud de activismo en defensa del Esequibo y de instituciones como la Armada que respondió al caso del Teknik Perdana; y recuerda lo dicho por Andrés Eloy Blanco y la Venezuela como cuartel, Colombia una universidad y Ecuador un convento: "... Nacimos de tierra de cuarteles y parece mentira que la quinta parte de nuestro territorio sin disparar un tiro" siendo importante el aniversario porque el "espíritu de la reclamación hay que mantenerlo vivo", además, de cara a la crisis del país.

Por su parte, el diputado Yul Yabur, en nombre del bloque oficialista, ratifica el derecho justo, histórico, legítimo y sistemático del Estado venezolano sobre el territorio del Esequibo, política de Estado después del Acuerdo de Ginebra, pero es una cuña del imperialismo británico que mantiene el imperialismo norteamericano, al que se subordinó todo el período puntofijista, añadido el adormecimiento con el Protocolo de Puerto España; el imperialismo emplea los conflictos territoriales para generar la controversia entre los pueblos y detener el desarrollo de la integración y la economía latinoamericana y caribeña, aludiendo a casos como el de la colonia de Puerto Rico y Las Malvinas; hizo alusión a la visita de la presidenta guyanesa Janet Jagan a Venezuela y al IV Congreso del PCV, en 1971, citándola en relación al conflicto suscitado por el imperialismo; y, con Chávez Frías, consecuente con el reclamo en el marco de una política de paz, de la diplomacia bolivariana, de los instrumentos de integración para el desarrollo de los pueblos, el intercambio de la política comercial y de la política social: sólo con la revolución bolivariana no se vio a Venezuela como un peligro, tributándole un reconocimiento al gobierno de Chávez Frías y a la continuidad que le da Maduro Moros, igualmente citándolo al acudir a la cámara el 06/07/2015.

Finalmente, el diputado Ángel Medina pide unanimidad para el proyecto de Acuerdo que sobrepasa las diferencias políticas, sirviendo de insumo para construir una verdadera política de Estado; documento de base para cuando la unidad democrática sea gobierno y haga una política de Estado, recordando y reafirmando el Acuerdo de Ginebra, reconociendo a las organizaciones sociales, civiles, movimiento y pueblos indígenas defensores de la soberanía, exhortando a la Fuerza Armada Nacional para que haga su labor. Por solicitud de varios diputados, la dirección de debates deja constancia

de la votación unánime del Acuerdo, dando motivo a encendidas consignas de la bancada oficialista.

Es pertinente citar una propuesta que no llegó finalmente a la plenaria, aunque se hicieron las diligencias necesarias con los partidos o grupos parlamentarios dominantes. En las vísperas del 50° aniversario de la ocupación militar venezolana de la isla de Anacoco, el diputado Luis Barragán planteó a diferentes fracciones parlamentarias un proyecto de Acuerdo alusivo a la fecha que, por cierto, significaba hacer un justo reconocimiento en vida al coronel retirado Ramón Sánchez Romero, quien comandó la operación (12). No obstante, a pesar de la insistencia en una propuesta en la que colaboró el representante de la oenegé Mi Mapa Incluye a Nuestro Esequibo, prevaleció el tema político inmediato, como el posible revocatorio del mandato presidencial que igualmente se diluyó en el contexto del consabido y sempiterno diálogo con el oficialismo, fungiendo retóricamente el problema territorial en un documento suscrito por las partes al año siguiente, en República Dominicana.

El aniversario de la suscripción del Acuerdo de Ginebra, será motivo o pretexto para referir la controversia territorial, aunque también la legislatura dará ocasión para aludirla a propósito de otras y distintas materias (13). Respecto a la sesión del 23 de febrero de 2017, en el punto conmemorativo del 51° aniversario del Acuerdo de Ginebra, importa sintetizar cada una de las intervenciones de los siguientes diputados (14):

A) **Omar Barboza:** hace una relación histórica desde el Laudo Arbitral hasta la democracia civil en la que fue desplegada una estrategia diplomática, con el triunfo más importante, el de Ginebra y las precisiones que hizo el presidente Leoni al reconocer la independencia guyanesa. Observó que, al principio, Chávez Frías prosiguió esa política hasta 2004, incurriendo en una desviación política e ideológica, con la declaración realizada en visita a Guyana; y el embajador de este país, luego de visitar al mandatario, en 2007, habló de la confraternidad de dos países socialistas, envalentonándose. Reconoce que, en los dos últimos años, da la sensación de que el gobierno venezolano está regresando a la postura de inicios de siglo, siendo necesario concientizar a todo el país. Exhortó al nuevo secretario general de las Naciones Unidas para que ponga en marcha los diferentes mecanismos establecidos, realizando el Acuerdo de Ginebra.

B) **Luis Barragán:** la materia requiere de aplomo, actualizada por la Asamblea Nacional. En diciembre de 2016, el Secretario General saliente de las Naciones Unidas dio un plazo de un año a Venezuela y Guyana

para solventar las diferencias en el marco del Acuerdo de Ginebra, y, de no lograrlo, remitiría el asunto a la Corte Internacional de Justicia, enfatizando que “tiene una gravedad [en la que] la ciudadana canciller todavía no repara”; el plazo es inconsistente, quedando diez meses para cumplirse. Enuncia la inusual presencia militar en la zona, ordenada por Georgetown; la emisora radial cercana al estado Delta Amacuro y la falta de respuestas a la campaña de difamación del vecino presidente Granger. Aboga por la “construcción parlamentaria de una política de Estado” sobre el Esequibo, siendo también competente el parlamento para ello; denuncia que Maduro Moros es la “mayor vulnerabilidad para nuestra seguridad y defensa”, recordando que no supo distinguir ente laudo y tratado en su intervención en el hemicycleo protocolar, por 2015, aunque desempeñó la Cancillería. Recordó la declaración del presidente del Congreso, en 1944, favorable al Esequibo; la delegación plural venezolana en la Ginebra de 1966, la convocatoria a investigadores y expertos de entonces, los debates parlamentarios, y el contraste con década y media de entreguismo, en el presente siglo. Versó sobre el tránsito de una dictadura no convencional a la narcodictadura, la perspectiva maldita de la globalización y la entrega de territorio externo e interno. Indicó el trabajo realizado con las organizaciones de la sociedad civil que saludó, las cuales exigen un reconocimiento. Recordó que no pudo hacerse la sesión hacia octubre de 2016 con motivo del 50° aniversario de la ocupación de Anacoco y un homenaje al coronel (r) Ramón Sánchez Romero, avisando de la publicación de un libro de factura académica con aspiración de presentarlo en la Asamblea Nacional (“en el momento que usted indique”, respondió el presidente Diputado Julio Borges). Solicitó la creación de una comisión especial para desarrollar la materia como política de Estado, y saludó al pueblo guyanés con el que, previo reconocimiento de nuestra titularidad, podemos transitar el camino de la integración regional.

C) **Marialbert Barrios**: inicia preguntando dos veces a la cámara, “¿cuántos dibujamos nuestro mapa de Venezuela con una zona en reclamación?”. La cancillería está comprometida con una política e ideológica y no una agenda política exterior del Estado venezolano; además, negligente, apareciendo sólo en los procesos electorales, enfocada más en su agenda ideológica que en el pueblo venezolano. Limitada relación entre ambos países, con una cercanía que propicia la cooperación. Conflicto, después de 51 años. Tácticas nacionalistas en los procesos electo-

rales de un gobierno que está a espaldas del ejercicio soberano; después de 2015, no habló más hasta que apareció la Exxon Mobil. Pueblo consciente del ejercicio de la soberanía que no quedará en manos del gobierno; más que en el derecho, actuar en los hechos en lugar del irresponsable Maduro Moros. Está el reto de buscar los mecanismos necesarios para que existan relaciones de cooperación con el vecino país. Cancillería sigue sin trabajar, encargándose de los paseos de Delcy Rodríguez, por lo que el Esequibo seguirá en manos de Guyana.

D) **William Dávila**: lo dicho por Barboza, Barrios y Barragán, “se ubica, pues, dentro del contexto histórico de la cosa”, pero –yendo más allá– el fondo está en la Fachada Atlántica; la flexibilización de Chávez, cambiando la estrategia diplomática, al visitar Guyana, responde a lo que estaban en el fondo desarrollándose con la presencia de la Exxon y de otras empresas transnacionales, más la presión cubana para la posición empleada desde 2004. Hoy, el asunto está en manos del secretario general de las Naciones Unidas en el tema de los buenos oficios, una experiencia de 25 años sin resultados; sin embargo, el mismo artículo 4 del Acuerdo de Ginebra remite a los distintos modos establecidos en el artículo 33 de la Carta de la ONU. “Nosotros no hemos desarrollado y no lo ha hecho este régimen [...] No se está preparando jurídicamente para cualquier eventualidad, incluso, en la Corte Internacional, porque eso es en el fondo, ya nos están anunciando que, al cabo del año, se va a ir a la Corte Internacional”. Recordó que “hace dos años, aquí nombraron una comisión de Estado” para el Esequibo, representando Dávila a la oposición en esa comisión, en la primer reunión planteó lo mismo, asesorado por Emilio Figueredo, como la extensión de nuestra plataforma continental para cubrir precisamente la Fachada y la reacción consistió en no querer tenerlo más en la comisión bajo la acusación de dar información a una potencia enemiga, por lo que se le puede abrir un juicio militar por el delito de traición a la patria. “Por supuesto, yo los mandé pa’l carrizo”, enviándoles una carta a Diosdado Cabello y a Maduro Moros, porque no está para “calentar sillas”. Comenta que, en los años sesenta, vino una comisión procedente de Gran Bretaña y lo recibió otra del parlamento venezolano en la que estaba un merideño: Rigoberto Henríquez Vera, encargado de decirles que había una controversia territorial; rinde tributo a Carlos Sosa Rodríguez, quien “echó las bases de la primera discusión”, partiendo del laudo arbitral. Agregó: “Esta Asamblea Nacional es nacionalista, esta Asamblea Nacional tiene visión de

futuro”, relatando una conversación sostenida con el primer ministro de Trinidad preguntó sobre la política a desarrollar por la unidad democrática sobre el Esequibo y su probable invasión, Petrocaribe, asegurándole la solidaridad de las democracias, negada toda posición guerrerrista, ¡los traidores están en Miraflores!

Finalizando 2017, la Fracción Parlamentaria 16 de julio, diligenció infructuosamente un punto de información para alertar, como hizo a través de uno de sus voceros en todo el año, sobre el vencimiento inminente del plazo decidido por el secretario general de las Naciones Unidas para que se acordaran Venezuela y Guyana. Por ello, imposibilitada de acudir a la plenaria con el planteamiento, apeló nuevamente a la opinión pública, Y, en rueda de prensa, celebrada en el Palacio Federal Legislativo, al hacer respectivamente el señalamiento, el diputado Luis Barragán aseguró que no se recibió en el órgano legislativo información o manifestación alguna de la Cancillería de una actuación específica y eficaz, cuestionando al representante Dag Nylander, designado por la instancia internacional, y denunciado los dislates de la embajada venezolana con sede en Nueva York, para reiterar la vigencia del Acuerdo de Ginebra (15).

Decidida y remitida la causa esequibana a la Corte Internacional de Justicia por el secretario general de las Naciones Unidas, no se espera a la ya acostumbrada fecha aniversaria para un pronunciamiento de la plenaria y, en efecto, el Parlamento sesiona el 6 de febrero de 2018 (16), abriendo el diputado Luis Florido, quien citó el trabajo realizado por la Comisión de Política Exterior que preside desde 2016, incluyendo una reunión con el comisionado gubernamental Roy Chaderton, entre otras realizadas a puerta cerrada, ya que “las declaraciones pueden constituirse en elementos probatorios para temas tan importantes como la soberanía”. Estima inaplicable la decisión del secretario general por ecléctica, porque nos lleva a La Haya y, al mismo tiempo, contradictoriamente, aboga por los buenos oficios; señala que no se puede imponer la jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia, además del elemento moral, pues, Guyana sabe de la crisis humanitaria compleja de Venezuela; reitera la voluntad de la Asamblea Nacional de “llevar adelante, incluso, en conjunto con el mismo gobierno nacional, quien tiene las facultades constitucionales”, Responsabilizando a Chávez Frías y a su canciller Maduro Moros; éste, “también es responsable por no haberse opuesto a la decisión del Secretario General [...] de definir para el mes de diciembre del año 2017, cuál es el mecanismo que se iba a definir en esta materia [...] Era responsabilidad del gobierno asumir la defensa de

la República, la defensa de la soberanía, la defensa del Acuerdo de Ginebra y hacerlo en conjunto con la Asamblea Nacional”. Por cierto, según la muestra disponible, es curioso que, en el presente siglo, los presidentes de la Comisión de Política Exterior no hayan ejercido la principal vocería, o haberla delegado en el presidente de una subcomisión especializada que posiblemente jamás existió en esta centuria, sobre el Esequibo, actualizado éste como uno de los problemas fundamentales del país.

Continuando con la sesión, interviene el diputado Luis Barragán, quien versa sobre las narcodictaduras incapaces de defender el territorio, extendiéndose sobre la política de Estado, más allá del lugar común, y los requisitos para realizarla; la necesidad de conocer y comprender al pueblo guyanés a las puertas de un milagro petrolero; los aportes de la sociedad civil; ratifica la propuesta de la Comisión Especial, cuestiona el papel de Dag Nylander; considera la inaplicabilidad e insustentabilidad de la decisión del secretario general, excedido en sus competencias; responsabiliza al alto mando militar en el entreguismo por omisión y por complicidad; habla del contexto amazónico y de la constitucionalización de la reclamación; propone lo que denomina una Política del Amplio Compromiso Esequibano, al igual que un tributo para René de Sola, recientemente fallecido. La diputada Marialbert Barrios, luego de aludir al mapa con el Esequibo, indica que Venezuela no es signataria del protocolo que dio origen a la Corte Internacional de Justicia, y tampoco se han agotado los mecanismos establecidos en el Acuerdo de Ginebra; apunta a la mala diplomacia de quien gobierna, ocupante durante siete años de la cancillería; no pueden obligar a Venezuela a aceptar esa jurisdicción; demuestra los errores de la cancillería, desde 2016, y reseña los encuentros con el buen oficiante de Maduro Moros y el canciller Arreaza.

Finalizan el debate guardando un minuto de silencio en memoria de René de Sola, precedido de las intervenciones del diputado William Dávila y Omar Barboza: el uno, alude a las consecuencias del silencio, dogmatismo ideológico e indiferencia de un gobierno frente a las actuales realidades estratégicas, cita el precedente del Tratado suscrito por Venezuela y Colombia en torno a la no judicialización de las controversias territoriales, la vigencia del Acuerdo de Ginebra, los logros de la democracia en materia de reclamación, la importancia de la Fachada Atlántica, la débil respuesta de un gobierno sin política exterior, asegura que los buenos oficios no están agotados, considera que la Fuerza Armada debe dar “un paso al frente” y repite lo referido en una intervención anterior sobre el comentario del primer ministro de Trinidad y la comisión sobre fronteras de 2015; mientras que el diputado Barboza, a la sazón presidente de la

corporación legislativa, recuerda sus planteamientos en la materia de 2017, recomienda al gobierno prestar atención a los temas de interés nacional o de Estado, recuerda el artículo 13 constitucional, reafirma el Acuerdo de Ginebra e indica el no sometimiento a la Corte Internacional de Justicia.

Invitada Venezuela a comparecer ante la Corte Internacional de Justicia, el día anterior, sesiona la plenaria (19/06/2018) (17), en rechazo a la judicialización de la controversia por el Esequibo y reafirmación de la soberanía en la Fachada Atlántica y Anacoco, comenzando las intervenciones con el diputado William Dávila, quien señala el caso como “la historia de una crónica anunciada hace muchísimos años”, habla de las doce reuniones de la Comisión Mixta que preside y que invitó al canciller y a otros que ejercieron el cargo a concurrir a ella, inculpa al régimen indiferente tras manifestar que “la gran pregunta es ¿cómo llegamos a esta situación?”, subraya que el régimen coincide y apela al criterio de la Comisión, reitera algunos datos históricos, reporta el trabajo sobre el proyecto de Ley de Defensa y Desarrollo de la Fachada Atlántica en etapa de exposición de motivos, señala que en la Asamblea Nacional “nos hemos adelantado a las circunstancias” y tiene “visibilidad consecuencias estratégicas”, e indica que la negligencia e ineficacia oficial genera responsabilidades y “esta Asamblea debe iniciar una investigación” para establecer las responsabilidades de quienes ejecutaron la política exterior para llevarnos a la Corte Internacional de Justicia.

Prosigue en el uso de la palabra el diputado Luis Barragán, apuntando a la crisis existencial del Estado venezolano amenazadas las futuras generaciones, hace una rápida comparación respecto a la opinión pública del anterior y presente siglo, reivindica la propuesta realizada por María Corina Machado de una Ley de Promoción y Defensa de la Fachada Atlántica, solicita ser recibido por la Comisión Mixta para replantear el proyecto de Ley de Estadidad del Esequibo que fue presentado y difundido desde 2015 con la contribución del diputado Freddy Marcano, así como otros instrumentos legales sobre el Consejo de Seguridad de la Nación, Ambiente, Identificación, también plantea que las actuaciones de Dag Nylander están viciadas de nulidad y envía una salutación al pueblo guyanés.

La diputada Marialbert Barrios denuncia la irresponsabilidad de veinte años de entrega y, concretamente, la de Maduro Moros, señala que no se reconoce a la Corte de La Haya, dice que lo normal es que el gobierno llame a la sociedad civil y cite a un cuerpo de negociadores, y estima necesario retomar los buenos oficios. Finaliza el diputado Rafael Veloz, versando sobre las

competencias de la Corte Internacional de Justicia, hace una breve relación histórica a partir de 2000, indica que Venezuela le condonó una deuda a Guyana, invoca la riqueza petrolera de la Fachada Atlántica, la progresiva desaparición del Esequibo en la cartografía del régimen, estima un avance definitiva el de establecer un régimen de responsabilidades, y propone: realización de actos posesorios en el territorio esequibano y una consulta al pueblo venezolano para exigir al régimen o a la Asamblea Nacional en la materia.

En la sesión del 08 de enero de 2019 (18), los oradores repiten los argumentos que ya aludidos en este recuento, tal es el caso de los diputados Luis Emilio Rondón, Jorge Millán, Melva Paredes (quien trae un planteamiento de su partido político) y William Dávila, no obstante, éste hace observaciones severas al decreto presidencial N° 3.732 del 28/12/2018, mediante el cual dice fijar las coordenadas que garantizan la soberanía en la Fachada Atlántica del Delta Amacuro, pero, además, refiere que la Asamblea Nacional debe investigar a todos los que diseñaron y ejecutaron una política exterior por traición de la patria, se queja del silencio oficialista a sabiendas de lo que ocurría en la secretaría general que terminó en la remisión del caso a La Haya, y propone la creación de un Frente Nacional de Defensa del Esequibo con participación de la sociedad civil (19).

En la sesión del 9 de abril de 2019 (20), fue diferido el último punto que trataba de la ratificación de la soberanía venezolana sobre el Esequibo y el rechazo de la jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia. De la sesión del 10 de septiembre de 2019, sólo se ha accedido a la intervención del diputado William Dávila (21), quien hace una relación histórica en torno a los entreguistas, callando frente a lo ocurrido en la secretaría General de las Naciones Unidas; incluso, el diputado Juan Guaidó, antes de encargarse de la presidencia de la República, estuvo en el Esequibo, relatando la presencia de los miembros de la Comisión Mixta en la isla de Anacoco, con puntos de control del Ejército de Liberación Nacional (ELN), guerrilla colombiana, a poca distancia del punto de la Fuerza Armada; la Comisión Mixta, aseguró, se inspira en un criterio de Estado y no politiza el tema; y, de nuevo, solicita abrir una investigación a los que han ejercido la Cancillería, reiterando la creación del Frente Nacional en Defensa del Esequibo. Por cierto, antes, en fecha 16 de abril de 2019, la Comisión Consultiva de la Asamblea Nacional recuerda el éxito de la diplomacia parlamentaria en el Grupo de Lima al lograr el retiro de una petición guyanesa, o en el ParlaSur que exhortó a Guyana para retirar la demanda incoada en La Haya (22).

En 2020, el legítimo parlamento es despojado de su sede natural, sesionando en los espacios públicos y, con el arribo de la pandemia, debe hacerlo virtualmente. La Comisión Consultiva y, en tiempos de receso, la Delegada, conocen y aprueban el proyecto de Acuerdo, o un documento afín, planteado por la Comisión Mixta del Esequibo, cuyas fechas no se han podido precisar, aunque, ciertamente, la Fracción Parlamentaria 16 de Julio expresó su malestar, porque, otra vez, ninguno de sus miembros lo conoció previamente, y tampoco accede a dicha Comisión, a pesar de haberla propuesto, y, en el caso de la Consultiva, es sólo eso: consultiva.

Para 2021, la Comisión Delegada de la Asamblea Nacional considera y aprueba el proyecto de Acuerdo sobre la defensa del Esequibo y la Fachada Atlántica en el marco del Acuerdo de Salvación Nacional que se lleva a cabo en México, interviniendo el diputado William Dávila, haciendo una breve relación histórica, consciente de que Dag Nylander, facilitador en México, es el mismo que actuó en 2017 con motivo de la decisión adoptada por la secretaría general de las Naciones Unidas (“da la casualidad”), debemos concurrir a la Corte Internacional de Justicia para hacer valer nuestros derechos y “todo lo que ocurra mal” será responsabilidad de Chávez Frías y Maduro Moros, la Asamblea Nacional ha cumplido; la diputada Fátima Soares, reseñó el acuerdo conjunto en México para la defensa del Esequibo, independientemente del gobernante y color de turno, el Acuerdo de Ginebra es el único mecanismo aceptado, rechazando la judicialización, subrayando que la Asamblea Nacional y a Comisión Mixta no reconocen la jurisdicción de la Corte Internacional de La Haya (23).

### 2.5. De la (a)normalidad parlamentaria

Una situación completamente inédita ha confrontado y confronta el caso esequibano respecto a la institucionalidad interna, para decidir la política exterior y las diferencias territoriales, o concretamente, el Parlamento. El control oficialista de la Asamblea Nacional, si bien es cierto que no supuso el libre debate del problema en su seno, también lo es que constituía la única instancia parlamentaria. Después de 2015, se supuso el regreso a la completa normalización de la corporación legislativa, por lo menos, como se conoció en el siglo anterior, pero no ocurrió así.

Declarada la Asamblea Nacional en “desacato” por el régimen, a través del Tribunal Supremo de Justicia, impidió el cabal ejercicio de sus competencias, por lo que ningún alto funcionario ejecutivo debía responder, comparecer o informar en tornos al desempeño que

ameritó nuestra reclamación histórica, por ejemplo. Igualmente, la particular comprensión del ejercicio parlamentario de los partidos dominantes, cercana a las prácticas del oficialismo; por cierto, este último volvió a la Cámara, luego de abandonar sus responsabilidades. Por consiguiente, en términos de pluralidad, respecto y tolerancia, pero también de capacidad, competencia y eficacia, el tratamiento del problema dista del que hubo en el siglo XX, añadido el correspondiente asesoramiento de los especialistas.

A partir de 2017, la fraudulenta asamblea nacional constituyente intentó competirle a la legítima Asamblea Nacional sobre el problema, como lo hace ahora la ilegítima Asamblea Nacional que resultó del fraude de 2020. Ambas expresiones coinciden en un esfuerzo retórico y propagandístico, sin incidencia real en la orientación y evaluación de la gestión gubernamental, aunque se la supone íntimamente cercana. A pesar de esa cercanía que, en propia, es confusión de los órganos del Poder Público, el resultado ha sido funesto, en definitiva y deliberadamente se ha extraviado el camino de la justa y legítima reclamación.

### 3. Enunciados sobre el Esequibo y el parlamentarismo del siglo XXI venezolano

Todo intento de reconstrucción del discurso parlamentario sobre la reclamación del Esequibo, en la presente centuria (por cierto, peligrando las fuentes), obliga a considerar el papel dependiente o independiente respecto al órgano del Poder Público, en el rápido recorrido histórico que se ha elaborado, conviniendo que el caso venezolano va más allá de una asignación autoritaria de valores. Obviamente, el desempeño de la Asamblea Nacional responde a un modelo que, desde el principio, la utilizó para propagandizarse como libérrimo, participativo y plural, sincerada a los pocos años una subordinación al Ejecutivo a la que se resistió la oposición. Sin embargo, ésta se ha visto confundida, pues, como lo ejemplifica una intervención en la plenaria del diputado Gerardo Blyde (14/08/2001), consideró sólo competente al Ejecutivo en relación a la materia, coincidiendo así con la sempiterna posición oficialista (24) que, además, como ya vimos, a propósito de un discurso de la entonces magistrada Luisa Estela Morales, no cree en la división de poderes.

La desconfianza del Parlamento en sí mismo, podemos ilustrarla con el ejercicio de sus facultades de control y relacionamiento con la Fuerza Armada, pues, las comisiones de Defensa y Política Exterior, o, mejor, los diputados oficialistas, sesionaron en San Martín

de Turumbang, estado Bolívar, en 2001, agradecidas en el marco de unos operativos de asistencia social del gobierno. Será en 2013, con el riesgoso viaje de parlamentarios y dirigentes opositores, organizado por la diputada María Corina Machado, más allá del río Cuyuní (25), que esas facultades y relacionamiento se sinceren, impactando a la opinión pública sobre la controversia territorial y, además, actualizando el desempeño del Parlamento, cuya mayoría pro gubernamental ni siquiera quiso discutir el proyecto de Ley de Promoción y Defensa de la Fachada Atlántica que ella promovió. Hacia 2018, la Comisión Mixta del Esequibo efectuó un viaje al sur pero con un alcance más modesto, sin mayor incidencia, luego de diligenciar la ayuda de la Fuerza Armada que nunca llegó y, en todo caso, tales incursiones encontraron las limitaciones al desenvolvimiento del parlamentario en el país, por no hacer referencia al libre tránsito como un derecho sólo relegado a la retórica constitucional.

Otro aspecto a resaltar, la práctica parlamentaria reporta algunas particularidades, pues sólo tangencialmente fue planteado el problema esequibano hasta que el diputado Alberto Jordán Hernández instó a debatir las declaraciones que emitió Chávez Frías en visita a Guyana, y por una triquiñuela de la dirección de debates, la cámara no lo hizo; o irrumpe la diputada María Corina Machado, yendo al fondo del problema de la Fachada Atlántica y proponiendo que la plenaria sesione un buque de la Armada que transite y reivindique la zona. Sobre el debate informado, diferente a las improvisaciones (26), la sola circunstancia de que los presidentes que han tenido la Comisión de Política Exterior en el comienzo de la centuria, presumiéndose mejor preparados, hayan jugado un papel secundario o inexistente en torno a un problema fundamental como el Esequibo, constituye un indicador bastante preocupante de la ineficacia política de la corporación; acotemos, la muestra discursiva lo confirma, se entiende únicamente a través de las relaciones de mezquindad, odio, capricho y sectarismo, gracias a la perversa pedagogía que se hizo sentir, incluso, pérdida la mayoría de la cámara por las fuerza gubernamentales.

Estas dolencias del parlamentarismo del siglo XXI, pueden ilustrarse con un caso gravísimo, pues, en diciembre de 2016, la Secretaría General de las Naciones Unidas dio un plazo a Venezuela y Guyana para que negociaran y se acordaran; en caso contrario, remitiría el asunto a la Corte Internacional de Justicia. Desde el primer instante del anuncio y casi semanalmente, en todo 2017, se denunció públicamente el hecho a cámara plena y otros medios, proponiendo la creación de una comisión especial o mixta que atendiera exclusivamente el

caso (27), incluyendo las actuaciones de Dag Nylander. No obstante, lo peor fue que, negada la propia gestión de un punto de información en la sesión de clausura del segundo período legislativo del 2017, la Fracción Parlamentaria 16 de Julio apeló a una rueda de prensa en el Palacio Federal Legislativo, alertando sobre la situación. Hubo indiferencia absoluta de los partidos dominantes de la Asamblea Nacional, por lo que no concierne los actos de negligencia en la materia únicamente al oficialismo, como aseguró el diputado William Dávila, quien, además, con otros oradores, justificó la inclusión del Esequibo en las llamadas negociaciones de México.

Se hicieron distintas diligencias respecto a la decisión de la Secretaría General de las Naciones Unidas, entre diciembre de 2017 y enero de 2018, incluyendo una reunión a puertas cerradas con varias personalidades a las que se alertó sobre la inminente decisión (28), la cual ciertamente fue adoptada, con la remisión a la Corte Internacional de Justicia de La Haya del caso esequibano y el nombramiento de Nylander como representante del secretario general con poderes de mediación de una cuestionable gestión, ahora, facilitador en las negociaciones de México. En la sesión del 6 de febrero de 2018, la Cámara aprobó y conformó la Comisión Mixta, evidentemente sectaria, aunque en posterior sesión se sugirió un plan semestral y se solicitó que se recibiese al autor de este artículo, diputado de ese período parlamentario, para replantear, entre otros, el proyecto de Ley de Estadidad del Esequibo. Proyecto éste asombrosamente inexistente para el Legislativo y el Ejecutivo nacionales, aunque fue consignado por Secretaría y ventilado en la sesión plenaria del 14 de julio de 2015, así como los diferentes despachos asamblearios y gubernamentales, también consignados en Secretaría en 2016 y llevado a Cámara plena en varias ocasiones posteriores (29).

Tres notas para finalizar: 1) Sin la sociedad civil organizada, el reclamo del Esequibo hubiese desaparecido completamente del ámbito nacional; se hace énfasis más en los activistas que en los atemorizados académicos, con las excepciones que honran y enorgullece, 2) En este siglo de los pasos perdidos, debe volver la materia a la opinión pública con renovados bríos, pues, el modelo de inspiración totalitaria que sufre Venezuela afecta completamente la territorialidad y su más elemental sentido y pertinencia, y 3) Obviamente, preocupa el retroceso experimentado u olvido de la tradición parlamentaria con todas sus fallas, aunque su recuperación y, con ella, las libertades públicas en el país, acarrearán nuevos desafíos, como el papel de las instituciones o herramientas informales y su contribución al control parlamentario.

## Notas

1. Intervención del constituyente Manuel Vadell, presidente y de otros miembros de la denominada Comisión de las Disposiciones Fundamentales de la Soberanía y de los Espacios Territoriales [República de Venezuela, 1999: Acta n° 22 del 18/10]. El constituyente Jorge Olavarría expresara que “me entero hoy, por la prensa, que se va a nombrar a un abogado de Barbados como amigable componedor”. Dirá con razón el constituyente Freddy Gutiérrez, al dejar luego constancia de su voto salvado, que “las cuestiones que atañen al espacio territorial, la soberanía, los laudos arbitrales y tratados de la República, deben discutirse amplia y profundamente y no creo que el tema haya sido suficientemente debatido” [República de Venezuela, 1999: Acta n° 24 del 20/10]. Por aquel período, era natural que la visita del Buen Oficiante a Caracas, el barbadense Oliver Jackman, suscitara expectativas, fuesen o no especializados en la materia los columnistas de medios, por cierto, independientes, comedidos o conservadores que ayudan a una más objetiva ponderación actual. A modo de ilustración, Ball Zuloaga, recuerda la existencia del problema y, además, sugiere olvidar la diplomacia que califica de tercermundista para la recuperación el territorio; o, Salgueiro, renovada su inquietud en el marco del Acuerdo de Ginebra, alerta sobre la solución militar propugnada por un “general retirado conocido por su intemperancia en esta materia”, la que “algunos propugnan alegremente sin tener en cuenta las consecuencias tremendamente adversas para Venezuela”. Vid. BALL ZULOAGA, R.J. (2000) “*El Esequibo: ¿Y ahora qué?*”. El Universal, Caracas, 26/02; y SALGUEIRO, A. P. (2000) “*Nueva perspectiva para el Diferendo Esequibo*”. El Universal, 25/03. Cfr. INTER PRESS SERVICE (2000) “*GUYANA-VENEZUELA: Los cohetes de la discordia*”, 18/07, en: <https://ipsnoticias.net/2000/07/guyana-venezuela-los-cohetes-de-la-discordia/>; y FERNÁNDEZ MAYZ, A. (2000) “*Venezuela protesta a China concesión en el el Esequibo*”. El Universal, Caracas, 29/07.
2. “Un poeta adeco y lo voy a citar más por poeta que por adeco, decía en el año de 1941, en el Congreso de esa fecha, Andrés Eloy Blanco, ‘Conocemos bien la historia de nuestro destino negro, conocemos la leyenda que se nos atribuyó. Colombia era una universidad, Venezuela era un cuartel y Ecuador era un convento. Pero esta tierra de hombres trecheros, esta tierra levantisca, esta tierra que nació en los cuarteles y se crió en los vivaques ha perdido en una centuria la quinta parte de su territorio sin disparar un tiro’ [...] Andrés Eloy Blanco como civil, se sentía dolido por esa leyenda de una tierra cuartelaria. No imaginaba que cuatro años después su partido, en una conspiración cuartelaria, se iba a alzar contra el gobierno de Isaías Medina Angarita [...] Es por eso que los constituyentes hoy día advierten que no reconocerán ningún tratado viciado de nulidad, porque los problemas limítrofes con Venezuela están palpitantes, están vivos tanto por el lado del Esequibo como por lado de Colombia y no solamente se están recogiendo las heridas que ha sufrido la República en sus problemas territoriales a lo largo de su historia, sino que se está dejando allí una advertencia para quienes hoy, para quienes mañana, para quienes en el futuro en nombre de la República tengan que discutir, tengan que negociar cuáles son los verdaderos límites del país, sepan que el pueblo soberano de Venezuela no reconocerá aquellos tratados que estén viciados de nulidad”. Vid. [República de Venezuela, 1999: Acta n° 24 del 20/10]. Cfr. HRRERA, E. (1990) “*¿Por qué se ha reducido el territorio venezolano?*”. Alfadiil, Caracas; hay disponible edición oficial de distribución gratuita (2015), en: <http://www.minci.gob.ve/wp-content/uploads/2016/01/por-qu--se-ha-reducido-el-territorio-venezolano.pdf>.
3. A sabiendas de la imagen subliminal que se desprende de los discursos de Chávez Frías, “tocando en lo más hondo del imaginario nacional venezolano”, Martínez refiere a las mutuas representaciones que del pasado cultivan colombianos y venezolanos. Respecto a nuestro país, refiere: “En Venezuela, el gran mito colectivo de la ‘ausencia de cultura’ vendría generalmente a buscar las raíces de esa supuesta insuficiencia de raíces históricas, de esa supuesta ‘insuficiencia’ del pasado, en otro gran mito: el mito – o, mejor dicho – el complejo de la Capitanía General” frente al Virreinato neogranadino. Vid. MARTÍNEZ, F. (2006) “*La Nación y su pasado: miradas cruzadas entre Colombia y Venezuela*”, en: AA. VV. (2006) “*Mitos políticos en las sociedades andinas. Orígenes, invenciones y ficciones*”. Editorial Equinoccio – Universidad de Marne-la-Vallée . Instituto Francés de Estudios Andinos, Caracas: 234. De modo que, recreada la sentencia del poeta, desde 1990, es patente el anacronismo. Cfr. HRRERA, E. (2015) *Op. cit.*. 11, 34 S., 127.
4. Los reportajes de Reyes Theis para el diario *El Universal* de Caracas, participe el periodista del “inédito acto de soberanía” de los diputados (intitulando así su primera nota de fecha 12/11/2013), ya no se en-



- cuentran directamente y digitalmente disponibles en la fuente original. Fue una arriesgada incursión terrestre de ida y vuelta (sobre todo, respecto al regreso a la ciudad capital), organizada por la diputada María Corina Machado que comprometió a un numeroso y plural grupo de parlamentarios y de dirigentes políticos. Vid. BARRAGÁN J., L. (2016) *Op. cit.*, en [BRICEÑO MONZÓN/OLIVAR/BUTTÓ, 2016: 291]. Varias referencias del viaje se encuentran en: Lbarragan.blogspot.com. Valga acotar, por septiembre de 2013, un grupo importante de jóvenes que después dieron origen a varias expresiones de activistas pro-esequibanos, ya había visitado la región esequibana de Venezuela, escaseando las fuentes. Cfr. REYES, T. (2013) “*Denuncian abandono del Estado en límites con Esequibo*”. El Universal, 09/09, en: <http://esequibonuestro.blogspot.com/2013/09/tomado-de-el-universal-por-reyes-theis.html>.
5. La proponente del proyecto de ley en cuestión, dirá: “Introdujimos en 2013 una propuesta de Ley de Defensa de la Fachada Atlántica y la AN lo ha ignorado. Eso se llama traición”. Vid. Tweed (2015), en: <https://twitter.com/mariacorinaya/status/596692779708895233>. Los diputados María Corina Machado, José Gregorio Contreras, Juan Pablo García, Omar González y Luis Barragán, consignaron el documento y se pronunciaron a las puertas de la Casa Amarilla, hasta que llegaron y actuaron los grupos violentos del oficialismo. Cfr. (2013) “*Consignación*”, 28/11, en: <https://lbarragan.blogspot.com/2013/11/consignacion.html>.
  6. ASAMBLEA NACIONAL (2015) “*AN aprueba acuerdo en solidaridad por la soberanía de las Islas Malvinas*”, en: <https://www.youtube.com/watch?v=0laWuWTAZ2E>.
  7. LUIS BARRAGÁN J. (2015) “*Urge una Política de Estado ante Guyana*”, en: <https://www.youtube.com/watch?v=3xej5bvYTqY&t=41s>. Por cierto, recordamos, agradecidos, una reunión de trabajo celebrada en la sede de la Universidad Católica Andrés Bello a finales de 2014, en la que el Dr. José Alberto Olivares nos sugirió abordar el problema territorial desde una perspectiva olvidada en todos los años precedentes: la de una política de Estado.
  8. LUIGINO BRACCI ROA DESDE VENEZUELA (2015) “*Debate completo en Asamblea Nacional de acuerdo sobre Guayana Esequiba y aprobación unánime*”, en: <https://www.youtube.com/watch?v=wS2njySOV0>.
  9. Vid. (2015) “*Aporte*”, 14/07, en: <https://lbarragan.blogspot.com/2015/07/aporte.html>
  10. Regla no escrita que, al asegurar el predominio de la mayoría de la cámara entre los oradores, se la entendía sólo como expresión de dos bloques: el directamente partidario y el opositor al Ejecutivo Nacional. Por entonces, previendo cualesquiera deserciones en sus filas, como ocurrió en la legislatura iniciada por 2000, temerosos de perder el control de una cámara en la que elevó sus fuerzas la oposición en los comicios de septiembre de 2010, el mismo Chávez Frías impulsó e hizo sancionar la Ley de Reforma Parcial de la Ley de Partidos Políticos, Reuniones Públicas y Manifestaciones (o “ley contra los salta-talanquera”), siendo capaz el régimen de suspender o inhabilitar a los propios diputados por disentir de la línea dictada. Obviamente, la sola imposibilidad real de pedir y ejercer la palabra por cada parlamentario que libremente lo manifestara, desnaturaliza a tan específico órgano del Poder Público, observando por lo pronto dos circunstancias: por un lado, esa práctica se extendió a la legislatura 2016-2021, con una Asamblea Nacional bajo el dominio de una oposición, fruto de una alianza de partidos, intolerante con sus inevitables minorías; y, por el otro, puede fácilmente constatarse que, en la legislatura 2011-2016, dicha ley fue efectiva para evitar la deserción en las filas oficialistas, siendo inaplicable de ocurrir en las filas opositoras, como en efecto ocurrió, además, por razones crematísticas que escandalizaron a la opinión pública. Vid. EUROPA EXPRESS (2010) “*Aprobada la ley que inhabilita a los diputados que deserten del PSUV*”, 22/12, en: <https://www.notimerica.com/politica/noticia-aprobada-ley-inhabilita-diputados-desertan-psuv-20101222163437.html>. Cfr. ASAMBLEA NACIONAL (2010) “*Ley de Reforma Parcial de la Ley de Partidos Políticos, Reuniones Públicas y Manifestaciones*”, en: [http://www.asambleanacional.gob.ve/leyes/sancionadas/ley\\_de\\_reforma\\_parcial\\_de\\_la\\_ley\\_de\\_partidos\\_pol%C3%ADticos\\_reuniones\\_p%C3%ABlicas\\_y\\_manifestaciones#](http://www.asambleanacional.gob.ve/leyes/sancionadas/ley_de_reforma_parcial_de_la_ley_de_partidos_pol%C3%ADticos_reuniones_p%C3%ABlicas_y_manifestaciones#).
  11. Vid. MI MAPA DE VENEZUELA INCLUYE NUESTRO ESEQUIBO (2016) “*Acuerdo 50mo Aniversario Ac Ginebra*”, 18/02, en: <https://www.youtube.com/watch?v=yPEWS7fbEJU>.
  12. Proyecto Acuerdo con motivo del Quincuagésimo Aniversario de la ocupación efectiva y soberana de la Isla de Anacoco, elaborado con la contribución del Lic. Jorge Luis Fuguet, Coordinador Nacional de *Mi Mapa Incluye Nuestro Esequibo*. Interesante y, a la vez curiosa, la historia del coronel Sánchez Romero, persona de una extraordinaria modestia, porque – lo constatamos en la prensa de la época – otra fue la persona reconocida y celebrada como la responsable de la acción. Vid. LB (2016) “*Cua-*

- dero de bitácora”, 01/10, en: <https://lbarragan.blogspot.com/2016/10/cuaderno-de-bitacora.html>. BARRAGÁN, L. (2016) “Medio siglo, ya”, 09/10, en: <https://lbarragan.blogspot.com/2016/10/anaco-co-luis-barragan-medio-siglo-atras.html>; y MI MAPA INCLUYE NUESTRO ESEQUIBO (2016) “Proyecto de Acuerdo con motivo de los 50 Años de la recuperación de la Isla de Anacoco”, en: <https://www.facebook.com/notes/288874398840109/>.
13. A modo de ilustración, vid. MI MAPA INCLUYE A NUESTRO ESEQUIBO (2016) “#13Dic 2016 Dip Luis Barragán hace referencia a Presencia de Granger en Eterinbang”, en: <https://www.youtube.com/watch?v=Gtjsg500zGA>.
  14. Vid. MI MAPA INCLUYE NUESTRO ESEQUIBO (2017) “Propuesta Acuerdo 51 Años Acuerdo de Ginebra #SesionAN #23Feb 2017”, en: <https://www.youtube.com/watch?v=3JKHr0hq85Y>. Meritorio esfuerzo de esta organización no gubernamental, realizado a través de su canal, porque la gran mayoría de los videos orbitados en la conocida plataforma, no están debidamente fichados, indexados o indizados, e, incluso, carecen de fecha, dificultando extraordinariamente la búsqueda. Por ello, a falta de los correspondientes diarios de debates, intentamos sintetizar cada intervención parlamentaria, cuyos videos no sólo pueden desaparecer literalmente de las redes, sino que, otra modalidad, permanecer en un torbellino de absoluta confusión.
  15. Vid. PRESIDENCIA VE (2017) “Dip. Luis Barragan 14-12-17”, en: <https://www.youtube.com/watch?v=ocmy750tMU8>.
  16. Vid. MI MAPA INCLUYE NUESTRO ESEQUIBO (2018) “#6Feb Debate Asamblea Nacional de ;Venezuela #SesionAN #Esequibo – Completo”, en: <https://www.youtube.com/watch?v=SsUjo9zVsuU>.
  17. Vid. CAPITOLIO TV (2018) “Sesión Asamblea Nacional 19-06-18”, en: [https://www.youtube.com/watch?v=ZTn-fvon\\_1M](https://www.youtube.com/watch?v=ZTn-fvon_1M).
  18. Vid. VPITV (2019) “Venezuela - Dip. debatieron sobre pérdida de soberanía territorial y petrolera en Venezuela – VPITV”, en: <https://www.youtube.com/watch?v=NP6wIJZDXWc&t=2356s>.
  19. Ibidem. El orador sintetiza la doctrina asamblearia en los acuerdos discutidos y suscritos el 08/02/2016, el 06/02/2018, el 19/06/2018, el 03/07/2018, incluyendo el pronunciamiento de la Comisión Delegada del 18/12/2018. Señaló el ejercicio de soberanía de la Comisión Mixta en Isla de Anacoco.
  20. Vid. CAPITOLIO TV (2019) “Sesión ordinaria AN 09-04-2019 en vivo”, en: <https://www.youtube.com/watch?v=lzUN6bu8I08>.
  21. Vid. MI MAPA INCLUYE NUESTRO ESEQUIBO (2019) “Intervención de Diputado Williams Dávila ante la AN #10Sep 2019 #esequibo”, en: <https://www.youtube.com/watch?v=OC8m5rW4zoE>.
  22. FUNDACIÓN VENEZUELA ESEQUIBA FVE (2019) “Sobre el Esequibo Williams Davila en la Sesión de la AN del 16 de abril de 2019”, en: <https://www.youtube.com/watch?v=wiHsKEQaUNk>.
  23. PRESIDENCIA VE (2021) “Comisión Delegada de la Asamblea Nacional. 28.09.2021”, en: <https://www.youtube.com/watch?v=cicuK-6yN4o>.
  24. Doctrina recientemente ratificada por Hermann Escarrá en la ilegítima Asamblea Nacional. Vid. MI MAPA INCLUYE NUESTRO ESEQUIBO (2021) “Sesión An #23Feb 2021 Hermann Escarrá #Esequibo #MiMapa”, en: [https://www.youtube.com/watch?v=PY2potJ7\\_7I](https://www.youtube.com/watch?v=PY2potJ7_7I).
  25. Vid. THEIS, R. (2013) “Diputados realizaron un inédito acto de soberanía”. El Universal, Caracas, 12/11.
  26. La expresión “política de Estado” se hizo lugar común en la Asamblea Nacional, luego de 2015, y también agradecemos las recomendaciones del Lic. Pedro Urruchurtu, quien nos orientó para enunciar los diferentes desarrollos a cámara plena, de algo más que una circunstancia política. Y en un hemiciclo en el que evitamos, en todo lo posible, repetir nuestros argumentos.
  27. Agradecemos la enorme contribución del Lic. Jorge Luis Fuguet, Coordinador Nacional de Mi Mapa Incluye Nuestro Esequibo, en el esfuerzo. Las redes reconocen las numerosas declaraciones y artículos en torno al sobrevenido problema, asumido cabalmente a tiempo por María Corina Machado y Vente Venezuela. Vid. MI MAPA INCLUYE NUESTRO ESEQUIBO (2017) “#23Mar 2017 Declaraciones del Dip Luis Barragán y Ma Corina Machado #Esequibo”, en: <https://www.youtube.com/watch?v=XVgVHMNcKhY>. La propuesta de creación de la comisión especial o mixta se hizo a la presidencia de la Asamblea Nacional y a la diferentes comisiones que podían involucrarse. Cfr. (2020) “Consignaciones”, en: [http://lbarragan.blogspot.com/2020/01/caza-de-citas\\_26.html](http://lbarragan.blogspot.com/2020/01/caza-de-citas_26.html).
  28. Junto a María Corina Machado, convocamos y celebramos la reunión con William Dávila, Emilio Figueredo Planchart, Jorge Luis Fuguet, Calos Ayala Corao, Rafael Veloz, entre otros.
  29. (2016) “Proyecto de estadidad del Esequibo y sus consignaciones”, en: <http://lbarragan.blogspot.com/2016/12/justo-medio-aristotelico.html>

## Referencias

- BREWER-CARÍAS, Allan (2001). *Golpe de Estado y proceso constituyente en Venezuela*. México: Universidad Nacional Autónoma de México. Disponible: [http://allanbrewercarias.com/wp-content/uploads/2007/08/II-1-98.-GOLPE-DE-ESTADO-Y-PROCESO-CONSTITUYENTE-EN-VENEZUELA-\\_MEXICO\\_-VERSION-FINAL.pdf](http://allanbrewercarias.com/wp-content/uploads/2007/08/II-1-98.-GOLPE-DE-ESTADO-Y-PROCESO-CONSTITUYENTE-EN-VENEZUELA-_MEXICO_-VERSION-FINAL.pdf) Recuperado: 20-09-2021.
- BRICEÑO MONZÓN, Claudio, OLIVAR, José Alberto y BUTTÓ, Luis [Coordinadores] (2016). *La cuestión Esequibo: Memoria y soberanía*. Caracas: Universidad Metropolitana, Universidad Simón Bolívar y Universidad de Los Andes. Disponible: <https://www.unimet.edu.ve/unimetsite/wp-content/uploads/2013/02/La-cuesti%C3%B3n-Esequibo.pdf>. Recuperado: 20-09-2021.
- DONÍS RÍOS, Manuel (2016a). *El Esequibo. Una reclamación histórica*. Caracas: Konrad Adenauer Stiftung y UCAB Ediciones.
- DONÍS RÍOS, Manuel (2016b). "Rafael Caldera y el Protocolo de Puerto España". En ARRÁIZ LUCCA, Rafael [Compilación y prólogo] (2016), Rafael Caldera: estadista y pacificador. Centenario de su nacimiento 1916-2016. Caracas: Ediciones B, Fundación Konrad Adenauer y Universidad Metropolitana.
- MINISTERIO DEL PODER POPULAR DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE GOBIERNO (2015). *La verdad sobre el Esequibo*. Caracas, Ediciones de la Presidencia de la República. Disponible: [https://www.telesurtv.net/pages/PDF/La\\_verdad\\_sobre\\_el\\_Esequibo.pdf](https://www.telesurtv.net/pages/PDF/La_verdad_sobre_el_Esequibo.pdf). Recuperado: 24-09-2021.
- NAVAS BLANCO, Alberto (1998). *El comportamiento electoral a fines del siglo XIX venezolano*. Caracas: Universidad Central de Venezuela, Fondo Editorial de la Facultad de Humanidades y Educación.
- REPÚBLICA DE VENEZUELA. ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE (1999). Gaceta Constituyente (Diario de Debates), Caracas, Imprenta del Congreso de la República, octubre-noviembre.
- REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. ASAMBLEA NACIONAL (2000-2014). Sesiones plenarias de la Asamblea Nacional, Caracas, Dirección de Servicios de Secretaría.
- RICO MOTOS, Carlos (2016). *Deliberación parlamentaria y democracia representativa*, Madrid, Congreso de los Diputados.

**\*Luis Barragán**

Abogado, Universidad Central de Venezuela  
Dirigente político con Vente Venezuela y luego con Encuentro Ciudadano  
Diputado a la Asamblea Nacional, períodos 2011-2016 y 2016-2021  
Miembro de las Comisiones Permanentes de Política Exterior y de Defensa  
**Correo-e:** [luisbarraganj@gmail.com](mailto:luisbarraganj@gmail.com)

**Fecha de recepción: octubre 2021.**

**Fecha de aprobación: abril 2022.**

**DERECHOS TERRITORIALES Y AMBIENTALES  
INDÍGENAS AL SUR DEL ORINOCO.  
CONTROVERSIAS EN TORNO A SU EJERCICIO  
EN TERRITORIOS EN RECLAMACIÓN:  
EL CASO DE LA GUAYANA ESEQUIBA VENEZOLANA**

**VLADIMIR AGUILAR CASTRO\***

*Al Doctor, Roland Taylor Ely,  
en su memoria del Esequibo nuestro...  
(1924-2014)*

## Resumen

*El contexto global en el que emerge el conflicto sobre el Esequibo es estrictamente colonial, y, en consecuencia, se desarrolla en el ámbito de los herederos de un sistema internacional fundamentalmente propuesto y erigido por los vencedores, después de la Primera y Segunda Guerra Mundial. La historia de la controversia no ha trascendido más por los actores, que son los expuestos finalmente a los embates de la guerra, sino por las potencias que reordenan el sistema internacional sobre la base de conflictos de naturaleza territorial, la mayor parte del tiempo fingidos.*

**Palabras-claves:** geopolítica, Realpolitik, medio ambiente, conflicto.

**Territorial and Environmental Rights of indigenous People South of the Orinoco.  
Controversies around its Exercise in Territories Under Claim:  
The case of the Venezuelan Guayana Esequiba**

### Abstract

*The global context in which the conflict over the Essequibo emerges is strictly colonial and, consequently, it evolves in the realm of the heirs of an international system fundamentally proposed and erected by the victors, after the First and Second World Wars. The history of the dispute has not transcended more by the actors who are finally exposed to the attacks of a war, than to the powers that reorder the international system on the basis of conflicts of a territorial nature, most of the time feigned.*

**Keywords:** Geopolitical, Realpolitik, Environment, Conflict.

**Droits territoriaux et environnementaux des indigènes au sud de l'Orénoque.  
Controverses autour de son exercice dans les territoires revendiqués :  
Le cas de la Guayana Esequiba vénézuélienne**

### Résumé

*Le contexte global dans lequel émerge le conflit autour de l'Essequibo est strictement colonial et, par conséquent, il se développe dans la sphère des héritiers d'un système international fondamentalement proposé et érigé par les vainqueurs, après les Première et Seconde Guerres mondiales. L'histoire de la dispute ne s'est pas davantage répandue par les acteurs qui, à la fin, ont souffert les attaques de la guerre, mais par les puissances qui réordonnent le système international sur la base de conflits à caractère territorial, simulés la plupart du temps.*

**Mots-clés :** géopolitique, realpolitik, environnement, conflits.

## Introducción

**E**l contexto de la reclamación sobre el Esequibo tiene un origen colonial y neocolonial. En cuanto a lo primero, responde más al carácter de la *Realpolitik*(1) de finales del siglo XIX y principios del XX, en el marco de unas relaciones internacionales determinadas y fijadas por las potencias de turno. Autores como Roland T. Ely (2012) así lo precisan, al dar cuenta de un poco más de cien años de historia, de avatares, de marchas y contramarchas, de un conflicto ubicado más en el ámbito del *balance of power*(2) internacional, que de una disputa propiamente limítrofe.

En cuanto a lo segundo, desde la forma como la diatriba territorial fuera planteada, ya no sólo en el ámbito de la representación que diplomáticamente Venezuela delegara en la potencia que desde entonces se estrenaría en la escena mundial, Estados Unidos, la controversia se viene a inscribir en el marco de la evolución que el colonialismo tendría desde la Conferencia de Berlín(3) entre 1884 y 1885, hasta bien adentrado el siglo XX y lo que va de siglo XXI.

### I. El contexto colonial y neocolonial de la reclamación

El contexto global en el que emerge el conflicto sobre el Esequibo es estrictamente colonial y, en consecuencia, evoluciona en el ámbito de los herederos de un sistema internacional fundamentalmente planteado y erigido por los vencedores, luego de la Primera y Segunda Guerra Mundial.

La historia de la disputa no ha trascendido más por los actores que finalmente están expuestos a los embates de una guerra, que a las potencias que reordenan el sistema internacional sobre la base de conflictos de carácter territorial, la mayoría de las veces fingidos.

Al trasluz de las amenazas que permanentemente se ciernen sobre el territorio en reclamación, que aparecen y reaparecen conforme los intereses económicos hoy constituidos por empresas madereras, mineras y petroleras que lo reavivan de acuerdo a su conveniencia, hace que el litigio se resitúe en el marco de un viejo sistema internacional fundamentado en el caduco orden westfaliano de 1648(4) que se niega a morir, y uno nuevo, pero incierto, que tarda en llegar.

#### La traza oscura del Laudo Arbitral de París de 1899

Sobre el contexto del Laudo Arbitral de París de 1899, expresión de la *Realpolitik* de las relaciones in-

ternacionales del momento, más que de las bases y fundamentos del Derecho Internacional clásico, Ely afirma que:

Desde el descubrimiento del río Orinoco por Cristóbal Colón en su tercer viaje (1498) hasta el siglo XXI, varias partes, si no todos los 500.000 km<sup>2</sup> que hoy comprenden la Guayana Francesa, Surinam y la República de Guyana, han sido objeto de disputas territoriales. Estas rivalidades han involucrado a los dos últimos países, a Brasil, Venezuela, Inglaterra, los Países Bajos, Francia, España, Portugal y, finalmente, a los Estados Unidos. Los holandeses controlaban la mayor parte del área ocupada actualmente por las repúblicas de Guyana y Surinam, sujeta a incursiones ocasionales por los ingleses desde Barbados y los franceses desde Cayena. Al final de las guerras napoleónicas, Gran Bretaña obligó a los Países Bajos (1814) a cederle todo el territorio al oeste del río Corentyne, incluyendo un área triangular aguas arriba, de unos 15.000 km<sup>2</sup>, la cual después fue reclamada por la República de Surinam. (2012: 11-14).

Como herederos de las posesiones holandesas ubicadas al oeste del río Corentyne, los británicos tenían tanto la capacidad como la voluntad de expandir su frontera occidental más allá, dentro de la región oriental de Venezuela, aun reclamando la desembocadura del río Orinoco. El Tratado de Münster, firmado en 1648 entre Felipe IV de España y los Estados Generales de las Provincias Unidas de los Países Bajos (la República Holandesa o Reino de los Países Bajos desde 1815), fijó el límite entre las Guayanas española y holandesa en el río Esequibo. Más tarde, Inglaterra cambiaría su parte de las Guayanas (Surinam) por la isla de Manhattan en el Tratado de Breda (1667). Los británicos tomaron a Surinam (1799), pero la devolvieron en 1814, quedándose con la parte del león, o sea, con las tres colonias ubicadas al oeste del Corentyne. Estas se unificaron en 1831 para conformar la Guayana Británica, que siguió siendo parte del imperio británico hasta que se le otorgara la independencia en 1966.

Hacia finales del siglo XIX corrían los vientos de la Doctrina Monroe(5) en el continente. Eran también los vestigios de la Guerra de Secesión(6) en los Estados Unidos de Norteamérica. Sumado a ello, el descalabro doméstico de las constantes guerras intestinas en Venezuela, harían que el país no contara con el músculo diplomático suficiente para encarar las pretensiones británicas en la desembocadura del río Orinoco.

En este orden de cosas, Gran Bretaña:

Reconociendo la importancia geoestratégica que implicaba el dominio de la entrada a la vasta red de vías acuáticas hacia el interior de Venezuela, en

1839, el gobierno británico contrató a un naturalista y geógrafo prusiano, Robert Schomburgk, para que delimitara las fronteras de la Guayana Británica. La publicación de su mapa y comentarios al año siguiente provocó protestas indignadas desde Caracas. Schomburgk había aumentado el tamaño de la Guayana Británica en más de 140.000 kilómetros hacia el oeste del Esequibo, descartando convenientemente el Tratado de Münster de 1648 entre España y las Provincias Unidas. (Ely, 2012: 15-16).

La antesala del Laudo Arbitral de París de 1899, lo constituyó el Tratado de Washington de 1897. Es así como:

En la víspera de la salida de Cleveland de la Casa Blanca en marzo de 1897, los ministros de Venezuela y Gran Bretaña firmaron lo que se llegó a conocer como el Tratado de Washington, que proveía para la resolución mediante el arbitraje de las demandas conflictivas de las disputas fronterizas. El tratado nombró cinco árbitros: dos prominentes jueces ingleses, dos miembros de la Corte Suprema de los EEUU y un ruso anglófilo, profesor de derecho internacional y a veces diplomático, como presidente del Tribunal, que se reuniría en París. Como mero espectador, Caracas tan sólo podía esperar y aceptar el resultado de sus deliberaciones. Por el laudo del Tribunal de Arbitraje en octubre de 1899 Venezuela perdió el 90% de su reclamación sobre el Esequibo, como heredera de la extinta Capitanía General española. (Ely, 2012: 24-25).

Previo a ello, Venezuela y Gran Bretaña habían acordado en 1850:

No ocupar el territorio disputado del Esequibo. Sin embargo, el descubrimiento de oro allí atrajo a numerosos colonos del este del río Esequibo. Los británicos amenazaban la “soberanía, la seguridad y el territorio de Venezuela”, anota una historiadora estadounidense. “Gran Bretaña, ansiosa de poseer las minas de oro en la Guayana venezolana y de controlar la boca vital del río Orinoco, afirmó que el límite de la Guayana Británica alcanzaba el oeste de la boca del Orinoco...” y negaba el límite histórico de España en el río Orinoco, 1.200 kilómetros al sureste. (Ely, 2012: 17).

Este es el contexto histórico, colonial y neocolonial de la controversia. Evidentemente, ahora ella se va a re-situar en los nuevos aires que le imprimirá un territorio codiciado ya no solamente por el oro, sino fundamentalmente por los hidrocarburos.

## II. Desterritorialización y entrega del Esequibo: el coqueteo de los Estados frente a los operadores del capital financiero y de las transnacionales energéticas

Alain Badiou (2016: 96) desarrolla, en el marco de las llamadas zonas periféricas globales del capital financiero, los espacios utilizados por este para el crecimiento de sus áreas de influencia, a partir de procesos de desterritorialización y de quiebre del Estado-nación. En efecto, destaca que se trata de:

1. Estados desestructurados por áreas de acción gansteril.(7)
2. Desterritorialización del Estado-nación (caso del Estado islámico-ISIS), en Iraq, Libia, Siria y Turquía, entre otros.
3. Zonificaciones del capitalismo global financiero.(8)

Contrario a lo que afirman los sesudos estudiosos de las clásicas teorías de seguridad y defensa, las pérdidas territoriales de los últimos tiempos por conflictos de control de recursos energéticos, se ha producido por la ambición económica que bordea el carácter de la confrontación en torno a los territorios.

En el caso de Venezuela, la creación del llamado Arco Minero del Orinoco (AMO) (9), a escasos kilómetros del territorio en reclamación, pone de relieve el grave peligro de desmembramiento territorial, al no existir control alguno de la explotación de minerales que en ella está ocurriendo.

El proyecto AMO comprende una extensión territorial de 111.843,70 km<sup>2</sup>, correspondiendo el 12,2% de todo el territorio nacional ubicado en el estado Bolívar, al sur del Orinoco, extendiéndose desde la frontera con el estado Amazonas hasta el estado Delta Amacuro, y delimitando con los estados Apure, Guárico, Anzoátegui y Monagas, donde grandes empresas extractivistas multinacionales de capital extranjero y nacional, realizan la explotación a gran escala de yacimientos minerales de oro, coltán, diamantes, cobre, hierro y bauxita, entre otros (Provea, GTI-ULA y LabPaz, 2016).

Estudios como los de Villamizar, El Souki, Villalba et al. (2016) y Provea, GTI-ULA y LabPaz (2017), señalan que este megaproyecto de minería ha fragmentado los ecosistemas de la zona, provocando una pérdida importante de flora y fauna, algunas ya amenazadas debido a que son endémicas, las condiciones severas por deforestación de bosques, afectación de la biodiversidad de especies como el manatí, la tonina rosada, el caimán del Orinoco, los altos grados de sedimentos por compuestos contaminantes por la minería a cielo abierto y a gran escala convirtiéndose en un pasivo ambiental.

La contaminación de los pozos de agua y las áreas deforestadas generan condiciones idóneas para transmisores de enfermedades endémicas como la malaria. La contaminación atmosférica por compuestos orgánicos volátiles y partículas en suspensión, producto de las voladuras y remoción de terreno, aumentarían las enfermedades respiratorias, cardiovasculares, en la piel, migrañas, gastroenteritis y riesgos de cáncer por el contacto con agentes tóxicos y contaminantes como el cianuro, que en caso de un accidente de derrame la descomposición natural podría ser poco probable.

Más recientemente, con la crisis pandémica a escala planetaria y el peligro de propagación del covid-19 en la zona, el virus en cuestión se vendría a sumar a la larga lista de enfermedades extractivas como el VIH, dengue, tuberculosis, malaria, paludismo, zika, chicunguya, etc., existentes al sur del Orinoco.

### El proyecto AMO de diversificación extractivista del Estado venezolano

Según han constatado Rodríguez y Aguilar (2021: 45), el Arco Minero del Orinoco deviene de un plan político económico, previamente concebido para obtener altos niveles de riqueza en desmedro del medio ambiente, provocando daños graves medioambiente y a la identidad cultural de los pueblos indígenas que conforman una verdadera crisis cultural humanitaria.

De allí la necesidad de que el Sistema Interamericano de Protección dicte medidas cautelares que impidan

la continuidad de la explotación de minerales en territorios en los términos concebidos en el AMO, donde se ubican una de las más grandes reservas de aguas dulces del mundo, antes de que los daños causen graves estragos o sean irreversibles.

En este sentido, siendo que el daño al medio ambiente natural supone un daño mediato – incluso contra los seres humanos o contra las generaciones presentes y futuras - en virtud de la relación de dependencia de los individuos y de los pueblos con aquél para garantizar su propia supervivencia, llevar a cabo este megaproyecto económico extractivista, a sabiendas de que su ejecución causa graves daños contra el medio ambiente y la identidad cultural de los pueblos originarios, puede entenderse como un mecanismo de ataque consciente, lo que cumpliría con los elementos que llevan a la comisión de un crimen de lesa humanidad.

Las grandes corporaciones y capitales no tienen frontera ni ideología (ver Cuadro 1). Su único interés es la ganancia en el marco del tablero internacional desigual y combinado(10). Es así como, el AMO se convierte en un proyecto que pone en riesgo de desmembramiento la unidad territorial nacional, al no haber ningún tipo de control por parte del Estado venezolano de la actividad que allí se desarrolla, al estar ejecutándose en un área vecina al territorio en reclamación, donde existen intereses transnacionales que, tras bastidores, históricamente han estado buscando crear un conflicto con consecuencias nefastas para la nación.

**Cuadro 1. Empresas como actores económicos en el Arco Minero del Orinoco (AMO)**

Actor	Clasificación	Zona	Nacionalidad	Observaciones
Gold Reserve Inc.	Actor económico	Area 4. Las Brisas. Las Cristinas. Municipio Sifontes, estado Bolívar	Canadá	Compañía Mixta junto a la empresa Mixta Ecosocialista Siembra Minera, S.A. para desarrollar el Proyecto Brisas-Cristinas en el cual la compañía canadiense tiene la propiedad del 45% de los activos mientras que el Gobierno Venezolano cuenta con los otros 55%.
Faoz C.A.	Actor económico	Area 1. Los Pijiguas. Municipio Cedeño, estado Bolívar (fronterizo con el estado Amazonas). Yacimiento de Tantalio y Niobio (Coltán). Estado Bolívar	Venezuela	Forma parte de la Empresa Mixta Parguaza S.A. Empresa sin experiencia acreditada para garantizar la sostenibilidad económica y ecológica de los proyectos promovidos por el gobierno venezolano!
Supracal, C.A.	Actor económico	Área 1. Los Pijiguas. Municipio Cedeño del estado Bolívar (frontera con estado Amazonas). Yacimientos de Coltán.	Venezuela	Forma parte de la Empresa Mixta Oro Azul.
Energold Minerals Inc.	Actor económico	Área 1. Cerca de la zona del Río Parguaza. Municipio Cedeño. Estado Bolívar.	Canada	Forma parte de la Empresa Mixta Minera Ecosocialista Metales del Sur.

<b>Empresa Conjunta Minera de Nueva Esparta C.A. (ECOMINE, C.A.)</b>	Actor económico	Sin información sobre territorio asignado.	Venezuela	Extracción y procesamiento de feldespatos <sup>II</sup> .
<b>Compañía Anónima Militar de Industrias Mineras, Petrolíferas y de Gas (Camimpeg)</b>	Actor económico	No aplica	Venezuela	A cargo de realizar diferentes servicios a empresas.
<b>China CAMC Engineering Co.</b>	Actor económico	Área 1. Yacimientos de Coltán.	China	No existe mucha información al respecto.
<b>Afridiam</b>	Actor económico	Área 1 y 4.	Congo	No existe mucha información al respecto.
<b>Barrick Gold Corporation</b>	Actor económico	Sin información sobre territorio asignado.	Canadá	
<b>Yankuang Group. China</b>	Actor económico	Área 4.	China	
<b>Inversiones Hidrocal C.A. Venezuela</b>	Actor económico	Sin información de territorio asignado.	Venezuela	
<b>Sakan, C.A.</b>	Actor económico	Área 1.	Palestina	Integra la alianza para la conformación de la Empresa Mixta Al Quds, S.A. Su función se centra en realizar estudios para el desarrollo de la exploración y muestreo del yacimiento de Columbita-Tantalita y Casiterita, donde el Instituto Nacional de Geología y Minería (Ingeomin) y la Corporación Venezolana de Guayana (CVG) Técnica Minera tendrán participación para realizar un análisis integral de la evaluación del yacimiento y así determinar cuáles son niveles de producción <sup>III</sup> . No existe información sobre los resultados de estos estudios.
<b>Empresa Mixta Al Quds, S.A.</b>	Actor económico	Área 1.	Venezuela	Su objeto es el desarrollo de actividades de exploración de yacimientos de Coltán (Niobio y Tantalio).
<b>Bedeschi</b>	Actor económico	Sin información de territorio asignado	Italia	
<b>Comercializadora Orinoco River, C.A.</b>	Actor económico	Área 1.	Venezuela	Forma parte de la Empresa Mixta Biet Lahem, S.A. Su función se centra en realizar estudios para la exploración del yacimiento de Coltán junto a Ingeomin y la CVG. De igual manera se desconoce la información sobre proyectos o resultados de estos estudios.
<b>Empresa Mixta Biet Lahem, S.A.</b>	Actor económico	Área 1.	Venezuela	Su objeto es el desarrollo de actividades de exploración de yacimientos de Coltán (Niobio y Tantalio).
<b>Guaniamo Mining Company</b>	Actor económico	Guaniamo. Municipio Cedeño, estado Bolívar (frontera con el Estado Amazonas)	EEUU	Anteriormente esta empresa había trabajado en la misma zona. Luego de que el expresidente Chávez revocara la concesión en 2003, ahora regresa para explotar la misma zona en el proyecto del AMO.



<p>MPE Internacional Inc</p>	<p>Actor económico</p>	<p>Sin información de territorio asignado</p>	<p>Sin información</p>	<p>Es una empresa con experiencia en la exploración, explotación y comercialización de minerales metálicos. Ofrece también servicios de procesamiento de materiales para las industrias mineras y metalúrgicas que les permitan la extracción del oro y otros minerales<sup>IV</sup>. La carta de compromiso entre esta empresa y el Gobierno venezolano fue anunciada en agosto de 2016 por el presidente, con el objetivo de la extracción de oro y otros minerales<sup>V</sup>. Hasta la fecha, no hay más información de sus trabajos en suelo venezolano a pesar de que en su sitio web oficial, se mencionan alianzas con el país.</p>
----------------------------------	------------------------	---	------------------------	--

Nomenclatura: I. [www.arcominerodelorinoco.com](http://www.arcominerodelorinoco.com), II. <https://bit.ly/3x5xRio>, III. <https://bit.ly/3uafXJs>, IV. MPE Internacional Inc. (sf) <http://mpeinternationalinc.com>, V. Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información <https://bit.ly/3JdsnnY>

Fuente: Bastidas, Yohama (2018). *Nuestro oro y otros cuentos. Aproximación a un análisis de actores políticos y económicos de la Zona de Desarrollo Estratégico Arco Minero del Orinoco*. Tesis de Maestría en Ciencia Política, Universidad de Los Andes. Mérida, Venezuela.

En las Figuras 1, 2 y 3, se puede observar el peligro que, desde el punto de vista geopolítico, se cierne sobre el territorio nacional con el AMO, por los impactos a los pueblos indígenas, áreas protegidas y fuentes de agua,

además de la presencia de empresas y corporaciones transnacionales en áreas aledañas al territorio en reclamación (Figura 4).

Figura 1. Pueblos Indígenas en el AMO

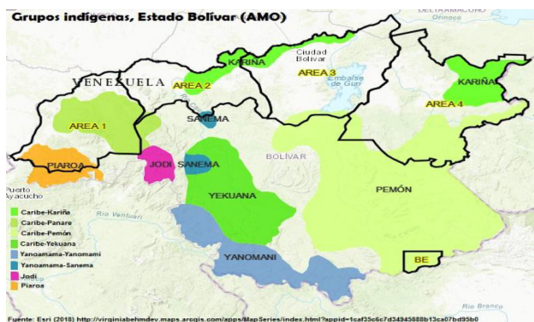
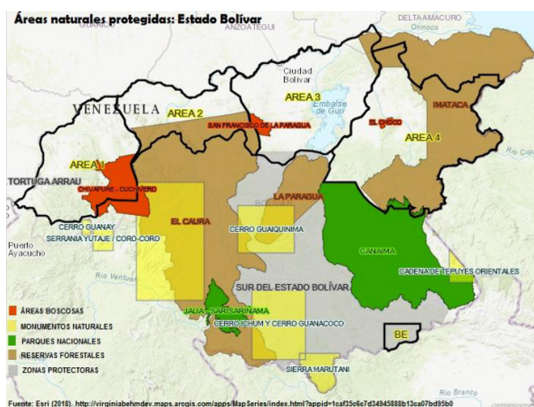


Figura 2. Áreas Protegidas en el AMO



3. Fuentes de Agua en el AMO

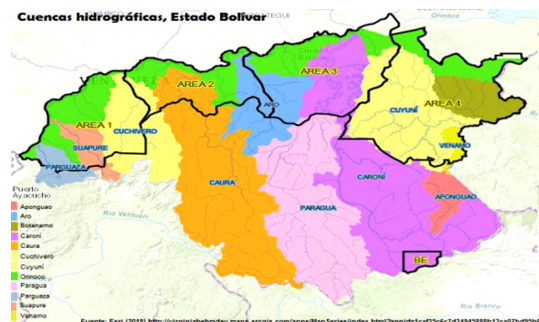


Figura 4. Empresas en el AMO



Fuente: elaboración propia.

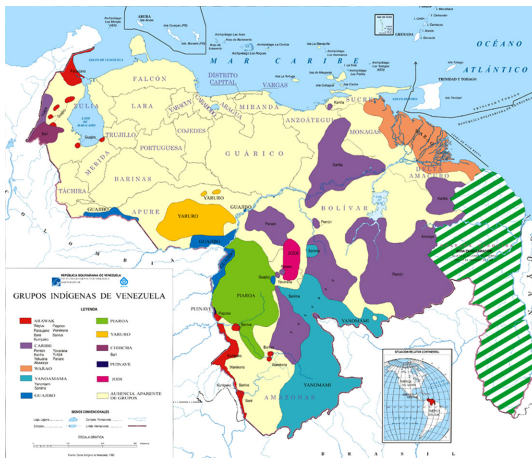
### III. ¿Qué pueblos indígenas binacionales y transnacionales se encuentran en territorio de la Guayana Esequiba?

El Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) y el Centro para la Autonomía y Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CAPDI), han señalado que:

Antes de la llegada de los europeos, la región de la actual Guyana fue habitada por tribus arawak y caribes. Los arawak la denominaron Guayana, que significa “tierra de muchas aguas”, por tener terrenos húmedos y costas tupidas de manglares y pantanos. Los arawak fueron desalojados por los Caribes, quienes dominaron gran parte del territorio, y luego se desplazaron hacia las islas del mar Caribe de quienes tomaron su nombre. Tanto los arawak como los caribes eran pueblos nómadas, organizados en familias de 15 a 20 integrantes, que vivían de la caza y de la pesca. A la llegada de los europeos se calcula que había unos 500 mil habitantes. (2012: 7).

La región de la Guayana venezolana en general es de una importante presencia de pueblos indígenas (ver Figura 5). Algunos de ellos son binacionales: Warao, Pemón, Kariña, Akawaio, Arawako, Wapichana, e incluso, transnacionales: Pemón, Akawaio, Arawako, Wapichana.

**Figura 5. Distribución de los pueblos indígenas en Venezuela**



Fuente: Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales de Venezuela.

La presencia de algunos de pueblos indígenas se da en países como Brasil y Venezuela, o en estos dos países y Guyana. También puede darse el caso de que algunos se encuentren en Surinam o lleguen hasta la Guyana Francesa (Caribe (Kariña), Arawako). En el caso espe-

cífico del territorio Esequibo, existen los pueblos indígenas Waiwai, Makushi, Arawako, Akawaio, Warao, Sarao, Patamona, Caribe (Kariña) y Wapashi (Gómez, 2021).

En la República de Guyana existen también los pueblos indígenas Arawako, Warau, Caribe (Kariña), Akawaio, Patamona, Arekuna, Makushi, Wapichana y Waiwai. Habitan predominantemente las regiones del interior. Comprenden más de las tres cuartas partes de la población de las regiones 8 y 9 con 75,9% y 89,2% respectivamente, y cerca de las dos terceras partes de la población de la región 1 (62,2%). En Guyana existen algunos pueblos indígenas que el censo no reconoce, estos pueblos son el pueblo Trio, el Taruma y el Atorad, todos originarios en América (FIDA-CAPDI, 2012).

De conformidad con el Atlas Etnolingüístico de los Pueblos indígenas de América Latina, Guyana tiene el mayor número de pueblos indígenas en un solo país, de todo el Caribe, y en 1980 aprobó un sistema de administración basado en 10 regiones para sustituir el establecido durante la época colonial (FIDA-CAPDI, 2012). Por otra parte:

Guyana logró la independencia el 26 de mayo de 1966, y aunque el reconocimiento de los territorios indígenas fue una de las condiciones con la cual se independizó la ex colonia británica en 1966, no se ha cumplido este reconocimiento. De los 111,000 kms<sup>2</sup> que son reclamados por los pueblos indígenas, solo unos 16,000 kms<sup>2</sup> les han sido otorgados. La situación de los pueblos originarios en Guyana es particular. (FIDA-CAPDI, 2012: 8).

Ellos fueron de los primeros, en todo el continente Abya Yala, en obtener derechos sobre sus tierras otorgadas por los colonizadores holandeses. Ya en 1784 contaban con la “plena y libre propiedad” de las mismas, y debido a que Guyana es un país surcado por decenas de ríos y de bosques, en gran parte selva húmeda impenetrable, esto les permitió mantener sus territorios sin grandes agresiones hasta casi finalizar el siglo XX, en vista que los colonos europeos y los migrantes se mantenían en lugares donde podían establecer grandes plantaciones, aldeaños a la selva, pero sin penetrar en ella y en la costa, donde hoy reside el 80% de la población guyanesa.

### IV. Hacia una propuesta compartida de protección y salvaguarda de las fuentes de vida y diversidad cultural en la Guayana Esequiba(11)

Al dar cuenta del proceso de poblamiento por familias lingüísticas, claramente podemos observar que

no había fronteras ni límites territoriales que impidieran el desplazamiento de los pueblos indígenas existentes al momento del contacto (ver Figura 6). Por lo que, una propuesta compartida de protección y salvaguarda de las fuentes de vida y diversidad cultural existentes en la Guayana Esequiba, puede constituir un punto de partida para que el territorio en reclamación se convierta en un área natural y cultural protegida de carácter binacional.

### Las experiencias de áreas naturales y culturales binacionales

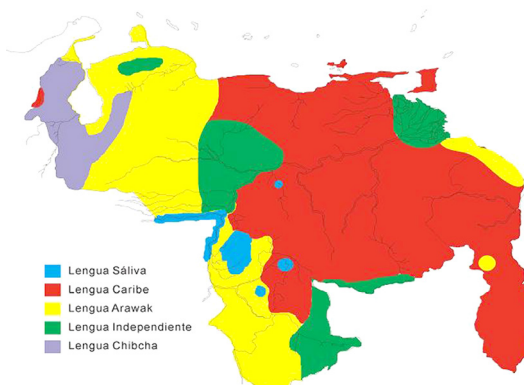
Podemos encontrar variadas experiencias a escala regional y mundial de preservación de áreas naturales y culturales binacionales. La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) ha señalado que:

Existen mundialmente muchos ejemplos de interacción y cooperación duradera entre dos o más áreas protegidas adjuntas que se encuentran divididas por fronteras internacionales o sub nacionales. Desde hace mucho tiempo se reconoce que dichas áreas tienen un valor simbólico para una cooperación pacífica entre las naciones, así como beneficios prácticos para gestiones coordinadas o combinadas. Ya en 1932, el Waterton – Glacier International Peace Park fue nominado para celebrar la larga historia de paz y amistad entre el Canadá y los Estados Unidos, y para enfatizar los lazos naturales y culturales. Recientemente, varias iniciativas han explorado el potencial para desarrollar dichos enlaces: no solamente a través de áreas protegidas transfronterizas (TBPAs), algunas de las cuales pueden ser administradas como una unidad singular por los países o jurisdicciones que se encuentran involucradas, pero también situaciones donde la gestión de recursos naturales transfronterizos no incluye áreas protegidas. Esta publicación considera la situación específica donde hay – o puede haber – cooperación transfronteriza que incluya áreas protegidas y donde tanto la conservación como la cooperación pacífica son objetivos importantes. También cubre los procesos que conducen al desarrollo de las TBPAs y al concepto de Parques para la Paz. (UICN, 2001: 4).

### Hacia una gestión ecológica compartida para la protección cultural y ambiental de zonas de fronteras en reclamación

A diferencia de las constituciones políticas anteriores, donde la regulación de la gestión pública ambiental no tenía rango constitucional, ahora esta materia dispo-

**Figura 6. Proceso de poblamiento por familias lingüísticas al momento del contacto**



Nota: Los colores expresan el dominio regional de una familia lingüística. Sabemos de la existencia de pequeños grupos de familias lingüísticas diferentes en medio de las áreas dominadas por hablantes de familias lingüísticas particulares.

Fuente: Miguel Acosta Saignes (1954). *Estudios de Etimología Antigua. Áreas culturales al momento del contacto.*

ne de todo un capítulo en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV), en la cual se establecen los lineamientos fundamentales para la política nacional, estatal, y municipal necesarias en el manejo y administración del ambiente, que caracteriza al sustrato natural que heredado como riquezas territoriales, y del cual dependen los procesos productivos de bienes y servicios para satisfacer las necesidades básicas de las generaciones presentes y futuras, es decir, agua, materiales energéticos del subsuelo, suelos agrícolas, espacio vital, maderas y demás productos forestales, nutrientes esenciales, piedras preciosas, materiales para la construcción, diversidad de especies vegetales y animales, bellezas escénicas naturales para incrementar el turismo, entre otros recursos naturales renovables y no renovables que inciden en el clima y en la capacidad productiva de cada localidad.

A través de dicha normativa constitucional se reafirma el derecho natural inherente a cada ser humano, tanto en lo individual como en lo colectivo, para disfrutar de una vida y un ambiente seguro, sano y ecológicamente equilibrado. Asimismo, la Constitución impone al Estado venezolano la obligación de activar la participación de la sociedad civil para mantener el ambiente libre de contaminación y la debida protección de las especies vivas, además de impulsar el proceso de ordenación participativa del territorio; el mandato de incorporar el respectivo estudio de impacto ambiental en todas las actividades susceptibles de generar daños a los ecosistemas del país; un régimen para impedir la entrada al territorio venezolano de desechos tóxicos y la previsión de considerar incluido en cada contrato con la República o en los permisos que se expidan con afectación de recursos naturales, la obligación de conservar

el equilibrio ecológico y de restablecer el ambiente al estado natural cuando éste haya sido alterado, además de la obligatoriedad de incluir la dimensión ambiental en el sistema educativo nacional, estatal, y municipal.

Todas estas previsiones constitucionales obligan a adecuar la actual administración pública e impulsar la nueva gestión pública ambiental en zonas de frontera, de conformidad a la nueva noción de seguridad y defensa consagrada en la Carta Magna en los artículos 326 y 327, respectivamente. En esta ocasión, al presentar una propuesta de área protegida cultural y ecológica a nivel binacional, se incorpora buena parte de las innovaciones del ordenamiento constitucional, cuyos principios y preceptos ambientales ya han sido desarrollados en leyes nacionales e internacionales.

La referida área de protección sería concebida como el instrumento marco que fija las políticas ambientales de la Zona en Reclamación, para asumir las competencias constitucionales que le corresponde en la dimensión ambiental y, en particular, en materia de ordenamiento territorial con énfasis en procesos de zonificación ecológica, cultural y ambiental, como parte del proceso fundamental de la Administración Ambiental para una entidad local como la Guayana Esequiba, la cual aún dispone de un valioso sustrato natural y cultural único, con una extensión importante de áreas naturales protegidas que prácticamente obligan a funcionar como una unidad política de vocación ambientalista por excelencia.

### **La zonificación cultural y ecológica, clave para el impulso de la Guayana Esequiba como depositaria de la diversidad cultural y del desarrollo sustentable**

Esta propuesta tiene varios propósitos: uno nacional, que implica desarrollar a nivel local principios de carácter constitucional que están contenidos en los artículos 127, 128, 326 y 327, respectivamente, de la Carta Magna, y otra binacional, que intenta dar curso a una propuesta que supere el litigio entre los dos países como región depositaria de la diversidad cultural y del desarrollo sustentable, como acto emanado del Poder Legislativo Nacional.

En efecto, a partir de lo anterior, se intentaría adaptar acuerdos internacionales de carácter preconstitucional a los principios estipulados en la Constitución. Estos estarían determinados por la supremacía de las variables ecológicas, culturales y sociales por sobre otras, en este caso, de menor aplicación en la ordenación del territorio (artículo 128), por el derecho a un ambiente sano (artículo 127), por el principio de la igualdad (artículo 21), así como todas aquellas de orden cultural contenidas en

el Capítulo VIII, en los artículos 119 a 126, junto a la nueva concepción de seguridad y defensa nacional contenidos en los artículos 326 y 327.

En definitiva, el área de protección propuesta ampliaría y desarrollaría figuras de protección del ambiente ya existentes permitiendo la armonización del conjunto de normas ambientales que puedan ser anteriores a la CRBV de 1999, pues es importante hacer notar que más de la mitad de la legislación ambiental de Venezuela es de carácter preconstitucional.

Asimismo, la propuesta de área protegida pretende la búsqueda de mecanismos jurídicos de protección del ecosistema asociado a un proceso de mejoramiento de la calidad de vida de los pobladores. En virtud de lo anterior se persigue: materializar jurídicamente una base cartográfica que sirva como herramienta para la zonificación ambiental y cultural, identificar prioridades de conservación de la diversidad biológica y cultural, articular información técnica y saberes tradicionales de las comunidades a partir de un proceso de zonificación ambiental y cultural, como base de organización espacial de las actividades de la población de la Guayana Esequiba, y sugerir los usos más adecuados de los diversos espacios del territorio y sus recursos naturales.

### **Conclusiones**

El litigio entre Venezuela y Guyana por la zona en reclamación tiene un origen colonial y neocolonial. En la actualidad, es la expresión de los intereses en disputa, fundamentalmente económicos e hidrocarbúricos.

Tal como lo advierte Roland T. Ely:

Curiosamente, la Real Sociedad Geográfica de Londres había comisionado anteriormente a Schomburgk, en 1834, para trazar un mapa de la Guayana Británica, con un inventario de sus recursos naturales. Este mapa mostraba tan sólo un área de unos 5.000 km<sup>2</sup> al oeste del Esequibo, como perteneciente a la Guayana Británica. No es extraño que las autoridades británicas ocultaran la existencia del mismo al tribunal internacional que arbitró la controversia en 1899, y que otorgó el 90% del territorio disputado a la Guayana Británica. El primer mapa de Schomburgk de 1835 no apareció hasta mediados del siglo XX, cuando se encontró en los archivos de la Real Sociedad Geográfica de Londres. (subrayado nuestro). (2012: 11-18).

A partir de lo anterior, al ser la Guayana Esequiba una zona rica en diversidad biológica y de culturas ancestrales, surge la necesidad de hacer de esta área un espacio de protección. Al constituirse en una apuesta nacional de preservación de áreas protegidas naturales y culturales, la comunidad internacional debería de apo-

yar procesos de construcción de acuerdos que tengan como objetivo la búsqueda de la paz, despachando la tensión y los conflictos latentes mediante el fortalecimiento de espacios ricos en fuentes de vida.

Si el ‘inventario de recursos naturales’ ha estado en la base del litigio, su preservación y salvaguarda debería constituir el fundamento de su solución y, sobre todo, de su superación.

## Notas

1. La *Realpolitik* (realismo en la política), categoría de la escuela realista de las relaciones internacionales, que sustenta su mirada en el uso de la fuerza oponiéndose al idealismo, el cual fundamenta la visión de una política internacional basada en la cooperación internacional.
2. Raymond Aron propone una tipología de sistemas internacionales, a saber: Sistema de Concierto, caracterizado por la cooperación internacional; Sistema de *Balance of Power*, fundamentado por el uso de la fuerza utilizada generalmente por los vencedores de los conflictos mundiales; Sistema de Derecho, determinado por el imperio de ley. Para nosotros, al no existir sistemas internacionales “puros”, nos conlleva a considerar a estos como híbridos al estar constituidos por una conjunción de los tres anteriores determinados por el momento histórico en el cual emergen.
3. La Conferencia de Berlín sería el espacio de repartición de África por parte de las potencias europeas de ese entonces, expresión de la hibridez de sistemas internacionales con elementos de *Balance of Power* y de Concierto, erigido en la Conferencia de Viena de 1815 que pondría fin a las guerras napoleónicas.
4. El Sistema de Westfalia es aquel que pondría de relieve las bases del Estado-nación moderno. Al día de hoy, los Estados “viejos y nuevos”, se siguen rigiendo por los principios pactados en la paz de Westfalia de 1648.
5. La Doctrina Monroe, pregonada en 1823 por el presidente estadounidense James Monroe, afirmar que América correspondería a los americanos. La disputa del Esequibo, así como la representación diplomática venezolana delegada en los EEUU en la negociación del territorio en litigio, significaría el estreno hegemónico americano en las relaciones internacionales.
6. La Guerra de Secesión americana (1861-1865) vendría a constituir el triunfo absoluto del Norte capitalista sobre el Sur esclavista, conflicto en el que por cierto los británicos de manera abierta sostendrían a los sureños quienes utilizaban mano de obra esclava para proveer

de algodón a las manufacturas inglesas. Años más tarde, el Esequibo vendría a ser una suerte de “*revancha*” en esta disputa angloamericana.

7. El Arco Minero del Orinoco (AMO) podría insertarse en esta categoría.
8. El Arco Minero del Orinoco (AMO) podría insertarse en esta categoría.
9. En fecha 24 de febrero del año 2016 mediante Decreto 2248 de Gaceta Oficial No. 40855, se crea en Venezuela la Zona de Desarrollo Estratégico Nacional Arco Minero del Orinoco, a través del cual el Estado venezolano entrega en concesión para la explotación minera a gran escala, una extensión del territorio venezolano que excede el tamaño de algunos países del mundo, el cual se viene desarrollando dentro de un plan político económico previamente concebido por el Gobierno Nacional con participación de sectores públicos y privados, nacionales y transnacionales, bajo un modelo rentista que pretende diversificar (ampliar) el extractivismo mediante la configuración y el uso de los territorios sobre la base de una supuesta vocación minera. Se puede ver en: <https://bit.ly/38L1QSQ>. De aquí en adelante, los aspectos esbozados en el artículo son parte de investigaciones realizadas con pasantes y tesis de la Universidad de Los Andes de Venezuela. Especial mención merecen los trabajos de los cuales hemos sido tutor de Eliu Cardozo en el Doctorado de Estudios Políticos de la Universidad de Los Andes, Venezuela, intitulado Participación, corrupción y control en la Administración Pública de Venezuela (1998-2018). Caso Arco Minero del Orinoco (tesis doctoral por defender). De Yohama Bastidas (2018) en la Maestría de Ciencia Política de la Universidad de Los Andes de Venezuela, intitulado Nuestro oro y otros cuentos. Aproximación a un análisis de actores políticos y económicos de la Zona de Desarrollo Estratégico Arco Minero del Orinoco. De Anghy Rondón (2019) en la Universidad Metropolitana de Caracas, con el trabajo intitulado Evaluación del Arco Minero del Orinoco (AMO) al trasluz de los derechos de los pueblos indígenas y ambientales. Hacia una propuesta de políticas públicas interculturales. También los Informes de Pasantías (2018) realizados en el GTAI para optar al título de Politólogo de Osmel Gelvez y Josel Márquez, respectivamente. Finalmente, especial mención debo hacer del extraordinario trabajo inédito (2018) en coautoría con el abogado, magister y candidato a Doctor en Derecho por la Universidad Pablo Olavide, Francisco José Rodríguez Mejías, intitulado El principio de jurisdicción universal

de la ley penal y su aplicación en los crímenes económicos y medioambientales en Venezuela, del cual muchas ideas han sido retomadas y desarrolladas en este trabajo.

10. La teoría del desarrollo desigual y combinado, es aquella que se fundamenta en áreas fuertes económicas de desarrollo como condición del subdesarrollo de otras más débiles. Generalmente, se distinguen entre el Norte y el Sur, Este y Oeste, e implican mayores polos de desarrollo en detrimento de otros.
11. Por fuentes de vida (agua, bosque y oxígeno), entendemos aquellas que son necesarias para la humanidad como garantía del derecho a la vida de individuos o colectivos, espacios a su vez ricos en diversidad cultural.

## Referencias

- BADIOU, Alain (2016). *Nuestro mal viene de más lejos*. España: Clave Intelectual.
- ELY, Roland T. (2012). *La Realpolitik en la geopolítica del Esequibo. Desde Crespo hasta Chávez (1894-2004)*. OJO inédito.
- FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA-FIDA y CENTRO PARA LA AUTONOMÍA Y DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS-CAPDI (2012). *Nota técnica de país sobre cuestiones de los pueblos indígenas. República de Guyana*. <https://bit.ly/39GsMTT>
- GÓMEZ, Abraham (24 de junio 2021). Guayana Essequiba: reivindicemos también su geografía humana. *El Nacional*, <https://bit.ly/38aUwQd>
- PROVEA, GTAI-ULA Y LABPAZ (2017). *Derechos humanos en el contexto del proyecto "Arco Minero Del Orinoco" en Venezuela*. Informe conjunto ante la audiencia de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en su 159º período de sesiones, 29 de noviembre al 7 de diciembre de 2016. <https://bit.ly/39RBajG>
- REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. *Constitución de 1999*. Gaceta Oficial N° 5.908 Extraordinario del 19 de febrero de 2009.
- REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. PRESIDENCIA. Decreto 2.248 Creación de la Zona de Desarrollo Estratégico Nacional Arco Minero del Orinoco, 24 de febrero del año 2016. Gaceta Oficial No. 40.855 del 24 de febrero de 2016.
- RODRÍGUEZ, Francisco y AGUILAR, Vladimir (2021). *El Principio de Jurisdicción Universal y su Aplicación en los Crímenes Económicos y Medioambientales en Venezuela. Caso Arco Minero del Orinoco (AMO)*. GTAI-ULA: Mérida, Venezuela.
- VILLAMIZAR, Estrella; EL SOUKI, Mayida; VILLALBA, Luisa; HERRERA, Ana Teresa; YRANZO, Ana; TORO, Marcia; GRILLET, María Eugenia; GRIFFON, Diego y RODRÍGUEZ, Gabriela (2016). *Consecuencias ambientales del Proyecto Arco Minero*. Caracas: Universidad Central de Venezuela. <https://bit.ly/3NzhNKO>.

**\*Vladimir Aguilar Castro**

Politólogo y Abogado. Universidad de Los Andes (ULA), Venezuela  
Doctor en Estudios del Desarrollo, mención Relaciones Internacionales,  
Graduate Institute of International and Development Studies, University of Geneva, Suiza  
Grupo de Trabajo sobre Asuntos Indígenas (GTAI), Universidad de Los Andes  
Correo-e: [vaguilar21@hotmail.com](mailto:vaguilar21@hotmail.com)

**Fecha de recepción: octubre 2021**  
**Fecha de aprobación: diciembre 2021**

## LA DICTADURA MILITAR Y SU REIVINDICACIÓN TERRITORIAL DEL ESEQUIBO 1948-1958

RAJIHV MORILLO DAGER\*

### Resumen

*En este artículo se aborda el ámbito muy poco conocido de la reclamación por el Territorio Esequibo que hizo la dictadura militar venezolana (1948-1958) durante la década que gobernó al país. En esos años salió publicado el trascendental Memorando Mallet Prevost, que se analiza en este texto dado que aumentó el interés en el estudio del tema y le dio una nueva dimensión, lo que el gobierno militar de Marcos Pérez Jiménez se encargó de hacer a través de declaraciones y acciones diplomáticas, entre ellas el singular consulado instalado dentro de dicho territorio, cambios legislativos e ideas geopolíticas, aunque no todas continuaron o surtieron el efecto deseado, pero sirvieron para afianzar la reivindicación territorial que continuarían los siguientes gobiernos.*

**Palabras clave:** Memorando Mallet Prevost, consulado, Marcos Pérez Jiménez, geopolítica, Territorio Esequibo.

#### **The military dictatorship and the territorial claim of the Essequibo: 1948-1958**

##### **Abstract**

*This article addresses the little-known area of the claim for the Essequibo Territory made by the Venezuelan military dictatorship during the decade that governed the country. In those years the transcendental Mallet-Prevost Memorandum was published. It is analyzed in the current essay, given interest in the study of the subject increased and gave it a new dimension, which the military government of Marcos Pérez Jiménez was in charge of making through declarations and diplomatic actions, among them the unique consulate installed within the said territory, legislative changes, and geopolitical ideas that ultimately not all continued or had the desired effect, but served to consolidate the territorial claim that the following governments would continue.*

**Keywords:** Mallet-Prevost Memorandum, Consulate, Marcos Pérez Jiménez, Geopolitics, Essequibo Territory.

#### **La dictature militaire et sa revendication territoriale sur l'Essequibo : 1948-1958**

##### **Résumé**

*Cet article aborde le domaine peu connu de la revendication du territoire de l'Essequibo, faite par la dictature militaire vénézuélienne au cours de la décennie qu'elle a gouverné le pays. Pendant ces années le mémorandum transcendantal Mallet-Prevost a été publié. Il est analysé dans ces pages, étant donné qu'il a augmenté l'intérêt pour l'étude du sujet et lui a donné une nouvelle dimension, ce que le gouvernement dirigé par Marcos Pérez Jiménez s'est chargé d'encourager à travers des déclarations et des actions diplomatiques, dont le consulat unique installé sur ledit territoire, des changements législatifs et des idées géopolitiques, bien que toutes n'ont pas continué ou n'ont pas eu l'effet souhaité, mais elles ont servi à consolider la revendication territoriale que les gouvernements suivants continueraient.*

**Mots-clés :** Mémorandum Mallet-Prevost, Consulat, Marcos Pérez Jiménez, géopolitique, territoire d'Essequibo.

Cuando se estudia el problema territorial del Esequibo, que es la reclamación de Venezuela del territorio que con ese nombre se encuentra al este del país en la actual Guyana, generalmente los años comprendidos entre 1948 y 1958 son ignorados o al menos revisados superficialmente. A continuación se expone una investigación que incluye documentos inéditos de esa etapa bastante desconocida pero aun polémica. Pese a la ruptura política que supuso el derrocamiento del presidente venezolano Rómulo Gallegos el 24 de noviembre de 1948, en cuanto al tema Esequibo siguió la continuidad que provenía del gobierno medinista (de Isaias Medina Angarita), en parte porque se consideraba un tema de Estado por todos los gobiernos, también por la publicación del Memorando Mallet Prevost en 1949, que divulgó información inédita. Otra razón es el auge del anticolonialismo, además, la dirigencia militar poseía nociones de geopolítica que le permitía tener una visión más nítida de los problemas políticos en función de la geografía, los recursos naturales de un territorio y su incidencia en la estrategia militar.

Dicha aseveración está avalada por el historiador Pablo Ojer, quien en la década de 1950 inició investigaciones en compañía de Hermann González Oropeza a petición del gobierno venezolano: “A pesar del nuevo cambio político introducido por el golpe de Estado contra el régimen constitucional de Rómulo Gallegos, el Gobierno de Venezuela proseguía la misma línea de reclamación contra la injusticia del llamado laudo. La verdad es que tanta importancia dio Venezuela al Memorandum de Mallet Prevost que, luego de su publicación trató de obtener el mayor número de evidencias posibles que respaldaran tan valioso testimonio. En efecto me hallaba en Inglaterra junto con mi buen amigo y colega Hermann González Oropeza SJ el mismo año en que se publicó el artículo de Child y el comentario de Dennis, todo en torno al famoso Memorandum de Mallet Prevost, aparecido el año anterior. Inmediatamente se nos confió la investigación de los archivos británicos (...) de manera que podíamos por primera vez investigar la farsa de París en sus mismas fuentes inglesas y así lo hicimos (...) nuestras pesquisas en los archivos británicos las prolongamos hasta 1955 con el resultado de miles de pies de microfilm que obtuvimos de los documentos revisados.” (Ojer, 1982: 89). Tales indagaciones archivísticas condujeron a la creación del Instituto de Investigaciones Históricas de la UCAB en 1956.

El Memorando Mallet Prevost, nombrado así por su autor Severo Mallet Prevost, es uno de los documentos fundamentales para comprender la controversia territo-

rial de Venezuela con los británicos, porque constituye un punto de inflexión en el tema desde su publicación en 1949, al reavivar el interés venezolano por lo ocurrido en las sesiones del Tribunal Arbitral ubicado en París durante el año 1899 que nos despojó de la Guayana Esequiba, también nombrada como Territorio Esequibo o Zona en Reclamación, que tiene un área de 159.500km.<sup>2</sup>, permitiendo posteriormente formalizar la reclamación territorial en distintas instancias a lo largo de las décadas de los 50 y 60 del siglo XX. Dicho Memorando tiene tres fechas para ser destacadas: el año 1944 cuando es escrito, 1948 cuando muere su autor y 1949 cuando es publicado; a continuación, serán planteados los orígenes del documento, dos momentos del mismo, así como una reflexión en torno a él y la proyección que ha tenido.

La segunda fecha importante de este valioso documento es el año 1948, cuando muere su autor en Nueva York el 10 de diciembre; a partir de ese acontecimiento es cuando podía publicarse ya que él había dispuesto que solo saldría a la luz pública con carácter póstumo. También ese año es de inestabilidad política a lo interno de Venezuela con tres presidentes, a saber, Rómulo Betancourt, Rómulo Gallegos y Carlos Delgado Chalbaud a raíz del golpe de Estado efectuado el 24 de noviembre de 1948, sin embargo, con el nuevo gobierno seguirá la reivindicación de dicho espacio geográfico teniendo ahora en sus manos el célebre memorando.

El tercer momento notable del memorando es su publicación en la revista estadounidense especializada en temas internacionales *American Journal of International Law* de julio de 1949. Contiene una introducción realizada por el doctor Otto Schoenrich, amigo de Mallet Prevost, relatando el origen de la controversia, el tribunal de arbitraje, la sentencia emitida por éste, el rol de Mallet Prevost y sus motivos para escribir el alegato que causó repercusión en el campo jurídico internacional. Se citan algunos fragmentos de la introducción al memorando por considerarse pertinentes:

La muerte de Severo Mallet-Prevost, distinguido internacionalista de Nueva York, ha hecho desaparecer el último de los hombres que intervinieron hace 50 años en el arreglo de la disputa de límites entre Venezuela y la Guayana Británica. Al recordar la tensión entonces existente entre los Estados Unidos y Gran Bretaña, ello nos da también la oportunidad de hacer público un incidente que revela cómo se llegó en el Tribunal de Arbitraje a la adopción de tan decepcionante decisión (...) el 3 de octubre de 1899, el Tribunal de Arbitraje dictó una decisión unánime. Esta era extremadamente breve, carecía totalmente de motivación y se limitaba a describir la línea fronteriza aprobada



por el Tribunal (...) la sentencia provocó sorpresa y decepción generales. Los estudiosos del Derecho Internacional deploraron la ausencia de toda clase de razones o argumentos en la sentencia. Los conocedores de la tesis venezolana en la controversia, se escandalizaron por la excesiva concesión de territorio a la Guayana Británica, evidentemente mucho más allá de la línea que la colonia podía justamente invocar (...) los venezolanos quedaron particularmente disgustados por el resultado y no lo han aceptado nunca, a pesar de que han honrado al Abogado que defendió sus derechos. En enero de 1944, el Gobierno de Venezuela confirió la Orden del Libertador a Severo Mallet-Prevost, como reconocimiento de sus servicios en relación con la controversia de límites; pero aún en su discurso de presentación el Embajador venezolano expresó su indignación ante la injusticia sufrida por su país [hace mención aquí al discurso de Diógenes Escalante]. (MRE, 1982: 156). (corchetes propios).

Continúa Schoenrich en su introducción al Memorando en la publicación de la revista sobre derecho internacional:

A lo largo de su carrera el señor Mallet-Prevost había llegado a ser socio del Despacho de Abogados de Nueva York, del cual tengo el honor de ser miembro. Pocos días después de recibir la condecoración venezolana, tuvo ocasión de observar en el curso de conversaciones que, a despecho de la crítica, la sentencia era de enorme valor para Venezuela, porque le reconocía la boca del Orinoco y por ello el control de ese gran río y del área que de él depende. Añadió que los Jueces Norteamericanos en el Tribunal de Arbitraje habían favorecido el otorgamiento a Venezuela de mucho más territorio y se habían sentido molestos a causa de la presión ejercida sobre ellos para evitar tal decisión. La palabra “presión” me extrañó, ya que la única presión que yo podía imaginar era la del Gobierno Americano y resultaba inconcebible que ese Gobierno hubiera ejercido presión sobre los jueces o que ellos la hubieran tolerado. Pregunté que quería él decir con ese término y también cómo pudo el Tribunal ser inducido a dictar una sentencia tan en desacuerdo con la evidencia. El señor Mallet-Prevost dio entonces una sorprendente explicación [la extorsión del juez ruso a los jueces norteamericanos para lograr una sentencia unánime y favorable en gran medida a los ingleses] (MRE, 1982: 156) (corchetes propios).

Al final de su introducción hace el planteamiento decisivo para la redacción del memorando:

Insté al Sr. Mallet-Prevost a que escribiese un relato del incidente, el cual podría publicarse después de su muerte, si él no quería que se divulgase an-

tes, insistiéndole en que debía hacerlo tanto por sí mismo como por la memoria de los jueces norteamericanos del Tribunal de Arbitraje. Me dijo que así lo haría, y alrededor de una semana más tarde me comunicó que había dictado el memorándum. El señor Mallet-Prevost murió en Nueva York el 10 de diciembre de 1948. Después de su muerte fue encontrado entre sus papeles el siguiente documento, que demuestra que el resentimiento de Venezuela era justificado.” (MRE, 1982: 156).

Lo primero que salta a la vista sobre el Memorando Mallet Prevost es su brevedad, apenas dos páginas, pero lo suficientemente densas para llamar la atención de sectores políticos y académicos a nivel venezolano e internacional. Ese documento se convirtió en el detonante para investigar todo lo que condujo al Laudo Arbitral de París de 1899, de igual manera, sirvió para ir formalizando u oficializando progresivamente y con mayor ímpetu, la reivindicación del territorio en un proceso ininterrumpido hasta la década de 1960. Aunado a ello, ese escrito se erigió como fundamental para la reclamación venezolana ante los británicos aunque no es el único que se ha esgrimido al respecto. Por lo que se puede con toda seguridad afirmar que lo redactado por Mallet Prevost es un punto de inflexión en la historia del problema territorial del Esequibo, que posteriormente permitiría iniciar la etapa contemporánea de la reclamación en 1962.

Básicamente, el memorando consiste en narrar los sucesos del Tribunal Arbitral reunido durante el año 1899, de los que fue testigo y protagonista Mallet Prevost, e inicia así: “El Magistrado Brewer y yo nos embarcamos para Europa en enero de 1899 para asistir a la primera sesión del Tribunal Arbitral, que debía reunirse en París con el objeto de determinar la frontera entre Venezuela y la Guayana Británica”. Luego expone un dato interesante sobre la actitud de uno de los jueces británicos: “el Juez Brewer y yo nos detuvimos en Londres, y estando allí el Señor Henry White, Encargado de Negocios de los Estados Unidos, nos ofreció una pequeña comida a la cual fue invitado el Lord Justicia Mayor Russell. Me correspondió sentarme junto a Lord Russell y en el curso de la conversación me aventuré a expresar que las decisiones de los arbitrajes internacionales debían fundarse exclusivamente en consideraciones legales. Lord Russell respondió inmediatamente: estoy enteramente en desacuerdo con usted. Estimo que los arbitrajes internacionales deberían ser conducidos por vías más amplias y tomar en consideración cuestiones de política internacional. Desde aquel momento comprendí que no podíamos contar con Lord Russell para decidir la cuestión fronteriza sobre la base de estricto derecho.” (MRE, 1982: 160).

Esto último es importante a considerar ya que para 1899 se habían llevado a cabo pocos arbitrajes, por tanto, sus reglas o procedimientos no estaban definidos totalmente ni su aplicación era acordada con frecuencia entre los países, de allí las divergencias de criterio entre los participantes de este tribunal arbitral. Incluso en nuestro tiempo, cuando tal mecanismo es aceptado internacionalmente, existe abundante jurisprudencia dada la gran cantidad de casos, los procedimientos son precisos, etc., no deja de tener validez la frase del padre González Oropeza de que en el ámbito internacional “se necesita derecho acompañado con fuerza y dinero para triunfar” (Herrera, 1990: 118).

Sigue el memorando:

Cuando nos reunimos en París el 1 de junio siguiente conocí al Lord Collins. Durante los discursos del Procurador General Sir Richard Webster [abogado representante de Gran Bretaña] y mío (los cuales duraron 26 días) apareció claramente que Lord Collins estaba sinceramente interesado en darse cuenta completa de todos los hechos del caso y en determinar la ley a éstos aplicables. Lord Collins, por supuesto, no dio indicación acerca de cómo votaría en la cuestión; pero toda su actitud y las numerosas preguntas que formuló eran críticas de las pretensiones británicas y daban la impresión de que se iba inclinando hacia el lado de Venezuela. Después de que Sir Richard Webster y yo concluimos nuestros discursos, el Tribunal suspendió sus sesiones para una corta vacación de dos semanas, los dos árbitros británicos regresaron a Inglaterra y llevaron consigo al Señor Martens. Cuando reasumimos nuestros puestos después del receso, el cambio en Lord Collins era visible, hizo pocas preguntas y toda su actitud era completamente diferente de lo que había sido, nos pareció (quiero decir a la defensa de Venezuela) como si hubiera ocurrido algo en Londres para producir tal cambio.” (MRE, 1982: 160-161) (corchetes propios).

La explicación de esta impresión de Mallet Prevost se encuentra en una carta hallada en 1963 por los expertos pioneros venezolanos González Oropeza y Ojer Celigueta, hecha por el juez británico Russel of Killowen al primer ministro de su país, el Marqués de Salisbury, apenas cuatro días después de emitido el laudo parisino diciendo lo siguiente:

Debo confesar que en un aspecto muy importante Collins y yo nos sentimos profundamente decepcionados por la actitud asumida por el señor De Martens. Hasta ese momento él había mostrado tener un buen dominio de las cuestiones legales envueltas y de los hechos, pero luego de expresar su opinión sobre el principio rector a favor de la contención británica, en vez de aplicar ese prin-

cipio con rigidez y sin temor, pareció estar buscando entre líneas un compromiso y pensó que era su obligación por encima de todo lo demás, lograr si podía, un laudo unánime. Lamento tener que agregar que le insinuó a Collins, en una entrevista privada, mientras que le exhortaba a la reducir las reclamaciones británicas, que si no las reducía tal vez se vería obligado, con miras a lograr la adhesión de los árbitros venezolanos, a ponerse de acuerdo sobre una línea que tal vez no fuese justa para Gran Bretaña” (MRE, 1988: 79-84).

Retomando lo escrito por Mallet Prevost, se puede leer otra parte reveladora de su testimonio:

Cuando entré al departamento en donde me esperaban los dos árbitros americanos, el Juez Brewer se levantó y dijo muy excitado: Mallet-Prevost, es inútil continuar por más tiempo esta farsa pretendiendo que nosotros somos jueces y usted abogado. El Magistrado Fuller y yo hemos decidido revelarles confidencialmente lo que acaba de pasar. Martens ha venido a vernos y nos informa que Russell y Collins están dispuestos a decidir a favor de la línea Schomburgk que, partiendo de Punta Barima en la costa daría a la Gran Bretaña el control de la boca principal del Orinoco; y que, si nosotros insistimos en comenzar la línea partiendo de la Costa en el Río Moroco, él se pondrá del lado de los británicos y aprobará la línea Schomburgk como la verdadera frontera. Sin embargo añadió él, Martens, estaba ansioso de lograr una sentencia unánime y si aceptáramos, la línea que él propone, obtendría la aquiescencia de Lord Russell y Lord Collins a fin de llegar a una decisión unánime. Lo que Martens proponía era que la línea en la Costa comenzara a cierta distancia al Sudoeste de Punta Barima, de modo de dar a Venezuela el dominio de la Boca del Orinoco y que esta línea se conectase con la línea Schomburgk a cierta distancia en el interior, dejando a Venezuela el control de la Boca del Orinoco y cerca de 5 mil millas cuadradas de territorio alrededor de esa boca. (...) Lo que tenemos que decidir es si aceptamos la proposición de Martens o suscribimos una opinión disidente. En estas circunstancias, el Magistrado Fuller y yo hemos decidido consultar con usted y ahora quiero hacérselo saber que estamos dispuestos a seguir uno u otro camino, según lo que usted desee que se haga. Por lo que acababa de expresar el Magistrado Brewer y por el cambio que todos habíamos observado en Lord Collins, me convencí entonces, y sigo creyendo, que durante la visita de Martens a Inglaterra había tenido lugar un arreglo entre Rusia y Gran Bretaña para decidir la cuestión en los términos sugeridos por Martens y que ese había hecho presión, de un modo u otro, sobre Collins a fin de que siguiera aquel camino. (MRE, 1982: 160).

El abogado norteamericano Mallet Prevost, después de esa reunión con los jueces de su país en representación de Venezuela, fue a relatarle a Benjamín Harrison, otro de los abogados norteamericanos representando a Venezuela, lo ocurrido:

Cuando revelé al General Harrison lo que acababa de pasar, éste se levantó indignado, y caminando de un lado a otro calificó la conducta de Gran Bretaña y Rusia en términos para mí inútil repetir. Su primera reacción fue la de pedir a Fuller y a Brewer que presentaran una opinión disidente, pero cuando se calmó y estudió el asunto desde un punto de vista práctico, me dijo Mallet-Prevost, si algún día se supiera que estuvo en nuestras manos conservar la desembocadura del Orinoco para Venezuela y que no lo hicimos, nunca se nos perdonaría. Lo que Martens propone es inicuo, pero no veo como Fuller y Brewer puedan hacer otra cosa que aceptar. Estuve de acuerdo con el General Harrison y así se lo hice saber a los Magistrados Fuller y Brewer. La decisión del Tribunal fue en consecuencia unánime; pero si bien es cierto que dio a Venezuela el sector en litigio más importante desde un punto de vista estratégico, fue injusta para Venezuela y la despojó de un territorio muy extenso e importante sobre el cual la Gran Bretaña no tenía, en mi opinión, la menor sombra de derecho.” (MRE, 1982: 161)

Es sumamente elocuente la parte final de la narración, exponiendo que en definitiva fue un laudo dictado a partir de un compromiso directo entre las personas involucradas en el mismo, que actuaron a espaldas al Derecho Internacional. Venezuela retuvo las bocas del Orinoco haciendo que Inglaterra se retirara de Punta Barima, que es el sector donde se domina la entrada y salida de buques en la desembocadura más amplia que posee el río, denominada Boca Grande o de Navíos, aunque incurriendo en el vicio jurídico denominado *ultra petita* -más allá de lo pedido- porque la sentencia parisina determinó la libertad de navegación en los ríos Amacuro y Barima para barcos comerciales en tiempos de paz, lo que es uno de los motivos esgrimidos por Venezuela para desconocer la sentencia, por cuanto en el Tratado Arbitral de Washington de 1897 no se establece absolutamente nada sobre derechos de navegación de manera que era una soberanía parcial en esa zona que le adjudicaron a Venezuela, mientras casi todo el resto de la línea fronteriza coincide con la segunda y tercera establecidas unilateralmente por Schomburgk. Asimismo, el Laudo Arbitral de París delimitó caprichosamente la frontera entre Brasil y la Guayana Inglesa, lo que constituyó otro vicio al involucrar directamente a un Estado ajeno a la cuestión, provocando que en 1904 se hiciera

otro arbitraje que fue encomendado al rey de Italia por brasileros e ingleses.

Las primeras repercusiones del Memorando Mallet Prevost, se notan en el inicio de las indagaciones ya mencionadas de Ojer y González Oropeza a partir del año 1950 en archivos ingleses, la declaración del juez William Cullen Denis también en 1950 en la misma revista donde se publicó el Memorando, comentarios en la prensa venezolana por parte de algunos juristas, así como de funcionarios de la Cancillería, reproducción del Memorando en los boletines de las academias nacionales, la carta de Perry Allen, antiguo secretario de Mallet Prevost, al Dr. Pulido Méndez que para 1951 se desempeñaba como Embajador de Venezuela en México, y la fijación de la posición oficial del país en 1951 ante la Organización de Estados Americanos (OEA).

La declaración de William Cullen Denis se basa en sus contactos personales con Mallet Prevost y sir George Buchanan, quien había sido agente del gobierno británico durante el arbitraje de 1899, se extrae un párrafo:

Lamento que no puedo recordar mi conversación con sir George con la misma claridad y precisión como en el caso de la que tuve con Mallet Prevost. Aparte de nuestra mutua presunción de que la decisión sobre la frontera de Guayana fue un compromiso (...) sé ciertamente, y tengo conciencia de que así pensé entonces, que lo dicho por sir George no me dejó en mi mente el más ligero motivo para dudar de la historia interna sobre la manera como se llegó a la decisión según me la había contado el Sr. Mallet Prevost.” (MRE, 1988: 91-92)

De manera similar se expresa Perry Allen en 1951:

Recuerdo que el ex Presidente Harrison, obviamente conmovido (...) que se lamentaba (...) haber dedicado dos de los mejores años de su vida a un asunto que había vuelto a ser una mera farsa, agregando que la línea limítrofe fijada por el Tribunal de Arbitraje no tenía sentido común; que no estaba basada en lo absoluto en las pruebas presentadas, ni conforme a derecho; que no fijaba una línea en linderos limítrofes naturales (...) sino que la línea se había trazado de tal manera que todos los terrenos en que se suponían podría haber depósitos auríferos fueron adjudicados a Inglaterra, y que las ciénagas y demás tierras pantanosas e inservibles se habían asignado a Venezuela (...) es obvio que este arbitraje resultó una ilusión y un engaño tanto para Venezuela como para los Estados Unidos (...)” (MRE, 1988 :90).

En el mismo año 1951, se produjeron tres declaraciones por parte de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, la primera en una breve entrevista

a Rafael Gallegos Medina, encargado del Ministerio en ausencia del titular en la que concluye afirmando: “La cancillería (sic) nunca ha renunciado a esa justa aspiración de los venezolanos” (MRE, 1982: 41); la segunda se trató de una declaración a la prensa hecha por el canciller Luis Emilio Gómez Ruiz, donde entre otras cosas expresó: “Es evidente que la sentencia a que nos referimos fue la injusta consagración de la política imperialista que siguieron las potencias europeas en el siglo XIX en su afán de agrandar sus territorios coloniales a expensas de los países débiles” (Ojer, 1982). Poco después ocurrió la más importante declaración, que contribuyó mucho a sentar la posición oficial de Venezuela en este tema, durante la IV Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores celebrada en la sede de la OEA en Washington, cuando se redactó la Reafirmación de principios interamericanos en relación con las colonias y posesiones europeas en América, el canciller Gómez Ruiz manifestó:

Es criterio del Gobierno de Venezuela ninguno de los cambios de status (sic) que puedan ocurrir en la Guayana Británica como consecuencia de la situación internacional o de las medidas que fueren adoptadas en el futuro, o como resultado del progreso de los habitantes de dichos territorios hacia la determinación de su propio destino, será obstáculo para que Venezuela en vista de las peculiares circunstancias que prevalecieron cuando fue señalada su línea fronteriza con la mencionada colonia, haga valer sus justas aspiraciones de que se reparen conforme a una rectificación equitativa, los perjuicios sufridos por la nación en dicha oportunidad. (Ojer, 1982).

A partir de la publicación del Memorando de Mallet Prevost, junto a esas declaraciones venezolanas, el antiguo litigio limítrofe con el gobierno británico va recobrando interés en la opinión pública e importancia capital no solamente en la diplomacia venezolana, sino en todas las instancias políticas del país en aquel momento. La demostración de ello se da dos años más tarde, con la redacción de la Constitución de Venezuela en 1953 que fue la primera en incluir, y desde entonces se incorporará con mayor precisión en las siguientes constituciones, como sujetos a la autoridad y jurisdicción de la república, el lecho del mar y el subsuelo de las áreas que constituyen la plataforma continental, lo cual fue muy importante ya que se consagraba el derecho de Venezuela a apropiarse legalmente de sus espacios marítimos. Las razones para haber contemplado esto en el texto constitucional son varias: en primer lugar, el tratado con los británicos sobre el Golfo de Paria, la importancia geopolítica del mar durante la Segunda Guerra Mundial, el desarrollo tecnológico para explorar y explotar el le-

cho marino, la decidida defensa del archipiélago de Los Monjes en 1952 frente a las pretensiones colombianas de apoderarse de ellos, considerado el incidente que da inicio a la disputa entre ambos países por el Golfo de Venezuela, e igualmente, las concepciones geopolíticas/estratégicas que poseía la cúpula militar encabezada por el presidente General Marcos Pérez Jiménez.

Sobre esto último debe precisarse que quienes gobernaron Venezuela en esa década, eran oficiales militares graduados en la Academia Militar, varios de ellos tenían cursos en el extranjero, como el propio Pérez Jiménez, y con el fin de la Segunda Guerra Mundial comprendieron la importancia estratégica de Venezuela por su riqueza petrolera, por lo que empezaron a estudiar geopolítica, que como rama relativamente reciente para ese entonces de la Ciencia Política, se encarga del estudio de factores geográficos, económicos y sociales, para conocer las causas y consecuencias de los sucesos políticos, relacionándolos con la estrategia de un Estado en particular, o de los Estados en su conjunto; también a escribir sobre el particular siendo la obra del general Luis Felipe Llovera Páez, *Fundamentos de Geopolítica*, publicada por el Ministerio de la Defensa en 1950, la primera sobre la materia en Venezuela, aunque no menciona directamente al Territorio Esequibo. De igual manera debe recordarse el contexto de Guerra Fría, incluso, viajaban al país militares a hablar de geopolítica, como el teniente-coronel John Kieffer de Estados Unidos, quien dictó un ciclo de conferencias a los militares venezolanos en 1955.

Lo estipulado en la Constitución de 1953 fue ampliado y perfeccionado con la Ley sobre Mar Territorial, Plataforma Continental, Protección de la Pesca y Espacio Aéreo en 1956, que expresaba que el mar territorial venezolano es de doce millas náuticas (22 kilómetros y 224 metros), contempla la creación de líneas de base recta y de una zona contigua al mar territorial de tres millas náuticas para la vigilancia marítima (Nweihed, 1974).

Tanto lo mencionado en la Constitución de 1953 como en la posterior Ley de 1956, fueron parte de los asuntos considerados por la I y II Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar reunidas en 1958 y 1960, respectivamente, en las que hubo participación venezolana. Tales iniciativas buscaron instaurar un régimen común a todos los Estados sobre todo lo relacionado con los mares y océanos, ya que para la época solamente existían pocos tratados como el anglo-venezolano de 1942, mientras eran las legislaciones internas de cada país las que regulaban el asunto y obviamente variaban unas de otras y constituía una anarquía internacional, lo que aunado al ambiente de Guerra Fría de la época, podía convertirse en motivo de conflictos armados.

Sin embargo, ambas conferencias fracasaron en sus propósitos porque las divergencias por los intereses nacionales de cada Estado y la escasa presencia de Estados, porque solo 86 participaron en la primera conferencia, a causa del colonialismo a escala planetaria, impidieron la adopción del régimen común en la materia, de manera que la no regulación de los mares del mundo seguirá siendo una realidad hasta que en 1973 inicia en Caracas la III Conferencia de las Naciones Unidas sobre Derecho del Mar, que concluirá sus deliberaciones en Jamaica nueve años después; Venezuela no firmó la convención resultante, por lo tanto le es inaplicable.

El mismo año de 1953 se produjo la coronación de Isabel II como monarca del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, que también incluía a todas las colonias británicas para el momento, entre ellas la Guayana Británica, cuyo proceso independentista inicia ese año con el breve gobierno autónomo de Cheddi Jagan. Es por esta situación que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela publica el 16 de octubre de 1953, un importante comunicado de prensa con motivo de la destitución intempestiva de Jagan, revueltas y la ocupación militar de la colonia, mencionando lo siguiente:

En vista de los especiales nexos de comunidad geográfica que existen entre la Guayana Británica y Venezuela, ésta se preocupa por la situación que ha surgido en ese país amigo. Examinando la cuestión de un modo general y sin pronunciarse sobre las tendencias políticas en presencia, ni sobre las causas mediatas o inmediatas que la han determinado porque ello equivaldría a violar el principio de la no intervención que Venezuela siempre ha defendido, el gobierno ratifica de que hoy más que nunca se hacen impropios en el ámbito de América la existencia de países vasallos y el mantenimiento del régimen colonial. El Gobierno de Venezuela convencido de que la equidad debe ser la base de toda solución en controversias internacionales, confía en que frente al problema planteado en un continente para el cual el derecho constituye el más sólido baluarte, la Gran Bretaña sabrá respetar el principio de la libre determinación. Venezuela formula sus más fervientes votos porque el conflicto entre la Gran Bretaña, con la cual mantiene firmes relaciones de amistad, y la Guayana Inglesa, a la que está ligada por los sólidos lazos a que se hizo alusión, se resuelva en forma tan enaltecedora para aquella como satisfactoria para ésta; y depositaria de una tradición en la que cifra su mejor título de gloria, ofrece apoyo moral a los mismos anhelos que ayer hicieron posible el nacimiento de la República. (MRE, 1954:19-20).

Se hace evidente la actitud anticolonialista del gobierno nacional favorable al principio de autodeterminación de los pueblos, en pleno comienzo del proceso descolonizador del mundo donde progresivamente la actuación del Estado venezolano se fue haciendo más contundente, porque no se limitó a emitir ese comunicado, ya que quince días después, por medio del Decreto N° 47 de 1953, el presidente Pérez Jiménez elevó de categoría al consulado venezolano en Georgetown, capital colonial de la Guayana Inglesa, pasando de primera clase (rango de cuarta categoría en el escalafón) a Consulado General de segunda clase (rango de tercera categoría), ese aumento de importancia, producto de las nociones geopolíticas del régimen militar y causada directamente por las revueltas ocurridas en dicha colonia, debido a un abierto enfrentamiento entre el premier Cheddi Jagan, electo popularmente, y el gobernador designado por la Corona en Londres, terminó ocasionando el apresamiento de los líderes políticos que estaban con Jagan; este suceso constituyó el punto de partida del proceso independentista, al ser la primera demostración de vida política propia en la población anglo-guayanesa, unos 350.000 habitantes para la fecha, y que seguirá creciendo hasta alcanzar la independencia trece años después para convertirse en ciudadanos guyaneses.

Siguiendo con la explicación del aumento de categoría en la representación consular venezolana allá, el cónsul general estaría asistido por un vicecónsul, para ocupar ese nuevo cargo, que en aquel entonces era la más importante presencia oficial del Estado venezolano en dicha posesión británica, fue designado Ovidio Pérez Agreda, mediante resolución de la Cancillería del 2 de noviembre de 1953 (Gaceta Oficial, 1953). En torno a su nombramiento, Pedro Estrada, jefe de la Seguridad Nacional durante la dictadura, explica:

Eran cuestiones ordenadas por el General dentro de sus planes. Estaba preparando la etapa de acumulación de materiales en las fronteras. Con esa idea, recuerdo que un día me dijo que necesitaba encontrar un hombre inteligente, que tuviese nexos, que comprendiese los mecanismos de las FAN, preferiblemente un universitario, un hombre preparado, que estuviese dispuesto a sacrificarse para enviarlo con el cargo de Cónsul General a Demerara, que era la capital de Guayana. Así se llamaba. Calor, humedad, mosquitos, todo lo malo. Por supuesto no había embajada porque era una posesión inglesa. Pero tendría categoría de Embajador y sería el encargado de comenzar la penetración en Guayana. Yo le recomendé un amigo mío, que había sido abogado militar y que por tanto había tenido contacto con militares en la época del General López Contreras. El doctor Ovidio Pérez Agreda, un hombre muy inteligente, capaz, nacionalista. Dejó

su familia en Caracas y se fue a Demerara, donde por cierto se le resintió la salud.” (Blanco Muñoz, 1983: 281).

Muy poco después, durante la Décima Conferencia Panamericana celebrada en Caracas en marzo de 1954, la delegación venezolana se pronunció categóricamente acerca de la situación de las colonias y territorios ocupados en América, con estas palabras:

1° Respecto del problema general del coloniaje en América, el Gobierno de Venezuela considera que hoy más que nunca se hacen impropios en el ámbito del Nuevo Mundo la existencia de países vasallos y el mantenimiento del régimen colonial.

2° En cuanto al caso concreto de la Guayana Británica, el Gobierno de Venezuela declara que ninguna de los cambios de status (sic) que puedan ocurrir en ese país vecino, puede ser obstáculo para que el Gobierno Nacional, interpretando el sentimiento unánime del pueblo venezolano, y en vista de las peculiares circunstancias que prevalecieron en relación con el señalamiento de su línea fronteriza con la mencionada Guayana, haga valer su justa aspiración de que se reparen, conforme a una rectificación equitativa, los perjuicios sufridos por la Nación en esa oportunidad. De conformidad con lo que antecede, ninguna decisión que en materia de colonias se adopte en la presente Conferencia, podrá menoscabar los derechos que a Venezuela corresponden por este respecto, ni ser interpretada, en ningún caso, como una renuncia a los mismos”. (MRE, 1955: LIX).

Como dato externo al gobierno militar pero vinculado al asunto territorial del Esequibo, desde el exilio Rómulo Betancourt escribe en su libro *Venezuela, Política y Petróleo*, cuya primera edición data de 1956, una apreciación personal ante la publicación del Memorando, que luego en su segunda presidencia la convertirá en una prioridad para la política exterior del país, en dicha obra expresa:

En julio de 1949, publicó el *American Journal of International Law*, revista estadounidense de Derecho Internacional, un memorándum póstumo del jurista señor Mallet-Prevost, quien fue uno de los abogados de Venezuela ante el tribunal de arbitraje. En él se explica que realmente no hubo laudo inspirado en el derecho y la justicia, sino que la sentencia fue un simple arreglo de hecho entre el juez ruso y los dos ingleses, producto de una transacción diplomática previa entre las Cancillerías de Londres y Moscú. Los dos jueces norteamericanos fueron colocados ante esta alternativa: O firmar también ese laudo, o quedarse en minoría, pero en ese caso el dictamen hubiera sido otro,

otorgándole a los ingleses aun la posesión sobre las bocas del Orinoco. Dice Mallet - Prevost que el ex Presidente de los Estados Unidos, general Harrison, otro de los abogados de Venezuela se expidió en el más crudo lenguaje del oeste de su país al ser enterado por los magistrados compatriotas suyos de los términos del enjuague (sic). Y agrega que tanto los abogados por Venezuela como los dos jueces en minoría resolvieron aceptar, como el mal menor, la formula del trío anglo-ruso. Resulta explicable, a la luz de estos hechos, la actitud que a través de los años han conservado los venezolanos, ante la usurpación de esa parte de su territorio. De la reivindicación de esas tierras no se ha hecho un problema pugnaz, porque ha habido el consenso en las gentes más preocupadas de que otros tienen primacía. Pero el problema existe y a la larga deberá hallársele la solución de justicia que reclama.” (Betancourt, 2007: 867-68).

Para el año 1956 ocurren dos hechos importantes en torno al asunto del Esequibo: el primero es la ratificación por el entonces canciller José Loreto Arismendi de lo expresado por Venezuela dos años antes, con la pretendida creación de una Federación Británica del Caribe que agruparía a todas las colonias de la región bajo administración única, dicha iniciativa en definitiva no se concretó pero influyó en otra acción venezolana que ha estado envuelta en el misterio por décadas y constituye un episodio muy curioso no solo del tema Esequibo sino de la historia diplomática de Venezuela en general, se trata del Consulado en Morajuana. El poblado de Morajuana se ubica en el noroeste del Territorio Esequibo a orillas del río Barima muy cerca del estado Delta Amacuro, para esos años era una población pequeña de unos 250 habitantes cuya importancia económica era reducida debido a la práctica de la minería y pesca artesanal, junto a algunas explotaciones madereras en los alrededores, además del comercio al detal con los venezolanos y el barco semanal que llegaba desde Georgetown, también desde el punto de vista político administrativo hay que indicar que compartía la capitalidad provincial con la vecina Mabaruma, que controlaban unos 25 mil km.<sup>2</sup>, pero que los propios habitantes de la colonia se referían a ella como la “Provincia olvidada” por su lejanía de Georgetown, la casi inexistencia de vías de comunicación salvo las fluviales y el poco poblamiento; pese a todas esas características poco propicias, se instaló un Consulado venezolano en Morajuana (Morawhanna en inglés) que funcionó hasta 1959. El vicealmirante Elías Daniels en una investigación publicada en dos partes en la revista *Aldea Mundo*, hace una breve mención del consulado como un error más en los cometidos por el Estado venezolano en el manejo de este asunto antiguo pero todavía no resuelto (Daniels, 2013).

La razón decisiva para instalar una sede consular venezolana en ese lugar se debe a una comunicación del cónsul general de Venezuela en Georgetown, Ovidio Pérez Agreda, al ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela el 11 de septiembre de 1956 en el que dice:

(...) el Gobierno de Guyana Inglesa [sic] establecerá muy pronto, quizás en el trimestre venidero, una aduana en Morahwana [sic]. Esta aduana estará autorizada para la importación y la exportación, sin otras restricciones que las generales establecidas por las leyes respectivas (...) Se me ha informado extraoficialmente que el principal motivo del establecimiento de esta Aduana es la exportación de mineral de manganeso de una compañía americana que se está instalando y las importaciones requeridas por esa explotación. Es muy importante notar que como la barra del [río] Wainí es de muy poco calado, los barcos de mineral y trasatlántico tendrán que usar el río Barima y la Boca Grande del Orinoco (...) Este tráfico extranjero por el Barima nos obligará necesariamente a establecer mejores puestos de jurisdicción y vigilancia a lo largo del citado río y probablemente faros, balizaje y servicio de prácticos en Boca Grande. Hasta hoy el tráfico de Morahwana sólo puede hacerse con Venezuela y está controlado por el Comisionado de Policía del Distrito Noroeste; lo cual se hace de manera bastante irregular. El tráfico consiste casi exclusivamente en la importación por Morahwana de pescado salado venezolano y en la exportación de pequeños lotes de manufacturas a poblaciones del Delta. Además de las consideraciones anotadas este nuevo régimen aduanero para Morahwana, refuerza las razones que ya he tenido el honor de exponer ante el despacho sobre la necesidad de establecer un Vice Consulado en Morahwana, con jurisdicción en el Distrito del Noroeste de Guayana Británica (...). (Daniels, 2004: 212-13).

Pero curiosamente, en los años siguientes ningún cónsul de los que estuvo allí ni en Georgetown hace mención de la aduana, ni a la exportación del mineral aunque el yacimiento sí existía. Inmediatamente, el gobierno de Pérez Jiménez aprobó su creación, mediante Decreto presidencial N° 457 el día 23 de noviembre de 1956, dicho decreto es breve y solamente indica que “se crea el Viceconsulado de Venezuela en Morawhanna (Guayana Británica), desde el 1 de diciembre de 1956 con una dotación mensual de 2.536 bs.” de los cuales 1.536 bs. corresponden al sueldo del Vicecónsul y el resto para gastos de oficina, los otros dos artículos del Decreto se refieren a cuestiones burocráticas y presupuestarias. El Libro Amarillo de 1957 por su parte menciona: “El constante progreso comercial venezolano, el aumento de la inmigración y el turismo al país hicieron

necesaria la creación de las siguientes oficinas consulares (...) Gran Bretaña, Viceconsulado en Morawhanna, Guayana Británica” (MRE, 1957). El consulado tuvo como jurisdicción para ejercer sus funciones originalmente todo el noroeste del territorio esequibo (25 mil km.<sup>2</sup> aproximadamente), pero por documento del MRE emanado el 30 de septiembre de 1959, se le asignó una jurisdicción local solamente en la población de Morajuana, tuvo tres cónsules que ejercieron el cargo durante el tiempo que existió cambiando de categoría al iniciar como Viceconsulado, luego Consulado de Segunda Clase para ascender finalmente a Consulado de Primera Clase antes de ser eliminado. Los tres cónsules fueron: Antonio Cabral, nombrado el 15 de agosto de 1957, Teniente Julio César Laclé Vargas, nombrado el 22 de agosto de 1958 y Alfonso González del Castillo designado el 16 de junio de 1959 (Daniels, 2004). Es muy probable que fuera creado como una forma de presencia oficial venezolana dentro de la región del Esequibo, para conocer de primera mano el desenvolvimiento del lugar haciendo contacto con los habitantes, que luego facilitarían una anexión socioeconómica o armada.

Las atribuciones de los cónsules para esos años eran, entre otras, velar por los intereses del país protegiendo los derechos e intereses venezolanos, certificar el estado de salubridad de buques y aeronaves que se dirigieran a Venezuela, autorizando a su vez la navegación de buques mercantes, llevar registro de los venezolanos residentes en su distrito consular, proteger a naves comerciales venezolanas promoviendo a su vez el comercio de exportación y evitar el contrabando, informar sobre lugares de interés en Venezuela para atraer el turismo al país y expedir visados o pasaportes a los connacionales así como a los extranjeros.

Posteriormente, por medio del Decreto N° 169 del 13 de noviembre de 1959, el presidente de Rómulo Betancourt elimina el consulado venezolano en Morajuana y todos sus bienes fueron transferidos al Consulado General en Georgetown. La eliminación de esta singular oficina consular venezolana que estuvo ubicada dentro del territorio esequibo, pero que desde 1899 según el Laudo Arbitral de París estaba bajo el control de Gran Bretaña, constituye el primer paso realizado por el gobierno presidido por Betancourt en su nuevo planteamiento de la cuestión, ya que se eliminó un consulado que según algunos informes no cumplía funciones específicas o de relevancia para Venezuela, aunado al hecho de que la sola existencia de una sede consular venezolana en una región históricamente considerada perteneciente a nuestro país, a pesar de ser gobernada por una administración extranjera, pudo ser vista por Betancourt como una contradicción, que pudiera convertirse en contra-

productente a las aspiraciones venezolanas de reivindicar el Esequibo, ya que las sedes consulares se instalan en territorios de países extranjeros, aunque en esa época no había una normativa internacional que regulara todo lo concerniente a los consulados, sin embargo, llama la atención que ni los ingleses ni los guyaneses objetaron o hicieran mención alguna de dicho consulado, pese a la intensidad de la reclamación territorial a partir de 1962 y a la existencia de alguna documentación inglesa relacionada con el funcionamiento del mismo.

## Conclusiones

Durante la década de la dictadura militar de Pérez Jiménez hubo un mayor impulso en el tratamiento del asunto territorial del Esequibo si se compara con los años inmediatamente anteriores, pero en los que no hubo ruptura sino acciones originales e importantes que crearon una nueva situación del tema, la aparición del Memorando Mallet Prevost en 1949 fue decisivo para dicho impulso, porque se trataba de un documento inédito e inesperado que logró reavivar el interés por la historia del conflicto anglo-venezolano. En tal sentido, son de elogiar la seriedad de las investigaciones llevadas a cabo esos años e igualmente las acciones gubernamentales emprendidas, en las que aunque no todas llegaron a término en el lapso 1948-1958 dieron un rumbo definido a la reclamación territorial que será asumida como prioridad por los posteriores gobiernos democráticos de Rómulo Betancourt y Raúl Leoni.

Las declaraciones emitidas por el dictador Pérez Jiménez en diversas entrevistas a lo largo de los años, en las que dijo que el territorio esequibo sería recuperado por la fuerza o por medio de una anexión socio-económica (Mimapa, 2011), están respaldadas por la evidencia documental. Todo ello enmarcado en el denominado Nuevo Ideal Nacional enunciado por aquel gobierno, de querer lograr para Venezuela un puesto de honor entre las naciones, a través de la modernización y fortalecimiento del país aprovechando sus recursos naturales, su ubicación geográfica e inspirado en la historia nacional, para lo cual las Fuerzas Armadas tenían el mandato de encabezar dicha transformación, y en el que obviamente por la función inherente a la institución castrense, los asuntos territoriales estaban en la agenda de los militares venezolanos en particular y la administración pública en general.

## Referencias

- BETANCOURT, Rómulo (2007), *Venezuela, política y petróleo*, 6ta edición, Caracas, FRB-UCAB-ACIENPOL.
- BLANCO MUÑOZ, Agustín (1983), *Pedro Estrada habló*, 4ta edición, Caracas, UCV.
- DANIELS HERNÁNDEZ, Elías (2004), *Fundamentos Histórico - Jurídicos de la reclamación Esequiba 1648-2004*, Caracas, MRE-UEG.
- DANIELS HERNÁNDEZ, Elías (2013), "Sincerar La Reclamación Esequiba. Parte I". *Aldea Mundo*, Revista sobre frontera e integración, del Centro de Estudios de Fronteras e Integración Dr. José Manuel Briceño Monzillo (CEFI), Año 18, N° 36, julio-diciembre, 2013, pp.101-116.
- DECRETO N° 457 del 23 de noviembre de 1956. Gaceta Oficial de la República de Venezuela, N° 25.216, 27 de noviembre de 1956. Caracas, Imprenta Nacional.
- DECRETO N° 169 de la Presidencia de la República, 14 de noviembre de 1959. Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 26.112, 14 de noviembre de 1959. Caracas, Imprenta Nacional.
- HERRERA, Earle (1990), *¿Por qué se ha reducido el territorio venezolano?*, 3era edición, Caracas, Alfadil.
- NWEIHED, Kaldone (1974), *La vigencia del mar (2 tomos)*, Caracas, Ediciones Equinoccio USB.
- MI MAPA DE VENEZUELA INCLUYE NUESTRO ESEQUIBO ONG (2011), *Marcos Pérez Jiménez y nuestro Esequibo*. Disponible: <https://www.youtube.com/watch?v=OXsjnsnmFpU>
- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE VENEZUELA (1953) Resolución mediante la que se designa al ciudadano Ovidio Pérez Agreda cónsul general en Georgetown. Gaceta Oficial de la República de Venezuela N°24.281, 2 de noviembre de 1953. Caracas: Imprenta Nacional.
- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE VENEZUELA (1954) *Libro Amarillo*. Caracas: MRE.
- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE VENEZUELA (1955) *Libro Amarillo*. Caracas: MRE.
- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE VENEZUELA (1957) *Libro Amarillo*. Caracas: MRE.



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE VENEZUELA (1982) *Reclamación de la Guayana Esequiba. Documentos 1962-1982*, 3era edición, Caracas.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE VENEZUELA (1988) *El reclamo a la Guayana Esequiba*. Caracas: MRE.

OJER, Pablo (1982), *Sumario histórico de la Guayana Esequiba*. San Cristóbal y Maracaibo: UCAT-Corpozulia.

SCHOENRICH, Otto (1949), The Venezuela-British Guiana Boundary Dispute, en *The American Journal of International Law*, vol 43, N° 3, July. <https://doi.org/10.1017/S0002930000092691>

**\*Rajihv Morillo Dager**

Licenciado en Estudios Internacionales. Universidad Santa María, Venezuela  
Cursante de la Maestría en Historia de las Américas. Universidad Católica Andrés Bello (UCAB), Venezuela  
Miembro del Instituto de Investigaciones Históricas P. Hermann González Oropeza, S.J. UCAB  
**Correo-e:** morillo1611@hotmail.com

**Fecha de recepción: octubre 2021**  
**Fecha de aprobación: marzo 2022**

## HISTRIONISMO DE LA RECLAMACIÓN ESEQUIBA

CLAUDIO ALBERTO BRICEÑO MONZÓN\*

Investigación

### Resumen

*Desde la óptica venezolana, la región del Esequibo le fue amputada al país en el siglo XIX por sucesivas usurpaciones de la entonces poderosa Gran Bretaña. Por otra parte, la versión difundida por todos los medios de que disponen Gran Bretaña y Guyana, presenta el problema como producto de la ambición expansionista de una Venezuela pujante frente a un nuevo Estado.*

**Palabras clave:** *Frontera, Geopolítica, Reclamación, Territorio, Histrionismo.*

#### *Histrionics of the Essequibo Claim*

#### **Abstract**

*From the Venezuelan point of view, the Essequibo region was cut off the country in the 19th century by the hand of Great Britain's colonization. On the other hand, the popular version told by Great Britain and Guyana's media, presents the issue as the expansionist ambition of a thriving Venezuela in response to a new State.*

**Keywords:** *Border, Geopolitics, Reclamation, Territory, Histrionics.*

#### *Histrionisme de la Réclamation de la région d'Essequibo*

#### **Résumé**

*Du point de vue vénézuélien, la région d'Essequibo a été coupée du pays au XIXe siècle par la colonisation britannique. D'autre part, la version populaire racontée par les médias britanniques et guyanais, présente la question comme l'ambition expansionniste d'un Venezuela vigoureux face à un nouvel État.*

**Mots-clés:** *Frontière, Géopolitique, Réclamation, Territoire, Histrionisme.*

“No dudo en afirmar, que el esfuerzo diplomático de mayor envergadura realizado por Venezuela en toda su historia republicana es el litigio de límites con Gran Bretaña. Puede decirse que este conflicto constituyó preocupación permanente de nuestros gobernantes desde los comienzos mismos de la República. Recordemos que en 1822, el propio Libertador dio instrucciones a su Ministro en Londres, José Rafael Revenga, para que protestara ante el gobierno de su Majestad de los actos de usurpación cometidos por los colonos de Demerara y Berbice en una gran Porción de tierras pertenecientes a la República.”

(Rojas, 1979: 299).

## Introito

Los asuntos fronterizos entre naciones vecinas, por su misma naturaleza, congregan elementos sensibles y antagónicos; esto hace que sus posibles soluciones tiendan a prolongarse en el tiempo. Pero si bien los problemas limítrofes no son fáciles de resolver, nunca es demasiado tarde para lograrlo: requieren, eso sí, paciencia, ponderación, realismo, imaginación, habilidad, conocimiento y decisión en la selección de la mejor fórmula; dentro de diversas alternativas. Sólo así es posible introducir una solución en el ámbito más amplio de la cultura política y ciudadana, por encima de intereses eventuales y de criterios emotivos o demagógicos.

Por el contrario, en los diferentes países de América Latina actualmente ha proliferado el manejo de los conflictos fronterizos como una válvula de escape de ciertas tensiones internas de gobernabilidad, que se manifiestan en crisis políticas y económicas. Los gobernantes manipulan esas controversias exacerbando las ideas de soberanía e integridad territorial, haciéndolas derivar en nacionalismo. Esto ha ocurrido con la reivindicación territorial de la zona en reclamación, como se ha denominado a la Guayana Esequiba en Venezuela, que si bien es un tema de cohesión nacional, ha devenido en retórica utilizada como bandera chauvinista por los políticos de distintas ideologías, tanto en Guyana como en Venezuela, lo que se ha reeditado recientemente.

El 26 de febrero 2021 la Corte Internacional de Justicia (CIJ) llamó a la representación de los dos países para definir los términos administrativos y la defensa que asumirían en el manejo de la reclamación territorial. En diciembre de 2020, la CIJ se había declarado competente para dirimir la contención sobre la validez o nulidad del Laudo de 1899. Para la solución de esta controversia, lo ideal sería reiniciar negociaciones directas con

Guyana de modo de llegar a una decisión en beneficio de ambos países, respetando los derechos de equidad y eliminando los puntos dudosos de dicho diferendo. Por eso, y ante el riesgo de seguir prolongando la disputa, la solución definitiva pasa por un acuerdo bilateral sobre la base de lo establecido en el Acuerdo de Ginebra.

En este texto se expone de manera sucinta el proceso histórico de la reclamación por parte de Venezuela del territorio Esequibo, y se estructura de la siguiente forma: 1. Del Territorio Federal Delta–Yuruari: estrategia gobernar/poblar. 2. La intangibilidad del Acuerdo de Ginebra. 3. La instancia judicial: arreglo contrario al interés de Venezuela.

## 1. Del Territorio Federal Delta–Yuruari: estrategia gobernar/poblar

En las últimas dos décadas del siglo XIX, los gobiernos venezolanos se preocuparon por el poblamiento y desarrollo de la frontera oriental del país, creando nuevas divisiones político administrativas como los territorios federales (1), las comisarías y los distritos fronterizos, con el consecuente nombramiento de autoridades civiles y militares, al igual que el establecimiento de escuelas y el estímulo al desarrollo de centros poblados.

Al respecto señala Orlando Cardozo:

En el campo político administrativo interno los distintos gobiernos que presidieron el Estado Venezolano a partir de 1880, practicaron una serie de medidas políticas, tímidas en muchos casos, que de una u otra forma, contribuyeron a consolidar nuestra línea fronteriza con la Guayana Esequiba; medidas que fueron de varias formas; pues las había desde las políticas propiamente dichas, hasta políticas – sociales, como las fueron, la creación de escuelas y estímulos para el incremento poblacional, entre otras. (1983: 52)

Una de las comisarías de fronteras más importantes que se crearon en este período fue la instaurada el 28 de mayo de 1894 por decreto del Ejecutivo Nacional. En la misma, fue nombrado comisario el general Domingo Antonio Sifontes, natural de aquella región, a quien le dieron instrucciones para que iniciara una serie de obras de infraestructura tales como la construcción del camino del Callao/Cuyuní, una línea telegráfica entre ambos puntos, el camino entre Tumeremo y Botanamo, así como la construcción de embarcaciones para navegar el río Cuyuní y la construcción de la comisaría/iglesia de El Dorado. Esta comisaría general se había creado respondiendo al avance británico en la frontera más allá del río Esequibo. Su principal objetivo era no permitir por ningún motivo la fijación de establecimientos in-

gleses ni el ejercicio de ningún acto de autoridad por persona de aquella nacionalidad en ningún punto de la margen izquierda del río Cuyuní. Sifontes llega a tener conflictos con las autoridades británicas, a las cuales respondió:

Ningún derecho tiene la colonia de Demerara sobre la parte del territorio legítimamente venezolano puesta bajo mi mando; por consiguiente, rechazo la frase violación del territorio británico por usted empleada, pues en este caso, ya que usted se atribuye un carácter oficial que desconozco, los que han traspasado el Esequibo son los que han violado el territorio venezolano. Probablemente usted no ignora eso. (Núñez, 1977: 96-97).

Desde el punto de vista de la legislación interna, la Constitución de 1881 de Venezuela instituyó los territorios federales. Estos fueron creados a fin de darle importancia a los pueblos aborígenes y a las zonas fronterizas en el marco regional y nacional. Con esta finalidad, para el Esequibo se crearon el Territorio Federal Delta (2) con 65.649 Km.<sup>2</sup>, y el Territorio Federal Yuruari (3) con 220.000 Km.<sup>2</sup>. (4) El 16 de septiembre de 1884, era ministro de Guerra y Marina el general Víctor Barret de Nazarís, y estando desinado por el presidente Antonio Guzmán Blanco como Delegado Nacional (5) al Territorio del Yuruari, presenta un informe manifestando la trascendencia geoestratégica de las riquezas minerales de estos territorios:

Desde las orillas del Yuruari hasta los confines del territorio limítrofe con Demerara, se puede asegurar que el oro abunda en todas partes: de manera que no andaríamos errados al afirmar que allí existe el suspirado Dorado de los españoles, que el espíritu industrial y dominador de siglo, puede transformar en pocos años en una poderosa California con ventajas infinitamente superiores y sin ninguno de sus inconvenientes... Y esta verdad, ya del dominio del mundo minero, es precisamente la causa porque en Inglaterra, especialmente, como en toda Europa y la América del Norte, se acentúa cada día más la atención de los capitalistas hacia la región orinoqueña del oro. (Memoria del Ministerio de Relaciones Interiores, 1885: 202)

Venezuela debió defender sus límites territoriales de acuerdo con las jurisdicciones históricas y las cartas geográficas de la Guayana Española, pero debido al consecuente avance y ocupación por parte de los británicos, se produjeron una serie de conflictos para el año 1895, pues Inglaterra pretendió avanzar sus límites hasta las márgenes del río Orinoco para hacerse dueña de esa gran vía y de su desembocadura y defenderla como línea de avanzada, constituida por la importante y estratégica isla de Trinidad. Antes de la firma del Laudo de

Paris de 1899, tanto en la región de los Andes venezolanos como en el resto del país, se conformaron juntas patrióticas para el alistamiento del pueblo venezolano con la finalidad de reivindicar el territorio Esequibo. En esa ocasión, el general Cipriano Castro, quien se encontraba exiliado en la ciudad colombiana de Cúcuta, conformó una junta con los venezolanos residentes y el 17 de noviembre de 1895 dirigió una carta abierta al presidente de la República y al Gabinete, en la que expresaba:

Ante la responsabilidad histórica y en mi carácter de ciudadano venezolano, aun ha ya para cuatro años que estoy fuera de la Patria, quiero que conste solemnemente: que estoy dispuesto hasta el sacrificio, si fuese necesario, en resguardo de la honra y de la dignidad nacional, como de la mía propia, en tan importante asunto. Debiendo tenerse en cuenta que mis postreros votos, que también quiero que consten, es porque la solución en tan grave conflicto, quedando a salvo la honra nacional, antes que por las armas, se resuelva conforme al Derecho de Gentes y conforme a la costumbre establecida hasta hoy, por los pueblos civilizados. (López Contreras, 1982: 181)

## 2. La intangibilidad del Acuerdo de Ginebra

Los mapas impresos en Londres antes de 1814, cuando Gran Bretaña adquirió la Guyana Británica, señalan el río Esequibo como frontera con Venezuela. En particular, aparece esta frontera del río Esequibo en el mapa de Cruz Cano, publicado en 1799 por el general Francisco de Miranda, con el patrocinio del gobierno británico. Este ejemplo de cartografía histórica permite visibilizar ciertas realidades no percibidas por el mundo contemporáneo, pues a pesar de la comunicación y de las múltiples fuentes de información se sigue viviendo en unos paisajes desconocidos donde no se logra percibir el tipo de representación que un mapa geopolítico -que es a la vez económico, ecológico, comercial, militar, ambiental y social- constituye de los conflictos territoriales.

El 3 de octubre de 1899, en un tribunal en el cual no existía representación de Venezuela, le fueron traspasados a Gran Bretaña 159.500 kilómetros cuadrados de territorio venezolano. La nación más poderosa del mundo de entonces hizo gala de su poder y articuló algo que podría llamarse terrorismo judicial, usando a jueces deshonestos que la representaban para presionar al resto y así fallar en contra de Venezuela.

En 1966 se firma entre Venezuela y el Reino Unido el Acuerdo de Ginebra, el cual expone en su artículo 1º: "... que el Laudo Arbitral de 1899 sobre la frontera

entre Venezuela y la Guayana Británica es nulo e írrito". El mismo acuerdo establece una comisión mixta con el encargo de buscar soluciones satisfactorias para el arreglo práctico de la controversia entre ambos países. Para Gran Bretaña, el arreglo práctico fue concederle la independencia a la Guayana Británica el 26 de mayo de 1966. Ese mismo día, el gobierno de Venezuela le otorga el reconocimiento a la nueva República, haciendo clara reserva de su reclamación de la Guayana Esequiba.

Desde entonces, no se ha llegado a ningún acuerdo distinto y en la actualidad se impone una estrategia nacional firme, sostenida, además de una lúcida conciencia nacional, que permita ejercer plenamente los derechos de Venezuela. Todo esto es necesario para proseguir las negociaciones con vista a lograr una solución pacífica y satisfactoria para los intereses venezolanos. Debe negociarse de acuerdo con la propia marcha de los acontecimientos, pero ninguna política exterior puede funcionar con eficacia si no es correspondida por una política interna coherente. En este sentido, el régimen de Nicolás Maduro responde con reacciones inmediatistas: dictando decretos y sancionando leyes, y pretende solucionar así la controversia del reclamo de la Guayana Esequiba. Pero el único resultado predecible es que logrará que el lobby que los gobiernos guyaneses vienen desarrollando desde inicios de siglo obtenga el éxito para ese país, logrando la perennidad de la jurisdicción y de la soberanía sobre dicho territorio. Frente a esto, crear comisiones y sensibilizar a los venezolanos de la mutilación de su territorio no logrará sino todo lo contrario, puesto que el gobierno no posee la capacidad de administrar el espacio sobre el cual ejerce soberanía.

La Asamblea Nacional que actualmente respalda el gobierno del presidente Maduro, presidida por Jorge Rodríguez, dictaminó un Acuerdo para la garantía de los derechos soberanos de la República sobre la Guayana Esequiba en el contexto de las amenazas multiformes, sin fecha, el cual fue publicado en enero 2021. Llama la atención que el Acuerdo de la Asamblea Nacional oficialista plantee en el punto cuatro:

Crear una Comisión Especial Nacional que dialogue y colabore con la Comisión Presidencial, que se denominará *Comisión Especial para la defensa del territorio de la Guayana Esequiba y la soberanía territorial...* propiciará las más amplias y plurales convocatorias a todos los sectores nacionales concernidos, académicos, históricos, y a todos aquellos que puedan sumarse a este gran movimiento nacional. Así como, aportación de propuestas en el ámbito de sus competencias constitucionales, en particular, sobre temas relacionados con el territorio, su ordenación, nacionalidad, pobladores origi-

narios, cultura, protección ambiental, defensa soberana, desarrollo social y energético, protección de las aguas y recursos naturales, comunicación y movilidad. (Asamblea Nacional, 2021).

Esto demuestra que están intentando cohesionar el país, algo casi imposible por la crisis generada por la pandemia y por la ausencia entre los venezolanos del derecho a un nivel de vida adecuado que les asegure, junto a su núcleo familiar, la salud, el bienestar y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios, tal como lo establece el artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Además de esto, la Constitución Nacional establece que es necesario realizar una consulta al pueblo venezolano antes de la firma de cualquier decisión sobre esta polémica materia entre Venezuela y Guyana, según queda establecido en su artículo 73.(6)

### 3. La instancia judicial: arreglo contrario al interés de Venezuela

El cumplimiento del Acuerdo de Ginebra consiste en buscar una solución práctica de la controversia, en la perspectiva de la negociación política y no rigurosamente jurídica. Debe llegarse, primeramente, a una salida bilateral para la delimitación de la frontera terrestre. En segundo lugar, para la delimitación de las áreas marinas y submarinas es esencial determinar la demarcación de la frontera terrestre. La política exterior venezolana debería reestructurar en su agenda la cuestión del Esequibo como un punto prioritario. Convendría que la misma se trate como un asunto de Estado y no de gobierno, lo cual requiere de una política coherente y continua hasta la solución de dicho diferendo. En este sentido, la Cancillería está en la obligación de emitir opinión en contraposición de los actos unilaterales desarrollados por el gobierno guyanés y ambos países deben sentarse a negociar la solución pragmática de esta histórica controversia territorial, que no ha permitido el desarrollo de la región del Esequibo para el beneficio de los ciudadanos de ninguno de los países.

Hasta ahora, se acostumbra a ver el mapa venezolano con un inmenso territorio anexo, más grande que el estado Zulia y los estados andinos juntos, llamado Zona en Reclamación. Se percibe que la reclamación se ha tornado en un asunto demasiado diplomático y sin acciones concretas, lo que se traduce en que a medida que pasa el tiempo se ve más lejana la posible devolución de al menos una parte de ese territorio, especialmente del que corresponde a la costa atlántica, lo cual prolongaría el espacio hasta cerca de la isla Guaquenám –Wakeenam en la entrada del río Esequibo, en una distancia

equivalente a la que hay de Higuerote a la península de Araya.

La ocupación de territorios ha sido históricamente la causa más frecuente de confrontaciones bélicas. El desalojo de tropas invasoras ha sido considerado una justa causa de guerra. Es importante recalcar que en la práctica, la mayoría de las guerras se inician sin declaraciones previas. En pleno siglo XXI, se debe entender que la guerra no puede ser un medio para lograr fines políticos, económicos, ideológicos o de cualquier otra índole. Es absurdo y anacrónico el pensamiento de Von Clausewitz de que la guerra es la continuación de la política sólo que con diferentes medios.

La mayoría de los venezolanos desconocen que el país le reclama a Guyana el 75% de su territorio. Los distintos gobiernos de Venezuela debieron utilizar en su momento todos los medios lícitos de persuasión y de presión reconocidos por el derecho internacional público. Los vicios del Laudo de 1899 fueron de tal magnitud, que el país en ningún momento le otorgó validez jurídica y la Guayana Esequiba ha sido siempre considerada como una extensión más del territorio patrio. Los límites actuales son la línea del Laudo; los límites históricos llegan hasta el Esequibo.

Hasta el 26 de mayo de 1966, esta fue una disputa entre el imperio inglés contra una república del llamado tercer mundo, a partir de ese momento se invirtieron los papeles y la reclamación se modificó: Venezuela, un país floreciente y petrolero, le estaba reclamando más de la mitad de su territorio a un pequeño y embrionario país como lo era la República Cooperativa de Guyana. Hoy nuevamente parece que los papeles se invirtieron y el país próspero y petrolero parece ser Guyana.

En los gobiernos democráticos los dictámenes de política internacional son consecuencia de un proceso complejo donde intervienen diversos niveles decisorios, con participación de los diferentes grupos que hacen vida política nacional. En contraposición, en los regímenes dictatoriales se distingue claramente una estructura vertical, donde el jefe de Estado impone las orientaciones básicas de la política exterior y el resto del sistema se limita a ejecutarlas.

El lugar que ocupa un país en las relaciones internacionales se subordina, entre otros componentes, a la situación que ejerce en la geopolítica mundial. Las relaciones entre los países deben analizar la influencia de la geopolítica, lo que se puede observar en los intercambios comerciales, políticos y económicos entre las naciones del mundo. Ahora bien, esta proyección geopolítica no ha tenido un comportamiento estático en el tiempo y el espacio, al contrario, ha sido cambiante en base a las dinámicas que se han desarrollado históricamente en el orden mundial, estableciendo concepciones geopolíticas que se deben entender en su contexto histórico.

En el contexto geopolítico contemporáneo Venezuela está sola, no tiene el apoyo de los países de la Comunidad Andina (CAN), de la Comunidad del Caribe (Caricom), del Grupo de Lima, de la Organización de Estados Americanos (OEA), de Estados Unidos. El actual régimen de Venezuela debe hacer gala de la diplomacia para negociar con sus aliados en relación con este tema de seguridad de Estado. Se presume que China, Rusia y Cuba serían los socios incondicionales del presidente Nicolás Maduro en un enfrentamiento con Guyana.

La República Cooperativa de Guyana es un país que los venezolanos desconocen totalmente, a pesar de que de sus 214.970 Km.<sup>2</sup> le reclaman más de la mitad: 159.000 Km.<sup>2</sup>, es decir, aproximadamente el 75% de su territorio. Desde 1985 Guyana es un país que amplió sus relaciones geopolíticas con los países de Occidente e inició una transición al modelo democrático, privatizando la mayoría de las empresas del Estado. Igualmente, ha iniciado un acercamiento con Estados Unidos, lo que le ha permitido recibir créditos destinados a la modernización del país.

En el contexto actual post Guerra Fría, donde se ha acentuado el sentimiento de hallarse ante un nuevo orden mundial percibido como más amenazante, se llegará a un enfrentamiento con Guyana similar al de la Guerra de Corea (1950-1953), en la que Corea del Norte tuvo el apoyo de China y la URSS, y Corea del Sur el auxilio de la coalición de 14 países liderado por Estados Unidos.

El histrionismo de la actual reclamación esequiba se demuestra entonces en la inconsciencia de un régimen que cree que gobernar un territorio es dictar leyes y decretos, proyectar una emoción soñadora con la intención de montar una farsa, que con una política de imaginación va a recuperar un territorio que fue usurpado aproximadamente hace 180 años. Esa actitud teatral, simuladora, mimética llevará a la pérdida ineludible de la Guayana Esequiba y de su potencial proyección geopolítica atlántica.

## Notas

1. "A partir de la década de los años 70 del siglo XIX se organizaron varios territorios federales que, utilizando los propósitos empleados para la Goajira y Amazonas... se justificaron en su mayoría a través de objetivos fundamentales dirigidos al poblamiento, la reducción y protección indígena y la explotación de recursos naturales; aunque también se establecieron algunos para el control y dominio en ámbitos de conflictividad política." (Valero, 2018: 29).
2. El 27 de febrero de 1884, el General Guzmán Blanco dictó el Decreto para crear el Territorio Federal Delta, medida de administración política relevante para la defensa fronteriza, en razón a la instalación de los poderes públicos y a la creación de dos aduanas y dos resguardos indígenas, la instauración de la Villa de Pedernales en la isla del mismo nombre. (Memoria del Ministerio de Relaciones Interiores, 1884).
3. El 23 de agosto de 1882, el General Guzmán Blanco dictó el Decreto Orgánico de los territorios, donde el Territorio Yuruari quedó dividido en los distritos Roscio y Guzmán Blando; consolidando en la región algunos poderes públicos, pues se designó para presidirlos un gobernador civil y político. (Memoria del Ministerio de Relaciones Interiores, 1882).
4. Los datos de la extensión territorial; fueron tomados de: (Robelin, 1885-1891).
5. Durante los gobiernos instaurados en Venezuela a finales del período decimonónico de 1870 a 1903, la figura de los delegados nacionales: "...se convirtieron en el mecanismo de control del poder central sobre los estados. Ya que impusieron las medidas emanadas desde la capital, restableciendo el orden... y ejercieron el mando en las entidades para las cuales eran designados... los delegados nacionales fueron una elite cercana al poder que gozó de las mayores atribuciones y mando en el último cuarto del siglo XIX." (Soto, 2014: 77).
6. El Artículo 73 dice: "Los tratados, convenios o acuerdos internacionales que pudieren comprometer la soberanía nacional o transferir competencias a órganos supranacionales, podrán ser sometidos a referendo por iniciativa del Presidente o Presidenta de la República en Consejo de Ministros; por el voto de las dos terceras partes de los o las integrantes de la Asamblea; o por el quince por ciento de los electores o electoras inscritos e inscritas en el registro civil y electoral." Por otra parte, no estamos de acuerdo con las negociaciones secretas para el entendimiento en la materia de la controversia por la Reclamación de la Guayana Esequiba por parte de Venezuela, tal como fue el caso del célebre Protocolo de Puerto España de 1970, sobre el cual Calvani escribió: "Este tipo de cuestiones (...) por su misma naturaleza, tienen que mantenerse no sólo dentro de la reserva, sino dentro del mundo del secreto. Insisto en ello porque es evidente, ya lo he dicho varias veces, que las relaciones internacionales y su conducción, aunque en sus líneas generales son públicas, las razones, los motivos y las decisiones fundamentales que se tomen y la conducción de esa política, tiene que pertenecer al mundo de la reserva, de la discreción y, a veces, a la zona del secreto." (1970: 11).

## Referencias

- ACUERDO PARA RESOLVER LA CONTROVERSIA ENTRE VENEZUELA Y EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE SOBRE LA FRONTERA ENTRE VENEZUELA Y LA GUAYANA BRITÁNICA (Acuerdo de Ginebra), 17 de febrero de 1966.
- ASAMBLEA NACIONAL (2021). *Acuerdo para la garantía de los derechos soberanos de la República sobre la Guayana Esequiba en el contexto de las amenazas multiformes*. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N° 42042 de 7 de enero de 2021.
- CARDOZO, Orlando (1983). *Notas Históricas Sobre el Esequibo*. Barquisimeto: Tipografía Nieves.
- LÓPEZ CONTRERAS, Eleazar (1982). *Cipriano Castro*. Caracas: Bloque de Armas.
- MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES (1882). *Memoria*. Caracas: Imprenta Nacional.
- MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES (1884). *Memoria*. Caracas: Imprenta Nacional.
- MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES (1885). *Memoria*. Caracas: Imprenta Nacional.
- NÚÑEZ, Enrique Bernardo (1977). *Tres Momentos en la Controversia de Límites de Guayana*. Caracas: Ediciones del Ministerio de Educación.
- ROBELIN, L. (1885-1891). *Mapa de los Estados Unidos de Venezuela*. Caracas, Colección Histórica Mapoteca del Instituto Geográfico de Venezuela Simón Bolívar.
- ROJAS, Armando (1979). *Historia de las Relaciones Diplomáticas entre Venezuela y los Estados Unidos – I – 1810 – 1899*. Caracas: Ediciones de la Presidencia de la República.
- SOTO ORÁA, Francisco (2014). “El Delegado Nacional y las políticas del centralismo en Venezuela (1870-1903)”. *Presente y Pasado, Revista de Historia*, N°37, enero–junio.
- VALERO, Mario. “Territorios Federales en Venezuela en el siglo XIX.” En: Schweitzer, Alejandro y Rebelo Porto, Jadson Luis. *Estrategias Territoriales Para la Ocupación del Continente Sudamericano: Inserción de la Periferia e Institucionalización Espacial* (2018). Macapa / Río Gallegos: Clacso, Unpa, pp.12-54.

### \*Claudio Alberto Briceño Monzón

Doctor en Historia. Universidad Nacional de La Plata, Argentina  
Magister en Historia de Venezuela. Universidad Católica Andrés Bello, Venezuela  
Profesor Titular, Escuela de Historia, Facultad de Humanidades y Educación, Universidad de Los Andes  
Miembro Grupo de Investigación sobre Historiografía de Venezuela  
y Jefe del Área de Geografía, Departamento de Historia de América y Venezuela, Universidad de Los Andes  
Miembro Correspondiente, Academia Nacional de la Historia de Venezuela por el estado Mérida  
Correo-e: cabm63@gmail.com

**Fecha de recepción: marzo 2022**  
**Fecha de aprobación: marzo 2022**



## CUERPO ESEQUIBO/ CUERPO PAÍS

FABIOLA DE NAVIA  
GUERRERO GAMARRA\*



**E**n 2010 se realizó en Mérida, Venezuela, la I Biental Internacional de Arte Contemporáneo/ULA: de lo material a lo virtual. En el marco de la propuesta curatorial e interviniendo un espacio público, el artista Yucef Merhi instaló su obra Zona en Reclamación, consistente en un adhesivo de gran formato sobre muro de paso peatonal, ubicado al alcance de interacciones que, en su mayoría vandálicas, completaban el sentido. En un momento de intensa polarización ideológica y en alusión a una controversia que data del siglo XIX, la reivindicación sobre la Guayana Esequiba se extendía simbólicamente a todo el territorio de Venezuela; cruzado por líneas perpendiculares como una ‘masa’ en desposesión. La forma original del cuerpo/país era así traspasada por

un signo del fracaso histórico, que ahora capturaba los cuerpos humanos. Desde una lectura meramente esteti- zante, esto sugería las escenificaciones totalitarias y su asfixia de las disidencias. Desde una óptica existencial, hacía emerger la conciencia sobre los mecanismos que, progresivamente, estaban tornando las vidas en un campo de batalla: entre la microfísica del poder y la microfísica de la resistencia. ¿Quién podría adivinar entonces la larga sucesión de rupturas, destrucciones, hundimientos? Fueron pre-figuradas, no obstante, a la manera en que el arte ‘juega’ lo que se anuncia en el espacio y el tiempo (1).

“Todo el mundo conoce esa peculiar impotencia de juicio allí donde no hay una distancia que nos proporcione patrones seguros” (H.G. Gadamer).

## Notas

1. En el año 2021 la Corte Internacional de Justicia llamó a la representación de los países implicados en la controversia, es decir, Venezuela y Guyana, para definir los términos de la defensa que cada uno asumirá (en diciembre de 2020, la Corte se había de-

clarado competente para dirimir la validez o nulidad del Laudo de 1899). La solución equitativa de este diferendo pasa por reiniciar negociaciones directas entre ambos países, tomando en cuenta los vicios de origen que arrojan dudas sobre el árbitro de entonces y con la finalidad de llegar a un pacto bilateral sobre la base del establecido en el Acuerdo de Ginebra.

### **\*Fabiola de Navia Guerrero Gamarra**

Politóloga. Magíster en Filosofía, candidata doctoral en Filosofía, Universidad de Los Andes. Venezuela

Profesora de Filosofía y Estética. Investigadora del Centro de Investigaciones Estéticas.

Universidad de Los Andes. Venezuela

Profesora del Diplomado de Estética, Universidad Metropolitana/Sala Mendoza. Venezuela

Miembro del Comité Organizador de la Bienal de Arte Contemporáneo/ULA. Mérida, Venezuela

**Correo-e:** [fabioladenavia@gmail.com](mailto:fabioladenavia@gmail.com)

**Fecha de recepción:** abril 2022.

**Fecha de aprobación:** mayo 2022.

## VENEZUELA 2021: RETOS Y PROSPECTIVAS EN LO ECONÓMICO Y SOCIAL

**PUENTES CIUDADANOS COLOMBIA –  
VENEZUELA, CAPÍTULO VENEZUELA\***

**E**n el marco de la iniciativa binacional de diplomacia ciudadana, surgida en septiembre de 2019: Puentes Ciudadanos Colombia Venezuela (PCCV) -antes Convergencia Ciudadana-, su sección venezolana (PC-CV-VE) ha llevado a cabo durante el año 2021 cuatro foros que hacen a la necesidad de analizar la realidad venezolana, con énfasis en la situación fronteriza. Estos eventos se relacionan directamente con los objetivos de PCCV, a saber: 1. Favorecer una negociación y transición pacífica en Venezuela, 2. Reconstruir la relación binacional y transformar la grave situación fronteriza, y 3. La consolidación de la paz en Colombia, a lo que los objetivos uno y dos deben contribuir.

Asimismo, los foros se encuadran dentro de los objetivos específicos de PCCV-VE, que según su documento de consolidación de octubre de 2020 son:

- Impulsar el encuentro y la discusión de la sociedad civil venezolana, entre sí y con la colombiana, en torno a la una salida constitucional, pacífica, negociada y autónoma a la Emergencia Humanitaria Compleja de Venezuela, que tiene como base un conflicto político inextricable y crónico. En ese sentido, tener la posibilidad de presentar su opinión y propuestas cuando lo considere necesario.
- Analizar la relación bilateral entre Venezuela y Colombia en su diversa naturaleza política, comercial, social, cultural, fronteriza, entre otros, y en los distintos niveles nacional, estatal/departamental y local/municipal, a los fines de ofrecer su opinión y propuestas para contribuir con su recomposición. Consideramos que el ejercicio de la denominada diplomacia ciudadana es fundamental.
- Examinar y discutir la dinámica de la frontera binacional, identificando su realidad y necesidades a través de diversos actores locales, lo que permitiría

generar incidencia pública para su abordaje por parte de las autoridades y los actores relacionados.

- Contribuir decididamente con la consolidación de la paz en Colombia, por la importancia que tiene el destino de esta nación y su repercusión en Venezuela.

En ese sentido, los cuatro foros pasan revista a aspectos fundamentales para Venezuela, pero también para Colombia e incluso el Hemisferio Occidental, según distintos niveles de relevancia:

- Venezuela 2021: retos y perspectivas en lo económico y social (enero).
- La frontera venezolana con Colombia en perspectiva: cambios económicos y sociales en 2021 (marzo).
- Educación y frontera: perspectivas del año académico 2021-2022 (julio).
- Situación de la migración venezolana: perspectivas de género, niñez - adolescencia y frontera (septiembre).

A continuación, se presenta la relatoría del primer foro llevado a cabo el 28 de enero de 2021, que detalla las presentaciones, preguntas y discusión sobre los desafíos afronta Venezuela social y económicamente y el análisis a futuro en el nuevo año que empieza. La relatoría se presenta bajo la modalidad 'sin atribución', es decir, no se identifican los moderadores, los expositores o ponentes ni los participantes, lo que ha brindado seguridad dado el contexto político venezolano y permite mayor libertad en la participación de todos.

### FORO NACIONAL Venezuela 2021: retos y perspectivas en lo económico y social

#### AGENDA

##### Primera parte

1. Retos y perspectivas económicas

##### Discusión. Preguntas y respuestas

**Segunda parte****2. Retos y perspectivas sociales****Discusión. Preguntas y respuestas****Desarrollo**

En el tránsito de dos lustros los venezolanos han visto avanzar un proceso de deterioro económico y social del país que ha cobrado en los últimos años las dimensiones de una crisis humanitaria compleja.

La plataforma Puentes Ciudadanos Colombia Venezuela, capítulo Venezuela (PCCV-VE), compuesta por académicos, activistas y miembros de organizaciones no gubernamentales, celebró el 28 de enero de 2021 el foro 'Venezuela 2021: retos y perspectivas en lo económico y social', en el que fueron analizados los factores más importantes que intervienen en estos procesos de grave deterioro que atraviesa el país.

Puentes Ciudadanos Colombia Venezuela tiene como objetivo impulsar la diplomacia ciudadana entre ambos países, para promover una solución negociada, pacífica y democrática al conflicto en Venezuela. Asimismo, PCCV propone la discusión sobre temas que conciernen a las relaciones binacionales y, en los actuales momentos, el tema de las condiciones de vida en la frontera es muy relevante. PCCV también tiene como objetivo la promoción del proceso de paz en Colombia.

En el desarrollo del foro 'Venezuela 2021: retos y perspectivas en lo económico y social', cuatro especialistas discutieron sobre aspectos como la contracción económica, el valor de la moneda nacional, la dolarización de facto de la economía, el valor del combustible, la crisis energética nacional, los indicadores de la emergencia humanitaria, las estrategias de sobrevivencia que implementa la población, el trabajo de las organizaciones de ayuda humanitaria en el país, las consecuencias en la salud física y emocional de la crisis para ésta y las futuras generaciones, entre otros tópicos.

La actividad estuvo dividida en dos partes: la primera, enfocada en el análisis de los aspectos económicos, a cargo de dos destacados economistas. La segunda, centrada en el análisis de los aspectos sociales, la cual fue desarrollada por sendos especialistas en temas humanitarios y psicosociales.

A continuación, se exponen las principales ideas discutidas durante el foro:

**Primera parte****1. Retos y perspectivas económicas**

La economía venezolana ha estado sometida a una severa contracción desde hace siete años, producto de malas políticas gubernamentales, el endurecimiento de

las sanciones estadounidenses, y el impacto de la pandemia de la Covid-19. Tal proceso de contracción registra una reducción del 80% de la economía. El impacto más sentido se aprecia en la actividad de extracción petrolera, lo que redundará en una baja en el ingreso de divisas que afecta el financiamiento de la actividad económica nacional.

La destrucción del aparato productivo ha generado el desempleo de más de la mitad de la mano de obra económicamente activa (54,4%), mientras, las reservas internacionales cayeron en el año 2020 a 6 mil millones de dólares. La contracción económica del aparato interno ha limitado la recaudación de impuestos (incremento de la economía informal) y, sin tener ingresos fiscales de origen petrolero, el gobierno ha recurrido a ingentes emisiones de dinero desde el Banco Central de Venezuela, para financiar a las empresas públicas deficitarias.

Este cuadro ha generado la hiperinflación que golpea a los hogares, a las empresas y a las instituciones públicas. Las perspectivas indican que la hiperinflación persistirá en 2021, dado que no se han corregido los factores que la generan. A lo anterior se suma el descenso en el flujo de remesas por causa de la pandemia, pues muchos migrantes venezolanos retornaron al país; las remesas son un factor dinamizador del consumo, de la demanda agregada y de la actividad económica interna.

El panorama económico descrito, agravado por el endurecimiento de las sanciones estadounidenses, obligó al gobierno de Nicolás Maduro a soltar los controles y dar pie a un proceso de apertura del mercado interno a las importaciones. Se prevé la desregulación del mercado laboral y de la permisología ambiental, para agilizar la explotación del Arco Minero; a todo ello contribuirá la Ley Antibloqueo, cuyo fundamento es privatizador.

Así pues, el gobierno tiende a la liberalización de la economía. Se están dando cambios económicos sin que se materialicen los cambios políticos planteados y exigidos por la oposición venezolana. Así, la premisa de que sólo la salida del gobierno actual llevaría a los cambios económicos queda descartada.

Se prevé que el capital extranjero figure como socio mayoritario en las empresas mixtas de la Faja del Orinoco. En paralelo, habría conflictos laborales debido a las cargadas nóminas de las empresas expropiadas, como Diana, Agropatria, las cementeras, pues en el pasado éstas fueron objeto del clientelismo; ahora serán privatizadas y es probable que los decretos de inamovilidad laboral se conviertan en letra muerta, pues habría ola de despidos. También está planteada la reforma del marco legal del sector de hidrocarburos.

El proceso de privatización inminente será caótico y los empleados y pensionados serán el grupo poblacional más afectado, pues son quienes reciben remuneración en

bolívares (ya en sector privado hay empresarios que pagan salarios en dólares). A la vez, se apreciará la recuperación de algunos sectores, y la economía dejará de caer.

Se ampliará la dolarización en 2021, pues ya dos tercios de las transacciones registradas en 2020 se hicieron en dólares. De allí que el sistema financiero y bancario comienza a ofrecer a sus clientes servicios manejables en divisa extranjera.

La premisa de que en Venezuela todos los precios están dolarizados y que, por tanto, el salario debería pagarse en dólares es cuestionada, así como la opción de la dolarización de la economía y la idea asignar “precios internacionales” al combustible, dado que los precios son fijados en cada país de acuerdo con parámetros propios, según sus características y circunstancias. Son los componentes a lo interno de cada país los que determinan los precios, y no existe una referencia válida internacionalmente al respecto. Factores como materias primas, distribución, comercialización e impuestos, son determinantes en la composición de los precios de los productos. En Venezuela no se dispone de la información relativa a los componentes de los precios. Nuestra economía se maneja en la opacidad, sin información que permita planificar a futuro. Por ejemplo, el gobierno no provee información del monto del presupuesto nacional. Por ello se desconoce el costo que las sanciones estadounidenses ocasionan a la economía del país, puesto que carecemos de las cifras del presupuesto. La carencia de información limita la visión de conjunto y la planificación de la actividad económica.

También la carencia de información económica privilegia a quienes tienen vínculos con el gobierno, de modo que en las próximas privatizaciones, el acceso a la información no divulgada –aun siendo ésta de interés público– otorgará ventajas.

## Discusión

### Preguntas

**P.1.** ¿Qué perspectivas tienen acerca de la aplicación de las sanciones, si éstas se siguen profundizando? Si bien es cierto que las sanciones han cambiado la conducta del chavismo, pareciera que han favorecido la política de privatización del PSUV.

**P.2.** ¿Creen que las sanciones son un instrumento útil para desmontar el actual sistema? ¿O por el contrario, lo han fortalecido?

### Respuestas

Las sanciones no lograron el objetivo trazado por Estados Unidos; tuvieron un costo para el Gobierno, que no conocemos, porque éste no presentó el presupuesto

nacional. Como reacción, las sanciones le permitieron al gobierno consolidar alianzas con adversarios de Estados Unidos, como China, Rusia, Irán, entre otros.

La aplicación de las sanciones generó costos sobre la población. La Ley Antibloqueo se convirtió en la versión de los decretos de emergencia económica que ya teníamos en el 2015. Por tanto, se evidencia que las sanciones terminaron siendo contraproducentes.

Con respecto a por qué planteo que el bolívar todavía tiene valor, aunque el salario no, doy el ejemplo de las remesas, que en su mayoría llegan a sus beneficiarios en bolívares, no en dólares; la gente recibe dólares convertidos en bolívares al valor de cambio. Quien tiene bolívares corre a comprar productos, para que sus bolívares no pierdan valor. Ciertamente, el bolívar no nos sirve para ahorrar, pero en un país empobrecido como Venezuela tampoco es fácil ahorrar para quienes estén ganando salarios en dólares, porque pueden estar ganando muy poco en esa moneda.

El empobrecimiento de la población no tiene que ver con la moneda, el problema es el nivel de ingreso. El bolívar es un medio de pago. El problema es que no hay posibilidades de producir y de exportar.

El viraje que está dando el gobierno respecto del modelo económico nacionalista, estatista y regulador a un proceso de apertura y privatizaciones, repercute en tensiones en el seno oficialista; están castigando a los disidentes de los cambios. El pragmatismo del gobierno y la necesidad de sobrevivir lo ha llevado a olvidarse del Socialismo del Siglo XXI y del Plan de la Patria. Hoy Maduro desdice de la agenda contra el ALCA, y abre el mercado interno a toda clase de importaciones; productores foráneos que compiten con amplias ventajas contra la producción nacional (no pagan aranceles, ni IVA, sin mayor cumplimiento de los permisos sanitarios). Así se arruinará a la industria y a la agricultura nacional. El sector comercio y los servicios se beneficiarán de esta política.

Veremos una reforma del marco legal este año, como dijimos. La Ley de promoción de inversiones, la Ley del Trabajo, la Ley de Concesiones están en la mira... se va a reformar para privatizar, lo que incluirá vialidad, servicios públicos básicos, puertos y aeropuertos. Ahora, mientras estén las sanciones vigentes, que prohíben a terceros tener negocios con empresas venezolanas (PDVSA, Corpoelec, etc.) las corporaciones estadounidenses y europeas que siempre tuvieron negocios aquí dejarán esos espacios vacíos, que rápidamente serán colonizados por corporaciones chinas, rusas, turcas, iraníes, de la India. Chevron y otras corporaciones están haciendo presión a la nueva gestión de Biden para que levante las sanciones y poder volver a hacer negocios

petroleros, pues de lo contrario, el gobierno de Maduro hará esos negocios con otras potencias.

La apertura de Fedecámaras al diálogo con la Asamblea Nacional muestra la fatiga del sector empresarial, evidencia su necesidad de sobrevivir y evitar ser desplazados por nuevos grupos de poder económico. Si los actores políticos, institucionales y sociales reconocen a la Asamblea Nacional, la estrategia internacional de no reconocerla y de endurecer las sanciones tendrá que ser revisada.

El presidente Biden retomará relaciones con Cuba, y Venezuela está en la agenda. Habrá canje de flexibilización de sanciones a cambio de garantías electorales para las próximas elecciones de gobernadores y alcaldes, y la reactivación del referendo revocatorio.

### Preguntas

- P.3.** ¿Cuál será el rol del petro y de otras monedas digitales en el funcionamiento de la economía nacional?
- P.4.** Perspectivas del diálogo reciente entre Fedecámaras y el gobierno.
- P.5.** ¿La economía venezolana es un proyecto premeditado, como el de la agenda social del socialismo del siglo XXI, o es consecuencia de la falta de experiencia y asesoramiento? ¿Qué podemos hacer los ciudadanos de a pie?
- P.6.** Como lo han dicho, se ha ido abriendo la economía, pero ¿qué tan sostenible será esa apertura y a qué sectores específicos beneficia?
- P.7.** ¿Qué impacto podría tener esa apertura sobre la emergencia humanitaria compleja?

### Respuestas

Los billetes venezolanos tal vez no valgan mucho, pero una cosa son los billetes, y otra cosa es el bolívar. Por ejemplo, quienes reciben pagos por transferencias -no nos referimos únicamente al salario mínimo- pueden utilizarlos para comprar bienes. El problema está en que la población no recibe bolívares suficientes para alimentarse. Allí es donde está la clave, y el sistema de seguridad social es uno de los problemas más severos que tenemos. Las personas mayores no reciben suficientes bolívares para comprar sus alimentos y medicinas. Hace algunos años, podían sostener a sus nietos y comprarles ropa o alguna chuchería con la pensión. Ahorita las personas mayores pueden comprar un kilo de queso y algo más con la pensión que reciben. El problema no es que reciban la pensión en bolívares, el problema es que no reciben suficiente para satisfacer sus necesidades.

Allí es donde digo que los bolívares sí sirven para algo.

Hay personas que trabajan prestando servicios, en la economía sumergida. Les pagan en dólares, pero no les resulta suficiente para ahorrar, porque tienen que gastarlos todos. Y se enfrentan con el problema de recibir cambio. Porque el que tiene un billete de 20 dólares, y necesita comprar algo de 5 dólares, no halla quién le dé el cambio... y se le genera otro problema. Por eso el bolívar es tan importante como medio de cambio, porque permite hacer transacciones. Nuestro problema es otro. Y allí me refiero a la pregunta sobre si esto es deliberado.

Cuando Hugo Chávez propuso sus planes económicos, no lo veíamos reprivatizando nada, todo lo contrario, las mayores críticas que recibió Chávez de Fedecámaras, en el 2002, tenían que ver con la intervención cada vez mayor del gobierno sobre las actividades del sector privado. Estaba la Ley de Tierras, en el 2001, como ejemplo de algo que preocupaba a más de uno. Después del golpe, del 2003 en adelante, vinieron todos los controles de precio, controles de cambio... La estatización de la Cantv no empezó sino hasta el 2007, la de Sidor fue en el 2006... es decir, el proyecto de Chávez no era reprivatizar, era el de controlar el poder, dejar un sucesor, y este sucesor lo que ha hecho es garantizarse el dominio de las palancas del poder a costa de todo lo demás, cuando cae el precio del petróleo.

La única manera de poder tener una economía funcional, en la que el sector público pueda proteger a los más vulnerables es que haya producción. Y para producir, alguien tiene que querer comprar lo producido, y tener con qué comprarlo. Y si uno puede venderlo en otros países, pues le pagan en dólares.

En la actualidad, deberíamos ir a un sistema multi-moneda, reconocerlo como un sistema que ya tuvimos, en el 2003, con el control de cambio. Cualquiera podía, si tenía suficientes bolívares, comprar dólares, a través del sector bancario. Eso es lo que se dice que se hará, con la digitalización de la economía. El petro va a servir de algo en eso. Hasta ahora, el petro ha sido un experimento, para ver cómo abrir un espacio para la minería de un criptoactivo, que posiblemente ha sido rentable para algunos. El petro no haría falta si tuviéramos un sistema monetario ordenado, y no lo tenemos porque hay hiperinflación. Y es así porque hay desajuste fiscal. Si se corrige el problema fiscal, podríamos ver menos hiperinflación, y mejor atención a los más vulnerables.

Esta reciente reunión entre el directorio de Fedecámaras y la Asamblea Nacional servirá para lavarle la cara a la AN, cuya elección fue cuestionada, y su resultado no ha sido reconocido por buena parte de la comu-

nidad internacional, de donde podrían venir los inversionistas que el gobierno necesita traer para reactivar la industria petrolera, gasífera y minera. Pero no vendrían al país si no hay un marco legal e institucional que les dé seguridad jurídica.

Si los actores nacionales: Fedecámaras, Consecomercio, Conindustria, la Conferencia Episcopal, las universidades, los sindicatos, etc., comienzan a reconocer a esta Asamblea Nacional, se reúnen con ella, la reconocen de hecho, eso obligará a que la Unión Europea y Estados Unidos, que actualmente no reconocen a la AN, revisen su posición.

La administración Biden va a retomar el tema de la normalización de las relaciones con Cuba, y allí estará la agenda venezolana. Creo que Biden y Maduro se van a sentar a fumar la pipa de la paz, y la clave estará en el canje de aliviar las sanciones a cambio de mejoras en las condiciones y garantías electorales para las próximas elecciones de gobernadores y alcaldes, y para el referéndum revocatorio. Y lo hará porque, además, tiene la presión de las grandes corporaciones petroleras, gasíferas y mineras de los Estados Unidos, que han sido muy afectadas por las sanciones, porque las obligaron a retirarse de Venezuela, y han estado bregando la prórroga de las licencias, de los permisos de la OFAC, para no terminar yéndose del país y dejarle esos espacios a las corporaciones de otros países.

Entonces, veremos en el país un proceso como el que vimos con esta reunión entre Fedecámaras con la Asamblea Nacional, que es lo mismo que reunirse con el gobierno. Olvidémonos del socialismo del siglo XXI, el pragmatismo del gobierno se está imponiendo; su necesidad de sobrevivencia lo obliga a abandonar el Plan de la Patria... eso es cosa del pasado, y lo que viene es un proceso de 'chinización' de la economía venezolana.

## Segunda parte

### 1. Retos y perspectivas sociales

Cuando hablamos de perspectivas resaltamos las necesidades humanitarias dentro de lo social, es decir, estamos hablando de cuando los seres humanos tocan el límite, cuando tocan fondo. Nuestro pronóstico no es un pronóstico de país, sino de lo que puede ser la situación de la gente que está peor y el panorama que prevemos como parte de la sociedad civil. Me enfocaré en el ámbito alimentario y nutricional.

Sobre la dimensión del daño social que está padeciendo la población, vale imaginar a Venezuela bajo una prensa: a la emergencia humanitaria que ya traíamos, con la llegada de la Covid-19 pasamos a ser una emergencia en emergencia, con las sanciones progresivas

que no se rectifican y que han agravado tremendamente la situación humanitaria en el país. Luego, la pandemia trajo retornados que resultaron una carga humanitaria excepcional, con ello se produjo la disminución de las remesas y una presión adicional al consumo en los hogares. En el último cuatrimestre del 2020 se presentó una emergencia de origen natural, causada por el fenómeno de la Niña, que produjo inundaciones serias. Vimos tanta gente desgastada enfrentando una emergencia de esa dimensión.

¿Cómo ven a Venezuela desde el exterior? Hay una imagen muy dolorosa del país: Venezuela está clasificada como la número cuatro, entre las peores diez emergencias alimentarias del planeta, con Afganistán o Yemen como países que están peor. Lo que vale destacar es que la crisis alimentaria de Venezuela, a diferencia de las demás, no se debe a un conflicto armado, como todas las otras ocho emergencias clasificadas, o como la de Haití, por la desertificación severa y el impacto del cambio climático sobre sus posibilidades de producir alimentos, y la pobreza general del Estado.

El portal humanitario ACAPS indica que en las Américas, la crisis venezolana está clasificada como la más severa, junto con la de Colombia y Guatemala. Pero la crisis venezolana ejerce presión sobre la crisis de Colombia, por el flujo migratorio. Esta clasificación de las emergencias humanitarias se hace con base en estos cinco criterios: el impacto que tienen sobre las otras dimensiones de la vida, como en la educación, en la seguridad alimentaria, en las condiciones humanas en que se vive, la complejidad de las causas y las posibilidades de acceso para satisfacer las necesidades humanitarias. En todos estos rangos estamos por encima de tres.

En diciembre pasado, el portal señalaba que hay más de 14 millones de venezolanos en necesidades humanitarias severas. En el índice mundial de fragilidad, nuevamente Venezuela comparte con Guatemala el primer lugar en América Latina en términos de fragilidad del Estado. Este es un Estado que rompió con el contrato social; este es un país en el que no hay instituciones que se hagan responsables, y ello significa un sufrimiento enorme.

Recalamos que estos no son índices de pobreza. Esto representa a los que, dentro de la pobreza, están al límite. De no resolverse la situación de esos 14 millones de venezolanos en necesidades severas, se producirá su colapso definitivo, podrían morir, tendrían que huir, o quedarse y optar por degradarse.

Las evidencias más concretas que se llevan con el sistema de monitoreo en tiempo real de Cáritas en las parroquias más pobres del país en términos alimentarios, la clasificación internacional da 5 estadios, basados

en la mortalidad de niños con desnutrición, la desnutrición grave en niños más pequeños, en el consumo de alimentos, en los medios de vida, y en la oferta alimentaria nacional.

Para algunos ítems Venezuela todavía ranquea como en la situación de crisis, pero para otros estamos en una situación de franca emergencia, como son los niveles de desnutrición aguda grave en niños menores de cinco años, el agotamiento de los medios de vida familiar, y en algunos momentos del año aparecen factores agravantes que hacen que la “situación alimentaria de crisis” pueda ser leída como una catástrofe humanitaria, porque la agravan factores de contexto, como el colapso de los servicios públicos, la ruptura del estado de derecho, y otros factores del entorno.

Estos son resultados de un estudio del Programa Mundial de Alimentos, la única encuesta nacional de seguridad alimentaria que se ha hecho con rigurosidad, aleatoria, y de acuerdo a esta encuesta, se precisa que 9 millones de venezolanos están en situación de “inseguridad alimentaria moderada y severa”.

En las parroquias más pobres, se produce esta progresión de lo que las familias más pobres ponen en marcha cuando se quedan sin con qué comer: recurrir a fuentes de alimentos alternativos. Subemplearse. Retirar a los niños de la escuela. Reducir la cantidad de lo que come, o a comer lo mismo pero de peor calidad.

Esto es un registro de Cáritas de 2016-2017. En general, todo esto se ha ido profundizando, y hoy día estamos en el estadio de aplicación de estrategias de sobrevivencia, que implican: la destrucción de las familias, la venta de enseres domésticos para poder comer, la venta de tierras, la venta de miembros del grupo familiar, en términos de tráfico humano, la prostitución, el trabajo infantil.

Para la gente que no se puede ir, y que no puede diversificar sus medios de vida y sus formas de ingreso, ese colapso se expresa en la precarización como nueva forma de vivir, y como “estabilizarse en el fondo”, en palabras del profesor Briceño, del Observatorio Venezolano de la Violencia.

¿Qué pronosticamos? Si esto se mantiene como está (cuadros políticos, situación económica y social), la emergencia humanitaria que tenemos se convertirá en una emergencia persistente y enconada, con una precariedad humanitaria como la nueva normalidad, y con un gran contingente de población estabilizándose allá en el fondo. Si continúa la pérdida del valor del trabajo, esto es, que no valga nada el salario, se profundizará la crisis.

El 82 % de los venezolanos no tiene gas con qué cocinar, y no hay signos de rectificación del colapso de servicios públicos. Se producirá un agravamiento de la

crisis energética (carencia de gas, electricidad y gasolina). Avanzará el desgaste y el deterioro, y progresarán las nuevas formas de violencia: esclavitud moderna, sexo transaccional, tráfico humano, prostitución y trabajo infantil. Las organizaciones humanitarias, la sociedad civil no pueden manejar enteramente esta situación: por ejemplo, una unidad de Cáritas parroquial no puede atender casos de desnutrición severa y progresiva; allí necesitamos intervención de la institucionalidad pública.

Aumentará la movilidad humana. ACNUR estima que los migrantes venezolanos seremos más de 7 millones al final del 2021, con cerca de 5 millones moviéndose en los tres países de acogida en la región. Prevemos que habrá dos rebotes más de COVID19.

A todo esto se suma que habrá más criminalización de las organizaciones de la sociedad civil y de los medios de comunicación, y una dilapidación acelerada del patrimonio nacional, en términos de recursos naturales.

De producirse los cambios en el plano económico, podría haber recuperación gradual del valor del trabajo, lo que reduciría un poco la dependencia de remesas y la desigualdad. Si se suavizan las sanciones, y el Estado puede tener más acceso a gasto público, y prioriza mejor lo que tiene, superará en alguna medida la crisis energética. Si estos y otros planos mejoran, se mitigaría la violencia. El daño sería más manejable, y el servicio de las organizaciones humanitarias sería más significativo.

De mejorar las condiciones económicas disminuirá la movilización; con la dolarización de facto se ha sentido un poco de esperanza para quienes ganan en divisa extranjera, pero continuará la normalización de lo irregular, del maltrato y de la precariedad.

El dramático contexto descrito por los expositores anteriores, dan cuenta de lo que está sufriendo la población en Venezuela. Los indicadores descritos se agravarán este año, y tendrán impacto en las próximas generaciones para superar las consecuencias de la hambruna, la desnutrición, la violencia en todos los planos.

Esta emergencia humanitaria compleja, cruzada además por todas las formas de violencia socio política, económica, y la Covid-19, nos habla de una crisis multidimensional que se soporta, además, en procesos de desinstitucionalización, de anarquía, de anomia, de militarización, de autoritarismo, de violación de derechos humanos, de impunidad que se gestan en este régimen híbrido.

Estas condiciones tienen un impacto grande en la vida cotidiana de la gente, en todos los niveles de la población. Por supuesto, los sectores más desfavorecidos son los que más sufren estas condiciones. Hay un impacto enorme en la salud física y mental de los ciuda-



danos. Hay sentimientos de impotencia, incertidumbre, angustia, frustración, dolor, miedo, tristeza, indignación moral, un hartazgo colectivo. Pero también se están dando múltiples formas de resistencia y de lucha social en el país. Y aun cuando pareciera imposible tener esperanzas en circunstancias como estas, sí hay esperanzas de cambio y libertad en la población.

Este trauma psicosocial, estos miedos colectivos que han descrito autores en otras dictaduras como en Chile, El Salvador, Brasil... genera un sufrimiento psicológico que representa una herida social, a raíz de esa vivencia prolongada del sufrimiento. La sumisión, el odio y el fanatismo se imponen como mecanismo de funcionamiento habitual, como formas de lidiar con la situación de carencias que impone la emergencia humanitaria compleja, la violencia sociopolítica y ahora la Covid-19.

Ante esta perspectiva tan dramática, cuáles serían las tareas a desarrollar, en el entendido de la reconstrucción democrática, de los procesos de transición y de cambio de régimen político, están los procesos de reparación social, porque la urgencia de atender las necesidades de la emergencia humanitaria compleja en el ámbito económico, político e institucional, no puede dejar de lado los procesos de reparación y reconstrucción de ese tejido social que ha sido roto por un largo período de conflictividad y de violencia y polarización política y social.

A la par de los cambios económicos que avanzan sin haberse dado los cambios políticos, tal como refirieron antes los economistas, se están dando en el ámbito social procesos de diálogo, de negociación, de transiciones en la cotidianidad y en la vida de las comunidades para poder sobrevivir, incluso como redes de apoyo y de solidaridad, pero también de organización y de participación social.

Los retos para superar esta calamitosa situación pasan por impulsar un proceso de reparación integral, experiencia que han vivido sociedades de otros países de América Latina; hablamos de un proceso político, jurídico y psicosocial. La exigencia de los procesos de reparación integral, en pos de la verdad y la justicia para las víctimas de violaciones de derechos humanos, establecidas por la ONU, supone mitigar el sufrimiento de las víctimas y reconocer sus derechos.

Debe emprenderse un proceso de investigación judicial, medidas legales, compensaciones económicas y educativas, programas de atención médica, psicológica y espiritual, conmemoraciones simbólicas, reformas legales y garantías de no repetición, como parte de las medidas de reparación a tomar.

Paralelamente a toda la destrucción y a las dramáticas condiciones de hambruna, desempleo, violen-

cia, etc., la población está organizándose para avanzar en estos procesos de reparación y en la búsqueda de la justicia, tratando de mostrar los hechos negados o impuestos por la verdad oficial o la mentira institucionalizada.

Se trata de manejar el duelo individual y colectivo que está generando la emergencia humanitaria compleja en la población venezolana; identificar y rendir tributo a las víctimas, sancionar a los responsables, luchar contra la impunidad, reconstruir la memoria social para prevenir nuevos conflictos, y favorecer procesos de paz inclusivos y sustentables. Son retos enormes, que tomarán años, y de participación de diversas instancias.

## Discusión

### Preguntas

- P.1.** ¿Podría ampliar sobre la caracterización del actual régimen como híbrido? Otros lo definen abiertamente autoritario o totalitario.
- P.2.** Explique un poco más sobre las estrategias de sobrevivencia.
- P.3.** De los procesos de indefensión que está sufriendo la población, ¿qué se le puede decir a la gente, en el trabajo cotidiano, acerca de cómo protegerse en lo inmediato?

### Respuestas

No conozco a fondo acerca de las denominaciones y modalidades de los regímenes totalitarios, pero con respecto a Venezuela, teniendo en cuenta el carácter inédito de nuestra situación, hablamos de régimen híbrido porque no se trata de una dictadura tradicional como las que vimos en América del Sur, en el Cono Sur, y lo que ellas supusieron desde el punto de vista del manejo de la verdad y de la restitución, del cambio a un régimen democrático. Estos neautoritarismos socavan la democracia desde adentro, implantando formas de delincuencia organizada, el narcotráfico, la violencia y la criminalidad asociada, y el surgimiento de grupos corporativos que hacen usufructo de los bienes nacionales.

La gente está comiendo una vez al día. Hacen trueques, para atender sus necesidades más primarias, pero también avanzan en estrategias de resistencia y de afrontamiento: la gente está organizándose, participando y generando redes de apoyo, de denuncia y de protesta; todas son estrategias para sobrevivir y para resistir y avanzar en las denuncias, y lograr fortalezas en su espacio social; así se avanza en la reconstrucción del

tejido social, y lo que se intenta es mantener un vínculo y un apoyo entre los grupos más depauperados de la población.

Estrategias de sobrevivencia: hay un índice internacional que se usa para clasificar la severidad de las crisis: hay estrategias de adaptación (convertir lo poco que puedan tener, o lo que les pueda quedar, en algo eficiente); estrategias de emergencia, cuando se está sufriendo de privación: no sólo es la privación alimentaria, de comer una vez al día, llevas a los niños a dormir más temprano para saltarse la cena... también se trata de la privación de alimentos de buena calidad, en forma concreta, y también en forma simbólica –sea nutritivo o no. Se trata de una privación profunda, que tendrá consecuencias masivas. La pregunta concreta en el manual de ese índice es: “¿Usted está comiendo cosas que no hubiese comido jamás?”. 82 % de los hogares responden que están comiendo cosas que preferirían no haber comido nunca.

Se incrementa la anemia, y se registra que el 33 % de los niños que llegan a Cáritas sufren retardo del crecimiento. Esto es una hipoteca del capital humano de dos generaciones de venezolanos. La mayoría de ellos están así porque han sufrido un mal comer sostenido durante los últimos 4 ó 5 años. Ese proceso de privación produce una erosión tremenda de la autoestima, del sentido de valía propia.

Son estrategias de emergencia y de colapso, no sólo en relación a los recursos materiales, sino en lo simbólico, en términos de la sensación de lo que valemos, de la incertidumbre, de ir al garete, de no saber qué va a pasar, y de sentir que no estamos en control de nuestro futuro y de nuestra vida.

En cuanto a ¿qué se le dice a las personas cuando llegan a este punto? Esa respuesta es muy difícil, no sólo porque me gustaría contestarlo desde la población más empobrecida como víctima, sino también de nosotros mismos como sociedad civil. En general, desde las organizaciones de la red social de la Iglesia insistimos mucho en los valores: “*Vales más que esto*”. Mucha de esa gente está viviendo de la economía ilegal, ya que si el poder adquisitivo alimentario del salario mínimo oficial es de 0.4 % de la canasta básica de sobrevivencia, uno dice “si no se han muerto todos, y no hay un estallido social, es porque están resolviendo”. Si, la mayoría está viviendo de la economía ilegal. Entonces, desde las organizaciones humanitarias nos queda fomentar valores: “*¡No te degrades hasta allí!*”, “*¿Cuánto te están ofreciendo por esa niña?*”, nos tocó preguntar en Carúpano, en una sesión con familias que han sido víctimas de trata de personas.

Darles información: “Mira, en la situación en la que

estás te van a ofrecer trabajos fáciles y peligrosos. Los signos de rutas peligrosas son éstas; lo que te puede pasar si te metes en esa actividad ilegal es esto...” Darle información alternativa.

“Pide ayuda”: conectarlos con organizaciones que están trabajando con salud mental, y con el directorio de organizaciones que distribuyen la ayuda humanitaria en el país.

Apelar a la memoria, no sólo en términos de que la memoria es el sustrato para luego reconstruir la verdad, pedir justicia y garantías de no repetición, y reparación, sino apelar a la memoria como una manera de mantener el deseo, el gusto y la ambición por lo que fuimos, por lo que hemos sido y sentir que podemos con más, y que eso se puede recuperar: mantener esas ideas activas.

## Pregunta

**P.4.** ¿Qué impacto tendrá el retiro de las misiones de apoyo humanitario, y la criminalización de las organizaciones de carácter humanitario?

## Respuesta

Por los momentos no han amenazado con cerrar misiones o con cierre financiamientos o programa. Lo que ahorita genera conflicto es la modalidad de hacer la asistencia humanitaria por vía de transferencias monetarias a los destinatarios finales, porque algunas de las organizaciones se rigen por modalidades no previstas por la Superintendencia de Bancos. Hay un poco de eso. Hay también un poco de competencia con los bonos de la patria. Los bonos, en el mejor de los casos, han otorgado 32 dólares a un hogar. En cambio, la agencia humanitaria que menos ayuda aporta, paga 60 dólares al mes a un beneficiario, monto que es consistente con la línea de pobreza.

La práctica de la criminalización de las organizaciones y los actores humanitarios se traduce en que han puesto presos a algunos; hay una orden de captura contra los directores de “Save the children”; personal de otras organizaciones internacionales se mantienen escondidos, todo esto está creando un ambiente nocivo, que generará cuatro cosas muy negativas: 1.- Reducción de los fondos de cooperación, en vista de los allanamientos de los implementadores locales. 2.- Miedo por parte del personal humanitario; renuncias masivas de empleados por miedo a la persecución. 3.- Miedo por parte de los beneficiarios; algunos han renunciado al beneficio por miedo a que los hostiguen. Por ejemplo, beneficiarios del programa “Alimenta la solidaridad” fueron detenidos por 72 horas bajo interrogatorio.

4.- Falta de credibilidad en el Estado como anfitrión de cooperación internacional; falta de credibilidad entre el Estado y las agencias de Naciones Unidas, por la detención y persecución de personal, sin siquiera pasar por los mecanismos de regulación de Naciones Unidas; y la credibilidad entre las agencias de Naciones Unidas y la sociedad civil está en su peor momento, porque nos sentimos de abandonados, no ha habido una interpelación suficientemente fuerte de las agencias de las Naciones Unidas hacia el Estado.

Hay una encuesta de la Escuela y el Instituto de Psicología de la Universidad Central de Venezuela, que busca explorar el sentir y las vivencias de la población, y determinar qué está haciendo la gente como estrategias de afrontamiento y de resistencia, para generar un mínimo de conciencia crítica.

La encuesta aplicada plantea la siguiente pregunta: ¿cómo imagina la Venezuela del futuro? Para ver

si existe un imaginario de futuro, en términos de la memoria, de lo que se vivió, de lo que conocemos, de lo que apostamos. La respondieron 1.226 personas, y dicen que “quieren una Venezuela unida, en paz, con libertad y democracia; próspera y productiva, sin corrupción, de ciudadanos comprometidos y respetuosos de las leyes”.

¿Qué nos dice este imaginario? Que debemos emprender un cambio de actitudes y valores en relación al tema de la corrupción y la impunidad. Esto nos alienta, porque estos grupos siguen resistiendo. Las organizaciones comunitarias van colaborando con una Venezuela distinta, que sigue apostando por la democracia.

Cierre y despedida a cargo de Puentes Ciudadanos Colombia Venezuela, Capítulo Venezuela, que destacó la densidad de las presentaciones, y a la vez su tratamiento asequible a todos. Agradecimiento a los expositores, al público por su interesante participación mediante chat, y a los moderadores.

**\*Puentes Ciudadanos Colombia – Venezuela, capítulo Venezuela**

Iniciativa binacional de diplomacia ciudadana, sección venezolana (PCCV-VE)

Correo-e: [coordinacionpccve@gmail.com](mailto:coordinacionpccve@gmail.com)

**Fecha de recepción: septiembre 2021**  
**Fecha de aprobación: septiembre 2021**

## LA FRONTERA VENEZOLANA CON COLOMBIA EN PERSPECTIVA: CAMBIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES EN 2021

PUENTES CIUDADANOS COLOMBIA –  
VENEZUELA, CAPÍTULO VENEZUELA\*

**E**n el marco de la iniciativa binacional de diplomacia ciudadana, surgida en septiembre de 2019: Puentes Ciudadanos Colombia Venezuela (PCCV) -antes Convergencia Ciudadana-, su sección venezolana (PCCV-VE) ha llevado a cabo durante el año 2021 cuatro foros que hacen a la necesidad de analizar la realidad venezolana, con énfasis en la situación fronteriza. Estos eventos se relacionan directamente con los objetivos de PCCV, a saber: 1. Favorecer una negociación y transición pacífica en Venezuela, 2. Reconstruir la relación binacional y transformar la grave situación fronteriza, y 3. La consolidación de la paz en Colombia, a lo que los objetivos uno y dos deben contribuir.

Asimismo, los foros se encuadran dentro de los objetivos específicos de PCCV-VE, que según su documento de consolidación de octubre de 2020 son:

- Impulsar el encuentro y la discusión de la sociedad civil venezolana, entre sí y con la colombiana, en torno a la una salida constitucional, pacífica, negociada y autónoma a la Emergencia Humanitaria Compleja de Venezuela, que tiene como base un conflicto político inextricable y crónico. En ese sentido, tener la posibilidad de presentar su opinión y propuestas cuando lo considere necesario.
- Analizar la relación bilateral entre Venezuela y Colombia en su diversa naturaleza política, comercial, social, cultural, fronteriza, entre otros, y en los distintos niveles nacional, estatal/departamental y local/municipal, a los fines de ofrecer su opinión y propuestas para contribuir con su recomposición. Consideramos que el ejercicio de la denominada diplomacia ciudadana es fundamental.
- Examinar y discutir la dinámica de la frontera bi-

nacional, identificando su realidad y necesidades a través de diversos actores locales, lo que permitiría generar incidencia pública para su abordaje por parte de las autoridades y los actores relacionados.

- Contribuir decididamente con la consolidación de la paz en Colombia, por la importancia que tiene el destino de esta nación y su repercusión en Venezuela.

En ese sentido, los cuatro foros pasan revista a aspectos fundamentales para Venezuela, pero también para Colombia e incluso el Hemisferio Occidental, según distintos niveles de relevancia:

- Venezuela 2021: retos y prospectivas en lo económico y social (enero).
- La frontera venezolana con Colombia en perspectiva: cambios económicos y sociales en 2021 (marzo).
- Educación y frontera: perspectivas del año académico 2021-2022 (julio).
- Situación de la migración venezolana: perspectivas de género, niñez - adolescencia y frontera (septiembre).

A continuación, se presenta la relatoría del segundo foro llevado a cabo el 29 de marzo de 2021 que detalla las presentaciones, preguntas y discusión sobre la frontera venezolana y lo que en esa fecha se vislumbraba en lo social y económico para el año que empezaba tanto desde una visión nacional como en cada uno de los estados limítrofes con Colombia. La relatoría se presenta bajo la modalidad de sin atribución, es decir, no se identifican los moderadores, los expositores o ponentes ni los participantes, lo que ha brindado seguridad en el contexto político venezolano y permite mayor libertad en la participación de todos.

## FORO NACIONAL

### La frontera venezolana con Colombia en perspectiva: cambios económicos y sociales en 2021

#### Agenda

##### Primera sesión

##### Visión General

1. Cambios económicos en Venezuela: incidencia en la dinámica económica y social en la frontera con Colombia

##### Visión Regional

- 1.1. Perspectiva para Amazonas de los cambios económicos y sociales en Venezuela en 2021.
- 1.2. Perspectiva para Apure de los cambios económicos y sociales en Venezuela en 2021.

##### Preguntas/discusión

##### Segunda sesión

##### Visión Regional (continuación)

- 1.3. Perspectiva para Táchira de los cambios económicos y sociales en Venezuela en 2021.
- 1.4. Cambios económicos en Venezuela, sus incidencias económicas y sociales. Impacto de la dinámica socioeconómica nacional en los municipios fronterizos del estado Zulia.

##### Preguntas/discusión

2. Presentación del Plan de Información para desplazados/migrantes en la frontera venezolano colombiana.

#### Desarrollo

Saludo y presentación del foro y ponentes, a cargo de Puentes Ciudadanos Colombia Venezuela, capítulo Venezuela

Hay acuerdo entre los expositores en definir las relaciones económicas, sociales y culturales que tienen lugar entre los habitantes de la frontera como “integración espontánea”, citando la conceptualización del estudioso venezolano Alberto Urdaneta. Estas relaciones se caracterizan por la convivencia, la solidaridad y la paz.

El foro, organizado por Puentes Ciudadanos Colombia-Venezuela, capítulo Venezuela (PCCV-VE), propició la discusión sobre los cambios económicos en Venezuela y sus incidencias en los estados fronterizos con Colombia. Asimismo, se plantearon consideraciones sobre las opciones de los actores políticos, económicos y sociales ante los cambios que se están desarrollando en la economía venezolana.

También se presentó el Plan de información a desplazados/migrantes, destinado a informar sobre sus derechos a las personas que se ven forzadas a desplazarse a través del territorio nacional, para emigrar a través de la frontera entre el estado Táchira y el departamento Norte de Santander hacia los países del sur, mayoritariamente.

Los cambios económicos y políticos del año en curso fueron explicados desde el enfoque nacional y desde las visiones de las regiones fronterizas. Así, se abordaron las perspectivas de la frontera en Amazonas, Apure, Táchira y Zulia.

#### Primera sesión

##### Visión General

### 1. Cambios económicos en Venezuela: incidencia en la dinámica económica y social en la frontera con Colombia

Las relaciones fronterizas colombo-venezolanas son parte de un proceso de integración espontánea de los habitantes de la frontera en los planos económico, social y cultural; relaciones en las que existe plena convivencia pacífica.

La pobreza creciente en Venezuela ha generado una emigración masiva estimada en cerca de 5 millones de personas; de ellos, 1,7 millones se ubican en Colombia. Este país y Venezuela son socios naturales en lo económico. En la década de los años 90 el regionalismo abierto es el marco que rige las relaciones económicas binacionales; Colombia y Venezuela avanzan estrategias de desarrollo similares, sus políticas son pro mercado. Entonces, la balanza comercial fue favorable a Venezuela. A partir de 1999, con el gobierno de Hugo Chávez, surgen diferencias ideológicas y en las estrategias de desarrollo entre los dos países.

El cierre de la frontera surte efectos negativos en la integración económica binacional. No obstante, entre los años 2004-2008 hubo crecimiento del comercio binacional debido al impulso de los precios del petróleo y de las materias primas. La balanza comercial fue favorable a Colombia. En 2008 se registra el pico más alto en el comercio binacional: 7.900 millones de dólares. En cambio, en el año 2020 se registra el más bajo índice: 224 de dólares. Este fue el año de la pandemia.

Los sucesivos cierres de la frontera a partir de 2008, junto a la caída de la economía venezolana, producen baja del comercio binacional; a su vez, hay retroceso en el proceso de integración. Las inversiones de Colombia

en Venezuela disminuyen, se registran flujos negativos desde 2015. Mientras, inversionistas venezolanos dirigen sus capitales al mercado colombiano.

## Perspectivas

Se prevé que con la flexibilización de la cuarentena y la liberalización económica, habrá recuperación de la producción petrolera y leve crecimiento de la economía venezolana entre 2021 y 2022.

En 2021 se mantendrá el tránsito de personas en la frontera a través de las trochas y el comercio binacional ilegal. Habrá más inversiones de venezolanos en Colombia.

Prevalecerá el pragmatismo en las relaciones binacionales; la informalidad y la integración espontánea se impondrán ante la precaria legalidad que detenta el Estado venezolano. Seguirá habiendo episodios de inseguridad generados por los grupos irregulares.

Una salida política a la crisis venezolana daría lugar al restablecimiento de las relaciones diplomáticas entre Colombia y Venezuela. En ese escenario el panorama económico venezolano sería predecible, y se reanimaría el comercio binacional con el regreso de Venezuela a la CAN.

## 2. Visión Regional

### 2.1. Perspectiva para Amazonas de los cambios económicos y sociales en Venezuela en 2021

La realidad descrita sobre la vida en la frontera venezolana del sur, en los estados Amazonas y Bolívar, refiere la ausencia casi total de la asistencia del Estado venezolano a la población. Los habitantes tienen poco o nulo acceso a servicios vinculados con los derechos humanos, como los servicios de documentación y de salud. No hay facilidad para que los pobladores cumplan con el registro de los niños, ni de los adultos.

La comunidad indígena habita zonas de reserva natural desde tiempos ancestrales, pero su supervivencia se ve amenazada por la minería ilegal, que está destruyendo la base natural de su existencia. A ello se suma la actuación de los grupos armados, vinculados con esa actividad ilícita. Tal situación genera desplazamiento de la población, que huye de la inseguridad y de la pobreza generalizada.

La promesa oficial de demarcación del territorio indígena, emitida en el año 2000, nunca se cumplió, y sobre esa omisión se desarrolla la minería ilegal en la región.

La integración natural o espontánea en ambas fronteras (con Colombia y con Brasil) es bastante fluida. Una encuesta realizada en marzo por la oficina de Derechos Humanos del Vicariato en la zona, en alianza con Uniandes -Programa de Formación de Defensoras de Derechos Humanos- revela que de cada 10 personas ocho consideran positivo vivir en la frontera, a pesar de la violencia generada por los grupos armados.

El comercio, la educación y la salud son sectores donde se manifiesta la integración espontánea con la población del lado colombiano. Las mujeres venezolanas cruzan a Colombia para dar a luz, en procura de obtener mejor servicio de salud. Asimismo, la población se provee de alimentos y otros productos del lado colombiano. Y se maneja con más fluidez el peso que el bolívar.

Los pueblos indígenas de la región son binacionales y transfronterizos; la realidad es parecida en la frontera con Brasil. De los datos recogidos y las experiencias registradas se deduce que vivir en la frontera significa para la población un alivio ante la actual crisis que atraviesa Venezuela.

### 2.2. Perspectiva para Apure de los cambios económicos y sociales en Venezuela en 2021

El estado Apure posee dos fronteras con Colombia: una se ubica en el municipio Pedro Camejo, centro de lo que se conoce como el Eje del Bajo Apure. Su otro flanco fronterizo está localizado en el municipio Páez, en lo que se llama el Eje del Alto Apure.

La apertura económica impulsada por el Gobierno ha facilitado el intercambio comercial mediante el manejo de divisas en esa frontera, y ello ha sido un alivio para la población ante la crisis. No obstante, es necesaria la seguridad jurídica, de lo contrario no habrá inversiones.

La inversión privada es necesaria, dado que en Apure las fuentes de empleo son generadas mayoritariamente por el Estado venezolano. Se estima que 80 % de los puestos de trabajo son del sector público. El resto es satisfecho por el sector informal y el pequeño y mediano empresariado del estado.

Respecto a la frontera, en el Eje del Alto Apure (municipio Páez) se viene dando una integración económica y social. Esta entidad se ha convertido en un corredor humanitario para emigrar hacia Colombia y al resto de países de Latinoamérica.

También el municipio Páez funge como circuito comercial para el abastecimiento de personas y comercios. Por allí no sólo transitan gentes de Guasdalito, Ciudad Sucre, El Amparo, La Victoria, las poblaciones más activas del municipio Páez. Además, transitan habitantes

de San Fernando, Biruaca y del resto del estado. Es manifiesta la integración económica y cultural en esa frontera con el departamento colombiano de Arauca. En el municipio Páez la comercialización se efectúa en pesos colombianos. En el Eje del Bajo Apure (San Fernando, Biruaca, Achaguas) no se manejaba la moneda colombiana antes de manifestarse la crisis económica venezolana. Hoy día circulan con fluidez el peso colombiano y el dólar.

Para recibir servicios de salud de calidad, los habitantes del lado venezolano van a Colombia. Por ejemplo, las mujeres dan a luz en el vecino país. Por el municipio Pedro Camejo la relación fronteriza es menos fluida, pero existe.

Un aspecto negativo de lo que acontece en esta frontera es la trata de personas. El tráfico humano se realiza a través de Pedro Camejo y Puerto Páez, hacia Puerto Carreño, para ejercer la prostitución.

Existen en la zona células de grupos irregulares armados, como las Farc, el ELN, las FBL, el grupo paramilitar Las Águilas Negras, que usurpan lugares y funciones del Estado venezolano.

No obstante la situación descrita, los habitantes de Apure consideran beneficioso el vivir en la frontera, pues allí pueden satisfacer necesidades esenciales.

Se precisa organizar un sistema de registro y documentación para acopiar información sobre la violación de derechos humanos, con participación de la sociedad civil. La Fundación de Derechos Humanos de los Llanos y los Andes lleva un registro desde marzo del año 2020 sobre transgresiones sistemáticas de derechos fundamentales.

## Discusión

### Preguntas:

- P.1** ¿Los pueblos indígenas que viven en Venezuela y cruzan a Colombia, son favorecidos por las políticas públicas específicas para los pueblos indígenas del Estado colombiano?
- P.2** ¿Ese creciente movimiento comercial está relacionado con la pérdida de legalidad o el cierre del comercio formal binacional?

### Respuestas

En la mayoría de los casos manejados, los indígenas venezolanos sí son reconocidos y aceptados del otro lado de la frontera y por lo general, pueden hacer uso de servicios de salud.

Hay un intenso intercambio comercial en la frontera, realizado por personas y por el sector comercial.

Además, es binacional, es decir, es de ambos lados. Así como hoy día llega a Venezuela gasolina de Colombia, los venezolanos buscan oportunidades de negocios en el vecino país, y parte de la producción nacional llega allá.

Aun cuando la frontera está cerrada, la gente necesita viajar. Hay servicios de transporte que parten de distintos lugares del país hacia Colombia. La “institucionalidad” de la frontera lo permite, aun cuando sea ilegal. Por ello es urgente que, aun en medio del conflicto diplomático, haya algún nivel de legalidad en materia de relaciones consulares. Por ejemplo, la mercancía está pasando ilegalmente, pero con la anuencia de autoridades de ambos lados de la frontera. Se hace el trasbordo de mercancía por las trochas hacia Venezuela. Se pagan vacunas en sedes de los organismos oficiales, para que esa mercancía transite. Esa actividad no se detendrá, aun cuando se mantengan tensas las relaciones diplomáticas entre Colombia y Venezuela.

Se prevé que la economía venezolana se vaya recuperando lentamente, dado que hay un mejor escenario de políticas económicas que el que había hace 3 años. Ello reactivaría en alguna medida el aparato económico venezolano. Ese crecimiento no se apreciará en todas las ciudades del país. Primero se notará en Caracas. Luego, la reactivación económica se apreciará hacia el país. Y en la frontera tendrá su dinámica propia.

## Segunda sesión

### 2.3 Cambios económicos en Venezuela, sus incidencias económicas y sociales. Impacto de la dinámica socioeconómica nacional en los municipios fronterizos del estado Zulia

La crisis económica nacional se acentúa en la frontera. Los indicadores de la situación en el Zulia se incrementan respecto a la media nacional.

La entidad tiene siete municipios fronterizos: Catatumbo, Guajira, Jesús Enrique Losada, Jesús María Semprun, Machiques, Mara y Rosario de Perijá. Para comprender lo que sucede allí, hay que tomar en cuenta lo que ha ocurrido en el país.

En el lapso de los últimos 70 años, el ingreso per capita muestra una trayectoria ascendente hasta 1977; ésta se vuelve descendente desde ese año hasta la fecha. En 2020 el ingreso per capita llega a sus niveles más bajos. En el año 2000 la producción petrolera venezolana era cercana a los 2.900.000 barriles diarios, según datos de la OPEP, y para 2020 era de 500.000 barriles diarios,

según la misma fuente. Ello ha generado la reducción de unidades de producción industrial.

La caída del número de patronos y empleadores fue del 20 % en el plano nacional. En el estado Zulia la caída de ese indicador fue de 48,5 %, es decir, la entidad pasó de 62 mil patronos y empleadores a finales del 2002, a poco más de 32 mil patronos y empleadores a finales del 2015. Esto significa que la reducción del número de patronos y empleadores en el estado Zulia fue superior al promedio nacional; ello se tradujo en una caída de unidades de producción y del número de empresas igualmente superior al promedio nacional.

La baja en el número de patronos causó reducción en el número de unidades de producción y el número de empresas. Ante ello, la población ha tratado de generar su propio ingreso. Por tanto, se incrementó el número de trabajadores por cuenta propia.

Venezuela pasó de un poco más de 3 millones de trabajadores por cuenta propia, a más de 4 millones, en el período 2002-2015. El estado Zulia pasó de unos 550 mil trabajadores por cuenta propia a unos 860 mil. Es decir, que si en Venezuela este sector se incrementó en un 30%, en el estado Zulia su crecimiento fue superior al 50%.

¿Cómo se manifiesta la realidad de la población que habita en los municipios fronterizos, tan alejados de los dos principales centros urbanos del estado (Maracaibo y San Francisco)?

Un estudio de la Universidad Central de Venezuela, la Universidad Católica y la Universidad Simón Bolívar, a través de la encuesta sobre condiciones de vida Encovi, indica, por ejemplo, qué ha ocurrido con la inseguridad alimentaria. El estudio revela que 93,4 % de los hogares venezolanos están afectados por la inseguridad alimentaria; es decir, experimentaron dificultades para acceder a alimentos por alguna razón. En el estado Zulia ese porcentaje alcanza el 95,6 %. En los siete municipios fronterizos de la entidad este indicador señala que 100 % de los hogares es afectado por la inseguridad alimentaria. En síntesis: en Zulia, el deterioro ha sido de mayor magnitud en comparación con el promedio nacional. Y en los municipios fronterizos el deterioro ha sido mayor al medio estatal.

Otro indicador: niños menores de 5 años con tallas menores a su edad. En el estado Zulia este indicador presenta un porcentaje mayor a la media nacional, y los siete municipios fronterizos registran un porcentaje mayor al medio estatal.

La solución de fondo apunta a focalizar recursos para desarrollo de infraestructura en la frontera, lo que desde el punto de vista económico sería muy eficiente, en función de multiplicar el gasto público y potenciar el

consumo en esos municipios fronterizos. En estos momentos le corresponde al país escribir otro capítulo en el desarrollo nacional, y pasar de la Venezuela rentística<sup>1</sup> a lo que se podría llamar la “Venezuela exponencial”: un país en donde el principal reto de los ciudadanos y de las organizaciones es mantenerse al día en un mundo caracterizado por avances tecnológicos vertiginosos. Un país en condiciones de generar productos intensivos en conocimiento que tienen una creciente importancia. Para lograrlo, la capacitación se convierte en un proceso vital.

## 2.4 Perspectiva para Táchira de los cambios económicos y sociales en Venezuela en 2021

Acá se presenta la visión desde el Táchira en tres partes: el contexto actual, los cambios gubernamentales parciales en materia económica; luego se exponen los posibles cursos de acción de los actores económicos y sociales.

El contexto actual: desde el 2017 hay una hiperinflación y deterioro creciente en la calidad de vida y servicios en el país. En el Táchira esa realidad se acentúa. Por ejemplo, la precaria conectividad de que se dispone en Táchira, dado que los cortes de electricidad son cada vez más crecientes y por períodos prolongados -lo que no ocurre en la región central ni en la capital. Este problema afecta a la educación, el empleo y la asistencia médica.

Respecto al transporte público hacia y desde la frontera, una decisión del Gobierno nacional, a raíz de la pandemia, ha tornado caótico este servicio. Ha habido una prohibición por más de un año para brindar transporte público, que afecta a los usuarios de San Cristóbal que van a San Antonio del Táchira; de San Antonio a Ureña, de Boca de Grita a Delicias. Entonces, la gente está expuesta al uso del servicio de proveedores privados en condiciones precarias de infraestructura, a precios costosos y con mayores riesgos.

Se señala que las limitaciones exacerbadas que presenta el Táchira parecieran un campo de experimentos para poner a prueba la capacidad de resistencia de la población. Por ejemplo, desde el año 2011 se empezó a instalar el chip de control de la gasolina en los vehículos. Han sido constantes los estados de excepción, el vigente rige desde el 2015. Los cordones sanitarios o puntos de asistencia social integral a las personas que

<sup>1</sup> En breve mención, el conferencista rinde homenaje a la memoria del notable científico social Asdrúbal Batista, autor de la obra: La teoría económica del capitalismo rentístico.



estaban retornando durante el período de la pandemia, precisamente se establecieron por primera vez en Táchira y hubo demasiado descontrol. Y hay alcabalas entre las ciudades y dentro de las ciudades.

En consecuencia, no se cuenta con un Estado actuando en función de los ciudadanos. Sino que los ciudadanos dependen en gran parte de su capacidad productiva, de su trabajo e ingenio, y de la adaptabilidad que conlleva el vivir en zona de frontera, de estar en un punto de encuentro y desencuentro entre Colombia y Venezuela.

La emergencia humanitaria compleja se agudiza en el estado Táchira porque a través de él pasan más del 75% de los migrantes venezolanos que van hacia el sur. Y con una relación binacional reducida al mínimo, con una cooperación formal casi nula -excepto en situaciones coyunturales extremas- y tras la crisis generada a raíz de la entrada de la ayuda humanitaria en febrero de 2019, que dejó instalados los containers en medio de los puentes... en ese marco descrito, y con niveles de desinstitucionalización y de inseguridad elevadísimos, todo ello define que el país y la frontera pasó de una crisis multidimensional crónica a una crítica.

Respecto a los cambios gubernamentales en materia económica: en este escenario se plantea la posibilidad de que habrá un leve crecimiento económico y que el Gobierno está dando cambios notorios en esta materia.

A continuación, se refiere a dos de cambios económicos que implementa el Gobierno sobre la frontera. Uno: la eliminación del subsidio al combustible, y el otro: la propuesta de reactivar una Zona Económica Especial Fronteriza, en San Antonio del Táchira (ZEEF).

Sobre la eliminación al subsidio del combustible, qué ha ocurrido en el estado Táchira, desde octubre del año 2020. Ahora se paga el litro de gasolina en 0,5 dólar. Y se eliminó el subsidio al diesel. La consecuencia es que han disminuido las colas de vehículos para abastecer combustible, ha caído el contrabando de gasolina desde Venezuela a Colombia y empieza a invertirse la dirección. Y tal vez disminuyan un poco los precios, que pareciera que están aumentando en el resto del país, ya que se señala que el combustible es más económico en Táchira que en otros estados.

Otros efectos de la política de eliminación del subsidio al combustible es que la hipeinflación se ha incrementado; se produjo la pérdida del bolívar como moneda de pago en instancias formales del Estado. Por ejemplo, en la estación de servicio (venta de combustible) hay que pagar en moneda extranjera.

La eliminación del subsidio ha encarecido el transporte, pero también ha reducido la movilidad, y ha encarecido la contratación de trabajadores (salarios caros), de modo que hay menos empleo.

El segundo factor es el de la creación de la Zona Económica Especial Fronteriza en San Antonio del Táchira, ésta se señala como parte del proyecto “Región de Desarrollo Integral Los Andes” - REDI Los Andes. Su formulación se inició en el 2013, y se aprobó en Gaceta Oficial en el 2014. Estuvo en hibernación, pero aparece como política general del Gobierno de reactivar zonas industriales, prácticamente en todo el país.

El objetivo es retomar una infraestructura subutilizada, deteriorándose, y ponerla a funcionar, aprovechando esa capacidad industrial instalada allí en la frontera tachirense; hay producción agrícola y pecuaria en los municipios cercanos, hay personal calificado en aduanas, hay bastantes agencias aduaneras, aduanas principales y subalternas, y al menos dos aeropuertos cercanos, el de San Antonio del Táchira y el de La Fría.

El plan es valerse de la producción de esa zona fronteriza para exportar. La idea no es llevar productos a Colombia, Venezuela y Suramérica sino a los países aliados valiéndose de los aeropuertos. Esa infraestructura es como un enclave al estilo chino, que puede trabajar con mano de obra barata y abundante que está llegando de todo el país, prácticamente.

Es posible, pero también es improbable debido a ese deterioro de la infraestructura, y de las limitaciones financieras que existen, a menos que los recursos dejen de ser ordinarios y empiece a haber crecimiento económico, y vengan recursos de otras fuentes, distintas a las tradicionales.

Esta Zona Económica Especial Fronteriza tiene un componente militar más arraigado que las zonas de desarrollo fronterizo que se plantearon en los 80 y 90. Acá las Fuerzas Armadas dejan de figurar como proveedoras de soberanía y de seguridad del territorio (el Estado tiene una actitud ambivalente en relación con los grupos irregulares, que se disputan el territorio con el mismo Estado) y se convierten en actores económicos.

La Zona Económica Especial Fronteriza sigue siendo una oferta que brinda oportunidades para sectores que están establecidos. El Gobierno está programando un censo de empresas de esta zona de frontera. Los sectores textil, cuero, calzado, transporte, tabaco, azúcar se beneficiarían del impulso de este proyecto.

Hay casos en los que los militares están participando como actores económicos, por ejemplo, en la finca expropiada que se señaló ser de Carlos Andrés Pérez: La Bandera. Dicha unidad se perfila como un emporio agroexportador de cacao, café y productos lácteos, y además, de centro de turismo ecológico y de agricultura orgánica, donde se estaría promoviendo actividades en que los militares están empezando a figurar como actores económicos.

El tercer punto sobre: ¿qué les corresponde hacer a los actores de la frontera? La mayor parte de las actividades de los actores no estatales se valen y se apoyan en las facilidades de internacionalización que brinda la frontera, y se trata de actividades irregulares, en virtud del estado de excepción decretado por el Gobierno venezolano.

Por ello, iniciativas como las de Puentes Ciudadanos, así como la presión que ejercen las cámaras de comercio sobre los Estados por la reapertura de los pasos formales, por restablecer el tráfico, por retomar las actividades consulares y de aduanas son un buen ejemplo de lo que puede hacer la ciudadanía en pro de la integración binacional.

Además, los diversos actores en la frontera deben exigir inversión social y conjunta, eliminación del estado de excepción; es decir, se debe recuperar la legalidad, la institucionalidad, la presencia de la sociedad civil. Es necesario recuperar el Estado en la frontera.

## Discusión

### Preguntas

- P.1.** Suele haber desconocimiento sobre las zonas fronterizas en términos generales, sobre todo, desde la visión de la capital. ¿Cuál es la visión de los ponentes de las fronteras de Apure y Bolívar sobre la ‘fragilización’ del Estado? ¿Cómo observan la evolución de ese fenómeno a lo largo de estos últimos diez años?
- P.2.** En cuanto a los conflictos relacionados con la minería ilegal, siendo un problema en principio local, ¿cuáles son las estrategias para abordar las consecuencias del mismo y la visibilización de estas realidades para el resto del país?
- P.3.** ¿Podría ahondar un poco más en la dinámica comercial binacional reciente en la frontera del estado Zulia con Colombia?

### Repuestas

Se debe entender la situación del estado Amazonas no como un problema local, sino como un problema general, debido a sus consecuencias. No hay capacidad del Gobierno para resolver, ni interés para coordinar acciones para la solución de ese problema, porque hay muchos intereses que pueden ser afectados. En tal sentido, el Gobierno no tiene intención de resolver la situación, porque ésta le conviene. Por ello, reina el desinterés en coordinar acciones que resuelvan el problema de la minería ilegal. Las consecuencias son de alcance general, por su impacto ambiental y por cómo afecta a los pueblos indígenas, quienes viven, por ello, una situación verdaderamente grave.

En cuanto a la frontera de Apure, el Estado venezolano luce muy vulnerable. En los últimos diez años se ha incrementado esta situación. Ese debilitamiento del Estado en la zona se aprecia por sectores. En el plano económico se expresa en el debilitamiento de la moneda nacional. Es positivo que haya intercambio comercial en la frontera con Colombia, pero en el eje fronterizo de Apure el bolívar está en desuso. En el plano social y de la seguridad ciudadana, se observa que la población ha perdido la confianza en las instituciones del Estado. En el municipio Pedro Camejo, por ejemplo, parte importante de la población siente más confianza en los grupos armados irregulares para ejercer acciones contra la delincuencia común, que la que pueden tener en un organismo de seguridad del Estado.

El deterioro de las instituciones del Estado también se aprecia en la libre actuación de las mafias que controlan el negocio del combustible. No son sólo personas de a pie las que llevan gasolina hacia Colombia, se señala a mafias integradas por miembros de las Fuerzas Armadas Nacionales Bolivarianas de estar involucradas en esa irregularidad. Concretamente en Elorza, municipio Rómulo Gallegos, existe una sola estación de servicio para todo el municipio, que atiende a dos pueblos grandes, que son Elorza y la Trinidad de Orichuna. Los habitantes de estas localidades no pueden abastecerse de combustible. Apenas se abastecen 20 o 30 vehículos, y el resto del combustible es vendido, según se denuncia.

En Guasdalito también ocurre algo similar, de acuerdo a la denuncia hecha en el foro. También se denunció la vulneración y debilitamiento del Estado venezolano en cuanto a la soberanía nacional, pues los grupos armados irregulares vienen actuando desde hace más de 25 años, sólo que en los últimos diez años se ha acentuado la situación. Se planteó la inquietud sobre que si los grupos armados avanzaron del eje fronterizo del Alto Apure hacia toda la entidad, en un futuro podrían ejercer control sobre el resto del territorio nacional, expresó el ponente.

En relación con la dinámica comercial binacional en la frontera del estado Zulia con Colombia, no sólo por razones de orden comercial, sino por razones asociadas con la calidad de vida, quienes habitan en municipios no fronterizos en un estado fronterizo, saben que su calidad de vida no mejora, expresó el ponente. Por ejemplo, desde Maracaibo, cuando había mejor suministro de combustible, las familias solían irse a Maicao (Colombia) a realizar compras para abastecer sus hogares.

Esa dinámica continúa ocurriendo. Incluso en el plano académico: universitarios venezolanos son invitados por universidades colombianas a participar en iniciativas de estudio en Colombia. Hay una dinámica interesante en la frontera que incide en el asunto del abastecimiento, pero también incide en el aspecto de los precios.

Con respecto a la fragilidad del Estado, efectivamente el Estado venezolano se ha vuelto extremadamente frágil. La institucionalidad del Estado es reemplazada por actores irregulares y al margen de la ley, bien sea guerrilla, carteles, mafias o hasta el ciudadano común que ignora al Estado para obedecer a la nueva "autoridad" autoerigida. En Puerto Ayacucho se observa cómo la crisis institucional se hace presente. El Estado está fragmentado, incluso, no logran ponerse de acuerdo el poder militar con el poder político en el control de la zona. Para el asombro de todos, son los militares quienes toman decisiones de cualquier índole en la zona fronteriza de Amazonas.

Respecto al tejido social, lo que se observa es que en Amazonas éste es muy vulnerable. Los mismos vecinos han aceptado que cualquier iniciativa o idea diferente a las emanadas por el poder militar está en contra del orden y de la armonía de la zona. De modo que el tejido social se encuentra también amenazado, fragmentado y muy vigilado por los órganos de represión del Estado.

En relación con las perspectivas de las relaciones binacionales, su futuro dependerá de los actores sociales. Dependerá de la capacidad de los empresarios, de la población, de las instancias organizadas, como las ONGs, porque los actores políticos, y los gobiernos, mantienen posiciones bastante rígidas, inamovibles.

De cambiar esta posición de los actores políticos, las perspectivas serían mucho más favorables, y existiría la posibilidad de restablecimiento de relaciones consulares, de eliminar los containers (barreras) de los puentes y tal vez de la reactivación de alguna actividad comercial formal. Todo ello se reflejaría en mayor intercambio e incremento del PIB.

En cuanto al tejido social, hay que destacar que si hay un espacio fronterizo que tiene un tejido social relativamente organizado y con capacidad de influir en los gobiernos ha sido precisamente el de Táchira y Norte de Santander. Sin embargo, sabemos que desde 2018, cuando las mujeres se organizaron y lograron rebasar a la Guardia Nacional, para restablecer el paso de las personas por los puentes binacionales, desde aquel momento, poco han podido hacer. No obstante, la semana pasada, los empresarios de las cámaras de comercio y de otros actores empresariales del Norte de Santander

y de Táchira lograron reunirse, y están organizando una agenda de trabajo para intentar incidir y presionar a los gobiernos, para lograr el restablecimiento de alguna actividad de tipo legal entre los dos países.

### 3. Presentación del Plan de Información para desplazados/migrantes en la frontera venezolano colombiana

Fue presentada una propuesta informativa dirigida a los emigrantes venezolanos. No se trata de promocionar la emigración, sino de una estrategia informativa para orientarlos sobre sus derechos humanos y que les sirva en su travesía.

Desde 2017 en Venezuela se ha declarado una crisis humanitaria compleja, que ha dado lugar al incremento de personas que emigran. Según Acnur, más de 5,6 millones de venezolanos están en condiciones de migrantes y refugiados. El Gobierno venezolano ordenó el cierre de los pasos legales en la frontera colombo-venezolana, y en los últimos años se ha visto que la mayoría de los emigrantes se van a pie, y emprenden largos viajes en condiciones adversas.

Se ha constatado que estas personas no llevan consigo información, y debido a su condición de vulnerabilidad muchos han sido víctimas de estafas, extorsiones, trata de personas, prostitución forzada, y algunos han perdido incluso la vida en el camino. Por ello, se diseñó un plan informativo para indicarles a los emigrantes cuáles son sus derechos, que ofrece números telefónicos y direcciones de entes o fundaciones que ayudan a estas personas. Por ejemplo, en San Cristóbal se indican los números de teléfonos de Acnur y de la Cruz Roja. En Bogotá está la Fundación de Atención al Migrante y el Servicio Jesuita. El plan de información se basa en vídeos, audios, pendones y flyers dirigidos a los emigrantes, quienes fuera del país son muy vulnerables.

Cierre y despedida a cargo de Puentes Ciudadanos Colombia Venezuela Capítulo Venezuela, quien destacó la densidad de las presentaciones, y a la vez su tratamiento asequible a todos. Agradecimiento a los expositores, al público por su interesante participación mediante chat, y a los moderadores.

**\*Puentes Ciudadanos Colombia – Venezuela, capítulo Venezuela**

Iniciativa binacional de diplomacia ciudadana, sección venezolana (PCCV-VE)

Correo-e: [coordinacionpccve@gmail.com](mailto:coordinacionpccve@gmail.com)

Fecha de recepción: agosto 2021

Fecha de aprobación: septiembre 2021

## **AGENDA DE LAS RELACIONES COLOMBO-VENEZOLANAS (ENERO - JUNIO 2021)**

Selección de noticias sobre la actualidad  
en Venezuela y Colombia

Por: **Lorena Parada Medina\***

### **DIPLOMACIA Y POLÍTICA EXTERIOR**

#### **COLOMBIA EXTIENDE EL CIERRE DE SUS FRONTERAS HASTA EL 1 DE JUNIO**

El Gobierno de Colombia anunció este sábado (27.02.2021) que extenderá hasta el 1 de junio el cierre de sus fronteras terrestres y fluviales, vigente desde mediados de marzo de 2020, tras casi un año de emergencia sanitaria por la pandemia. La medida, que originalmente se proyectaba hasta el 1 de marzo, busca evitar la propagación del SARS-CoV-2 por el país. DW. 27/02/2021: <https://bit.ly/3cX3D5W>

#### **CANCIER ESPAÑOLA VIAJA A CONOCER LA REALIDAD DE LOS MIGRANTES VENEZOLANOS BAJO CRÍTICAS DE MADURO**

La ministra de Asuntos Exteriores de España, Arancha González Laya, se acercó este sábado (27/02/2021) a conocer la realidad de los migrantes venezolanos en la ciudad colombiana de Cúcuta, frontera con Venezuela, en una visita que el Gobierno de Nicolás Maduro tildó de "agresión". González Laya, visitó varios centros de atención médica y un refugio para menores migrantes, antes de acercarse al puente internacional Simón Bolívar, el principal paso terrestre legal de migrantes y turistas. EFE. 28/02/2021: <https://bit.ly/315jKfq>

#### **LA VISITA DE LA CANCIER ESPAÑOLA A COLOMBIA TENSIONA LAS RELACIONES CON VENEZUELA**

El canciér venezolano, Jorge Arreaza, calificó este domingo 28 de febrero como una "puesta en escena" la visita de la ministra de Exteriores española, Arancha González Laya, a la ciudad de Cúcuta, en la frontera entre Colombia y Venezuela. Sus declaraciones se dan, luego de las efectuadas el sábado por el presidente venezolano Nicolás Maduro, en las que tachó la visita de "agresión" y aseguró que revisará "toda la relación" con España. F24. 01/03/2021: <https://bit.ly/3pb8hD1>

#### **MADURO ACUSA A IVÁN DUQUE DE BUSCAR UNA CONFRONTACIÓN MILITAR CON VENEZUELA**

El presidente de Venezuela, Nicolás Maduro, acusó a su par colombiano, Iván Duque, de estar detrás de un plan para generar una confrontación militar entre las Fuerzas Armadas de ambas naciones. "Muchocuidado en caer en provocaciones o crear provocaciones, porque quieren escalar a un conflicto militar entre fuerzas de Colombia y de Venezuela", advirtió el gobernante venezolano a los jefes de la Fuerza Armada de su país, entre ellos el ministro de Defensa, Vladimir Padrino, que le acompañó en una alocución televisada. Maduro hizo estas declaraciones en el marco del operativo que realiza la Fuerza Armada venezolana contra

grupos armados irregulares en el estado Apure, fronterizo con Colombia. EFE. 29/03/2021: <https://bit.ly/3i5lxBQ>

### **ESTADOS UNIDOS VIGILA DE CERCA EL CONFLICTO ARMADO EN LA FRONTERA ENTRE VENEZUELA Y COLOMBIA**

Un vocero del Departamento de Estado aseguró que Estados Unidos está vigilando de cerca la situación que se ha generado desde hace algunos días en la frontera entre Venezuela y Colombia, debido al conflicto armado entre la Fuerza Armada Nacional Bolivariana y disidentes de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia. El portavoz estadounidense afirmó además que el presidente Joe Biden es consciente del dolor que sienten las familias venezolanas afectadas por la crisis actual del país. EN. 01/04/2021: <https://bit.ly/3xCa3kr>

### **MADURO DICE QUE EL GRUPO QUE COMBATE EN LA FRONTERA “SE VISTE DE GUERRILLERO”**

El presidente de Venezuela, Nicolás Maduro, afirmó este domingo (04/04/2021) que los miembros del grupo armado contra el que combaten los militares en el estado fronterizo Apure, identificados como disidentes de las FARC por varias ONG, “se visten de guerrilleros para servir a las rutas del narcotráfico”, y los catalogó como “grupo irregular armado, terrorista, narcotraficante”, si bien eludió señalar de qué banda se trata. En esos combates que comenzaron el pasado 21 de marzo han muerto cuatro militares, según los datos oficiales. EFE. 05/04/2021: <https://bit.ly/32A7HXz>

### **UNA COMISIÓN INTERNACIONAL VISITA LA FRONTERA COLOMBO-VENEZOLANA TRAS COMBATES**

Una comisión formada por miembros del Gobierno colombiano, de embajadas internacionales y organismos de la ONU visitaron la frontera colombo-venezolana para evaluar la situación humanitaria que se vive tras el operativo militar del Ejército venezolano contra grupos

armados colombianos. Unas 6.000 personas, venezolanas y colombianas, se han desplazado a Colombia huyendo de los combates que desde finales de marzo tienen lugar en el estado venezolano de Apure, en una operación contra una supuesta disidencia de las FARC. EFE. 11/04/2021: <https://bit.ly/3xDYpFx>

### **CANCILLERÍA COLOMBIANA ADVIERTE A LA ONU QUE VIOLENCIA EN LA FRONTERA ES POR APOYO DE MADURO A NARCOTERRORISTAS**

La Cancillería colombiana, en una comunicación dirigida al secretario general de la Organización de las Naciones Unidas y al presidente del Consejo de Seguridad de la ONU, puso de presente los argumentos para señalar que el gobierno de Venezuela, de Nicolás Maduro, está apoyando a grupos armados ilegales narcoterroristas y ha desatado una ola de violencia en la frontera. SEM. 14/04/2021: <https://bit.ly/3o3eYaV>

### **TENSIÓN EN LA FRONTERA DE VENEZUELA CON COLOMBIA: RUSIA Y ESTADOS UNIDOS EXACERBAN LOS ÁNIMOS**

La intercepción de la aeronave rusa y el sobrevuelo hace unos días de aviones espías de Estados Unidos por la zona, dan otro matiz al conflicto que en marzo pasado se inició en la zona fronteriza venezolana de Apure, y que hasta el momento solo había involucrado a facciones de la guerrilla colombiana y a la fuerza pública del chavismo. La tensión en la frontera colombo-venezolana se disparó el fin de semana con las demostraciones de fuerza de ambos países, situación que ahora ha escalado a un nivel superior con el envío de aeronaves espías a la zona de conflicto y con el apuro de los militares venezolanos para reparar y repotenciar equipos abandonados que ahora necesitan. EN. 20/04/2021: <https://bit.ly/3p6bRhA>

### **PROPONEN DESDE NORTE DE SANTANDER QUE APERTURA DE LA FRONTERA SEA PRIMERO PEATONAL**

El Gobernador de Norte de Santander, Silvano Serrano invitó a los alcaldes metropolitanos y

gremios regionales a trabajar de forma articulada para lograr la apertura fronteriza de manera segura, ordenada y controlada. En reunión que tuvo lugar ayer en la tarde (01/05/2021), en el salón Eustorgio Colmenares, el secretario de Fronteras y Cooperación Internacional, Víctor Bautista, dijo, al final del encuentro, que se acordó con los mandatarios fronterizos y los gremios económicos continuar avanzando en el plan de acción para presentar al Gobierno Nacional una propuesta de funcionamiento formal de las actividades económicas y sociales de los pasos de frontera. LO. 02/05/2021: <https://bit.ly/32zYFda>

#### **MADURO: APERTURA UNILATERAL DE LA FRONTERA CON COLOMBIA ESCONDE PLAN PARA INFECTAR A VENEZUELA**

Nicolás Maduro denunció la tarde de este domingo (23/05/2021) que la decisión del gobierno de Colombia de abrir la frontera a partir del próximo 1 de junio es un plan de la Administración central del territorio neogranadino para infectar a Venezuela. “Las variantes indias y la variante californiana están corriendo durísimo en Colombia, sobre todo en el Norte de Santander, en Cúcuta, se ha encontrado esta variante peligrosísima. Y justo ahora están hablando de abrir la frontera de manera unilateral desde Colombia. Yo les digo: nada unilateral va a funcionar”, dijo Maduro durante una alocución transmitida mediante el canal estatal, Venezolana de Televisión. EN. 23/05/2021: <https://bit.ly/32LkE11>

#### **VENEZUELA Y COLOMBIA ABRIRÁN PROGRESIVAMENTE LA FRONTERA, CERRADA AL PASO VEHICULAR DESDE 2015**

La frontera entre Venezuela y Colombia, cerrada al paso vehicular desde el 2015, se abrirá de forma progresiva y en coordinación entre las autoridades de ambos países, dijo este viernes el “protector” del estado del Táchira, el chavista Freddy Bernal, titular de un cargo paralelo a la Gobernación de esa entidad, sin determinar fecha de apertura. La frontera fue cerrada al paso de vehículos en agosto de 2015 por orden

de Caracas, y la circulación de personas quedó suspendida tras la ruptura de relaciones decidida por el presidente Nicolás Maduro el 23 de febrero de 2019, cuando el líder opositor Juan Guaidó intentó ingresar desde Cúcuta una caravana de ayuda humanitaria. EFE. 22/05/2021: <https://bit.ly/3CZDY7a>

#### **COLOMBIA DA MARCHA ATRÁS Y AMPLÍA EL CIERRE DE LA FRONTERA CON VENEZUELA HASTA EL 1 DE SEPTIEMBRE**

El Gobierno de Colombia ha reulado y ha descartado reabrir la frontera con Venezuela, por lo que ha ampliado su cierre hasta el 1 de septiembre, según ha confirmado su Ministerio de Exteriores. En un comunicado, las autoridades han señalado que se tomarán como excepciones las “situaciones de emergencia humanitaria, el transporte de carga y mercancía, los casos fortuitos o de fuerza mayor y la salida del territorio nacional de extranjeros de manera coordinada por la Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia, con las autoridades distritales y municipales competentes”. EUROP. 01/06/2021: <https://bit.ly/3xAdEPO>

#### **COLOMBIA REABRIÓ UNILATERALMENTE SUS FRONTERAS CON VENEZUELA**

Colombia dispuso la reactivación de los pasos fluviales y terrestres con Venezuela, una decisión unilateral a partir de la medianoche del 2 de junio. La Cancillería informó que permitirá el paso internacional por los puentes fronterizos “como una medida de reactivación económica responsable y por temas humanitarios”. La disposición se aprobó después de un año y tres meses de clausura por la pandemia del Covid-19. La Unidad Administrativa Especial de Migración afirmó que el ingreso al país de ciudadanos venezolanos que habitan en la zona fronteriza se hará de acuerdo con el último dígito de su cédula de identidad venezolana, ya sea par o impar. Mientras que los viajeros que pasan por el territorio colombiano deberán realizar registro migratorio con pasaporte. F24. 02/06/2021: <https://bit.ly/3rjGEu2>

### **COMUNICADO: VENEZUELA RECHAZA DECISIÓN UNILATERAL DE COLOMBIA DE REABRIR PASO FRONTERIZO**

“La República Bolivariana de Venezuela rechaza la intempestiva decisión tomada por el gobierno de Colombia, al anunciar la reapertura unilateral de los pasos fronterizos con Venezuela, mediante una resolución que circuló en horas de la noche del 01 de junio, tras haber anunciado oficialmente 24 horas antes, el día 31 de mayo de 2021, la decisión de mantener el cierre de las fronteras hasta el mes de septiembre. Esta suerte de emboscada fronteriza deja en evidencia que el gobierno colombiano sigue haciendo uso de tretas políticas con el fin de distraer la atención de la opinión pública ante los notorios hechos de violaciones continuadas de Derechos Humanos que desde hace 36 días han estremecido a la sociedad colombiana y al mundo entero” (Parte del comunicado oficial de la Cancillería). CRBV. 02/06/2021: <https://bit.ly/3FYgPUk>

### **AUTORIDADES VENEZOLANAS SOLO MANTIENEN ACTIVO EL CANAL HUMANITARIO**

Al igual que los últimos meses las autoridades venezolanas solo mantienen activo el canal humanitario. Algunos grupos de ciudadanos, justo en la mitad del tramo, pero del lado colombiano, esperan por el paso. Sin embargo, la respuesta de Migración Venezuela es clara: solo regresan ciudadanos que hayan ingresado a Colombia por alguna situación sanitaria y estén registrados en el sistema. LN. 02/06/2021: <https://bit.ly/3rmADwQ>

### **FREDDY BERNAL: “LA ÚNICA MANERA DE QUE BAJE EL CONTRABANDO ES ABRIR LA FRONTERA”**

Freddy Bernal, designado por el régimen de Nicolás Maduro como protector del Táchira, señaló el jueves (10/06/2021) que la reapertura de la frontera entre Venezuela y Colombia podría ayudar a controlar el contrabando. Bernal afirmó que la reapertura de la frontera no se ha podido concretar debido a la negativa de las autoridades colombianas para implementar los protocolos

de seguridad exigidos por la Organización Panamericana de la Salud. Reconoció que abrir la frontera es fundamental para el comercio del estado Táchira. EN. 11/06/2021: <https://bit.ly/3DcvkCs>

## **DERECHOS HUMANOS**

### **MIGRANTES Y COLOMBIANOS RETORNADOS RESIDENTES EN RIOHACHA, ACCEDEN AL SISTEMA DE SALUD COLOMBIANO**

A través de una jornada social realizada en el parque del barrio La Majayura II, se focalizó la población vulnerable residente en la capital guajira, para registrar su condición migratoria e incluirla en el sistema de salud colombiano. La actividad contó con la participación de un equipo multidisciplinario de profesionales de la Fundación Brisas del Norte, la ONG AHF, la asociación Opción Legal; acompañados por funcionarios de la Secretaría de Salud Distrital de Riohacha y apoyados por la OIM. LGH. 26/01/2021: <https://bit.ly/31ajVpu>

### **LOS VENEZOLANOS VEN EN LA REGULARIZACIÓN UNA ESPERANZA DE FUTURO EN COLOMBIA**

Los migrantes venezolanos en Colombia confían en que el nuevo Estatuto de Protección Temporal anunciado por el Gobierno Colombiano les sirva para cosas tan sencillas como: abrir una cuenta en un banco, emprender un local de comidas o la confianza que sus hijos puedan ser atendidos en un hospital. EFE. 10/02/2021: <https://bit.ly/3D2kfU4>

### **348 ESTUDIANTES CRUZARON A COLOMBIA A BUSCAR SU AYUDA ALIMENTARIA**

El alcalde del municipio fronterizo venezolano Pedro María Ureña, John Carrillo, en representación del Gobierno nacional, canalizó con la secretaria de Educación de Norte de Santander, en Colombia, la entrega del programa alimenticio escolar para los estudiantes que viven en la jurisdicción fronteriza

y hacen actividad escolar en el vecino país. Tras las conversaciones, se logró que 348 estudiantes cruzaran este viernes a Colombia, por el paso binacional, a buscar la ayuda alimentaria que les corresponde por ser estudiantes de instituciones colombianas. En horas de la tarde, el nutrido grupo retornó al municipio. LN. 12/03/2021: <https://bit.ly/3EkQYG1>

### **INVESTIGAN A POLICÍAS DE VENEZUELA POR EJECUCIÓN DE CAMPESINOS EN FRONTERA CON COLOMBIA**

El crimen se le atribuye a las FAES, una temida división de la Policía venezolana, blanco de múltiples denuncias de violaciones de derechos humanos. El fiscal general de Venezuela prometió este viernes (26.03.2021) investigar una denuncia sobre la muerte de cinco campesinos en un pueblo fronterizo con Colombia, presuntamente "ajusticiados" por una fuerza especial de la Policía, presentándolos como "guerrilleros". DW. 27/03/2021: <https://bit.ly/3CWHXRH>

### **COLOMBIA ANUNCIA CENTRO DE ATENCIÓN PARA MIGRANTES EN LA FRONTERA CON VENEZUELA**

Las autoridades colombianas, tras declarar el estado de calamidad pública, instalarán en el departamento fronterizo de Arauca un centro de atención para los migrantes venezolanos que huyen de los enfrentamientos entre la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB) y una disidencia de las FARC. El Centro de Atención Transitoria a Migrantes tendrá una capacidad para 300 personas, y tiene el visto bueno de la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (Acnur), para su construcción y la donación de 60 carpas, así lo informó la Gobernación de Arauca. EFE. 30/03/2021: <https://bit.ly/3rna0I9>

### **SIGUE ACTIVO EL CANAL HUMANITARIO POR EL PUENTE INTERNACIONAL SIMÓN BOLÍVAR**

Se pueden observar a algunos pacientes cruzando el puente internacional Simón Bolívar,

a la altura de los contenedores, con la ayuda de los «silleros» de la avenida Venezuela. Una vez llegan a la mitad del puente, las personas (la mayoría pacientes crónicos) muestran la cita médica a los funcionarios colombianos, quienes hacen sus respectivas revisiones para proceder a darles el paso. Este canal humanitario se habilitó semanas después del cierre de los puentes, por parte de Colombia, ante el covid-19. Ya van más de 13 meses con los pasos fronterizos formales cerrados para los peatones. LN. 24/04/2021: <https://bit.ly/3I0D3XI>

### **EL LLAMADO DE LOS OBISPOS COLOMBIANOS Y VENEZOLANOS POR LA CRISIS HUMANITARIA EN LA FRONTERA**

Ante la preocupante situación migratoria y los desplazamientos en la larga frontera que existe entre Colombia y Venezuela, especialmente en la zona del estado Apure y el departamento de Arauca, los obispos de ambas naciones emitieron un comunicado en el que manifiestan su preocupación y hacen un llamado a la acción a sus gobiernos para que tomen cartas en el asunto y busquen soluciones de fondo, eficaces, dialogadas y concertadas para afrontar la grave situación que se está padeciendo en la zona. SEM. 29/04/2021: <https://bit.ly/3xxwAia>

## **SALUD**

### **INICIA JORNADA DE VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19 EN SAN ANTONIO DEL TÁCHIRA**

Este lunes (15/03/2021), arrancó la jornada de inmunización contra el covid-19 en San Antonio del Táchira con personal de la Misión Médica Cubana y de la Misión Barrio Adentro en el municipio Bolívar. Así lo informó el alcalde de la jurisdicción fronteriza, William Gómez, acompañado por el director del ASIC, doctor Franklin Uribe; el representante de la Misión Médica Cubana, doctor Hasiel y la representante de la unidad médica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB), mayor Torres. LN. 15/03/2021: <https://bit.ly/32zj1mQ>



### **VENEZOLANOS CON DOBLE NACIONALIDAD PUEDEN PASAR POR EL PUENTE PARA VACUNARSE**

Venezolanos con doble nacionalidad, que requieran cruzar a Colombia para vacunarse contra la covid-19, pueden hacerlo por el puente internacional Simón Bolívar. Al llegar a la Aduana Principal de San Antonio del Táchira, a escasos metros de la pared metálica, está el primer puesto de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB), donde debe enseñarse el documento de identidad neogranadino y decir que tiene la cita para vacunarse. LN. 03/05/2021: <https://bit.ly/3CYVatm>

### **RETORNA CIERTA FLEXIBILIZACIÓN PARA LAS PERSONAS QUE VAN A VACUNARSE EN COLOMBIA**

Este jueves (10/06/2021), desde tempranas horas de la mañana, la Guardia Nacional Bolivariana (GNB), permitió el paso a ciudadanos que iban a vacunarse por segunda vez en Colombia y contaban con el cartón que lo certifica. En torno a la aplicación de vacuna contra la covid-19 por primera vez, si la persona tiene algún mensaje que lo verifique, puede hacer uso del canal humanitario. LN. 10/06/2021: <https://bit.ly/3cY7TSF>

## **MIGRACIÓN**

### **COLOMBIA TERMINA EL 2020 CON UN 2.35% MENOS DE MIGRANTES VENEZOLANOS EN SU TERRITORIO**

Un millón setecientos veintinueve mil quinientos treinta y siete ciudadanos venezolanos se encontrarían en Colombia para el 31 de diciembre de 2020, de acuerdo con el Director General de Migración Colombia, Juan Francisco Espinosa Palacios. La cifra, que es un 2.35% menor a la registrada en el año 2019, da cuenta de lo que ha sido el comportamiento de la migración venezolana durante la actual emergencia sanitaria. A partir del mes de marzo 2020, tras la declaratoria de emergencia sanitaria por parte del Gobierno Nacional, miles de venezolanos tomaron

la decisión de retornar de manera voluntaria a su país. Durante el primer fin de semana, tras la decisión del Gobierno Nacional de cerrar todos los pasos fronterizos, salieron del país un poco más de 29 mil migrantes venezolanos, seguidos, en los meses posteriores por un poco más de 109 mil. MCOL. 29/01/2021: <https://bit.ly/3riJRd9>

### **NO SE DETIENE EL PEREGRINAJE HACIA LA FRONTERA**

El peregrinaje hacia San Antonio del Táchira no se detiene. Grupos de ciudadanos continúan arribando a la frontera con el propósito de cruzar hacia Colombia, por los caminos verdes, mejor conocidos como trochas. Niños, jóvenes, mujeres y personas de la tercera edad, integran los núcleos familiares que entran a la jurisdicción fronteriza para migrar hacia el vecino país, o con el fin de usar a Colombia como puente para dirigirse a otra nación. LN. 30/01/2021: <https://bit.ly/3FTvRL9>

### **COLOMBIA ACOGE AL ÉXODO VENEZOLANO CON UN ESTATUTO DE PROTECCIÓN TEMPORAL**

Colombia acogerá legalmente a unos dos millones de inmigrantes venezolanos, regulares o irregulares, con un Estatuto de Protección Temporal que tendrá una vigencia de diez años y que fue elogiado por la comunidad internacional. El anuncio lo hizo el presidente colombiano, Iván Duque, en una declaración que dio junto al Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), Filippo Grandi, quien calificó la medida de "gesto histórico". EFE. 09/02/2021: <https://bit.ly/2Zw7nrM>

### **ACNUR Y CIDH APLAUDEN DECISIÓN DE COLOMBIA DE REGULARIZAR A VENEZOLANOS**

La ACNUR y la CIDH celebran el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos anunciado por el Gobierno de Colombia, que permitirá acoger legalmente hasta a dos millones de migrantes regulares o irregulares. El Alto Comisionado de Naciones Unidas para

los Refugiados, Filippo Grandi, agradeció al presidente, Iván Duque, a su Gobierno y al pueblo de Colombia, “por este acto histórico y generoso”, que calificó como “el gesto humanitario más importante que se ha hecho desde 1984”. DW. 09/02/2021: <https://bit.ly/2ZybHqt>

### **PAPA FRANCISCO AGRADECE A COLOMBIA POR LA PROTECCIÓN A LOS MIGRANTES VENEZOLANOS**

El Papa Francisco agradeció el domingo (14/02/2021) a Colombia por otorgar un Estatuto Temporal de Protección por 10 años a los emigrantes venezolanos y destacó la valentía de hacerlo pese a los problemas económicos, sociales y de seguridad que enfrenta el país sudamericano. “Me uno a los obispos de Colombia al expresar reconocimiento por la decisión de las autoridades colombianas de implementar el Estatuto de Protección Temporal para los migrantes venezolanos presentes en el país, favoreciendo para ellos la acogida, la protección y la integración”, dijo el Sumo Pontífice desde su ventana en la Plaza de San Pedro. AR. 14/02/2021: <https://reut.rs/3E5SotW>

### **MÁS DE UN MILLÓN 742 MIL VENEZOLANOS PODRÍAN ACOGERSE AL ESTATUTO TEMPORAL DE PROTECCIÓN**

Un millón setecientos cuarenta y dos mil novecientos veintisiete (1.742.927) ciudadanos venezolanos, podrían beneficiarse del Estatuto Temporal de Protección, según lo informó el Director General de Migración Colombia, Juan Francisco Espinosa Palacios. Esta cifra corresponde al número de migrantes venezolanos que se encontrarían en Colombia para el 31 de enero de 2021 y de ellos, indicó Espinosa, el 54% estaría en condición irregular. MCOL. 03/03/2021: <https://bit.ly/3l3ADYs>

### **UN MES DE ENFRENTAMIENTOS EN FRONTERA: CASI 6 MIL MIGRANTES HAN LLEGADO A ARAUCA**

La emergencia humanitaria por los desplazamientos masivos sigue igual en Araucuita,

a un mes de los primeros enfrentamientos entre la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB) y presuntas disidencias de las FARC en territorio venezolano. A la fecha, casi 6.000 habitantes de La Victoria, en el estado de Apure, se vieron obligados a huir y a cruzar el río Arauca, límite fronterizo entre Colombia y Venezuela, para refugiarse en el municipio colombiano de Araucuita. Con este suceso, el número de venezolanos y colombianos retornados aumentó de manera acelerada. En el marco del foro virtual, “Visibles por Arauca”, que se llevó a cabo el 16 de abril, el director de Migración Colombia, Juan Francisco Espinosa, expuso que el departamento de Arauca ha acogido a más de 5.800 personas en las últimas semanas. MV. 21/04/2021: <https://bit.ly/3CVF1ow>

### **ASÍ SERÁ EL PICO Y CÉDULA Y HORARIOS PARA INGRESO EN FRONTERA CON VENEZUELA**

Migración Colombia anunció que, tras el anuncio hecho por el Ministerio del Interior, de habilitar todos los pasos fronterizos con Venezuela, el ingreso al país por estos sitios se hará de acuerdo con el número final del documento de identificación del viajero, permitiendo el ingreso al país para cédulas terminadas en número par los días pares y para números impar, los días impares. En el caso de los niños, niñas y adolescentes, su ingreso al país estará sujeto al cumplimiento de las medidas por parte del adulto que los acompaña. SEM. 02/06/2021: <https://bit.ly/3ld8vST>

### **EN LA GUAJIRA FORMARON A 45 LÍDERES SOBRE DERECHOS DE LOS MIGRANTES Y RETORNADOS**

Uno de los principales retos que afrontan los migrantes y refugiados venezolanos, así como los retornados colombianos, es el ejercicio de sus deberes y derechos en las comunidades de acogida. En La Guajira, y en muchos lugares del país, es común que ellos no sepan que tienen la oportunidad de acceder a servicios de salud, educación, trabajo y seguridad. Tampoco conocen los mecanismos para denunciar actos de violencia o discriminación. Ante esta realidad, la Asociación

Salto Ángel lleva adelante el proyecto Tú Puedes Ser Más, con el apoyo de USAID y ACIDI/VOCA, que capacitó a 45 líderes comunitarios en gestión social a través del programa Liderazgo Comunitario para la Gestión de Derechos y Protección de Migrantes. MV. 02/06/2021: <https://bit.ly/3p7r9Tk>

### **LA CRISIS MIGRATORIA VENEZOLANA ES LA CUARTA PEOR DEL MUNDO, SEGÚN EL CONSEJO NORUEGO PARA LOS REFUGIADOS**

El Consejo Noruego para los Refugiados (NRC, por sus siglas en inglés) presentó su clasificación anual de las crisis de desplazados más desatendidas en 2020, en la que aparecen las situaciones de Venezuela (nuevamente) y Honduras, por primera vez. Según el NRC, la crisis migratoria venezolana es la cuarta entre las peores crisis del mundo. La de Honduras, entre tanto, ocupa el quinto puesto, lugar que ocupaba Venezuela para 2019. El país suramericano ha estado en la lista de 'Crisis de Desplazamiento Desatendido' todos los años durante los últimos cinco años. AA. 28/05/2021: <https://bit.ly/3p8YNYV>

### **MÁS DE 813 MIL CIUDADANOS VENEZOLANOS HAN COMPLETADO LA PRIMERA ETAPA DEL ESTATUTO TEMPORAL DE PROTECCIÓN**

Luego de un poco más de un mes de haber comenzado la implementación del Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos, el Director General de Migración Colombia, Juan Francisco Espinosa Palacios, anunció que más de 813 mil ciudadanos venezolanos han completado con éxito la primera fase y podrán, en el mes de septiembre, realizar su registro Biométrico, el cual les otorgará un ID – Identificación Digital. Estos resultados marcan un hito histórico en materia migratoria a nivel mundial, ya que resultados similares han sido obtenidos en mucho más tiempo. MCOL. 17/06/2021: <https://bit.ly/3pclvyh>

### **COLOMBIA ES EL SEGUNDO PAÍS DE ACOGIDA DE MIGRANTES EN EL MUNDO: ACNUR**

Los refugiados y desplazados en el mundo aumentaron en 2019 hasta los 79,5 millones de

personas, y Venezuela es, tras Siria, el principal origen de esta población, según el informe anual presentado por el alto comisionado de la ONU para los Refugiados, Filippo Grandi. Según los datos aportados, Colombia es el segundo país de acogida más importante (1,8 millones de personas), detrás de Turquía (3,6 millones). VAN. 18/06/2021: <https://bit.ly/3GfkKMX>

### **JÓVENES CONCILIADORES DE LA GUAJIRA DAN LA BIENVENIDA A MIGRANTES EN EL DÍA DEL REFUGIADO**

120 jóvenes de La Guajira, entre migrantes venezolanos, colombianos retornados y comunidades de acogida, formalizaron un pacto por los derechos de los migrantes, el 16 de junio en el barrio Parrantial de Maicao. Tras cinco meses de preparación y capacitación en derechos humanos, resolución de conflictos, pintura y danza, estos jóvenes consagraron su pacto por los derechos de los migrantes y su papel como conciliadores comunitarios para la integración social y la convivencia, en esta fecha previa a la conmemoración del Día Internacional del Refugiado. LGH. 19/06/2021: <https://bit.ly/3o53gN1>

## **SEGURIDAD**

### **MANTIENEN 'OPERACIÓN MURALLA' EN LA FRONTERA PARA CONTROLAR LAS TROCHAS**

La Gobernación de Norte de Santander, en articulación con las secretarías de Fronteras y Cooperación Internacional y de Gobierno, la Policía Metropolitana de Cúcuta, Mecuc, el Ejército Nacional y la Alcaldía de Villa del Rosario, continúan trabajando en la operación "Muralla" que inició en octubre del año pasado, con el fin de atender la situación migratoria que se presenta en la región. Víctor Bautista, secretario de Fronteras y Cooperación Internacional señaló que a pesar de todos los esfuerzos que han hecho para frenar el ingreso de migrantes venezolanos por los pasos ilegales, se ha evidenciado que esto no va a cambiar, pues la población necesita abastecerse

de alimentos, medicinas, servicios de salud, entre otras cosas. VAN. 01/02/2021: <https://bit.ly/3rfTTMI>

### **COLOMBIA REFORZÓ LA SEGURIDAD EN LA FRONTERA TRAS ENFRENTAMIENTOS ENTRE EL ELN Y EL TREN DE ARAGUA**

Diego Molano, ministro de Defensa de Colombia, informó el miércoles 7 de abril que dio instrucciones para incrementar la presencia militar y policial en la zona fronteriza con Venezuela, luego de que se registraran enfrentamientos entre el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y presuntos miembros del grupo criminal Tren de Aragua. Molano indicó que ordenó reforzar y mantener presencia en La Parada, Villa del Rosario, y la zona fronteriza. EN. 08/04/2021: <https://bit.ly/3i0LPoC>

### **UN ATENTADO CON COCHE BOMBA EN UNA INSTALACIÓN MILITAR DE COLOMBIA DEJA DECENAS DE HERIDOS**

La violencia ha vuelto a golpear Colombia. El potente estallido de un coche bomba este martes (15/06/2021) en una instalación militar en la ciudad de Cúcuta ha dejado 36 heridos, tres de ellos de gravedad, según ha confirmado el ministro de Defensa desde el lugar. Las detonaciones se produjeron poco después de las 15.00 horas en el interior de una brigada del ejército en la capital del departamento de Norte de Santander, fronterizo con Venezuela. Las autoridades investigan la autoría de esta acción, que de momento no ha sido reivindicada por ningún grupo armado. EP. 15/06/2021: <https://bit.ly/3D17zgg>

### **NUEVOS DETALLES DE LA EXPLOSIÓN REGISTRADA EN LAS INSTALACIONES DE LA BRIGADA 30 DEL EJÉRCITO NACIONAL**

Una fuente de inteligencia del Ejército que pidió no revelar su identidad explicó que el vehículo ingresó a las instalaciones de la Brigada argumentando que se dirigía a las oficinas de la Fiscalía. La camioneta Fortuner blanca fue requisada y le fue permitido el acceso al no detectar nada extraño en su interior. A los minutos de estar estacionada en inmediaciones de las dependencias de la Fiscalía dentro del batallón se

sintió una primera explosión, y al corto tiempo una mucho más fuerte, ambas del mismo vehículo. LO. 15/06/2021: <https://bit.ly/3d0pU2v>

### **COLOMBIA: ATACAN A TIROS EL HELICÓPTERO EN EL QUE VIAJABA EL PRESIDENTE IVÁN DUQUE, QUIEN RESULTÓ ILESO**

El helicóptero militar en el que viajaba el presidente de Colombia, Iván Duque, en la zona fronteriza con Venezuela recibió varios disparos este viernes, sin que se reportaran heridos ni daños mayores. “Quiero informarle al país que luego de cumplir un compromiso en Sardinata, el helicóptero presidencial fue víctima de un atentado”, dijo el mandatario en una alocución desde la ciudad de Cúcuta, luego de viajar por Norte de Santander. BBC. 25/06/2021: <https://bbc.in/2ZBO9RH>

### **LOS RESPONSABLES DE SEMBRAR EL TERROR EN NORTE DE SANTANDER**

Los recientes hechos de terrorismo y violencia que se han registrado en Cúcuta han dejado en evidencia los graves problemas de seguridad que ha padecido la ciudad durante los últimos años. Sin embargo, el problema va más allá y atañe a todo Norte de Santander. Cultivos ilícitos, narcotráfico y múltiples grupos armados siembran el terror en esta región del país. Algunos expertos califican la instalación del carro bomba en la Trigésima Brigada del Ejército, y el atentado contra el helicóptero donde se transportaba el Presidente Iván Duque, como una “reconfiguración criminal”. ET. 29/06/2021: <https://bit.ly/3ljAwhw>

## **ECONOMÍA Y COMERCIO**

### **PAJARITO: ALDEA FRONTERIZA CON IMPORTANTES RESERVAS DE CARBÓN MINERAL**

La aldea Pajarito, en el municipio Bolívar, cuenta con importantes reservas probadas de carbón mineral, de alta calidad y pureza, que se

convierte en un potencial adicional al comercio, informó el alcalde William Gómez. Durante una visita al lugar, Gómez precisó que en la referida aldea ya “hay minas en proceso de inicio de extracción para la exportación, siendo esto otra vía para la economía del país, alterna al petróleo”. LN. 10/01/2021: <https://bit.ly/3FXTvGI>

### **FRONTERA COMERCIAL COLOMBO-VENEZOLANA SE REACTIVARÍA ANTES DEL SEGUNDO SEMESTRE DE 2021**

El secretario de Fronteras, Asuntos Migratorios y Cooperación del Norte de Santander, Víctor Bautista, afirmó que existen diálogos entre la administración departamental del Norte de Santander y autoridades venezolanas para la reactivación comercial, a través de los pasos fronterizos, antes del segundo semestre del 2021. LN. 16/03/2021: <https://bit.ly/3o0znNI>

### **SEGUNDO ENCUENTRO BINACIONAL APUNTÓ A LA PRONTA REACTIVACIÓN DEL DINAMISMO FRONTERIZO**

Una frontera activa, sin la presencia de los contenedores, fue parte de las peticiones que, una vez más, hicieron los representantes de los sectores económicos, de Venezuela y Colombia, en encuentro binacional. Desde San Antonio del Táchira, miembros de las Cámaras de Comercio y del sector aduanero, de ambos países, desarrollaron la segunda Mesa de Trabajo. La primera se llevó a cabo, el pasado 17 de marzo, en la ciudad de Cúcuta, y también estuvo centrada en la reapertura de los puentes. LN. 24/03/2021: <https://bit.ly/3ljMbNc>

### **ACUERDAN MOVILIDAD DE COOPERATIVAS MIXTAS DE TRANSPORTE EN LAS CERCANÍAS A LAS TROCHAS**

La Mesa de Movilidad en el municipio Bolívar, dirigida por el alcalde William Gómez, sostuvo este lunes (29/03/2021) una reunión con el Consejo Comunal de la Comuna La Guadalupe, y representantes del transporte en la jurisdicción, donde se acordó una cooperativa mixta de

transporte que pueda movilizarse por la zona referida, cumpliendo con estrictos protocolos de bioseguridad. Gómez sostiene que la idea es que miembros de cada cooperativa de taxis y mototaxistas, debidamente constituidos, puedan hacer carreras desde la comuna, compartiendo con el grupo de transporte que está constituido en el territorio. LN. 29/03/2021: <https://bit.ly/2Zz4cQ3>

### **ES PRIORITARIO PARA LA ECONOMÍA BINACIONAL REABRIR EL PASO POR LOS PUENTES INTERNACIONALES**

Con miras a la reactivación de la economía colombo-venezolana, la gobernadora del Táchira, Laidy Gómez, solicitó al gobierno de Nicolás Maduro la remoción de los containers y reabrir el paso por los puentes internacionales a fin de habilitar los canales humanitarios y permitir el intercambio comercial. Señaló que existen múltiples razones para reabrir nuevamente los puentes, entre ellas la reactivación de la economía, la empresa privada, así como las circunstancias de carácter humanitario dado a la terrible crisis que se vive en el país. F7D. 31/03/2021: <https://bit.ly/3D1vn3C>

### **CÚCUTA, DE NUEVO SEGUNDA CIUDAD CON MÁS DESEMPLEO EN COLOMBIA**

El Departamento Nacional de Estadística (Dane) reveló que la tasa de desempleo en marzo volvió a dos dígitos y se ubicó en 10,1%. Esto representa un aumento de 1,2 puntos con respecto al mismo periodo del año anterior, cuando fue de 8,9%. El total de ocupados en el país llegó a 21,4 millones, mientras que los desocupados son 2,4 millones. Es decir que 314.000 personas se quedaron sin empleo, si se compara con marzo del año pasado. LO. 29/04/2021: <https://bit.ly/3FZhLYF>

### **RECIBEN A COMISIÓN DEL SECTOR PRODUCTIVO COLOMBIANO PARA REUNIÓN BINACIONAL**

Alcaldes de los municipios fronterizos Bolívar y Pedro María Ureña, William Gómez y John Carrillo, respectivamente, junto al encargado de la Zona

Económica Especial Fronteriza (ZEEF), Carlos Trómpiz, y el comandante del Destacamento 212, recibieron este martes (25/05/2021), en la mitad del puente internacional Simón Bolívar, a una comisión del sector productivo – empresarial de Colombia que se reunirá con autoridades venezolanas en San Cristóbal, para tratar el tema de la apertura comercial. LN. 25/05/2021: <https://bit.ly/3rk1UQI>

### **EXPECTATIVAS EN TRANSPORTISTAS POR LA APERTURA DE LA FRONTERA**

El imprevisto anuncio de parte de autoridades colombianas sobre una posible reapertura del paso fronterizo al intercambio comercial binacional, genera expectativas en los sectores empresariales y en la comunidad en general, que aspira a que, en caso de ocurrir realmente, se convierta en un alivio para la situación económica, fundamentalmente, que se vive en la zona fronteriza. LN. 29/05/2021: <https://bit.ly/3lgwMrd>

### **EMPRESARIOS DE NORTE DE SANTANDER SORPRENDIDOS ANTE DECISIÓN DE COLOMBIA**

Gremios productivos y empresariales de Norte de Santander, en Colombia, aseguran estar “sorprendidos” ante la última decisión del vecino país de extender el cierre de frontera hasta septiembre, cuando se había asomado la posibilidad de que la apertura se diera este martes. Carlos Luna, representante del Comité Intergremial de Norte de Santander, calificó el decreto de discriminatorio, pues no es el mismo trato con las demás fronteras que tiene Colombia. LN. 02/06/2021: <https://bit.ly/3E5u6Ks>

### **COMERCIO INFORMAL, CORRUPCIÓN Y CONTRABANDO**

#### **«TODO ES UN NEGOCIO» PARA LLEGAR A LA FRONTERA**

Un grupo de ciudadanos que venía de Los Valles del Tuy tuvo que abandonar la unidad de

transporte a la altura del Punto de Control de Capacho, por orden de funcionarios de organismos de seguridad ciudadana. En conversación con el equipo reporteril de La Nación, una dama, que prefirió no dar su nombre, lamentó que para llegar a la frontera haya tenido que pagar cinco dólares desde Capacho hasta Peracal. La ciudadana precisó que arriba a la zona con el fin cruzar hacia Colombia, por los caminos verdes, hacer algunas compras, y luego regresar. «Todo es un negocio», enfatizó. LN. 12/01/2021: <https://bit.ly/3HZPPWq>

### **DESCUBRIERON RED ILEGAL QUE NACIONALIZABA VENEZOLANOS EN COLOMBIA**

La migración masiva de venezolanos a Colombia durante la última década ha sido un tema prioritario en la agenda nacional, que ha estado inmersa en tensiones políticas y marcada por brotes de xenofobia. Las cifras estiman que más de 1,5 millones de ciudadanos venezolanos se instalaron en Colombia y, en su mayoría, no legalizaron sus papeles, que les darían acceso a un trabajo y beneficios en programas sociales. Ante la magnitud del fenómeno migratorio, en 2017 la Registraduría de Colombia flexibilizó el proceso de nacionalización, pero abrió un nuevo problema: una red de corrupción que ha puesto en entredicho más de medio millón de casos de nacionalización. EEC. 18/01/2021: <https://bit.ly/3rk7AK0>

### **CONTINÚAN LOS OPERATIVOS EN CONTRA DE LA PIRATERÍA EN LA FRONTERA**

Representantes de 17 líneas de taxis, legalmente constituidas en la frontera, se acercaron este miércoles (07/04/2021), en compañía de las autoridades, a las inmediaciones de las trochas Las Pampas y La Siete, en San Antonio del Táchira, donde obtuvieron un espacio para ofrecer sus servicios. El operativo, que busca combatir la piratería, estuvo encabezado por el alcalde del municipio Bolívar, William Gómez; junto a la Policía del Estado Táchira, Policía Nacional Bolivariana (PNB) y la secretaria de la Mesa de

Movilidad en la jurisdicción fronteriza, Marisol López. LN. 07/04/2021: <https://bit.ly/3ljP5l4>

## **GUERRILLA, PARAMILITARISMO Y GRUPOS IRREGULARES**

### **FRONTERA ENTRE VENEZUELA Y COLOMBIA: LOS RASTROJOS Y LOS URABEÑOS SE UNEN CONTRA EL ELN (ANÁLISIS DE INSIGHT CRIME)**

Según un experto que ha estudiado el panorama criminal en Norte de Santander, pero que pidió permanecer en el anonimato, los Rastrojos han recurrido a los Urabeños buscando apoyo para recuperar el control de las trochas de la frontera. Una nueva alianza entre dos importantes grupos criminales colombianos se estaría gestando en la frontera entre Colombia y Venezuela, para retomar el control de las principales economías criminales y contrarrestar al Ejército de Liberación Nacional (ELN), señaló InSight Crime. EN. 22/01/2021: <https://bit.ly/3E5OStt>

### **HOMICIDIOS RECIENTES EN LAS TROCHAS SE LE ATRIBUYEN A ALIAS NULA, NUEVO COMANDANTE DEL ELN**

La autoría de los más recientes crímenes ocurridos en las trochas binacionales, además de otros, sería de alias Nula, un presunto ex-GNB, nativo del estado Apure, quien ha creado todo un imperio de terror entre Táchira y Villa del Rosario, amparado en la guerrilla, específicamente el ELN. Para noviembre de 2020, le adjudicaron al menos cinco homicidios, secuestros y desapariciones. Operaría entre La Parada y El Palmar, en Villa del Rosario; Boconó, en Cúcuta; San Antonio del Táchira, Garrochal, Tienditas y El Palotal, de acuerdo al diario La Opinión. LN. 30/01/2021: <https://bit.ly/32lwVTT>

### **FUERTES COMBATES EN FRONTERA ENTRE COLOMBIA Y VENEZUELA**

Autoridades colombianas informaron este domingo (21.03.2021) sobre fuertes

enfrentamientos registrados en un estado venezolano fronterizo, entre militares venezolanos y un grupo armado proveniente de Colombia. La confrontación, que tuvo lugar en el estado de Apure (suroeste de Venezuela), deja al menos varios heridos y el desplazamiento de una familia al vecino departamento colombiano de Arauca, indicó el alcalde del municipio de Arauquita, Etelivar Torres. DW. 22/03/2021: <https://bit.ly/31bA1z3>

### **MÁS DE 3.000 VENEZOLANOS LLEGAN A COLOMBIA POR CHOQUES ARMADOS EN SU PAÍS**

Más de 3.000 venezolanos han huido hacia Colombia en los últimos días para protegerse de los enfrentamientos armados entre la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB) y al parecer un grupo disidente de la antigua guerrilla FARC. Los enfrentamientos tienen en alarma a las autoridades colombianas. Por los combates, que tienen lugar desde el domingo en el estado venezolano de Apure, limítrofe con el departamento colombiano de Arauca, “más de 3.100 personas han tenido que desplazarse de manera forzada para encontrar protección”, según alertó este miércoles la Cancillería colombiana. EFE. 24/03/2021: <https://bit.ly/3E5CxFE>

### **VENEZOLANOS QUE HUYERON A COLOMBIA DENUNCIAN QUE SUS CASAS FUERON INCENDIADAS**

Familias venezolanas que huyeron hacia Colombia por enfrentamientos entre militares de su país y grupos irregulares colombianos denunciaron que sus viviendas fueron quemadas y por ello tuvieron que cruzar la frontera. Así lo aseguró el defensor del Pueblo, Carlos Camargo, quien, en compañía de las autoridades municipales y gubernamentales, recorrió los albergues en los que se atienden casi 4.000 personas que han llegado a Arauquita, población del departamento de Arauca, fronterizo con Venezuela. EFE. 27/03/2021: <https://bit.ly/3rioN6z>

### **PADRINO LÓPEZ: BANDAS CRIMINALES EN LA FRONTERA SON PATROCINADAS POR LA CIA**

El ministro de Defensa del régimen, Vladimir Padrino López, aseguró que las bandas criminales dedicadas al narcotráfico, extorsión, secuestro, trata de personas, explotación sexual de niñas y adolescentes, minería ilegal, entre otros delitos en la frontera con Colombia, cuentan con el patrocinio del gobierno colombiano y estadounidense. Además, el ministro cuestionó a medios de comunicación y ONG por prestarse a publicar informaciones falsas difundidas por los grupos armados por medio de WhatsApp. EN. 27/03/2021: <https://bit.ly/3cZmsVU>

### **VENEZUELA CONFIRMA OCHO MILITARES MUERTOS EN COMBATES EN LA FRONTERA CON COLOMBIA**

El ministro de Defensa de Venezuela, Vladimir Padrino, confirmó que ocho militares han muerto -el doble de los que se conocían hasta el momento- durante los combates en una zona fronteriza con un grupo de disidentes de las FARC, del que han fallecido nueve miembros. “Hasta el presente se han dado nueve bajas de estos grupos terroristas y, lamentablemente, hemos sufrido la pérdida de ocho compañeros de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB)”, dijo Padrino en una comparecencia sin preguntas acerca de los combates que comenzaron el pasado 21 de marzo en el estado de Apure (fronterizo con Colombia). EFE. 05/04/2021: <https://bit.ly/3xAIEPB>

### **EN LA FRONTERA COLOMBO-VENEZOLANA SE HAN REGISTRADO 113 ENFRENTAMIENTOS ARMADOS DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DE 2021**

En el primer trimestre de 2021 hubo 113 enfrentamientos armados, 306 homicidios y 77 personas fueron desaparecidas en los estados Zulia, Táchira, Apure, Bolívar y Amazonas, que conforman la frontera con Colombia, así como en el estado Falcón, informó este miércoles la ONG Fundaredes. EN. 07/04/2021: <https://bit.ly/3pfRRJD>

### **ANALISTAS: RUPTURA DIPLOMÁTICA INCREMENTÓ GRUPOS ARMADOS EN LA FRONTERA COLOMBO-VENEZOLANA**

El director de la Fundación Paz y Reconciliación, León Valencia, señaló que en la proliferación de los grupos ilegales en la frontera tienen culpabilidad los Gobiernos de Colombia y Venezuela, empeñados en desconocerse y agredirse mutuamente, lo que ha facilitado que las economías ilegales, como el narcotráfico y la minería ilegal, se apoderen de la larga línea fronteriza. “Los dos Gobiernos han sido incapaces de controlar esas fuerzas ilegales en esa frontera, en estos momentos esa frontera es frontera de nadie, hay 27 grupos ilegales en la frontera entre Colombia y Venezuela, de esos, 14 son transnacionales, algunos son mexicanos, otros tienen presencia de delincuentes venezolanos y otros con brasileños e incluso peruanos”, dijo. VOA. 08/04/2021: <https://bit.ly/3D53Kqz>

### **VENEZUELA REPORTA MÁS MILITARES MUERTOS EN FRONTERA COLOMBIANA**

La cifra de soldados fallecidos en choques con “irregulares” ascendió a 16, tras registrarse ocho nuevos decesos en enfrentamientos con grupos irregulares en la frontera con Colombia, que comenzaron en marzo, informó este miércoles (28.04.2021) el ministerio de Defensa de Venezuela, Vladimir Padrino López. DW. 29/04/2021: <https://bit.ly/32Guam1>

### **LA FUERZA ARMADA VENEZOLANA Y DISIDENTES DE LAS FARC ENTRAN EN “TREGUA”, SEGÚN ONG**

La Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB) de Venezuela y los disidentes de las FARC entraron en una etapa de “tregua”, luego de más de dos meses de enfrentamientos en el estado fronterizo con Colombia de Apure, que han dejado un número indeterminado de fallecidos, dijo este domingo el director de la ONG Fundaredes, Javier Tarazona. “Apure-La Victoria en tregua y acuartelamiento, hoy 30 de mayo se vive una suspensión de hostilidades (armisticio) de las FANB con Frente Décimo de las FARC”, dijo Tarazona en un mensaje en Twitter. EFE. 30/05/2021: <https://bit.ly/3liBhaB>



## CAE PELIGROSA RED DE NARCOS QUE ENTERRABA LA DROGA EN FRONTERA CON VENEZUELA PARA EXPORTARLA A CENTROAMÉRICA

Un duro golpe a las rentas del narcotráfico propinó en las últimas horas la Policía Antinarcóticos de Colombia, al dismantelar una organización que se dedicaba al tráfico de estupefacientes en la zona de frontera con Venezuela por el Caribe colombiano. Las autoridades dicen que los delincuentes se aprovechaban de la comunidad wayúu para esconder la droga en sus territorios. SEM. 01/06/2021: <https://bit.ly/3pbBLAq>

## COMBUSTIBLE

### SUBEN PRECIOS DE LOS COMBUSTIBLES EN CÚCUTA

El Ministerio de Minas y Energía anunció que, desde este sábado, 6 de febrero, se incrementarán los precios de los combustibles en Colombia. En Cúcuta el galón de gasolina pasa de \$6.680 pesos a \$6.872 pesos, para un incremento de 192 pesos. Y el galón de diesel pasa de \$6.828 pesos a \$6.930 pesos, lo que representa un alza de 102 pesos. El ajuste es el segundo de este año 2021, pues para el primero de enero se había aplicado un alza en el precio de la gasolina y el ACPM. LO. 06/02/2021: <https://bit.ly/3p30maG>

### Siglas de los medios y sitios web oficiales consultados

AA: Anadolu Agency (Turquía)	EP: El País (España)	MCOL: Migración Colombia (Colombia)
AR: Agencia de Noticias Reuters (Reino Unido)	ET: El Tiempo (Colombia)	MV: Migravenezuela (Colombia)
BBC: British Broadcasting Corporation (Reino Unido)	EUROP: Europa Press (España)	SEM: Semana (Colombia)
CRBV: Cancillería de la Rep. Boliv. de Vzla.	F24: France 24 (Francia)	TC: Tal Cual (Venezuela)
DW: Deutsche Welle (Alemania)	F7D: Frontera 7 días (Venezuela)	VAN: Vanguardia (Colombia)
EEC: El Espectador (Colombia)	LGH: La Guajira Hoy (Colombia)	VOA: Voz de América (Estados Unidos)
EFE: Agencia de Noticias EFE (España)	LN: Diario La Nación (Táchira, Venezuela)	
EN: El Nacional (Venezuela)	LO: Diario La Opinión (Colombia)	

*Advertencia sobre medios con acceso bloqueado desde Venezuela:*

**El Tiempo** (Colombia)

### \*Lorena Parada Medina

Licenciada en Comunicación Social, Universidad de los Andes (ULA), Venezuela  
Licenciada en Psicología, Universidad Bicentennial de Aragua (UBA), Venezuela.  
Especialista en Museología, Universidad Central de Venezuela (UCV).  
Correo-e: [lorenaparadamedina@gmail.com](mailto:lorenaparadamedina@gmail.com)

# RESEÑA

Por: Néstor Rojas López\*

## EL RECLAMO ESEQUIBO. UN COMPROMISO NACIONAL VIGENTE ANTE LA HISTORIA Y LA JUSTICIA

Manuel Alberto Donís Ríos (compilador)



Donís Ríos, Manuel Alberto (Comp.) (2021).  
*El Reclamo Esequibo. Un compromiso nacional vigente ante la historia y la justicia.*  
Caracas: Abediciones, Colección LetraViva.

La soberanía territorial de un Estado descansa sobre el ejercicio pleno de la gobernabilidad y territorialidad en el espacio, y al mismo tiempo, sobre la estructuración de marcos ideológicos consistentes que vinculen a los miembros de una comunidad con la pertenencia a dicho espacio. En el caso específico de la disputa territorial sobre los 159.542 km<sup>2</sup> del territorio Esequibo, Venezuela ha carecido de la capacidad para ejercer un efectivo control sobre un espacio cuya realidad fáctica parece inclinarse más a los designios y administración de la República Cooperativa de Guyana, un hecho que ha debilitado la posición venezolana en su reclamo y le ha limitado su actuación hacia el plano diplomático e ideológico, dos campos que dependen en buena medida de la voluntad política y los intereses de los gobiernos en turno.

Como tema de discusión nacional, el Esequibo parece haber sido relegado a la competencia exclusiva del sector militar, y desde el ámbito académico es notable la relativa ausencia de investigaciones sistemáticas y consecuentes que promuevan una visión más científica y menos politizada, que analicen, discutan y aporten nuevas ópticas que acerquen al público general hacia una percepción más integral del asunto. En ese sentido, el doctor en Historia e individuo de número de la Academia Nacional de la Historia, Manuel Donís Ríos, una de las autoridades intelectuales más resaltantes de la historiografía contemporánea venezolana, presenta una obra colectiva de marcado valor y actualidad, cuyo propósito fundamental es el análisis y la comprensión del vigente reclamo venezolano sobre el territorio Esequibo,

a la luz de 55 años de historia diplomática, política y económica. Tras el triunfo diplomático del Acuerdo de Ginebra del 17 de febrero de 1966, mediante el cual se logra reconocer el justo reclamo y la contención venezolana sobre el Laudo Arbitral de París de 1899, que es calificado como nulo e írrito, han sido escasos, sino inexistentes, los avances que las partes han promovido en la búsqueda de un acuerdo práctico, satisfactorio y aceptable. Antes bien, en los últimos años distintos acontecimientos diplomáticos han incentivado la agudización del conflicto y el estancamiento de posiciones antagónicas que tienen como principal motivación el descubrimiento de ingentes riquezas minerales en dicho territorio.

Sin embargo, no es posible comprender el sentido de la actuación del hombre en el espacio sin su correlativa proyección en el tiempo, y en este caso, la percepción geohistórica que aporta a la obra el trabajo intitulado *La Guayana Esequiba*. *Frontera oriental de Venezuela*, capítulo elaborado por el doctor en Historia, miembro correspondiente por el estado Mérida de la Academia Nacional de la Historia y profesor titular de la Escuela de Historia de la Universidad de Los Andes, Claudio Briceño Monzón, que acerca al análisis de las circunstancias geohistóricas y geopolíticas que marcaron las relaciones de conflictividad y lazos de dependencia de los nacientes estados latinoamericanos en el siglo XIX, respecto a la hegemonía del Imperio Británico, una preponderancia que, en el contexto de la incipiente y débil consolidación del Estado Nacional venezolano en la mencionada centuria, se vio reflejada en la escasa posibilidad de Venezuela para establecer sus límites y fronteras, teniendo así que supeditarse a la influencia de terceros. Briceño brinda igualmente un sucinto repaso desde los fundamentos históricos sobre los cuales se asienta el reclamo venezolano, desde las cédulas reales que durante el periodo colonial delimitaron el ámbito jurisdiccional de las provincias españolas, hasta las más recientes gestiones diplomáticas del siglo XXI, abriendo sobre ello una lectura crítica de la situación

política actual del Estado venezolano y su posición frente al reclamo esequibo.

Por su parte, el doctor en Historia y profesor de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador, José Alberto Olivar, aborda en su capítulo intitulado *La estrategia de negocios tras la disputa por el Esequibo*, un tema de sumo interés para la evaluación histórica del discurso político y el manejo diplomático del gobierno de Hugo Chávez en torno a la cuestión del Esequibo. Variables de análisis fundamentales que el autor pone en relación, como el conato de bonanza petrolera, los intentos de golpe y desestabilización del régimen chavista entre 2002 y 2004, así como la búsqueda del mandatario venezolano de apoyo internacional entre los Estados del Caribe, conjugaron una fórmula de prestación de lealtades políticas y diplomáticas a cambio de las ventajosas condiciones de suministro de energía y financiamiento asumido por Venezuela, desde plataformas como el Acuerdo de Cooperación Energética de Caracas, ALBA y PetroCaribe. Guyana, entre los beneficiarios principales de dichos acuerdos, no solo logró que el discurso de Chávez asumiera una posición pasiva ante el reclamo del Esequibo, sino que en paralelo adelantó proyectos económicos en la zona que rindieron amplios beneficios sin la participación ni revisión de comisión bilateral alguna. Olivar, en su destacado análisis de la historia del presente, propone evaluar la reciente agudización del conflicto limítrofe impulsado por Guyana a la luz de la coyuntura política de la muerte de Hugo Chávez en 2013 y la subsecuente crisis económica que hizo insostenible para Venezuela el compromiso de los ventajosos acuerdos con el Caribe, a lo que se suma también, el creciente interés de Guyana en la exploración petrolera del Esequibo.

Sobre esta última cuestión, el capitán de navío Pablo Cohén Celis en el capítulo de su autoría intitulado *El Atlántico venezolano del 2021*, reflexiona sobre la importancia y la complejidad geoestratégica del territorio Esequibo para garantizar los derechos legales y soberanos del Estado venezolano sobre la fachada atlántica y su salida libre hacia el océano. Una complejidad que se ve

remarcada por la convergencia geopolítica de diversos intereses de los Estados vecinos, sobre los hallazgos de hidrocarburos en la cuenca petrolera denominada Guyana-Suriname, que se ubica en la zona atlántica en un punto de convergencia y desembocadura de diversos ríos entre los que se encuentran el Orinoco, el Esequibo y el Surinam. El de Cohén constituye un trabajo descriptivo, que toma como base una relación cronológica de los avatares geopolíticos y jurídicos de los diferentes momentos diplomáticos que marcaron el ejercicio de la soberanía venezolana sobre la fachada atlántica y su entorno geoestratégico, y enfatiza la actuación de la Armada venezolana en el Atlántico durante el siglo XXI, frente a los intentos de empresas transnacionales en labores de exploración petrolera concesionadas por Guyana en violación del espacio marítimo.

En el cuarto y último de los capítulos que conforman la estructura general del libro, Manuel Donís Ríos vuelve sobre el asunto de los factores económicos y geoestratégicos que han convertido el reclamo sobre el territorio Esequibo en un asunto de alta complejidad política y diplomática. El mencionado autor, explora los pormenores y los intereses que se esconden detrás de los tres hechos diplomáticos más recientes de los 55 años de historia del reclamo venezolano sobre el Esequibo, desde el Acuerdo de Ginebra en 1966, entre los que se destacan la decisión de las Naciones Unidas, a través del secretario general António Guterres, de poner fin a partir del 30 de enero de 2018 a la gestión de buenos oficios entre Venezuela y Guyana, y trasladar el diferendo a la competencia de la Corte Internacional de Justicia. En

segundo término, la introducción por parte de Guyana de la solicitud para que la Corte Internacional de Justicia resuelva el conflicto territorial, y la solicitud por parte de dicho tribunal de procedimientos institucionales para que las partes comparecieran el 18 de junio de 2018, un procedimiento que fue rechazado por Venezuela al argumentar que dicha instancia carece de jurisdicción en esta materia específica, a lo que, el 18 de diciembre de 2020, la Corte Internacional de Justicia emite un fallo en el que declara tener competencia en la demanda llevada por Guyana contra Venezuela. En conjunto, de acuerdo con Donís Ríos, estos tres hechos constituyen una nueva etapa en la reclamación del Esequibo, radicalizada por Guyana fundamentalmente a partir de 2015 con el hallazgo de significativas reservas petroleras, tras lo cual, la figura de buenos oficios que este país había tenido durante 55 años ha derivado en una postura frontal.

En su conjunto, los trabajos que convergen en esta significativa obra, ponen en manos del lector un variopinto panorama observado desde distintas perspectivas profesionales e investigativas. Uno de sus aportes más resaltantes, radica en la presentación de rigurosas evidencias documentales, el análisis de discursos y acontecimientos históricos y geopolíticos nacionales e internacionales, así como la inserción del método de investigación histórica, como un factor transversal, sin el cual, resulta imposible comprender a cabalidad la compleja realidad de la reclamación, así como las razones políticas y geoestratégicas de la actualidad, a través de las bases ancestrales que sustentan los derechos jurídicos y territoriales de Venezuela sobre el Esequibo.

**\*Néstor Rojas López**

Correo-e: roxasnd@gmail.com

# ÍNDICE ACUMULADO

Nº 48 julio – diciembre 2019 // Nº 51 enero – junio 2021

## A

### AGUILERA BARRAZA, René Patricio

(Elvia Maritza Calliri Mamani)

- Movilidad transfronteriza e inserción laboral de mujeres con raíz andina en la frontera norte de Chile. **Investigación.** 2020/ No. 49/ año 25/ pp. 69-78.

### ALFARO PAREJA, Francisco

(Socorro Ramírez)

- Puentes Ciudadanos Colombia Venezuela. **Documento.** 2020/ No. 50/año 25/pp. 77-78.

### ARANDA, Gilberto

(Nicolás Gissi)

- Diáspora venezolana y receptividad suramericana: el caso chileno (2015-2019). **Investigación.** 2020/No. 49/ año 25/ pp. 45-56.

### ARDILA, Martha

- La diplomacia digital y los venezolanos en Colombia. **Investigación.** 2021/No. 51/año 26/ pp. 45-58.

### ARELLANO-ESCUADERO, Nelson

- El sol en Ilaia. Energía y zonas extremas: asentamientos humanos en la Antártica. **Investigación.** 2021/No. 51/año 26/pp. 59-72.

### ATENCIO, Melitza

- Agenda de las relaciones colombo-venezolanas. **Agenda.** 2019/No. 48/año 24/pp. 99-104.

### AULESTIA GUERRERO, Edgar Manuel

(Edwin Daniel Capa Mora)

- El comercio informal transfronterizo de productos agrarios y su repercusión en el sistema agroalimentario ecuatoriano. **Investigación.** 2019/No. 48/año 24/pp. 35-44.

## B

### BERNAL LÓPEZ, Ximena

(Ronald Gutiérrez García)

- Eludiendo lindes; flujos, espacialidades y movilidads subterráneas en el espacio fronterizo

Iquique-Oruro. El caso de la prendería usada.

**Investigación.** 2020/ No. 50/ año 25/ pp. 45-56.

### BUSTAMANTE, Ana Marleny

- Dos aspectos del retroceso venezolano en su visión de frontera: población afectada por el cierre del paso del Táchira hacia el Norte de Santander y la Ley Orgánica de Fronteras. **Análisis.** 2019/ No. 48/año 24/pp. 93-98.

### BUSTOS GONZÁLEZ, Raúl

(Alfonso Díaz Aguad)

- Antagonismos regionales y desarrollo: estudio preliminar para el caso de Arica, entre 1973-2000. **Análisis.** 2020/ No. 50/año 25/pp. 67-76.

## C

### CAPA MORA, Edwin Daniel

(Edgar Manuel Aulestia Guerrero)

- El comercio informal transfronterizo de productos agrarios y su repercusión en el sistema agroalimentario ecuatoriano. **Investigación.** 2019/No. 48/año 24/pp. 35-44.

### CALLIRI MAMANI, Elvia Maritza

(René Patricio Aguilera Barraza)

- Movilidad transfronteriza e inserción laboral de mujeres con raíz andina en la frontera norte de Chile. **Investigación.** 2020/ No. 49/ año 25/ pp. 69-78.

### CARVALHO NEVES, Bárbara

Maria Luisa Telarolli de Almeida Leite

- A integração regional sul-americana, infraestrutura e o meio ambiente: espaços vazios. **Investigación.** 2019/No. 48/año 24/pp. 81-92.

### CLEMENTE BATALLA, Isabel

(Diego Hernández Nilson)

- Chuy-Chuí: territorio, dinámica social y cooperación transfronteriza. **Investigación.** 2019/ No. 48/año 24/pp. 23-34.

### CORREA ALSINA, Fernando

- Afinidades políticas y liberalización comercial en América Latina. **Investigación.** 2021/No. 51/año 26/pp. 7-16.

**D**

**DE ALMEIDA LEITE, Maria Luisa Telarolli**

(Bárbara Carvalho Neves)

- A integração regional sul-americana, infra-estrutura e o meio ambiente: espaços vazios. **Investigación.** 2019/No. 48/año 24/pp. 81-92.

**DÍAZ AGUAD, Alfonso**

(Raúl Bustos González)

- Antagonismos regionales y desarrollo: estudio preliminar para el caso de Arica, entre 1973-2000. **Análisis.** 2020/ No. 50/año 25/pp. 67-76.

**G**

**GARCÍA-LIRIOS, Cruz**

- The specification of a model for the study of acculturation, multiculturalism and interculturality about entrepreneurial migratory flows, stated in the literature 2007 – 2019. **Investigación.** 2019/ No. 48/año 24/pp. 57-68.

**GEORG UEBEL, Roberto Rodolfo**

- Migração venezuelana para o Brasil: considerações geopolíticas e fronteiriças sobre a atuação governamental brasileira. **Investigación.** 2019/ No. 48/año 24/pp. 69-80.

**GISSI, Nicolás**

(Gilberto Aranda)

- Diáspora venezolana y receptividad suramericana: el caso chileno (2015-2019). **Investigación.** 2020/No. 49/ año 25/ pp. 45-56.

**GODOY ORELLANA, Milton**

- El poblamiento del desierto en una frontera porosa con límites elásticos: mineros y Estados nacionales en Atacama. Bolivia y Chile (1840-1879). **Investigación.** 2020/ No. 50/año 25/pp. 21-36.

**GONZÁLEZ LEVAGGI, Ariel**

- Eurasia: una perspectiva latinoamericana. **Re-seña.** 2020/ No. 49/ año 25/ pp. 107-110.

**GONZÁLEZ MIRANDA, Sergio**

(Diego Lizama Gavilán)

- El estanco salitrero en Tarapacá y el liberalismo peruano: las influencias “castillista” y “civilista” (1844-1873). **Investigación.** 2019/ No. 48/año 24/pp. 45-76.

- **Editorial.** 2020/ No. 49/ año 25/ pp. 5-6.

**GONZÁLEZ PIZARRO, José**

- La defensa de la soberanía en América Latina y sus instrumentos jurídicos en los siglos XIX y XX. Problemáticas y aplicaciones. **Investigación.** 2020/ No. 49/ año 25/ pp. 9-20.

**GUAO SAMPER, Royman**

- Globalización, covid-19 y sus efectos sobre la opacidad en la información financiera de las organizaciones lucrativas. **Investigación.** 2021/ No. 51/año 26/pp. 73-84.

**GUTIÉRREZ GARCÍA, Ronald**

(Ximena Bernal López)

- Eludiendo lindes; flujos, espacialidades y movilidades subterráneas en el espacio fronterizo Iquique-Oruro. El caso de la prendería usada. **Investigación.** 2020/ No. 50/ año 25/ pp. 45-56.

**H**

**HERNÁNDEZ NILSON, Diego**

(Isabel Clemente Batalla)

- Chuy-Chuí: territorio, dinámica social y cooperación transfronteriza. **Investigación.** 2019/ No. 48/año 24/pp. 23-34.

**I**

**ITURRA VALENZUELA, Luis**

- Biopolítica de la frontera norte de Chile: Arica-Tacna/Cochane-Pisiga. **Investigación.** 2020 / No. 50/ año 25/ pp. 37-44.

**J**

**JUSTE, Stella**

- La región transfronteriza entre Argentina, Bolivia y Chile: transitando el accionar internacional subestatal. **Investigación.** 2020/ No. 49/ año 25/ pp. 57-68.

**L**

**LEÓN ORTEGA, Helen Sugelly**

- Las sanciones como instrumentos de política exterior. El ejemplo de Rusia. **Investigación.** 2021/No. 51/año 26/pp. 33-43.

### LIZAMA GAVILÁN, Diego

(Sergio González Miranda)

- El estanco salitrero en Tarapacá y el liberalismo peruano: las influencias “castillista” y “civilista” (1844-1873). **Investigación**. 2019/ No. 48/ año 24/ pp. 45-76.

## M

### MANRIQUE FUENTES, Leonardo

(Reinaldo Manrique Fuentes,  
Francisco Javier Sánchez Chacón)

- Desplazados venezolanos a través del Táchira: migración forzada hacia Colombia y Suramérica (octubre-diciembre 2020). **Análisis**. 2021/No. 51/año 26/pp. 97-102.

### MANRIQUE FUENTES, Reinaldo

(Leonardo Manrique Fuentes,  
Francisco Javier Sánchez Chacón)

- Desplazados venezolanos a través del Táchira: migración forzada hacia Colombia y Suramérica (octubre-diciembre 2020). **Análisis**. 2021/No. 51/año 26/pp. 97-102.

### MÁRQUEZ ANDRADE, Miguel Ángel

- Agenda de las relaciones colombo-venezolanas. **Agenda**. 2020/ No. 49/ año 25/ pp. 81-108.
- Agenda de las relaciones colombo-venezolanas. **Agenda**. 2020/ No. 50/ año 25/ pp. 79-112.
- Agenda de las relaciones colombo-venezolanas. **Agenda**. 2021/ No. 51/ año 26/ pp. 113-124.
- ¿Moneda común o propia? Teoría y experiencias de la integración monetaria, de Miguel Ignacio Purroy Unanua. **Reseña**. 2020/ No. 50/ año 25/ pp. 113-116.

### MAUBERT, Lucas

- ¿Otra Alsacia-Lorena en América del Sur? El asunto de Tacna y Arica a través de la prensa francesa (1918-1929). **Investigación**. 2020/ No. 50/ año 25/ pp. 9-20.

## O

### OCTAVIO SCUZARELLO, Esteban

- El Ararat en los Andes. Rol de la comunidad armenia en la política exterior argentina. **Investigación**. 2021/No. 51/año 26/pp. 17-36.

### OVANDO SANTANA, Cristian

- **Editorial**. 2020/ No. 50/ año 25/ pp. 6-7.

## P

### PINDA GUANOLEMA, Bayron Ramiro

- Globalización financiera y regulación contable internacional: estandarización de la información desde el nuevo marco conceptual. **Investigación**. 2019/ No. 48/ año 24/ pp. 9-22.

## Q

### QUITRAL, Máximo

(Jorge Riquelme)

- La integración latinoamericana en crisis. Algunas claves de contexto. **Investigación**. 2020/ No. 49/ año 25/ pp. 21-32.

## R

### RAMÍREZ, Socorro

(Francisco Alfaro Pareja)

- Puentes Ciudadanos Colombia Venezuela (PCCV). **Documento**. 2020/ No. 50/año 25/pp. 77-78.
- (Francisco Alfaro Pareja)
- Primera etapa de Puentes Ciudadanos Colombia-Venezuela (PCCV): construyendo una red binacional. **Documento**. 2021/ No. 51/año 26/ pp. 103-112.

### RANGEL, Gilberto

- Documento constitutivo Puentes Ciudadanos Colombia Venezuela. **Investigación**. 2020/ No. 49/ año 25/ pp. 70-80.

### RIQUELME, Jorge

(Máximo Quitral)

- La integración latinoamericana en crisis. Algunas claves de contexto. **Investigación**. 2020/ No. 49/ año 25/ pp. 21-32.

### ROSS, César

- Chile y Corea del Sur, 1973-1989: las claves de un vínculo estratégico improbable. **Investigación**. 2020/ No. 49/ año 25/ pp. 33-44.

## S

### SÁNCHEZ CHACÓN, Francisco Javier

- **Editorial**. 2019/No. 48/ año 24/ pp. 5-7.

- **Presentación.** 2020/ No. 49/ año 25/ pp. 5-7.
- **Presentación.** 2020/ No. 50/ año 25/pp. 5.
- **Editorial.** 2021/No. 51/ año 26/ pp. 5-6.

(Leonardo Manrique Fuentes, Reinaldo Manrique Fuentes)

- Desplazados venezolanos a través del Táchira: migración forzada hacia Colombia y Suramérica (octubre-diciembre 2020). **Análisis.** 2021/No. 51/año 26/pp. 97-102.

## T

### **TRONCOSO HEREDIA, Manuel Orlando**

- La importancia geopolítica de Centroamérica para Ecuador (2016-2021): relaciones internacionales y cooperación para el desarrollo. **Investigación.** 2021/No. 51/año 26/pp. 89-96.

## V

### **VALDEBENITO, Felipe**

- Redefiniendo la historicidad: hacia una nueva gobernanza fronteriza tacno-ariqueña (Perú-Chile, siglo XXI). **Investigación.** 2020/ No. 50/ año 25/ pp. 57-66.



# INSTRUCCIONES PARA AUTORES



113

La revista acepta durante todo el año artículos científicos que versen sobre fronteras o regiones con componentes de fronteras, integración regional en sus diferentes dimensiones y globalización, así como reseñas bibliográficas de libros relacionados con estas temáticas. Se aceptan trabajos en español, inglés francés y portugués. Los trabajos serán sometidos a la consideración de árbitros para determinar su pertinencia, aportes y nivel científico y aceptación para su publicación. Sólo se aceptan textos inéditos y que no hayan sido propuestos en forma simultánea a otras revistas nacionales. Las propuestas (original, copia y soporte informático) deben ser enviados al CEFI: Av. Universidad, Edificio Administrativo ULA-Táchira, piso 3, Sector Paramillo, San Cristóbal, Táchira, Venezuela. También podrán enviarse contribuciones por vía electrónica a [aldeamun@ula.ve](mailto:aldeamun@ula.ve) o [aldeamundo@gmail.com](mailto:aldeamundo@gmail.com)

Deben ser escritos a doble espacio, en tamaño carta o DIN A4, empleando una sola cara. Su extensión no debe exceder las 8000 palabras, incluidas notas, bibliografía, resúmenes, figuras, cuadros y referencias del autor. El tamaño de la letra será de 12 puntos para el texto y 10 puntos para la bibliografía, siendo recomendable la fuente de letra Times. El texto original irá encabezado por el título en castellano, inglés y en francés, cuya extensión no podrá ser mayor de 15 palabras. Seguidamente deben ubicarse el resumen en español, inglés y en francés (máximo 150 palabras cada uno), las palabras clave, keywords y mots clés (mínimo 4, máximo 6 en cada idioma). En el caso de artículos en portugués, debe agregarse el título, el resumen y las palabras clave en ese idioma. En hoja aparte deben aparecer los datos del autor(es): Apellidos, nombres, breve reseña curricular en la cual se informe sobre su cargo, afiliación institucional e intereses de investigación actual (máximo 150 palabras), dirección, teléfono-fax; y correo electrónico.

**Las notas** deben reducirse al mínimo, enumerarlas y colocarlas al final del artículo, antes de la bibliografía. Los gráficos, cuadros o mapas deben incluir su respectiva leyenda y la especificación exacta del sitio donde deben ser insertos. Los cuadros, figuras o ilustraciones (fotos, mapas, gráficos) deben tener numeración arábiga. Las citas deben corresponder a su original en su redacción y puntuación. Toda cita textual debe indicar apellido, autor y número de página, tal como se indica en el punto c). Las citas breves deberán incluirse en el texto entre comillas.

**Citas** más extensas deberán estar alineadas 5 espacios a la izquierda y no requieren comillas. Cambios o añadiduras deben identificarse con corchetes, elipse (...) se deben utilizar para identificar omisiones, "subrayado, negritas o cursiva nuestros" deben ser indicados. Todas las citas deben ser especificadas en el texto de la siguiente forma:

- (a) Si el autor es indicado en el texto, citar por el año de publicación:  
... *Giddens (1996) ha argumentado...*
- (b) Si el autor no es nombrado en el texto, citar entre paréntesis indicando apellido, coma y año de publicación:  
...*como se ha indicado (Bulmer Thomas, 1979) la integración es...*
- (c) Si es necesario, el número de página debe seguir el año de la publicación, separado por dos puntos:  
...*se argumentó (Nye, 2001: 325) que .....*
- (d) Doble autor debe ser por "y"; múltiples autores deben ser todos citados la primera vez y por et al en adelante):  
... *Otros enfoques (Haas y Schmitter, 1971: 240-41)... señalan*  
...*muchos argumentan (Deustch et al., 1979: 256-58) que...*
- (e) Si un autor tiene múltiple referencias correspondientes a un mismo año, especificar cada una de ellas utilizando letras minúsculas:  
...*por otro lado también se argumenta (Del Arenal, 2003a: 125; Truyol 1976b: 265) que...*

- (f) Series de referencias deben ser ordenadas cronológicamente entre paréntesis y separadas por punto y coma:  
...quienes defienden esta posición (George, 1982; Holsti, 1983; Starr, 1983) y muchos...

**Al final del trabajo**, después de las notas, se debe incluir una lista en orden alfabético de las referencias, como se indica a continuación:

- (a) **Libros:** apellido(s) en mayúscula y nombre(s) del (los) autor (es), año entre paréntesis, título en cursivas, edición si es el caso, punto y seguido, ciudad y editor.  
VACCHINO, Juan Mario (1982), *Integración Económica Regional*. Caracas, Universidad Central de Venezuela.  
KEOHANE, Robert O Joseph Nye (2001), *Power and Interdependence*, 3rd ed. New York, Longman.
- (b) **Artículos de revistas:** apellido(s) en mayúscula y nombre(s) del (los) autor (es), año entre paréntesis, título entre comillas, punto y seguido, nombre de la revista en cursivas, vol. o año, no., mes de publicación, ciudad, país, pp. para indicar los número de páginas.  
JENKINS, Rhys (1997), "Trade Liberalisation in Latin America: the Bolivian Case". *Bulletin of Latin American Research*, vol. 18, no. 3, September, London, pp. 307-329.
- (c) **Capítulos de libros:** apellido(s) en mayúsculas y nombre(s) del (los) autor (es), año entre paréntesis, título entre comillas, punto y seguido, luego en seguido del (los) apellido(s) y nombre(s) del (los) editor (es), título del libro en cursivas, edición si es caso, punto y seguido, ciudad y editor, pp. para indicar los número de páginas.  
BULMER THOMAS, Víctor (1998), "Del regionalismo cerrado al regionalismo abierto". En Briceño Ruiz, José (compilador), *Escenario de la Integración Regional en las Américas*. Mérida, Venezuela, Universidad de los Andes, pp. 3202-362.
- (d) **Monografías y Papeles de Trabajos:** apellido(s) en mayúscula y nombre(s) del (los) autor (es), año entre paréntesis, título en cursivas, punto y seguido, título de la serie, número del trabajo y fecha de publicación sin incluir año, si es el caso, ciudad y editor.  
GIORDANO, Paolo (2003), *The External Dimension of Mercosur: Propects for North-South Integration within the European Union*. INTAL- ITD – STA Occasional Papers, no. 19, January
- (e) **Artículo de fuente electrónica:** según este modelo:  
ALADI (2001), Secretaría General de la ALADI, en línea: <http://www.aladi.org> (consulta 03-05-2001).

**Las reseñas bibliográficas** deberán ser comentarios descriptivos y/o análisis de publicaciones recientes, tener una extensión no mayor de 1500 palabras y estar relacionadas con la temática de la revista.

La redacción se reserva el derecho de publicar el trabajo en la edición que considere más conveniente y de hacer los ajustes que aseguren la calidad de la publicación.

En caso de autores venezolanos, si el artículo es resultado de un proyecto de investigación financiado por organismos como el FONACIT, FUNDACITE o el CDCHT, se recomienda la inclusión de nota de agradecimiento a éstas.

La no adecuación a las presentes normas será razón suficiente para su no aceptación.

Aldea Mundo es una publicación exclusivamente en línea, no cuenta con el apoyo gubernamental/institucional para su publicación física.

# INSTRUCTIONS TO AUTHORS



*Journal about Borders and Integration*

The journal welcomes articles throughout the year with respect to border o regions with border relations, regional integration in its different dimensions and globalization. Similarly, books comments related to these issues are also accepted. Contributions in Spanish, English, French and Portuguese will be accepted. Articles will be subjected to peer review to determine their pertinence, contribution, scientific level and acceptance for publication. Editors will consider papers that represent original work, not previously published, not submitted to any other publication at the same time. Articles (original, copy and diskette) must be sent to: CEFI: Av. Universidad, Edificio Administrativo ULA-Táchira, piso 3, Sector Paramillo, San Cristóbal, Táchira, Venezuela. Contributions can also be sent by e-mail to the following address: aldeamun@ula.ve ó aldeamundogmail.com

Manuscripts should be typed on one side paper with double space throughout, inletter size paper or DINA4. Long articles should not exceed 8.000, including notes, bibliography, abstracts, tables, figures and information of authors. Submitted work must be typed on 12 point font for the main text and 10 point font for bibliography. Time font is recommended. Primary headings and title must be in Spanish, English, and French the extension of which cannot exceed 15 words. Authors must also send 150 words abstract in Spanish, English and French. Keywords, Most Clés and palabras clave (minimum 4, maximum 6 in each language). In the case of articles in Portuguese, the title, abstract and keywords must be added in that language. The following information should be provided on a separated sheet: Author's name and surname, a very brief biographical describing author's current affiliation and research interest (maximum 150 words), address, phone, fax number and e-mail.

**Footnotes** should be kept a minimum, numbered consecutively, and listed at the end of paper, before bibliography. Graphics, tables and maps must include their respective heading and authors should indicate where in body of text must be inserted. Tables, figures and illustrations (photos, maps and graphics) must be in Arabic numeration. Quoting must correspond exactly to the original in wording, spelling and punctuation.

**Short quotation** within the text should be noted by quotation marks; longer quotations should be indented from the left margin and require no quotation mark. Changes and additions to quotations should be identified by bracketing; ellipses (...) should be used to identify omissions; "emphasis added" should also be indicated. All citation should be identified in the text in the following manner:

- (a) If the author is named in the text, cite by year of publication:  
...Giddens (1996) has argued...
- (b) If the author is not named in the text, cite by last name, colon and the year of publication:  
...it has been noted (Bulmer Thomas, 1979) regional integration is...
- (c) If necessary, pagination should follow the year of publication, separated by a colon:  
...it was argued (Nye, 2001: 325) that...
- (d) Dual authors should be joined by "and"; multiple authors should be listed in full on first citation and indicated by et. al. thereafter:  
...other approaches (Haas and Schmitter, 1971: 240-241) concede...
- (e) If an author has multiple references for any single publication year, indicate specific works by use of lower-case letters:  
...On the other hand, other specialists (Arenal, 2003a: 125; Truyol, 1976b: 265) argue...
- (f) Series of references should be enclosed chronologically within parentheses and separated by semicolons: ...proponents of this position (George, 1982; Holsti, 1983; Starr, 1983) and many...

**A bibliography** should be given in full, following the notes, in alphabetical order author's surnames. References should conform to the following format:

- (a) **References to books** should list author (s) in capital letters, year in parentheses, title in italics, edition, place of publication, publisher:  
VACCHINO, Juan Mario (1982), *Integración Económica Regional*. Caracas, Universidad Central de Venezuela.  
KEOHANE, Robert O y Joseph NYE (2001), *Power and Interdependence*, 3rd ed. New York, Longman.
- (b) **References to journal articles** should list author (s) in capital letters, year, title of article noted by quotation marks, journal name in italics, vol. or year, no. and inclusive pages indicated by pp.:  
JENKINS, Rhys (1997), "Trade Liberalization in Latin America: the Bolivian Case". *Bulletin of Latin American Research*, vol. 18, no. 3, September, London, pp. 307-329.
- (c) **References to works in edited volumes** should list author (s) in capital letters, year, essay title noted by quotation marks, In, author 's surname and name, editor, title of volume in italics, place of publication, publisher, inclusive pages indicated by pp.  
BULMER THOMAS, Víctor (1998), "Del regionalismo cerrado al regionalismo abierto": En Briceño Ruiz, José (compilador), *Escenario de la Integración Regional en las Américas*. Mérida, Venezuela, Universidad de los Andes, pp. 3202-362.
- (d) **References to a monograph in a series** should list author (s) in capital letters, year, title in italics, series title, number and date of publication, place of publication and publishers.  
GIORDANO, Paolo (2003), *The External Dimension of Mercosur: Prospects for North-South integration within the European Union*. INTAL-ITD – STA. Occasional Papers, no. 19, January.
- (e) **Electronic sources:** following this model:  
ALADI (2001), Secretaría General de la ALADI, en línea: <http://www.aladi.org> (consulted 03-05-2001).

**Reviews** on recent publications pertaining to or of interest to Aldea Mundo will be also accepted. They must be descriptive comments or analysis to recent publications, the extension of which must not exceed 1.500 words.

The editors reserve the right to make minor modifications to papers in order to improve the quality of publication. Any submission not conforming to these requirements is incomplete and will be not considered for review. Aldea Mundo is an exclusively online publication, it does not have the governmental/ institutional support for paper publication.

# INSTRUCTIVO PARA ÁRBITROS



117

Aldea Mundo es una publicación arbitrada. Para ello existe un Comité de Arbitraje constituido por destacados especialistas y expertos en las áreas temáticas de la revista, venezolanos y extranjeros. Para garantizar la mayor objetividad e imparcialidad se mantendrá anónima la constitución del Comité de Arbitraje. El sistema de arbitraje adoptado es el conocido como “doble ciego”, en el que participará un árbitro interno y uno externo. Se asegurará la confidencialidad del proceso y se mantendrá en reserva las identidades de los árbitros y de los autores, para evitar el conocimiento entre los mismos. Los trabajos presentados por miembros del CEFI deberán ser igualmente arbitrados y no podrá serlo por ninguno de los miembros de este Centro de investigaciones. En este caso, los trabajos serán enviados a árbitros externos. En la realización de su trabajo los árbitros deberán considerar las siguientes recomendaciones:

## ASPECTOS DE FONDO

**Pertinencia del tema:** señalar si la temática del artículo es relevante según la especialidad de la Revista y si representa un aporte en la literatura sobre el tema.

**Metodología y objetivos del trabajo:** describir si la metodología utilizada es pertinente. Señalar si se indica en forma explícita el objetivo del trabajo. Debe indicar además si la pregunta que intenta resolver o el objetivo que se pretende desarrollar son significativos.

**Desarrollo:** precisar si existe coherencia en las ideas emitidas. No puede tratarse de una simple descripción, sino que debe haber exigencia en cuanto al análisis y los resultados, que deben ser coherentes con el desarrollo del tema. El árbitro debe dar especial consideración a este último aspecto.

**Trabajos cuantitativos:** si se trata de una investigación cuantitativa de campo debe existir una adecuada definición de la muestra, determinar su validez estadística y la pertinencia de las técnicas y el método de análisis.

**Conclusiones:** determinar si existe rigor, pertinencia y originalidad en las conclusiones. Expresar si éstas se derivan estrictamente de lo aportado durante el desarrollo del artículo.

**Resumen:** señalar si el resumen describe de forma adecuada la globalidad del artículo, el problema que se plantea, las hipótesis para resolverlo y las conclusiones.

**Bibliografía:** precisar si en la bibliografía utilizada se incluyen los aportes más actualizados en la literatura sobre el tema o, sin por el contrario, se considera poco actualizada.

**Aportes a la comprensión y desarrollo de la temática:** indicar si el artículo representa un aporte significativo en la literatura existente sobre el tema.

## ASPECTOS DE FORMA

**Título:** comprobar si se corresponde con el contenido del artículo.

**Estilo:** precisar si existe claridad, coherencia en la sintaxis y buena ortografía.

**Organización del artículo:** Comprobar si existen subdivisiones claras, indicando la metodología seguida, los resultados obtenidos y la discusión de éstos.

**Citas y notas:** determinar si están ubicadas al final del artículo.

**Referencias:** verificar si están en el texto del artículo y si son agrupadas al final siguiendo el modelo indicado en las instrucciones para los colaboradores.

**Resumen y palabras claves:** verificar si el texto está acompañado de un resumen en español, inglés y francés (máximo 150 palabras) y de hasta 10 palabras claves en español, inglés y francés. Este debe expresar claramente el contenido del artículo: el área temática, los objetivos, la metodología y las partes en las cuales se divide la investigación.

En base a estos criterios, los árbitros emitirán un veredicto acerca de la aceptación o no del artículo para su publicación, la cual será considerada por el Comité Editorial de Aldea Mundo. El árbitro deberá optar por alguna de las siguientes clasificaciones:

1. **PUBLICABLE SIN MODIFICACIONES:** cuando considere que el artículo no requiere modificaciones relevantes, para lo cual el editor procederá a incluirlo en el próximo número de Aldea Mundo.
2. **PUBLICABLE CON MODIFICACIONES:** cuando el árbitro considera que el trabajo requiere algún tipo de ajuste o corrección. El árbitro debe señalar si se tratan de modificaciones menores, normalmente para solventar problemas de forma, pero que no afectan el fondo del artículo, o si tratan de modificaciones mayores que implican una crítica a los argumentos centrales del artículo. En ambos casos, el editor remitirá las observaciones al autor para su consideración. Realizadas las correcciones, el autor enviará una nueva versión al editor, quien verificará si se han realizado las modificaciones sugeridas. Una vez aprobada la nueva versión, se procederá a su publicación en el próximo número de la Revista.
3. **NO PUBLICABLE:** cuando el árbitro considera que el artículo sufre de una serie de deficiencias de forma y de fondo que no recomiendan su publicación.

En el caso que el árbitro tome la decisión 1 y 2 debe presentar la debida argumentación. En el caso 1 debe señalarse de manera clara y detallada las observaciones que serán enviadas al autor para que realice las observaciones pertinentes. En el caso 3 debe justificar igualmente las razones que conducen a rechazar al artículo, las cuales serán transmitidas al autor.



UNIVERSIDAD  
DE LOS ANDES  
VENEZUELA

*El Consejo de Desarrollo, Científico, Humanístico, Tecnológico y de las Artes de la ULA es el organismo encargado de promover, financiar y difundir la actividad investigativa en los campos científicos, humanísticos, sociales y tecnológicos, humanísticos y de las artes.*



## Objetivos Generales

- El CDCHTA de la Universidad de Los Andes, desarrolla políticas centradas en tres grandes objetivos:
- Apoyar al investigador y su generación de relevo.
  - Vincular la investigación con las necesidades del país.
  - Fomentar la investigación en todas las unidades académicas de la ULA, relacionadas con la docencia y con la investigación.

## Objetivos Específicos

- Proponer políticas de investigación y desarrollo científico, humanístico y tecnológico para la Universidad.
- Presentarlas al Consejo Universitario para su consideración y aprobación.
- Auspiciar y organizar eventos para la promoción y la evaluación de la investigación.
- Proponer la creación de premios, menciones y certificaciones que sirvan de estímulo para el desarrollo de los investigadores.
- Estimular la producción científica.

## Funciones

- Proponer, evaluar e informar a las Comisiones sobre los diferentes programas o solicitudes.
- Difundir las políticas de investigación.
- Elaborar el plan de desarrollo.

## Estructura

### Directorio:

- Vicerrector Académico,
- Coordinador del CDCHTA.
- Comisión Humanística y Científica.
- Comisiones Asesoras: Publicaciones,
- Talleres y Mantenimiento, Seminarios en el Exterior, Comité de Bioética.
- Nueve subcomisiones técnicas asesoras.

## Programas

- Proyectos.
- Seminarios.
- Publicaciones.
- Talleres y Mantenimiento.
- Apoyo a Unidades de Trabajo.
- Equipamiento Conjunto.
- Promoción y Difusión.
- Apoyo Directo a Grupos (ADG).
- Programa Estímulo al Investigador (PEI).
- PPI-Emeritus.
- Premio Estímulo Talleres y Mantenimiento.
- Proyectos Institucionales Cooperativos.
- Aporte Red Satelital.
- Gerencia.

<http://www.ula.ve/cdcht>

e-mail: [cdcht@ula.ve](mailto:cdcht@ula.ve)

Teléfonos: 0274-2402785 - 2402686

Alejandro Gutiérrez Socorro  
Coordinador general



**Presentación.** *Francisco Javier Sánchez Chacón* (Editor jefe)

**Editorial.** *Claudio Alberto Briceño Monzón* (Editor invitado)

### Investigaciones / Research / Recherche

La Farsa de París de 1899

*The Farce of Paris of 1899*

*La farce de Paris de 1889*

**MANUEL ALBERTO DONÍS RÍOS**

El Esequibo y el parlamento venezolano del siglo XXI: los pasos perdidos

*The Essequibo and the XXI Century Venezuelan Parliament: The Lost Steps*

*L'Essequibo et le Parlement vénézuélien du XXIe siècle: les pas perdus*

**LUIS BARRAGÁN**

Derechos territoriales y ambientales indígenas al sur del Orinoco. Controversias en torno a su ejercicio en territorios en reclamación: el caso de la Guayana Esequiba venezolana

*Territorial and Environmental Rights of indigenous People South of the Orinoco.*

*Controversies around its Exercise in Territories Under Claim: The case of the*

*Venezuelan Guayana Esequiba*

*Droits territoriaux et environnementaux des indigènes au sud de l'Orénoque.*

*Controverses autour de son exercice dans les territoires revendiqués: Le cas de la*

*Guayana Esequiba vénézuélienne*

**VLADIMIR AGUILAR CASTRO**

La dictadura militar y su reivindicación territorial del Esequibo 1948-1958

*The military dictatorship and the territorial claim of the Essequibo: 1948-1958*

*La dictature militaire et sa revendication territoriale sur l'Essequibo: 1948-1958*

**RAJIHV MORILLO DAGER**

Histrionismo de la Reclamación Esequiba

*Histrionics of the Essequibo Claim*

*Histrionisme de la Réclamation de la région d'Essequibo*

**CLAUDIO ALBERTO BRICEÑO MONZÓN**

### Análisis y documentos

Cuerpo Esequibo/ Cuerpo País

**FABIOLA DE NAVIA GUERRERO GAMARRA**

Venezuela 2021: retos y perspectivas en lo económico y social

**PUENTES CIUDADANOS COLOMBIA – VENEZUELA, CAPÍTULO VENEZUELA**

La frontera venezolana con Colombia en perspectiva: cambios económicos y sociales en 2021

**PUENTES CIUDADANOS COLOMBIA – VENEZUELA, CAPÍTULO VENEZUELA**

### Agenda

De las relaciones colombo-venezolanas (enero - junio 2021)

**LORENA PARADA MEDINA**

Reseña

Índice acumulado

Instrucciones para los autores